BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 8
de abril de 2009

Año CXVII
Número 31.630

Precio $ 1,40

Segunda Sección
1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

38DV

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS 32 años DNI 25612532 domiciliado en Iberá 4742 Cap. Fed. Walter Ruben IRUSTIA 28 años DNI 30977179, domiciliado en la Manzana A casa I, Barrio Los Puelches Lavalle, pcia. de Mendoza ambos argentinos solteros comerciantes. Escritura 136 del 30-3-09 Escribano Falcke Ernesto C. Registro 1740 Denomina: 38DV S.A. Domicilio Social Belaustegui 3391 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra venta locación, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 15000 dividido 150 acciones de $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporción: Walter Ruben IRUSTIA 120 acciones representativas de $ 12000; Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS 30 acciones representativas de $ 3000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Walter Ruben IRUSTIA DNI 25612532 Director Suplente: Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS DNI 25612532 ambos domicilio especial en Belaustegui 3391 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/6. Prescinde Sindicatura. Falcke Ernesto C. escribano registro 1740 autorizado esc. 136 del 30-3-09.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401141374/F. Matrícula Profesional Nº: 4367.

e. 08/04/2009 Nº 24007/09 v. 08/04/2009

AGSO INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 23 del 1/4/2009, Fº 56, Registro Notarial 645 de C.A.B.A., se constituyó "AGSO INMOBILIARIA S.A". Socios: Gustavo Andres Catalano, DNI 17.208.641, 44 años, escribano, CUIT 20-17208641-2; Florinda Beatriz Forino, DNI 17.366.321, 45 años, abogada, CUIT 27-17366321-3. Ambos argentinos, casados, domiciliados en Viamonte 367, piso 3, C.A.B.A. Duración: 99 años. Sede social: Av. Córdoba 669, piso 14, oficina "B", C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real. Se excluyen las operaciones reguladas por la ley 21.526. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Administración y Representación: 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Florinda Beatriz Forino. Director Suplente: Gustavo Andrés Catalano. Ambos con domicilio especial: Av. Córdoba 669, piso 14, oficina "B", C.A.B.A. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme escritura del 01/04/2009, Fº 56, Registro notarial 645 de Capital Federal.

Presidente – Florinda B. Forino

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2886. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 040. Nº Libro: 42.

e. 08/04/2009 Nº 24128/09 v. 08/04/2009

BEPA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Juan FENINGER, casado, DNI. 7357052, casado, PRESIDENTE; José Adán FENINGER LE. 7358335, soltero, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, productores agropecuarios, domicilio real Zona Rural de Trenel, Pcia. La Pampa, y especial en SEDE SOCIAL: Navarro 3677 CABA. 1- 99 años. 2- a. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría/engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas para la producción de especies de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, avícolas, y granjeros b. Prestación de servicios agrícolas y-o agropecuarios, servicios de arado, siembra de cosecha, fumigación, aplicación de agroquímicos, ensilado de pasturas, confección de rollos y-o fardos, transporte de cargas en general, sean realizados con medios propios o de terceros. c. Adquisición, explotación, compraventa, permuta, arrendamiento, y administración de campos propios o ajenos, para aplicarlos a la siembra directa o a porcentajes de cereales y-u oleaginosos. 3- $ 12000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-06. Miriam Noemí Ramírez autorizada en Escritura. 163 del 26-3-09, Reg. 531

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 55.

e. 08/04/2009 Nº 24095/09 v. 08/04/2009

CALLEGARI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Por Escritura Pública Nº 103, a Folio Nº 230 Escribano: Raúl Oscar Vidal, Registro de Nº 678, Matrícula Nº 3361 de C.A.B.A., del 30/03/2009. Sociedad: "CALLEGARI E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA". Domicilio Legal: Avda. Cabildo 3355, de C.A.B.A. Socios accionistas: Aníbal Adolfo CALLEGARI, argentino, casado, nacido el 22/03/47, de 61 años comerciante, L.E. Nº 8.265.236, CUIT Nº: 20-08265236/2, domicilio: Irigoyen 1661 de C.A.B.A., Sebastián Anibal CALLEGARI, argentino, casado, nacido el 11/05/1975, de 33 años, comerciante, DNI Nº 24.695.546, CUIT Nº 20-24695546/9, domicilio: Paul Groussac 5775, de C.A.B.A., Guido Esteban CALLEGARI, argentino, casado, nacido el 14/03/1978, de 31 años, comerciante, DNI Nº 27.027.813, CUIT Nº 20-27027813/3, domicilio: Irigoyen 1661, C.A.B.A. y Ezequiel Ignacio CALLEGARI, argentino, soltero, nacido el 21/05/1982, de 26 años, comerciante, DNI Nº 29.542.540, CUIT Nº 20-29542540/8, domicilio: Irigoyen 1661, de C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: Industrialización y comercialización mayorista y minorista de colchones, somieres, artículos de blanquería y accesorios; importación /exportación, representación exclusiva de productos, otorgamiento de franquicias y cualquier actividad anexa al objeto principal. Capital Social: pesos doce mil ($ 12.000,-) ciento veinte (120) acciones de valor nominal pesos cien cada una (v$n 100,-). Suscripción: Callegari, Sebastián Anibal; Callegari, Guido Esteban; Callegari, Ezequiel Ignacio y Callegari, Anibal Adolfo: cada uno el 25% o sea 30 acciones. Integración: en efectivo, el 25% o sea pesos mil ($ 1.000,-) cada uno, total pesos tres mil ($ 3.000,-). Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Garantía: seguros de caución. Primer directorio: Sebastián Anibal Callegari: Presidente, Guido Esteban Callegari: Vicepresidente, Ezequiel Ignacio Callegari: Director Titular, Anibal Adolfo Callegari: Director Suplente. Representación Legal: Presidente, en su ausencia: Vicepresidente y a continuación: Director Titular. Poderes: a Ignacio Monzon Sosa, DNI Nº 4.520.095 y/o Fernando Monzon Sosa, DNI Nº 22.644.804, ambos con domicilio en Pasaje Emeric Vidal 1544, C.A.B.A. para todo trámite ante la Inspección General de Justicia., por Protocolo Notarial Nº 103, flolio Nº 230, Escibanía Raúl Oscar Vidal Reg. 678, Matrícula 3361 de C.A.B.A. con fecha 30/03/2009

Apoderado – Ignacio Monzon Sosa

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 170.

e. 08/04/2009 Nº 23899/09 v. 08/04/2009

CATALOGO HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del Nº 16309 de fecha 10/03/09 se quito del Articulo 3º Objeto: conjuntamente con, electrónica, textil, plástica, bazar, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, librería, gráfica, logística, óptica, informática, comunicaciones. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 68 DEL 05/02/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 96.

e. 08/04/2009 Nº 24290/09 v. 08/04/2009

CERRO CAZADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 23.2.09 se reformó el artículo 4º aumentando el capital de $ 23.966.612 a $ 28.772.230. Por

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 26.3.09 se reformó el artículo 4º aumentando el capital de $ 28.772.230 a $ 29.100.730. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 26.3.09.

Abogada – Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 08/04/2009 Nº 23885/09 v. 08/04/2009

CIA. GASTRONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 446 del 27/3/9 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Máximo TASSELLI, argentino, 23/3/76, DNI 25227440, empresario, soltero, Urquiza 2736, Florida, Vicente López; y María Yamila Orfali, argentina, 27/1/82, DNI 29.001.887, empresaria, soltera, Urquiza 2736 Florida, Vicente López; CIA. GASTRONOMICA S.A.; 99 años; Objeto: explotación comercial y servicio de bar, confitería, restaurante, parrilla, pub y toda actividad relacionada con la gastronomía; con elaboración y comercialización de alimentos en general, sean elaboradas o semielaboradas; con servicio a domicilio y en domicilio (catering); con expedición de bebidas con y sin alcohol. Organización y dictado: de cursos, de congresos, de conferencias de Chef profesional y otras similares, incorporadas o no a los planes de Enseñanza Oficial dictadas por profesionales con titulo habilitante y en tal caso matriculación si existiere; y de eventos bajo cualquier modalidad. Publicación y edición de libros, revistas, periódicos o publicaciones similares en papel y/o CD y/o Internet (Página Web) y/o cualquier otro método o sistema creado o a crearse en el futuro relacionado con el objeto. Asimismo podrá ejercer de todo tipo de comisiones, representaciones, servicios, mandatos, franquicias y organización de una Bolsa de Trabajo y/o celebración de convenios de pasantías laborales o cualquier otro sistema tendiente al cumplimiento de lo ante expuesto. Capital Social: $ 15000. Cierre de Ejercicio: 30/04. PRESIDENTE: Máximo TASSELLI; DIRECTOR SUPLENTE: Maria Yamila ORFALI ambos domicilio especial en la sede social Maipú 26 de Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 08/04/2009 Nº 24047/09 v. 08/04/2009

COMPAÑIA ARGENTINA SE SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha escritura: 23/03/09; Registro 1912; DENOMINACION SOCIAL: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEMILLAS S.A. SOCIOS: Roberto Juan NEGRI, argentino, casado, ingeniero agrónomo, LE 8.528.451, CUIT 20-08528451-8, domiciliado en Country Los Cerrillos, Manzanares, localidad de Pilar, Pcia. Bs. As.; María Adelaida ROJAS, argentina, casada, empresaria, DNI 12.600.373, CUIT 27-12600373-6, domiciliada en Country Los Cerrillos, Manzanares, localidad de Pilar, Pcia. Bs. As. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. o del extranjero a la cría, engorde invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigree, su comercialización, compraventa, importación y exportación. La producción y siembra de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras y la fabricación o elaboración de agroquímicos y otros insumos agropecuarios. La comercialización, importación y exportación acopio, compra y venta de todo tipo de semillas, fertilizantes e inoculante, herbicidas e insecticidas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL: $ 100.000. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06; DOMICILIO: Avenida de Mayo número 645, 4º piso derecho, Capital Federal. PRESIDENTE: Roberto Juan NEGRI. Domicilio especial: Country Los Cerrillos, Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE: Juan NEGRI. Domicilio especial: Country Los Cerrillos, Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As. La autorizada: Trinidad Verónica del Rosario Oliva, según poder otorgado por escritura número 95 del 23 de marzo de 2009 pasada ante la Escribana de Capital Federal Carina De Benedictis titular del Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 05.

e. 08/04/2009 Nº 24077/09 v. 08/04/2009

COSMETICOS SISLEY

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria del 15/4/05 designó: Presidente Hubert d'Ornano, Directores Titulares Eduardo Ferrario y Michele Goupil, Director Suplente Philippe d'Ornano. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/5/06 designó: Presidente Hubert d'Ornano, Directores Titulares Eduardo Ferrario y Michele Goupil, Director Suplente Philippe d'Ornano; y reformó la cláusula 8 del estatuto: los directores titulares prestarán una garantía no inferior a $ 10.000 o su equivalente que se regirá por la normativa vigente al momento de prestarla. La Asamblea Ordinaria del 22/5/07 se designó: Presidente Hubert d'Ornano, Directores Titulares Eduardo Ferrario y Michele Goupil, Director Suplente Philippe d'Ornano. La Asamblea Ordinaria del 30/04/08 designó: Presidente Hubert d'Ornano, Directores Titulares Eduardo Ferrario y Michele Goupil, Director Suplente Philippe d'Ornano Todos los designados con domicilio especial en Pasaje Carabelas 241 Piso 2, C.A.B.A. María Inés Santos, Tomo 70 Folio 891 CPACF autorizada por Asamblea del 30/04/08.

Abogada – María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 08/04/2009 Nº 24105/09 v. 08/04/2009

EGS EMPRESA DE GESTIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 264 del 25/3/09 Fº 761 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Catalino Ramón Ortiz, argentino, nacido el 30/4/45, soltero, empresario, DNI 8.225.321, domiciliado en Echaurri 7478, González Catán, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; y Sergio Ramón Ortiz, argentino, nacido el 19/5/77, soltero, empresario, DNI 26.148.010, domiciliado en Zaraza 5640, González Catán, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto. dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, promociones, cobranzas y gestiones de negocios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Presidente: Catalino Ramón Ortiz. Director Suplente: Sergio Ramón Ortiz. Sede social: Viamonte 2247 piso 2 depto. E C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Viamonte 2247 piso 2 depto. E, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 264 del 25/3/09 Fº 761 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 64. Libro Nº: 85.

e. 08/04/2009 Nº 23833/09 v. 08/04/2009

EL SALVADOR 4040

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 348 del 10/12/2008, Aumentó Capital y reformó estatuto. Modificando el Art. 5 el cual quedó así: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 838.720 representado por 83.872 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 de valor nominal cada una, de un voto cada acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la ley Nº. 19.550. La inscripción respectiva podrá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos, si lo hubiera, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.", y el Art. 8 el cual quedó así: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En cumplimiento del buen desempeño de sus funciones los Directores titulares otorgarán una garantía no inferior a DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, éstos serán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art.1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso." María Cecilia RICALDONI GALMARINI. Apoderada por escritura 348 del 10/12/2008, Folio 977, Registro 47 Ciudad de Buenos Aires. Apoderada según Esc. 348 Registro 47.

Certificación emitida por: María S. Valiante. Nº Registro: 1834. Nº Matrícula: 3879. Fecha: 19/12/2008. Nº Acta: 198. Nº Libro: c38.

e. 08/04/2009 Nº 24024/09 v. 08/04/2009

FIRST CONSTRUCTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 426 del 26/3/9 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Jorge Eduardo VINO, argentino, 26/1/49, DNI 6.084.573, comerciante, casado, Diego Palma 97, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Ofelia Teresita FACAL, argentina, 22/3/53, DNI 10.818.603, casada, comerciante, Diego Palma 97, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; FIRST CONSTRUCTION S.A.; 99 años; Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, para viviendas de uso civil y/o comercial y/o bajo el régimen de propiedad horizontal, con la debida intervención de profesionales con título habilitante según el caso; comprendiendo todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con su respectiva compra, venta y comercialización general bajo cualquiera de sus modalidades. Asimismo podrá comercializar materiales para la construcción. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y Administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 40000. Cierre de Ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Jorge Eduardo Vino; DIRECTOR SUPLENTE: Ofelia Teresita Facal, ambos domicilio especial Sarmiento 412 Oficina 616 de Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 08/04/2009 Nº 24043/09 v. 08/04/2009

FUTBOL BASE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Alejandro Murillo, argentino, 31-07-59, casado, empresario, DNI 13.530.313, Hipólito Yrigoyen 1754, Manuel Alberti, Provincia de Buenos Aires y MARIA CRISTINA BOIETTI, argentina, 26-04-65, casada, abogada, DNI 17.348.623, Hipólito Yrigoyen 1754, Manuel Alberti, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: escritura Nº 42 Folio 99, Registro 523, Ciudad Bs. As. fecha: 31-03-2009. Denominación: FUTBOL BASE S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Alicia Moreau de Justo número 1180, piso 3, departamento "303", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de Terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: a): compra y/o venta y/o permuta y/o cesión y/o explotación y/o transferencia definitiva y/o temporaria de derechos sobre el resultado económico del producido por la transferencia entre clubes de contratos celebrados con deportistas en general y con los jugadores de fútbol en especial; b) ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, mandato y/o toda otra forma de intermediación de deportistas en general y de jugadores de fútbol en particular vinculados con la actividad relacionada en el inciso a); c) asesoramiento integral y/o gerenciamiento en la dirección, operación, comercialización y administración y/o gestiones por cuenta propia o ajena, vinculados con el fomento y promoción de la actividad futbolística de los clubes y la realización de la actividad relacionada en el inciso a) y b). El asesoramiento será prestado por profesionales con títulos habilitantes cuando así se requiera; y d) aporte o inversión a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, que se dediquen a las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c) precedentes. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 30.000. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o al Vicepresidente o director suplente que lo reemplace. Se designa: Director Titular y Presidente: Gustavo Alejandro Murillo; Directora Suplente: María Cristina Boietti, todos con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo, número 1180, piso 3, departamento "303", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. GUSTAVO ALEJANDRO MURILLO, Presidente designado en escritura constitutiva N 42, del 31/03/09, Registro N 523 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Gustavo Alejandro Murillo

Certificación emitida por: Gonzalo Fernández Ferrari. Nº Registro: 523. Nº Matrícula: 4806. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 206.

e. 08/04/2009 Nº 24013/09 v. 08/04/2009

HORMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 112 del 26/3/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Extraordinaria Unanime del 11/9/08, que dejó AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL de $ 32.235 a $ 3.032.235, REFORMANDO el ART 4º del Estatuto Social. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 090403143258/8. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 08/04/2009 Nº 23942/09 v. 08/04/2009

HORNOS Y CALDERAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 6/2/09 Nº 007600133721 el objeto correcto es: El proyecto cálculo dirección y construcción de obras ya sean públicas o privadas montajes industriales mantenimiento integral y refacción de obras sobre inmuebles plantas industriales equipos electromecánicos equipos de generación de calor hornos de usinas petroquímicos incineradores crematorios calderas de generación de vapor y de calefacción Obras de fumistería aislación térmica y acústica de calefacción y refrigeración metalúrgicas eléctricas electromecánicas ga-

soductos revestimientos anticorrosivos pinturas lacas Pablo Rodríguez autorizado en Acta constitutiva del 2/2/09

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 08/04/2009 Nº 23845/09 v. 08/04/2009

INDRA SI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30.04.08 se resolvió: i) Aumentar el Capital social de $ 10.386.953 a $ 15.577.188, por la suma de $ 5.190.235, mediante la capitalización del accionista INDRA SISTEMAS S.A. de créditos comerciales, así como la capitalización del crédito resultante de la venta del inmueble ubicado en la avenida Leandro N. Alem 896, 10º piso, C.A.B.A. ii) Delegar en el Directorio la emisión de la cantidad de 5.190.235 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a un voto por acción. iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Santiago Mario Arnedo, abogado, Tº 77, Fº 781 CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 30.04.08.

Abogado – Santiago Mario Arnedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/04/2009. Tomo: 77. Folio: 781.

e. 08/04/2009 Nº 24812/09 v. 08/04/2009

INSTITUTO SOLDEUS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 29/4/08 resolvio: a) Reformar el art. 9 del Estatuto; b) Designar Presidente: Martín Diego Colombo Alessandro, DNI 17.061.081, con domicilio especial en Sinclair 3244, Piso 7º Of. A, Cap. Fed. y como Director Suplente: Rafael Durán, DNI 17.688.883, con domicilio especial en Sinclair 3244, Piso 7º Of. A, Cap. Fed; c) Trasladar la sede social a Sinclair 3244, Piso 7º Of. A, Cap. Fed. Por escrituira 35 del 30/3/2009, Reg. 1851 de Cap. Fed, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/03/2009. Número: 090331137540/B. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 08/04/2009 Nº 23881/09 v. 08/04/2009

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 01/04/2009. Protocoliza Acta Asamblea General Extraordinaria 28/11/2008 de INVERSIONES Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA que reforma articulo 1 adoptando la nueva denominación de "GRUPO SUPERVIELLE S.A." Rafael Gregorio José Sterin Teramo, autorizado por Escritura 375 del 01/04/2009 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 89.

e. 08/04/2009 Nº 24119/09 v. 08/04/2009

IPAGAS INVERSORA PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/3/09. Socios: Carlos Alfredo MUÑOZ, divorciado, argentino, nacido el 5/10/47, empresario, D.N.I. 5.071.468, domiciliado en Avenida Cramer 1923, piso 10º, Cap. Fed. y Martín OXENGHENDLER, soltero, argentino, nacido el 16/6/66, D.N.I. 18.294.432, domiciliado en Presidente Luis Saenz Peña 923 Cap. Fed. Sede: Marcelo T. de Alvear 871 piso 3º Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: (1) Operaciones de compraventa, de compra y de venta y cualquier otra forma de comercialización o intermediación para la comercialización de (i) gas natural (ii) hidrocarburos en general ya sea en estado líquido, sólido o gaseoso (iii) cualquier otra fuente de energía (2) Importación y/o exportación de los mismos bienes indicados en el apartado (1), ya sea por sí o por cuenta y orden de terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero. (3) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la industria del gas natural y la industria energética (4) Asesoramiento y asistencia técnica sobre proyectos energéticos de cualquier índole y actuar por si o por cuenta y orden de terceros en todas las actividades ligadas a la industria energetica y combustibles que existan actualmente o que se creen en el futuro, tanto en el sector privado como en el sector publico nacional, provincial o municipal, incluyendo mercados secundarios o electronicos de hidrocarburos (5) Actuar como agente y registrarse para ello en el Mercado Electrónico de Gas en la Republica Argentina o ante cualquier otro mercado de hidrocarburos en el país o en el exterior. (6) Administrar y/o participar en obras vinculadas con el gas natural, hidrocarburos en general (líquidos, sólidos o gaseosos) y/o cualquier otra fuente de energía, incluyendo entre otras a obras mecánicas, eléctricas, gasoductos, viaductos, poliductos, oleoductos y todo otro tipo de ducto, obras de ingeniería o arquitectónicas, sean públicas o privadas y ejecutar o administrar proyectos financiados a través de fondos fiduciarios que existan o que se creen en el futuro. (7) Explorar y explotar los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, transporte, comercialización, envasado, distribución, importación, exportación, industrialización, procesamiento, refinación, fabricación de productos derivados de hidrocarburos y/o cualquier otra transformación de tales hidrocarburos y de sus derivados directos e indirectos (8) Efectuar inversiones y operaciones financieras relacionadas con lo precedente, lo cual incluye la compra, venta, negociación y/o tenencia de acciones, valores mobiliarios, cuotas o participaciones en sociedades y contratos por cuyo medio se lleven a cabo actividades que constituyen el objeto de esta Sociedad o conexas con el mismo y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. Entre ellos podrá concretar acuerdos con el Estado Nacional o estados provinciales o municipales y con estados extranjeros, a través de contratos de riesgo y otras modalidades contractuales bilaterales o multilaterales y asociarse con terceros, ya sean del sector público o privado, tanto en el país como en el extranjero, para la obtención de permisos de exploración y concesiones de explotación sobre áreas terrestres o marítimas o sobre otros negocios compatibles con el objeto social. Para el debido cumplimiento de sus objetivos, la sociedad utilizará servicios de profesionales debidamente habilitados y podrá solicitar cualquier permiso, registro y/o habilitación ante entes de regulación y de contralor jurisdiccional del país o del extranjero, dar y recibir mandatos y ejercitarlos y participar en uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria u otras modalidades asociativas afines con su objeto especifico. Capital: $ 100.00. Administración: Entre 2 y 10 titulares por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente por 2 ejercicios. Cierre: 31/12. Presidente: Carlos Alfredo MUÑOZ; Vicepresidente: Gabriela Viviana ARAGONA, Directores Suplentes: Martín OXENGHENDLER y Patricio Ramiro BUSTOS, todos con domicilio especial en la sede social. Síndico titular: Alberto LORES ARNAIZ, SÍNDICO SUPLENTE: Pascual Agapito Barbieri, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura del 26/3/09, reg. 621

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/2009. Número: 090327132720/E. Matrícula Profesional Nº: 2944.

e. 08/04/2009 Nº 23896/09 v. 08/04/2009

IPAMA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 11.7.1962, Nº 465, Fº 267, Lº 236 de CP. IPAMA S.A. comunica que por Asamblea celebrada el 22 de diciembre de 2008 se resolvió aprobar (i) escisión de la misma, destinando parte de su patrimonio para la creación de una nueva sociedad anónima y (ii) la reducción del capital social en la suma de $ 50.000. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio IPAMA S.A., con sede en Esmeralda 1080, 5 piso, Ciudad de Buenos Aires, son los siguientes: inscripta en el RPC el 11.7.1962, Nº 465, Fº 267, Lº 236 de CP. b) La valuación de los activos y pasivos de la sociedad escindente IPAMA S.A. al 31.10.2008 antes de la escisión, es la siguiente: activos $ 138.958,94 y pasivos $ 12.232,53, c) después de la escisión: total del activo: $ 117.174,67 y total del pasivo: $ 12.232,53 y d) La valuación de los activos y pasivos de la sociedad escisionaria JAELAND S.A.. es la siguiente: activos $ 21.784,27 y el pasivo no se escinde y, e) Con motivo de esta escisión, se redujo el capital social de IPAMA S.A. en la suma de $ 50.000, es decir de $ 100.000 a la suma de $ 50.000 y se reformó en consecuencia el artículo 4º del Estatuto. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Estudio Beccar Varela., Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los balances especiales a disposición de los acreedores. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 22.12.2008.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/4/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 08/04/2009 Nº 24872/09 v. 14/04/2009

KARAN BELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. Nro. 114 del 27 de marzo de 2009, pasada al folio 255 del Reg. Not.1052 de Capital Federal. Accionistas: MEZA MONICA VALERIA, DNI 29624191, domicilio Avenida Rivadavia 1559 PB Capital Federal, soltera, nacida el 14/06/1982, argentina, comerciante. LEIVA CARLOS ALBERTO, DNI 20420010, domicilio Alsina 1535 Capital Federal, soltero, nacido el 27/09/1968, argentino, comerciante. Denominación: KARAN BELLA S.A.. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades; Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, fraccionamientos, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos cosméticos de belleza y de higiene, aceites esenciales, especialidades aromáticas, productos químicos, y la formulación de materias relacionadas con la industria química, cosmética, embellecimiento corporal, y de aparatos, instrumentos y elementos, todo para el cuidado de la salud de seres humanos en todas sus formas y aplicaciones. Servicios: Mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal, utilización de aparatos, elementos y métodos tecnológicos de tratamientos necesarios para la belleza y estética femenina y/o masculina, realizados por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podra realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital $ 12.000.- Dirección y administración a cargo del Directorio, por tres años, integrado: Mínimo 1 Máximo 8. – La representación Legal corresponde al Presidente o al vice-presidente en forma indistinta. Fiscalización: sin sindico. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo. Directorio: Presidente: MEZA MONICA VALERIA, Director Suplente: LEIVA CARLOS ALBERTO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Alsina 1535 9º piso Of. 904, CAPITAL FEDERAL, Contador Público ANTONIO RIESCO, autorizado por escritura Nro 114 del 27 de marzo de 2009, pasada al folio 255.

Autorizado – Antonio Riesco

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 55.

e. 08/04/2009 Nº 23974/09 v. 08/04/2009

L M CAMPOS 1126 S.A. AHORA GRUPO EMR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/03/09 - Modifican: Denominación Social de L M CAMPOS 1126 S.A. por: GRUPO EMR S.A. reformando Articulo 1º del Estatuto. Firmado: Dr. Mariano Efron Tº 81 Fº 310, Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 27/03/09.

Abogado – Mariano Efron

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 81. Folio: 310.

e. 08/04/2009 Nº 24081/09 v. 08/04/2009

LIBER 13479

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1781681. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/05/08 se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 1.000.000, en consecuencia se modificó el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000), suscribiéndose en este acto la totalidad, según resulta de la presente escritura; se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso, cada acción." Autorización por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/05/08 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/04/2009 Nº 23930/09 v. 08/04/2009

LOGICOM CAÑUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 424 del 26/3/9 se autorizó a Martin Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Carmelo Víctor MASTROGIOVANNI, argentino 4/6/53, DNI 10.700.746, comerciante, casado, Islas Malvinas 3063, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; y Elsa PAULUZZI, argentina, 13/5/53, DNI 10.740.574, ama de casa, casada, Islas Malvinas 3063, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; LOGICOM CAÑUELAS S.A.; 99 años; Objeto: explotación y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas a actividades de la construcción civil y/o industrial, sean para uso comercial o particular, con sus respectivas obras de infraestructura, pudiendo realizar su propia logística y diagramación. Podrá intervenir y efectuar todo tipo de Contratos y/o negocios Fiduciarios, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas; dando o recibiendo leasing; pudiendo efectuar representaciones y gestiones de negocios; todo lo descripto vinculado al objeto. Capital Social: $ 200000. Cierre de Ejercicio: 31/10. PRESIDENTE: Carmelo Víctor MASTRIOGIOVANNI; DIRECTOR SUPLENTE: Elsa PAULUZZI, ambos domicilio especial en la sede social Guaminí 4734 de Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 08/04/2009 Nº 24052/09 v. 08/04/2009

MACANDE

SOCIEDAD ANONIMA

1/4/09 2) Andrés Luis DIAZ 39 años DNI 20.573.912 C.U.I.T. 20-20573912-3 empresario casado domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2627 1º "A" CABA Rubén BONDONI (Director Suplente) 45 años DNI 16.129.875 C.U.I.T. 20-16129875-2 empresario soltero domiciliado en Santa Fe 1677 Mar del Plata Prov. de Bs. As. Marisa Diana SIMSOLO (Presidente) 50 años DNI 13.103.686 C.U.I.T. 27-13103686-3 empresaria divorciada domiciliada en Virrey Olaguer y Feliu 2969 "2" CABA, ambos con domicilio especial en la sede, todos argentinos 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos y accesorios para niños, de juguetería, librería, libros, CDs, calzado y textiles, ya fueren materias primas o productos elaborados en general. 5) $ 12.000 6) 31/3 7) Avenida Córdoba 1711, Piso 1º, Departamento "A", C.A.B.A. Santiago Pedro REIBESTEIN, DNI 32.848.647, apoderado por escritura 82, 1/4/09. Esc. René Carlos Pontoni, Registro 1575.

Certificación emitida por: Rene Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 31.

e. 08/04/2009 Nº 23962/09 v. 08/04/2009

MINERALES Y METALES

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/12/08 resolvió: a) Aumentar el capital a $ 25.000; b) Fijar la composición del número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios, c) Prescindir de la sindicatura. d) Reformar los arts. 2º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 18º y 19º del Estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 461 del 23/3/09 pasada al folio 2728 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 129.

e. 08/04/2009 Nº 23920/09 v. 08/04/2009

NEXTPLAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) ADINOLFI Debora Lorena, argentina, 17/4/71, divorciada, comerciante, D.N.I. 22.114.014, C.U.I.T: 27-22114014-7, Gabriela. Mistral 4259 Cap .Fed. HOBERMAN Pablo, argentino, 20/8/61, casado, comerciante, D.N.I. 14.689.623, Berutti 3372, 13º piso Departamento A Cap. Fed. 2) Esc. pub. del 20/3/09- Fº 39 -Reg. 527 Cap. Fed.- 3) NEXTPLAY S.A. 4) BERUTTI 3372, 13º piso Departamento A Cap. Fed. 5) a) Comercial e Industrial: diseño, fabricación, ensamblado, comercialización y explotación de gabinetes y componentes para maquinas de entretenimiento, juegos de azar, su software y hadware y kioscos para puntos de venta o información. Distribución y comercialización de repuestos afines; comercialización de productos informáticos, computadoras, software y hadware y demás equipamientos y sistemas que la tecnologia informática ponga en el mercado; asesoramiento a empresas y particulares. Distribución de insumos y equipos de computación y cualquier otro acto que sea a fin a la actividad informatica. Importación y exportación; c) Servicios de mantenimiento, reparación, limpieza, service y conservación de productos comercializados, electrónicos o todo aquel compatible con su objeto social; d) Financieras: realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; con exclusión expresa de toda operación comprendida en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Pub. Com. 7) $ 50.000.- 8) Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. PRESIDENTE: Debora Lorena ADINOLFI. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo HOBERMAN, con DOMICILIO ESPECIAL en sede social BERUTTI 3372, 13º piso Departamento A Cap. Fed. Fiscalización: A cargo de los socios. Prescinden de sindicatura. 9) PRESIDENTE ó VICE-PRESIDENTE en su caso. 10) 31 de JULIO de cada año. AUTORIZADO por escritura de fecha 20/3/09, Fº 39, Reg. 527 – Escribano Eduardo S. SAUBIDET.

Escribano – Eduardo R. Saubidet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401141569/0.

e. 08/04/2009 Nº 23923/09 v. 08/04/2009

PREANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 28 del 31/3/08. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Georgina Florencia Memi, argentina, soltera, comerciante, 31/07/78, D.N.I. 26.694.922, Navarro 1436, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Aníbal Adrián Tagliani, argentino, casado contador público, 09/05/67, D.N.I. 18.317.205, Independencia 277, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Denominación: “PREANY S.A.”; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles en predios urbanos, suburbanos o rurales inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades, cobro de expensas por cuenta de propietarios y asesoramiento inmobiliario. Plazo: 99 años Capital: $ 12.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 28/02; Sede: Avenida Corrientes 2818, Piso 7º, Departamento “C”, Capital Federal; Presidente: Georgina Florencia Memi y Director Suplente: Aníbal Adrián Tagliani, ambos con domicilios especiales en los reales consignados más arriba.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/04/2009 Nº 23858/09 v. 08/04/2009

PREMIUM NAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 425 del 26/3/9 se autorizo a Martin Espósito a suscribir el presente y comparecen: Ernesto Florentino CARBALLO ASQUEL, argentino, 24/7/51, DNI 10.736.069, comerciante, casado, Pasaje Munich 1777, Capital Federal; Salvador Carlos DILIBERTO, argentino, 23/1/56, DNI 12.112.013, soltero, comerciante, Almirante Brown 506, Capital Federal; PREMIUM NAVAL S.A.; 99 años; Objeto: Construcción, armado, ensamble, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reconstrucción, reparación, restauración, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones, botes y embarcaciones en general, la fabricación de piezas, partes y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. Pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 35000. Cierre de Ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Ernesto Florentino CARBALLO ASQUEL; DIRECTOR SUPLENTE: Salvador Carlos DILIBERTO; ambos domicilio especial en la sede social Sarmiento 412 Oficina 616, Capital Federal.

Abogado – Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 08/04/2009 Nº 24041/09 v. 08/04/2009

PRO 24

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 12-03-09 se resolvió, modificar el objeto social y en consecuencia la redacción del artículo correspondiente por: “ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por OBJETO realizar dentro del territorio de la República Argentina, vigilancia y protección de bienes y establecimientos, escolta y protección de personas, transporte y custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; vigilancia por monitoreo de alarmas y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes o agencias de investigaciones y seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si se estableciere una sucursal y/o representación en la Provincia de Buenos Aires, conforme lo prevé el artículo primero de este estatuto, tendrá como objeto único lo preceptuado en el artículo segundo y concordantes de la ley 12.297 o la que a tal fin la reemplace.” Autorizada por escritura pública Nro 53 de fecha 20 de marzo de 2009. María Agustina Pérez Izquierdo, Registro 114 del partido de Lanús - Escribana.

Notaria – M. Agustina Pérez Izquierdo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2009. Número: FAA03406341.

e. 08/04/2009 Nº 23946/09 v. 08/04/2009

RAMIWORLD CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 4/3/09. Adecuación al articulo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1699778. 1) Hilda Norma Pérez, CUIL 27-05772042-0, 18/10/46, casada, comerciante; y Brenda Luisa Roberts, CUIL 27-28696715-4, 24/1/81, soltera, arquitecta; ambas argentinas, domiciliadas en Wilde 160, Boulogne, Pcia. Buenos Aires. 2 RAMIWORLD CONSULTING S.A. 3) Av. Corrientes 1557 piso 10º departamento B, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 30/6. 8) Directorio: Presidente: Pedro Duncan Roberts, Director Suplente: Brenda Luisa Roberts, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 53 del 4/3/09, Fº 164, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 090403143215/3. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 08/04/2009 Nº 23943/09 v. 08/04/2009

SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 03-04-2009 pasada al folio 278 del registro 1218 de CABA, la sociedad resolvio ampliar el objeto social, incorporando al mismo: “control de plagas y desinfección” reformando el art. 3º del estatuto social. Autorizada Cecilia Victoria Petriz por escritura del 03-04-2009 pasada al folio 278 del registro 1218 de CABA.

Certificación emitida por: Graciela R. López Baasch. Nº Registro: 1218. Nº Matrícula: 2637. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 111. Libro Nº: 21.

e. 08/04/2009 Nº 24758/09 v. 08/04/2009

SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

a) Por Esc.4 del 13/1/09 y su complementaria Número 56 del 11 de marzo de 2009, pasadas a los Folios 6 y 99 ambas por ante el Registro 13 del Partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27/3/08, que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 8.000.000 representado por 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 5 votos cada una y de valor nominal $ 10.000 cada acción; 2. Fijar el valor nominal de las acciones en $ 10.000 cada una; 3. Establecer el plazo del mandato de los miembros del Directorio en 3 ejercicios; 4. Prescindir de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19.550; 4. Modificar los artículos cuarto, quinto octavo y noveno del Estatuto Social; b) Por Esc. 20 del 4/2/09 pasada al Fº 32 por ante el Registro antes mencionado, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 20/7/07, que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Horacio Luis Tettamanti. Directora Suplente: Adriana Lidia Grande. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fé 3802 piso 8, C.A.B.A.; c) Por Esc.46 del 27/02/2009 pasada al Fº 78 por ante el Registro antes mencionado, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/11/2008 que resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio anual de la sociedad, estableciéndola el 31 de diciembre de cada año, reformando así el artículo décimo primero del Estatuto Social. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 4, 20, 46, y 56 de fechas 13/01/09, 4/02/2009, 27/02/2009, y 11/03/2009, pasadas a Folios 6, 32, 78, y 99 respectivamente, por ante la escribana Eugenia Beatríz Bilbao, titular del Registro 13 del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 62. Libro Nº: 85.

e. 08/04/2009 Nº 23837/09 v. 08/04/2009

SEVENCORP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 31-03-2009, Fº 341 Registro 1132 CABA se modificó el Articulo Tercero de los estatutos sociales: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la importación exportación y comercialización de todo tipo de bienes y servicios que estén dentro del comercio o que por ley especial no se encuentre prohibido su comercialización dentro de la República Argentina. Autorizado por escritura Nº 119 del 31-03-2009 Fº 341 Registro 1132.

Escribano – Horacio C. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401141900/6. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 08/04/2009 Nº 23969/09 v. 08/04/2009

SIGDOPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 12/08/2008 y del 4/12/2008 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 39.032.650, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 4/12/2008.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/4/2009. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 08/04/2009 Nº 24881/09 v. 08/04/2009

SIGDOPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 28/08/2008 y del 4/12/2008 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 43.568.782, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 4/12/2008.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/4/2009. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 08/04/2009 Nº 24882/09 v. 08/04/2009

SIGDOPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 28/08/2008 y del 4/12/2008 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 51.131.282, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 4/12/2008.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/4/2009. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 08/04/2009 Nº 24884/09 v. 08/04/2009

STORAGE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel GONZALEZ SAGASETA, casado, uruguayo, nacido el 01/03/62, analista administrativo contable, DNI 92.048.597, domiciliado en Viel Nº 327, piso 1º CABA y Juan Carlos GONZALEZ, soltero, argentino naturalizado, nacido el 16/10/54, comerciante, DNI 14.885.340, domiciliado en Av. Caseros Nº 2454, piso 8º, Dpto. “B”, CABA. 2) Esc. Púb. Nº 63 el 31/03/09, Registro 1294, CABA. 3) STORAGE ARGENTINA S.A. 4) Sarmiento número 412, piso 1º, oficina 107, CABA. 5) a) explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderias en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes de distribución, almacenamiento, logística, deposito, embalaje y Guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de todas operaciones afines, b) explotación de galpones de almacenamiento, alquilarlos o subalquilarlos para almacenamiento, logistica, deposito, embalaje, por cuenta de terceros o asociados a ellos, c) gestión de cobranzas, de mercaderías sobre pedidos consolidado y desconsolidado de contenedores, consolidado y desconsolidado de camiones con mercaderias en general, envios por expreso, preparación de pedidos, deposito fiscal, guarda documentos, administración de stock, armado de promociones, descargas en cargas menores (cross dock) de mercaderías en

general, cadena de abastecimiento y suministros (supply chain), gerenciamiento de operaciones logísticas y almacenamiento, distribución y transporte de mercaderías. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Gabriel GONZALEZ SAGASETA y Director Suplente: Juan Carlos GONZALEZ ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. Púb Nº 63 del 31/03/09, Registro 1294, CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 08/04/2009 Nº 23854/09 v. 08/04/2009

SURVIVOR

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Antonio SEGURA TOBARES 47 años DNI 14596563 domiciliado en Hualfin 927 Cap. Fed. Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS 32 años DNI 25612532 domiciliado en Iberá 4742 Cap. Fed. ambos argentinos solteros comerciantes. Escritura 137 del 30-3-09 Escribano Falcke Ernesto C. Registro 1740 Denomina: SURVIVOR S.A. Domicilio Social Concordia 1303 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra venta locación construcción refacción intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones de $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporción: Roberto Antonio SEGURA TOBARES 90 acciones representativas de $ 9000; Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS 30 acciones representativas de $ 3000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Roberto Antonio SEGURA TOBARES DNI 14596563 Director Suplente: Juan Alberto BAHAMONDE RIVAS DNI 25612532 ambos domicilio especial en Concordia 1303 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura. Falcke Ernesto C. escribano registro 1740 autorizado esc. 137 del 30-3-09.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401141375/0. Matrícula Profesional Nº: 4367.

e. 08/04/2009 Nº 24011/09 v. 08/04/2009

TSG SOLUTION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(ARTICULO 60 LEY 19550 Reforma de estatutos-Cambio de domicilio sede social) Inscripción I.G.J. 27/01/2003 No 1270 Lo 19 Tomo de Sociedades por Acciones. Escritura 84 del 31/03/09 folio 224 Registro 1945 Cap. Fed. Por Asamblea general ordinaria del 23/06/2008, se aprobó la renuncia al cargo de presidente de Ricardo Alberto Romanelli, retroactiva a la fecha de su presentación, al 02/06/2008. Por asamblea extraordinaria del 10/7/2008 se aprobaron las renuncias de los directores Bertrand François Guillot, Mariano Martí y Axel diego Martinelli Rey. Se determinó en 1 el número de directores titulares y 1 suplente, reformándose el art. 13 del estatuto. Se eligieron autoridades: Presidente: Daniel Jorge LEWIS, arg., 11/1/1952, soltero, D.N.I. 10.620.284, domicilio calle Entre Ríos 1445, Primer Piso, Departamento "B", Olivos, provincia de Buenos Aires; Director Suplente: María Florentina Alfonso TEMBOURY, arg., 04/02/1952, divorciada, D.N.I. 12.045.121, domicilio calle México 3292, Departamento "4" de C.A.B.A Los directores aceptaron los cargos en asamblea y constituyeron domicilio especial en el legal de la sociedad. Se modificó el domicilio de la sede social a la calle Avenida de Mayo 650, Piso 3º de C.A.B.A. La autorizada Mariana Rosa CLEMENTI, D.N.I. 30.279.602, según Escritura 84 del 31/03/09 folio 224 Registro 1945 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 11.

e. 08/04/2009 Nº 24097/09 v. 08/04/2009

VIVIR TIGRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 76 del 05/03/2009, Registro 222, se constituyó la sociedad "VIVIR TIGRIS S.A." Socios: Mateo María SALINAS, argentino, 21/07/1971, D.N.I. 22.293.378, CUIT 20-22293378-2, casado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avenida Santa María 6500, (Barrio Altamira), Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y "TBX INTLRACTIVE S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de Enero de 2005 bajo el número 981 del Libro 121, Tomo de SRL, y con domicilio en Arguibel 2860, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación De Servicios: En sus diversas formas y modalidades, pudiendo realizar actividades tales como la programación y/o el diseño e implementación de portales, páginas web; sistemas de capacitación, promoción y recepción; Desarrollo e implementación de software propio o de terceros; Comerciales: La compra, venta, alquiler, exportación, importación, permuta, representación, comisión y consignación, de todo tipo de bienes muebles, servicios, materias primas, equipos, software, productos terminados o no mercaderías en general, Desarrollo, comercialización y explotación de portales y páginas web en todos sus aspectos y otorgar y/o recibir licencias, representaciones, concesiones o franquicias. La compra, venta o permuta y canje de publicidad y espacios publicitarios en cualquiera de sus formas. Capital: $ 14.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Mateo María SALINAS. Vicepresidente: Luciano Anselmo CAVALIERI. Director Suplente: Juan Carlos BARTOLOME. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Sede social: RECONQUISTA 336, OCTAVO PISO, C.A.B.A.- Bernardo MIHURA de ESTRADA, Escribano, MATRICULA 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 76 del 05/03/2009, folio 305, Registro 222. BUENOS AIRES, 30 de Marzo de 2009. EL ESCRIBANO.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401140125/3. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 08/04/2009 Nº 23945/09 v. 08/04/2009

ZOTOCAJOAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Antonio ROMANO, casado, argentino, nacido el 13/09/52, comerciante, DNI 10.479.091 y Liliana María PRESTIFILIPPO, casada, argentina, nacida el 20/03/51, comerciante, DNI 6.692.253, ambos domiciliados en Alvarez Thomas Nº 185, Torre 3, piso 9º, CABA. 2) Esc. Púb. Nº 73 el 30/03/09, Registro 1774, CABA. 3) ZOTOCAJOAN S.A. 4) Alvarez Thomas Nº 185, Torre 3, piso 9º, CABA. 5) a) INMOBILIARIA, mediante la compra, venta permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación. construcción y refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de inmuebles y tierras, urbanizaciones y subdivisiones incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal b) ADMINISTRACION de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; c) Actuar como Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, conforme a la ley 25.441. Y, d) FINANCIERA. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas afines al inciso a) precedente, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, con objeto inmobiliario y en la compra, venta y negociación de titulas, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Mariela POSTIGLIONE, argentina, casada, nacida el 26/05/75, comerciante, DNI 24.686.753, domiciliada en Lavalleja Nº 47, piso 3º, Dpto. "B", CABA y Director Suplente: Francisco Roberto POSTIGLIONE, argentino, viudo, nacido el 3/09/45, jubilado, DNI 4.536.659, domiciliado en Bermúdez Nº 3560, piso 3º, Dpto. "D" CABA, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb Nº 73 del 30/03/09, Registro 1774, CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 08/04/2009 Nº 23852/09 v. 08/04/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPACK LOBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 32, 23/03/09, Registro 845, C.A.B.A., Alejandro VIGLEZZI, D.N.I. 22.086.419, nacido 11/3/71, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, domicilio real Av. Fleming 122, casa 70, Tandil; Sebastián ELISSONDO, D.N.I. 21.871.395, nacido 27/11/70, soltero, ingeniero agrónomo, domicilio real Chacabuco 277, Tandil; Gastón Ariel BENIGNI, D.N.I. 25.313.380, nacido 10/9/76, soltero, comerciante, domicilio real Arévalo 1038, Lobos; y Diego Hernán BENIGNI, D.N.I. 26.318.736, nacido 17/12/77, casado en primeras nupcias, comerciante, domicilio real Arévalo 1434, Lobos; todos argentinos, vecinos de Pcia. Bs. As., con domicilio especial en Av. Dorrego 2735, 17º piso, departamento "6", C.A.B.A., constituyen AGROPACK LOBOS S.R.L. con jurisdicción en C.A.B.A..- 1) 99 años desde 23/03/09. 2) Objeto: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la ACTIVIDAD AGROPECUARIA mediante la explotación y administración de establecimientos de campo propios y/o de terceros destinados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y horticultura, habilitada para celebrar arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles rurales; realizar plantaciones y siembras; comprar, vender, consignar, acopiar, distribuir, exportar e importar cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas agroquímicos y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad descripta; operar en la cría, reproducción, engorde, capitalización e invernada de ganado; actuar en el procesamiento, industrialización primaria y comercialización de la producción y frutos obtenidos y prestar servicios culturales. A fin de facilitar la actividad societaria y lograr un mejor desenvolvimiento, con carácter complementario y accesorio la Entidad podrá: a) operar como corredora, comisionista, representante o mandataria de conformidad a las normas que dicte la autoridad competente, b) realizar préstamos a productores y otros terceros vinculados a la actividad agropecuaria, aportes de capital a personas físicas o jurídicas e intervenir en operaciones de créditos y financiaciones así como en la compra y venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, excluida de ésta actividad la que regula la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, c) operar en mercados de futuro y opciones, bolsas de comercio y mercados de cereales".- 3) CAPITAL: $ 100.000.- 4) Gerencia 1 o mas sin plazo.- Representación: Gerentes: indistinta Sebastián ELISSONDO y Gastón Ariel BENIGNI.- 5) Sede: Av. Dorrego 2735, 17º piso, departamento "6", C.A.B.A.- 6) Ejercicio 31/01.- Autorizada: Carla Daniela Burgos DNI 32.311.208 en escritura 32, folio 113, 23/03/09.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 189.

e. 08/04/2009 Nº 23877/09 v. 08/04/2009

ARISAIG PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 31 de marzo de 2009, con certificación de firmas ante el Escribano Emerio Tenreyro Anaya, Matrícula 4564 adscrito al Registro 132 de Capital Federal. Socios: Julio Alberto Pueyrredon, D.N.I. 13.748.195, Argentino, Casado, Abogado, nacido el 29 de agosto de 1960, domiciliado en Guido 3235, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Gonzalez del Solar, D.N.I. 24.364.433, domiciliado en Talcahuano 1242, piso 3, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la prestación de servicios y asesoramiento de investigación de mercado en relación a productos y/o inversiones económicas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato constitutivo; Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables. Capital: Pesos 12.000 representado por 12.000 cuotas de 1 voto cada una y de valor nominal Pesos 1 cada una. Administración: Gerencia de 1 o más miembros titulares con designación anual. Gerencia unipersonal: Rui Pedro Fernandes Dias Leandro, que constituye domicilio especial en Avenida Corrientes 222, Piso 15º, departamento 1053, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representación legal: Gerentes en forma individual. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Corrientes 222, Piso 15º, departamento 1053, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Gonzalez del Solar. Abogado. CPACF Tº 67 Fº 375. Autorizado por instrumento constitutivo de fecha 31 de marzo de 2009.

Abogado - Pablo Gonzalez del Solar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/04/2009. Tomo: 67. Folio: 375.

e. 08/04/2009 Nº 24839/09 v. 08/04/2009

ASISTENTIAL & CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nro. Correlativo: 1747591) Por esc. 6 del 20/03/2009, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se: 1) Designó como Gerente a Paola SPINOZZI, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Franklin D. Roosevelt 2585 6º piso departamento "B", Capital Federal. 2) Modificar el estatuto incorporando la cláusula 13º, relativa a la Garantía de los Gerentes, de conformidad con Resolución 07/2005 I.G.J.- La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 6 del 20-03-2009, folio 12, Registro 1826.

Escribana - Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2009. Número: 090401141239/C. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 08/04/2009 Nº 23941/09 v. 08/04/2009

AUTOCARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 19, pasada al folio 77, del 27/03/09, por ante el Escribano Claudio Gustavo Bertochi del Registro Notarial 1802 de la ciudad de Buenos Aires, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por: Hector José Miguel VENDRELL, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Maria Pacor, nacido el 22/6/50, con DNI. 8329839, con domicilio en Manco Capac 1450, Cap. Fed., y Diego Adrian PERSICO, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Fernanda Eliana Bonavena, nacido el 5/7/71, con DNI 22293243, con domicilio en Senillosa 946, depto. B, Cap. Fed.- Denominación: AUTOCARS S.R.L.-Domicilio: Manco Capac 1450, Cap. Fed.- Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o

asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asistencia de vehículos en la vía pública, mecánica ligera y remolque, servicio de grúa, reparación o recambio de repuestos y accesorios, compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de repuestos, autopartes y accesorios de la industria automotriz y necesarios para el cumplimiento del objeto antedicho.- Capital: $. 12.000.- dividido en 1.200 cuotas de $. 10.- valor nominal cada uno y con derecho a un voto por cuota.- Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por dos ejercicios, siendo reelegibles.- Gerente: Héctor José Miguel VENDRELL, quien constituye domicilio especial en el indicado anteriormente.- Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Escribano Claudio Gustavo Bertochi, autorizado por escritura 19, folio 77, del 27/03/09, Registro Notarial Nº 1802.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: 090403143216/4. Matrícula Profesional Nº: 4432.

e. 08/04/2009 Nº 23919/09 v. 08/04/2009

BIOMEDICAL SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J el 18/02/2008, Nº 1594, libro 128 tomo de SRL. De la Escr. Nº 54 del 25/03/2009 pasada al Fº 136, Reg. Not 2145 Cap. Fed. surge que: I) El Señor Juan Carlos Liga, DNI 8.266.600, con domicilio especial en Avenida Ruiz Huidobro 4562, Capital Federal, CEDIO a título de venta el total del capital, social que tenía representado por CUATRO MIL cuotas de capital de valor nominal $ 1 c/u a favor de Fernando José Alejandro García, quien adquiere de conformidad.- II) El señor Liga renuncia a su cargo de de Gerente Suplente, renuncia que es aceptada.- III) Se ratificó en su cargo como gerente titular a Susana María Gabriela GUTIERREZ, argentina, nacida el 13 de julio de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 24.101.063, con domicilio especial y real en Avenida Ruiz Huidobro 4562, de esta Ciudad, cargo que fue aceptado.- IV) Se eligió al señor Fernando José Alejandro García, argentino, nacido el 25/6/71, marinero, con DNI 22.147.942, CUIT 20-22147942-5, domicilio especial y real en Avenida Ruiz Huidobro 4562, Capital Federal, para el cargo de Gerente Suplente, cargo que es aceptado.- Maria Soledad Paradiso Sanchez. Escribana autorizada por escritura Nº 54 del 25/03/2009.

Escribana – M. Soledad Paradiso Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: 090403143909/A. Matrícula Profesional Nº: 4752.

e. 08/04/2009 Nº 24100/09 v. 08/04/2009

CACHO INC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 134 del 27-3-09 modifica ARTICULO PRIMERO: Con la denominacion de PATY WEST S.R.L. continua funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominacion de CACHO INC. S.R.L. tiene su domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires; ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra venta representación consignación distribución exportación e importación de productos alimenticios derivados del Cafe y afines. Renuncio gerente: Mario Jose VENTURELLI DNI 10117292, y se designo nuevo gerente: Patricia Adriana VILLANUEVA argentina 48 años DNI 14157393 soltera domiciliada en Bahia Blanca 3830 Cap. Fed., con domicilio especial en Franco 2464 piso 1º Cap. Fed. Escribano autorizado por Escritura 134 del 27-3-09 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2009. Número: 090401141373/E. Matrícula Profesional Nº: 4367.

e. 08/04/2009 Nº 24006/09 v. 08/04/2009

CARGILL MEATS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 4/3/09 resolvió aumentar el capital a $ 87.331.400 reformando el art. 4º del Estatuto Social. Santiago Caparra autorizado por escritura 446 del 19/3/09 pasada al folio 2640 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 129.

e. 08/04/2009 Nº 23925/09 v. 08/04/2009

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo David Almuina, 47 años, DNI 14.583.631; Victor Adrián Sánchez, 45 años, DNI 16.708.690, ambos argentinos, casados, empresarios, Pasaje Francisco De Vittoria 2361, 2º Piso, Departamento D, C.A.B.A.. Denominación: "COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL SUD ARGENTINO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.- Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Corina Elida Belen, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Pasaje Francisco De Vittoria 2361, 2º Piso, Departamento D, C.A.B.A. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 01/04/09.

Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 08/04/2009 Nº 23956/09 v. 08/04/2009

CONDOMINIO PRINGLES PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 60, Folio 299, 26-03-2009, Registro 348 Cap. Fed 2) "CONDOMINIO PRINGLES PLAZA S.R.L." 3) Cesión de Cuotas el socio José Luis AGOPIAN, casado en primeras nupcias con Nancy Eleonor Fric, argentino, nacido el 16/08/1949, D.N.I. Nº 7.961.297, comerciante, CUIT 23-07961297-9, domiciliado en Beruti Nº 3850, Piso 3º, Cap. Fed. cedió, la cantidad de 640 cuotas, de valor nominal $ 10 cada cuota, a Jorge Juan AGOSTA, casado en primeras nupcias con Nora Pierri, argentino, nacido el 19/07/1956, D.N.I. Nº 12.154.460, comerciante, CUIT 20-12154460-2, domiciliado en Ladines Nº 3865, Cap. Fed.; y la cantidad de 120 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, a Victorino ALVITE LAGO, casado en segundas nupcias con Elva Esperanza Gómez Estigarrivia, español, nacido el 23/05/1943, D.N.I. Nº 93.758.786, comerciante, CUIT 20-93758786-5, domiciliado en la Tacuari Nº 653, Cap. Fed. y Guillermo Osvaldo PREGATTI, cedió 760 cuotas, de valor nominal $ 10 cada cuota, a Victorino ALVITE LAGO, que tenían y les correspondían en la sociedad "CONDOMINIO PRINGLES PLAZA S.R.L.", con domicilio legal en Montevideo Nº 536, Piso 2, dpto. J, Cap. Fed., inscripta en la I.G.J., el 14-01-2009, Nº 313 del Lº 130, Tº – de SRL. Precio Cesión: $ 167.200. 4) Los únicos socios y gerentes, José Luis AGOPIAN y Guillermo Osvaldo PREGATTI, resolvieron por unanimidad designar como Gerentes a los nuevos socios Jorge Juan AGOSTA y Victoriano ALVITE LAGO, junto con los ya designados al momento de la constitución, José Luis AGOPIAN y Guillermo Osvaldo PREGATTI, y MODIFICAR LOS ARTICULOS SEPTIMO Y OCTAVO DEL CONTRATO SOCIAL, los que quedarán redactados en los siguientes términos: "ARTICULO SÉPTIMO. ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios gerentes, actuando en forma individual e indistinta, salvo para los actos que se mencionan en el artículo octavo que requieren la firma de la totalidad de los socios gerentes.- ARTICULO OCTAVO. FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES: El/los gerente/s tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad con las limitaciones que se establecerán. ACTOS PARA LOS CUALES SE REQUIERE LA FIRMA DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS GERENTES: realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales, constituir hipotecas. ACTOS PARA LOS CUALES SE REQUIERE LA FIRMA INDIVIDUAL E INDISTINTA: permutar, ceder, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, contratar, subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Sociedad Anónima, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal público o privado del país o del extranjero; dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto 5965/63. El/los gerentes deberá/n presentar una garantía no inferior a $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente, de acuerdo con las modalidades previstas en la Resolución General Nº 20/2004 y concordantes de la Inspección General de Justicia." Facultado Escritura 60 26/03/2009 Folio 299 Registro 348 Cap. Fed. Matrícula 3105.

Escribano - Jorge Horacio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2009. Número: 090401140230/8. Matrícula Profesional Nº: 3105.

e. 08/04/2009 Nº 24102/09 v. 08/04/2009

DENTAL SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de cesión del 31/03/09 Gustavo Fabián Casal cedió y transfirió 1000 cuotas de su titularidad a Mariano Anibal Boichenco, divorciado, argentino, empleado, con domicilio en Olleros 3836, Capital Federal, D.N.I. 24.127.516, nacido el 08/09/1974. La autorización para esta publicación surge del instrumento privado de cesión del 31/03/09.

Autorizado - Ezequiel Silvano Lima

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 173. Libro Nº: 41.

e. 08/04/2009 Nº 23955/09 v. 08/04/2009

DIGITAL RECORDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 49 del 17/03/09 Folio 73, Registro 88 de Avellaneda, Mirta Josefina Vera y Daniel Omar Rojas cedieron y transfirieron a favor de los socios Francisco Agostino y Elsa Beatriz Kosacki, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 25 cuotas sociales cada uno, de v/n $ 10, por la suma de 5.000 pesos. La gerencia a cargo de ambos socios indistintamente. Se Reforma artículo 3.- Autorizada Escritura 49 del 17/03/09. Escribana Ma. Florencia Dal Lago, adscripta Registro 88 Avellaneda.

Escribana - Ma. Florencia Dal Lago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2009. Número: FAA03462470.

e. 08/04/2009 Nº 23855/09 v. 08/04/2009

FARVIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de Socios del 25/03/2009 se resolvió por acuerdo unánime modificar el contrato social en su cláusula CUARTA aumentando el capital social de 240.000 a 420.000 cuotas de $ 1 de valor nominal cada una. Carlos Alberto Serrano. D.N.I. 10.476.730, autorizado en Reunión de Socios del 25/03/2009.

Autorizado – Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 002. Libro Nº: 30.

e. 08/04/2009 Nº 23802/09 v. 08/04/2009

FINANCLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado de fecha 1/12/08 se rectifica el tipo y el número de documento del socio gerente José Silvio RIPPEL, siendo el correcto DNI Nº 4.533.264. Autorizado a publicar por Acto privado de fecha 1/12/08.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 08/04/2009 Nº 24002/09 v. 08/04/2009

GAMAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 3/04/09. 1) Gastón Carlos Garcia, 20/03/84, D.N.I. 30.887.992; Maria Sol Garcia 26/10/85, D.N.I. 31.926.012, ambos argentinos, solteros y comerciantes, domiciliados en Coronel Esteban Bonorino 1042, C.A.B.A. 2) Avellaneda 2324, Piso 5º Dto. "44" C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por terceros las siguientes actividades: a) Transportes, dedicarse al transporte de personas, equipajes, encomiendas y cargas, en vehículos propios o no, a cualquier localidad del país o del exterior; b) Turismo: mediante la explotación de todas las formas de actividades turísticas nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hoteleria u hospedaje; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; d) Facultad de celebrar Contratos de Leasing, Ley 24.441. 5) $ 12.000.- 6) 31/03. 7) Gerente: Gastón Carlos Garcia, quien fija domicilio especial en domicilio social. Ricardo Federico Fogliati, abogado, Tº 80 Fº 821, Autorizado por Contrato Social, Instrumento Privado del 3/04/09.

Abogado – Ricardo Federico Fogliati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 80. Folio: 821.

e. 08/04/2009 Nº 23972/09 v. 08/04/2009

GIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 39 del 06/03/2009 otorgada ante Esc. Liliana M. Coto al folio 74 del Registro Notarial 1762 CABA, María Gisela GUNTHER cedió y transfirió 2000 cuotas partes a la otra socia Liliana Nancy PEPRNICEK por $ 2.000, renunciando a la gerencia quedando la cesionaria como única gerente. Se modificaron artículos 4º y 5º del contrato y se traslado sede social a Avenida Rivadavia 2577, piso primero CABA. Autorizada a publicar edictos por Escritura Ut-supra.

Escribana – Liliana M. Coto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: 090403142795/1. Matrícula Profesional Nº: 4115.

e. 08/04/2009 Nº 23860/09 v. 08/04/2009

GRAN BRIEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 27.03.2009. 2) Socios: Santiago San Miguel, argentino, 9/9/85, soltero, licenciado en marketing, D.N.I. 31.859.500, Martín Eduardo Genero, 25/5/86, soltero, estudiante, D.N.I. 32.475.604, Francisco Jurado, argentino, 15/3/85, soltero, estudiante, D.N.I. 31.529.908, todos con domicilio real y especial en Viamonte 1453, piso 2º, dpto "13", C.A.B.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, a la producción integral de todo tipo de eventos, pudiendo a estos efectos explotar bares, restaurantes, salones de fiestas privadas y locales bailables. 5) Capital: $.15.000, 1500 cuotas $.10 cada una. 6) Administración y representación, a cargo de gerencia unipersonal o colegiada. Gerente único designado por un año el Señor Martín Eduardo Genero, con domicilio real en la calle Viamonte 1453, piso 2º, dpto "13", C.A.B.A. y domicilio especial en el mismo lugar. 7) Ejercicio social: 31/12 de cada año. 8) Domicilio social: Viamonte 1453, piso 2º, dpto "13", C.A.B.A. Autorizado: Martín Eduardo Genero. Gerente.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 098. Libro Nº: 040.

e. 08/04/2009 Nº 23949/09 v. 08/04/2009

GRUPO AYTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día.- Según Escritura 154 fecha 19/3/2009 pasada Registro 26 del partido de Quilmes, FABIAN CARLOS CALO, DNI 14.264.885, CUIT. 20-14264885-8, nacido 20/9/1960, casado primeras Mónica Isabel Rodriguez, domiciliado Vicente Lopez 3001 Quilmes; SERGIO HERNAN DIAZ CORBETTA, DNI 17.138.154, CUIT. 20-17138154-2, nacido 4/8/1964, domiciliado Avda. Eva Perón 1624 2º Piso Departamento "I", ambos argentinos y comerciantes.- Constituyeron "GRUPO AYTEC S.R.L" Duración: 99 años partir registración.- Objeto: Realizar cuenta propia, terceros, o asociada terceros, país y/o extranjero construcción de edificios, estructuras metálicas, hormigón, obras civiles, ingeniería y arquitectura públicas y/o privadas, y construcción, comercialización, reparación, montaje, venta y mantenimiento de equipos de refrigeración de cualquier tipo.- Capital: $ 12.000.- dividido 12.000 cuotas de $ 1,00 - cada una.- Suscripto en partes iguales por socios.- Gerente ambos socios con firman conjunta, constituyen domicilios especiales en el social.- Domicilio: Avenida. Eva Perón 1624 C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12.- La firmante se encuentra legitimada en razón de escritura de constitución social.

Escribana - María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: FAA03431516.

e. 08/04/2009 Nº 24099/09 v. 08/04/2009

GRUPO URAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 202 del 30/3/09 Fº 551 Registro 1587 C.A.B.A. Socios: Guillermo Nicolás Di Donato, argentino, nacido el 5/7/74, casado, ingeniero, DNI 24.122.070; y María Eugenia Martinez, argentina, nacida el 20/10/76, casada, arquitecta, DNI 25.251.767, ambos domiciliados en Avenida Presidente Quintana 236 piso 10 C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Negocios de Tecnologías de Información y Comunicación. Creación, Diseño, Desarrollo, Producción, Implementación y Comercialización de: a) Productos de Software, b) Productos, Servicios y Soluciones para Telecomunicaciones; c) Productos, Servicios y Soluciones relacionados con Tarjetas Inteligentes (Smart Cards). Comercialización de Productos y Servicios afines. Capacitación en Tecnologías afines. Representaciones de Software y Hardware. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Sede social: 25 de Mayo 565 piso 3 C.A.B.A. Gerente: Guillermo Nicolás Di Donato, con domicilio especial en la sede social Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 203 del 30/3/09 Registro 1587 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 96.

e. 08/04/2009 Nº 24291/09 v. 08/04/2009

INFOLOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION. Instrumento Privado del 31.03.09. Socios: (i) Victor Manuel Rivas, DNI. 13.130.291, empresario, argentino, casado, nacido el 29/11/56, domicilio: Perdriel 1240, Ciudad de Bs As; Luis Alberto Stillo, DNI. 11.836.696, empresario, argentino, casado, nacido el 18/10/55, domicilio: Arevalo 1579, PB 1, Ciudad de Bs As, y Susana Amalia Harfouche, empresaria, DNI. 12.784.118, argentina, casada, nacida el 11/05/32, domicilio: General Rivas 2412 Ciudad de Bs As. Domicilio social: Perdriel 1240, Ciudad de Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios relacionados con sistemas de información en general, hardware, software: desarrollo de sistemas, diseño, administración, instalación, logística, operatoria supervisión y mantenimiento de sistemas de información en general. Servicios relacionados con la guarda, custodia y administración de todo tipo de documentos, físicos o digitales: digitalización, procesamiento, escaneo y copiado de todo tipo de documentos, creación de base de datos y diseño de espacios o almacenes para la conservación de los documentos a archivar. Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo: diseño, instalación y mantenimiento de Sistemas contra incendios e intrusión y de Sistemas de Seguridad e Higiene en el Trabajo en general. Servicios profesionales: asesoramiento y asistencia técnica y profesional vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, del país o del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando toda clase de actos lícitos de cualquier naturaleza y sin limitación alguna, en el territorio de la república Argentina o en el extranjero siempre que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social y no este prohibidas por la Ley o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación: ejercida por un gerente, socio o no y durará en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato o le acepte la renuncia, según corresponda. Gerente: Victor Manuel Rivas. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio social y especial del gerente: Perdriel 1240, Ciudad de Bs. As. Pablo Augusto Gargano. Autorizado por Instrumento Privado del 31/03/09.

Abogado - Pablo Augusto Gargano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 82. Folio: 378.

e. 08/04/2009 Nº 23961/09 v. 08/04/2009

INGENIERIA EN SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Atencio, casado, 19-12-61, DNI 14619407, Teodoro García 2873, Piso 6º departamento B, Fernando Agustin Andrés Simeone, soltero, 19-1-80, DNI 27940345, Estado de Israel 4567 Piso sexto departamento C, argentinos, empresarios, C.A.B.A. 2) 26-3-09 3) $ 20.000 4) 99 años 5) 31/3/3 6) Teodoro García 2873 Piso sexto departamento B C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: venta, desarrollo, integración, mantenimiento y soporte de sistemas informáticos tanto en la Argentina como en el exterior del país. Compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos, productos, bienes para computación, software, hardware, prestación de servicios vinculados a la informática y gestión de negocios, preparación, desarrollo y dictado de cursos, implementación de redes e infraestructura informática, desarrollo y comercialización de software de computación. El ejercicio de representaciones, licencias, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. 8) Gerentes: Horacio Atencio y Fernando Agustin Andrés Simeone, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Julio César Jiménez, contador, Tº LXXIX, Fº 71, autorizado por escritura pública Nº 91 del 26-3-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 136268. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/04/2009 Nº 24082/09 v. 08/04/2009

INSTITUTO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nro. Correlativo: 1732101). Por esc. 7 del 20/03/2009, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se: 1) Designó como Gerente a Paola SPINOZZI, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Franklin D. Roosevelt 2585 6º piso departamento "B", Capital Federal. 2) Modificar el estatuto incorporando la cláusula 13º, relativa a la Garantía de los Gerentes, de conformidad con Resolución 07/2005 I.G.J.- La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 7 del 20-03-2009, folio 15, Registro 1826.

Escribana – Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/04/2009. Número: 090401141238/B. Matrícula Profesional Nº: 4466.

e. 08/04/2009 Nº 23944/09 v. 08/04/2009

J.R.B.G. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL POR AMPLIACION DEL OBJETO Y AUMENTO DE CAPITAL. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2009, se reunen los socios de "J.R.B.G. CONSTRUCCIONES": Juan Manuel Balado y Rito Anacleto Gomez en el domicilio de la cede social cita en la calle Zubiria 532, Piso 2º "A", de ésta Ciudad, representando el cien por cien del capital con derecho a voto, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Ampliación del objeto social y aumento del capital social. Toma la palabra el Sr. Balado quien manifiesta que para la tramitación de la capacidad técnico financiera para contratar emitida por el ministerio de obras públicas de la Provincia de Buenos Aires es necesario ampliar el objeto social. Como consecuencia de esta ampliación, los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo segundo del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO — OBJETO: La sociedad tiene por objeto la instalación y reparación de redes y extensiones de gas en la vía pública, en alta media y baja presión colocación de servicio domiciliario de gas, fabricación y montajes industriales y de plantas reductoras de gas, empalmes de cañerías bajo presión, reparación de escapes de gas en la vía pública, compraventa importación y exportación distribución, representación y consignación de materiales y herramientas necesarias para la actividad, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, incluyendo el ejercicio de representación, distribuciones, comisiones, mandatos de empresas del mismo ramo en el comercio local e internacional, instalación de todo tipo de cañerías en la vía pública. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la ley Nacional Nro. 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de obras públicas y privadas con facultades para presentarse en todo tipo de concurso, licitación, oferta de precios y/o cualquier modalidad de oferta de contratación y modalidad contractual, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II. Titulo X del Código de Comercio.". Aumento de capital social. Emisión de cuotas. Toma la palabra el Sr. Balado quien manifiesta que la Gerencia de la Sociedad ha aceptado con fecha 22 de diciembre de 2008 la constitución de aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de cuotas por parte del Sr. Juan Manuel Balado en la suma de pesos ciento cuatro mil quinientos ($ 104.500) y del Sr. Rito Anacleto Gómez, en la suma de pesos cinco mil quinientos ($ 5.500), es decir por un total de pesos ciento diez mil ($ 110.000).. Acto seguido, el Sr. Gómez toma la palabra y propone que se incorpore al capital social los aportes irrevocables antes mencionados. Sometida la moción a votación, por unanimidad se resuelve capitalizar la suma de $ 110.000 y emitir 110.000 cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) y con derecho a un (1) voto cada una de ellas, las que son suscriptas en proporción a los aportes irrevocables efectuados por los Sres. Balado y Gómez y, consecuentemente aumentar el capital social en la suma de pesos ciento diez mil ($ 110.000), es decir de pesos diez mil ($ 10.000) a pesos ciento veinte mil ($ 120.000).- Como consecuencia de los movimientos de capital, los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO- CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.-) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de un peso ($ 1) valor nominal cada una." Publíquese por un día. Se encuentra autorizado para realizar la inscripción por acta de asamblea de fecha 16 de marzo de 2009 el Dr. Horacio Héctor Parma.

Abogado - Horacio H. Parma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 13. Folio: 754.

e. 08/04/2009 Nº 24094/09 v. 08/04/2009

LILION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 27/2/09. Socios: Arno Rappoport, argentino, LE 4552032, nacido el 8/10/35 y Sara Alperin de Rappoport, argentina, LC 3235257, nacida el 18/1/34, ambos conyuges, comerciantes y domiciliados en Juncal 1897 11º piso, departamento A, CABA. Domicilio: Solis 666, planta baja, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la construcción, edificación y venta de inmuebles, ya sea según el Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o no, y realizar cuanta actividad se relacione directa o indirectamente con el citado objeto. Capital: $ 40000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o nó, indistintamente por 50 años. Cierre: 30/6. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en Av. San Juan 3762, CABA. Escribana autorizada por escritura 29 del 27/2/09, reg. 570, CABA.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/4/2009. Número: 090401141743/8. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 08/04/2009 Nº 23900/09 v. 08/04/2009

LPF CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alfredo Omar VITALLER, casado, argentino, 30/1/1968, geólogo, DNI 20.066.122, Francisco Acuña de Figueroa 1640, Cap. Fed.; Martín Andrés RODE, casado, argentino, 12/2/1968, geólogo, DNI 20.009.581, Murature 139 - La Unión, Ezeiza, Pcia. Bs. Aires; Diego CHARCHAFLIE, casado, argentino, 12/12/1969, geólogo, DNI 21.151.047, Tacuarí 628, Cap. Fed.; 2) Escritura 9 del 9/3/2009, Registro 146 Cap. Fed. 3) "LPF CONSULTING S.R.L.". 4) Francisco Acuña de Figueroa 1640 Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o

en el exterior, las siguientes actividades: Consultoría geológica; estudios geológicos y de medioambiente; evaluación de proyectos mineros; administración de propiedad minera, alquiler de equipamientos para geología y exploración, gerenciamiento de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000; 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con título habilitante en ciencias geológicas y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Alfredo Omar VITALLER, Martín Andrés RODE y Diego CHARCHAFLIE, con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 1640 Cap. Fed.- 10) 28 de febrero de cada año.- Escribano Saúl ZAIFRANI, Autorizado por escritura 9 del 9/3/2009, Reg. 146 de Cap. Fed.

Escribano - Saúl ZAIFRANI

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319122275/3. Matrícula Profesional Nº: 3558.

e. 08/04/2009 Nº 24499/09 v. 08/04/2009

NOVOTERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 30/05/08 se constituyó NOVOTERRA S.R.L. y por instrumento privado de fecha, 23/03/08, se reformó el ARTICULO CUARTO del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por terceros y/o asociada a terceros, servicios de recolección, transferencia, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y líquidos de cualquier clase u origen, que podrán comprender la organización y ejecución por sí o por terceros de servicios integrales de limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos y semipúblicos; espejos de agua, áreas verdes, áreas deportivas y de esparcimiento pertenecientes a entidades públicas y/o privadas; La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que resulten conducentes al debido cumplimiento de su objeto social. Representación Norma Beatriz Gaudé, DNI 11597466 y Maximiliano Damián BENSONI, DNI 29328394 con domicilio especial art. 256 LS en Paraná 426, piso 16, oficina B, C.A.B.A, Roberto Daniel Enrique Rometti. Abogado. Autorizado por contrato de constitución de fecha 30/05/08.

Abogado - Roberto D. E. Rometti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 71. Folio: 914.

e. 08/04/2009 Nº 24111/09 v. 08/04/2009

SHENZENG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 16 de marzo de 2009 Edgardo Gastón Roy cede las Diez cuotas a Lattanzzi Marcela Beatriz y Gilda Verónica Rayano cede Las noventa cuotas a Jorge Blas Acerbi y renuncia como gerente. Se de-Signa gerente a Jorge Blas Acerbi, autorizada por el mismo intrumento A Maria Dolores Medina, Acta 014, Reg. 543 Esc Julian Gonzalez Mantelli.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 17 a mi cargo.

e. 08/04/2009 Nº 24098/09 v. 08/04/2009

SHOMPALWE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado del 31/03/2009 Socios: Daniel Horacio Reynoso, argentino. 22/2/1954. D.N.I. 11.154.295, C.U.I.L. 20-11154295-4, empresario, viudo, domicilio real Maipú 1853, Parque Rivadavia, General Rodríguez, Provincia Buenos Aires, Lucía Rosario Reynoso argentina, 30/01/1982. D.N.I. 29.245.920, C.U.I.T. 27-29245920-9, empresaria, soltera, domicilio real Av. Eva Perón 3941, departamento D, Capital Federal. Denominación SHOMPALWE CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, reparación, refacción, remodelación, instalación, mejoramiento, compra, venta, importación, exportación, y prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; la construcción de obras públicas o privadas, sea mediante contrataciones directas o licitaciones, y exceptuando aquellas que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas Valor Nominal, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Permanencia en cargo: todo el plazo de duración de sociedad, salvo justa causa de remoción o renuncia. Fiscalización: prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero. Gerente: Daniel Horacio Reynoso, domicilio especial: Vinchina 1556, Capital Federal. Sede social: Vinchina 1556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Instrumento Privado del 31/3/2009: Liliana Dolores Clark D.N.I. 13.6753.721.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 096. Libro Nº: 78.

e. 08/04/2009 Nº 24114/09 v. 08/04/2009

TAXIS BSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 29/04/2004, Número 3418, Libro 120 SRL. Instrumento Privado del 20/03/2009 transcribe Acta del 11/03/09: renuncian gerentes: María Fabiana Rivas y Daniel Horacio González, designa gerente: Ciro Alzamendi, argentino, 13/03/68. D.N.I. 20.000.432, C.U.I.L. 23-20000432-9, soltero, domicilio real y especial Zuviría 4416, Capital Federal; modifica "ARTICULO QUINTO: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta: quienes permanecerán en sus cargos durante todo el plazo de duración de la sociedad, salvo que medie justa causa de remoción. Deberán dar cumplimiento a la constitución de una garantía de acuerdo con lo establecido en la Resolución IGJ 20/2004 y concordantes; y tendrán amplias facultades de administración, disposición y representación, incluso aquéllas para las que se requieren poderes especiales, según el artículo 1881 del Código Civil; entre otras, operar con toda clase de bancos y demás entidades de crédito o financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; otorgar y revocar poderes generales o especiales, judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente" Autorizada en Instrumento Privado del 20/03/09 Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 77.

e. 08/04/2009 Nº 24113/09 v. 08/04/2009

TECNISYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sebastian Ezequiel Vitoldo, Rochaix Wilson; 32 años argentino; casado empresario, Jorge Newbery 3993 piso 5 departamento 10, C.A.B.A. DNI 25.387.515, y Pablo Nicolás Cerazo, 25 años, argentino, soltero; empresario; DNI 30.332.845, Av. Federico Lacroze 2460 piso 3 departamento A, C.A.B.A. 2) 27/03/2009. 3) TECNISYS S.R.L. 4) Av. Federico Lacroze 2460 piso 3 departamento A, C.A.B.A. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la Compra-venta de Hardware y licencias de software, desarrollo de software, provisión de soluciones informáticas, servicios de consultoría y soporte técnico. 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Gerentes Sebastian Ezequiel Vitoldo, Rochaix Wilson y Nicolás Cerazo sin plazo de duración, estableciendo domicilio especial en la sede social; 9) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no 10) 30/06/2009. María Alejandra Catalina Lenarduzzi, DNI 16.496.224, autorizada según Contrato de fecha 30/03/2009.

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 26.

e. 08/04/2009 Nº 24937/09 v. 08/04/2009

TU LUGAR BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: que por escritura del 1/4/2009, folio 82, Registro 1638, socios: Gabriel Alejandro TUR: argentino, nacido el 31/3/1968, casado, electrotécnico, DNI 20.185.589 y CUIL 20- 20185589-7 y María del Carmen MINIG: argentina, nac. 6/9/1971, ama de casa, casada, DNI 22.433.761 y CUIT 27-22433761-8, ambos con domicilio en Felipe Vallese 540 5º piso, dpto "C", CABA; duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: TURISMO: a) Locaciones: mediante la explotación de inmuebles propios y/o de terceros destinados a dar en locación ya sea el inmueble completo y/o fraccionado en departamentos, habitaciones, etc.; b) Agencias de Viajes, efectuando: 1) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 2) La organización de viajes de carácter individual o colectivo; 3) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, prestando el servicio de transporte de pasajeros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 55.000, 55.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u.- Suscripción: total. Integración: 25%, resto en 2 años. Administración y representación legal: 1 gerente socio o no. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Felipe Vallese 540, piso 5º, dpto "C", CABA. Gerente: Gabriel Alejandro Tur. Domicilio especial gerente: Felipe Valiese 540, piso 5º, dpto "C", CABA.- Autorizado en la citada escritura del 1/4/2009: Elisabet Amanda Prado.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 079. Libro Nº: 23, Nº 86801.

e. 08/04/2009 Nº 23975/09 v. 08/04/2009

VANS TRAVEL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pedro Roberto Barrios, divorciado, 42 años, DNI 17.710.070, Calle 139 Nº 2433, Berazategui, Pcia. Bs. As., Lorenzo Benedicto Mazo, casado, 62 años, L.E. 8.541.835, Calle 111 Nº 1655, Berazategui, Pcia. Bs. As, argentinos y transportistas. Denominación: "VANS TRAVEL GROUP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: TRANSPORTE: La explotación comercial del servicio de transporte terrestre colectivo o no de pasajeros y/o carga, sean nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, a saber: servicio regular de línea, servicios contratados, turismo, excursiones, remises, charters, combis, venta de pasajes y cualquier otra actividad anexa o complementaria. A fin de poder desarrollar su objeto podrá dar o tomar en leasing vehículos propios o de terceros. Capital: $ 70.200. Administración: Pedro Roberto Barrios, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio. 31/07. Sede social: Avenida San Juan 436, 1º Piso, C.A.B.A. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 25/03/09.

Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 08/04/2009 Nº 23951/09 v. 08/04/2009

VASPEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 27/3/09. Socios: Claudio Maria Dabos, DNI: 13.524.779, nacido el 12/1/60, empresario, domiciliado en Echeverría 1901, piso 9º, CABA y Gabriela Zabalza, DNI: 27.005.844, nacida el 16/3/79, licenciada en nutrición, domiciliada en Pacheco de Melo 2162, piso 2º, departamento C, CABA, ambos argentinos y casados.1) VASPEM S.R.L.; 2) 99 años, a partir de su inscripción, 3) Echeverría 1901, piso 9º, CABA 4) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de alquiler de vehículos de todo tipo, como ser automóviles, camionetas, utilitarios, etc, sin chofer, personal ni tripulación alguna, ya sea a partitulares y empresas. 5) $ 18.000, 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad, 7) 31/12 de cada año, 8) Gerente: Claudio Maria Dabos. Fija domicilio especial en Echeverria 1901, piso 9º, CABA. Autorizada por contrato privado del 27/3/09.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/4/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 08/04/2009 Nº 24091/09 v. 08/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2009 a las 18.30 hs. en Cortina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de "resultados no asignados".
4º) Designación de dos Directores titulares y un suplente. Distribución de cargos.

Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2009.

Jorge Aníbal Gangemi - Presidente del Directorio - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 8 del 25 de abril de 2008.

Presidente – Jorge Aníbal Gangemi

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4223. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 16.

e. 08/04/2009 Nº 23816/09 v. 16/04/2009

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Alpargatas Textil S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º), de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 2008. Tratamiento de resultados acumulados al cierre del ejercicio.
3º) Directorio: a) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
4º) Comisión Fiscalizadora: a) Consideración de su gestión hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Designación de miembros titulares y suplentes. c) Honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 27 de abril del 2009, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas. El Directorio.
Autorizado por Acta de Asamblea del 30 de diciembre de 2008 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio de igual fecha del Libro de Actas de Directorio Nº 5 donde se distribuyeron los cargos.
Presidente – Cristino Javier Goñi

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 023.
e. 08/04/2009 Nº 23915/09 v. 16/04/2009

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y demás temas del inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Destino de los Resultados;
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
7º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
8º) Determinación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Saturnino L. Herrero Mitjans
Presidente. Designado por Asamblea de fecha 10/04/08 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10/04/08.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 182.
e. 08/04/2009 Nº 24022/09 v. 16/04/2009

ASOCIACION AMIGOS DEL MOGOLICO (A.I.M.O.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica Nº 2505. Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2009, a las 10.00 horas a realizarse en el local de la calle Pje. Ángel Peluffo 3925 - Ciudad de Buenos Aires-, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 50, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Elección de cinco miembros Titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de las Señoras: María Agustina Brito, Susana Menéndez, Susana Lo Cascio, Clara Balestra, Nelida Negri y de dos miembros suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de la Señora Carmen Vuotto de Di Gregorio y el señor Enrique Rodríguez, los cuales serán ocupados por el término de dos años.
3º) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de las Señoras Sara Skilki y Emma G. M. de Barthe y de dos Suplentes en reemplazo de las Señoras Susana Gruman y Alejandra Mizrahi.
4º) Cancelación escritura referida hipoteca inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha 18 de enero de 2002, bajo numero 42600/0 en la matricula 134145, Partido de la Matanza.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Ciudad de Buenos Aires, 25 de Marzo de 2009.

Presidente designada por Acta de Asamblea Nº 204 de fecha 30 de Abril de 2008 y Secretaria designada por Acta de Asamblea Nº 203 de fecha 31 de Agosto de 2007.
Presidente – Andrea Carmen Cook
Secretaria – María Agustina de los Milagros Brito

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 053. Nº Libro: 59.
e. 08/04/2009 Nº 23982/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO COMPARADO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, ha resuelto en su sesión del 20 de marzo de 2009, convocar en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará media hora después de la fijada para la primera conforme el artículo 28 del Estatuto de la Asociación Argentina de Derecho Comparado. Ambas convocatorias se realizarán en la calle Viamonte 1133, piso décimo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los asociados que rubricarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y, en su caso, su eventual aprobación.
4º) Elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo para la próxima gestión.
5º) Autorización para efectuar trámites.

NOTA: Toda la documentación que se tratará en la Asamblea se encuentra a disposición y libre consulta de los asociados en Av. Santa Fe 1145, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda que conforme el artículo 28 del Estatuto de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, la Asamblea Ordinaria está constituida por los miembros titulares de la Asociación y sesiona con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, a no ser que antes estén reunidos la mitad más uno de los miembros. También se señala que todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto las indicadas en el artículo 32 del Estatuto, en cuyo caso se requerirá el voto de dos tercios de los presentes o la mitad más uno de los miembros titulares de la Asociación.
Presidente – Alberto Ricardo Dalla Vía

Suscribe el presidente Alberto Ricardo Dalla Vía designado por acta de asamblea de fecha 23 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Horacio A. Pinasco. Nº Registro: 2122. Nº Matrícula: 4642. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 10.
e. 08/04/2009 Nº 24118/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

A realizar el 14 de abril de 2009 a las 20:00 hs. En Av. Caseros 2953, capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración proyecto de reestructuración y remodelación de la Sede social Av. Caseros 2953 C.A.B.A
2. Designación de dos asociados para firmar el acta.
PRESIDENTE: CARLOS PALERMO, electo por Asamblea general del día 8 de setiembre de 2008. Acta 662
Presidente — Carlos Palermo

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 067.
e. 08/04/2009 Nº 24830/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION CIVIL CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la Corporacion del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá, lugar el día 23 de abril de 2009 a las quince y treinta horas, en el salón del Club Americano sito en la calle Viamonte Nº 1133, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Modificación de los Estatutos: del Art. 15º, y agregado de la designación de “Asociación Civil” al nombre de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires.
4º) Elección de cuatro Miembros Titulares para la Comisión Administradora, por el término de dos años en reemplazo de los Sres. José Apfel, David Martin, Colin McCallum y Donald Scroggie cuyos mandatos han terminado. Todos son reelegibles.

El que suscribe lo hace según el Acta Nº 619 de la Comisión Administradora, del 12 de marzo de 2009.
Secretario Honorario – Roderick Macadam

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 51. Nº Libro: 45.
e. 08/04/2009 Nº 23812/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA NAVIA DE SUARNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica C 1196 I.N.A.E.S. C. 117 Fundada el 25 de enero de 1919. De acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos Sociales, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 09 de mayo de 2009 a las 17 horas, en nuestra sede social de Carlos Calvo 2540 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexo I, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 90 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.
4º) Elección de miembros de la Junta Fiscalizadora por el periodo 2009/2011.
5º) Consideración del aumento de las cuotas sociales.
6º) Consideración del aumento de los subsidios por fallecimientos.

La Asamblea comenzara a sesionar a la hora indicada, con la mitad mas uno de los socios con derecho a ello y si no hubiese ese numero, lo hará treinta minutos después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el numero de socios presentes, siempre que este encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 35 de los Estatutos Sociales.
Recomendando a los señores socios, asistencia y puntualidad, los saludamos atentamente.
Fabián Pérez Fernández, Presidente designado por Acta Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 27/3/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 050.
e. 08/04/2009 Nº 22593/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Personal Superior del Ministerio de Economía, convoca a sus asociados activos a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Abril de 2008 a las 14:30 horas en la Sede Administrativa de la Asociación, Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso Of. 312, CABA, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta y de Presidente y Secretario de la Asamblea, declaración de la validez de la Asamblea de acuerdo al artículo 24 del Estatuto Social.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Nº 19 iniciado el 1º de Enero de 2008 y cerrado el 31 de Diciembre de 2008 de la Asociación del Personal Superior del Ministerio de Economía, así como el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas.
3º) Fijación de la cuota social a cobrar por el año 2009.

NOTAS: A) Se comunica a los señores asociados que, quienes no hayan recibido los antecedentes referidos al punto 2, se encuentran a su disposición en Secretaría Administrativa, en el horario de 10 a 18 horas y en la pagina WEB: www.apsme.org.ar.
B) La asamblea sesionará válidamente media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.
C) Podrán intervenir en la Asamblea los asociados activos incluidos en el padrón que se exhibe en secretaría (art. 26 de estatuto). Comisión Directiva A.P.S.M.E.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 2009
Presidenta – Cristina Vila
s/Acta Asamblea Nº 17 del 30/04/08.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 44.
e. 08/04/2009 Nº 23950/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas legales Art. 30 y Estatutos vigentes se convoca a los asociados

a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2009 en la Calle L. N. Alem 560 de Tandil Pcia. de Bs. As. a las 20.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios asambleístas, para la firma del acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación de memoria y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio 2008.
3º) La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora después con los socios presentes.
Presidente – Alejandro Gilardone
Secretaria – Marina Esteves

Certificación emitida por: Estaban Speroni. Nº Registro: 18. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 204.
e. 08/04/2009 Nº 24827/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION ESCUELA CANGALLO (CANGALLO SCHULE)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a las 8:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 2169 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) Socios Activos para integrar la junta escrutadora.
2º) Elección de Presidente por 2 (dos) años, Vicepresidente por 1 (un) año, Secretario por 2 (dos) años, Pro-Tesorero por 2 (dos) años, 2 (dos) vocales Titulares por 2 (dos) años, 6 (seis) vocales suplentes por 1 año. La emisión de votos, si correspondiera, se efectuará en el local de la Escuela hasta las 20:00 hs., indefectiblemente. A partir de esta hora se continuarán tratando los puntos siguientes del Orden del Día.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y destino del Resultado correspondiente al centésimo decimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por 1 (un) año y 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 (un) año.
5º) Proclamación de las autoridades electas.
6º) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto, si no hubiere a la hora fijada para la convocatoria, la mitad más uno de los Asociados con derecho a votar, se celebrará una segunda convocatoria, media hora mas tarde, con cualquier número de Asociados

Los firmantes, Tomás Bulat (D.N.I. 16.535.784) y Dora Ziger (D.N.I. 16.895.717) actúan como presidente y secretario, respectivamente, de la Asociación Escuela Cangallo (Cangallo Schule), circunstancia que se acredita con los estatutos y personería jurídica acordada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 22 de mayo de 1899, y reformas por Asamblea del 30 de abril de 1951, del 30 de abril de 1976, Asamblea del 30 de abril de 2008, de fojas 198 y siguientes del libro de Actas número 3 y Acta Comisión Directiva 3204, de fojas 19 a 21, del libro número 25.
Presidente – Tomás Bulat
Secretaria – Dora Ziger

Certificación emitida por: Marcos Eugenio Bruzzo. Nº Registro: 1258. Nº Matrícula: 2947. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 17.
e. 08/04/2009 Nº 24369/09 v. 14/04/2009

ASOCIACION MUTUAL DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DEL CUERPO PENITENCIARIO DE LA NACION

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de los Artículos 20, inciso c) 31, 33, 40, 41, 42 Y 43 del Estatuto Orgánico, convocase a los Socios Activos a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 07-05-09 a las 15,30 horas en nuestra Sede Social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 1515 1º Piso Dto "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Cumplimiento de la intimación Nº 111/09 del INAES, se convoque a Asamblea Extraordinaria de asociados con el fin de considerar todo lo tratado en la Asamblea Ordinaria de fecha 28/11/07, por haber incurrido con lo establecido en el art. 37 del Estatuto social y art. 21 de la Ley 20.321 (falta de quórum) dado que la Asamblea de fecha 27/11/08 no surge consideración ni aprobación de cada uno de los temas. Orden del Día: a) Consideración de la Memoria, b) Balance General, c) Presupuesto, d) Cuenta de Gastos y Recursos , e) informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31-07-07. f) Consideración Acto reconocimiento ex-Presidente Inspector General (R) Arnaldo León Valor. g) Consideración nota elevada al Señor Director Nacional por situación crítica de la Dirección de Obra Social. h) Lectura Decreto 872/07. i) Designación de 2 (dos) Socios presentes nombrados por la Asamblea Ordinaria para que aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente Subprefecto (R) Julio Omar Damario y Secretario Alcaide Mayor (R) Héctor Manuel Vega
2- Renovación total de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo por el término de cuatro (4) años, y la Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años, por finalización del mandato (Art. 16 del Estatuto). Las Listas de Candidatos podrán presentarse en la Secretaría de la Entidad para su oficialización hasta 15 días antes de la Asamblea
3- Designación de tres (3) socios presentes para integrar la Junta Electoral.
4- Consideración y aprobación del resultado de las elecciones y proclamación de la Lista Ganadora.
5- Designación de 2 (dos) Socios presentes nombrados por la Asamblea Extraordinaria para que aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente Subprefecto (R) Julio Omar Damario y Secretario Alcaide Mayor (R) Héctor Manuel Vega, designados en Asamblea del 24/11/05 y 12/05/06 respectivamente.
Presidente – Subprefecto (R) Julio O. Damario
Secretario – Alc. Mayor (R) Héctor M. Vega

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 28.
e. 08/04/2009 Nº 24941/09 v. 08/04/2009

ASOCIACION SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2008

"La Asociación Sociedad de Socorros Mutuos José Verdi", comunica a sus asociados que el día 30 de abril de 2009, a las 21 horas en primera instancia y a las 21.30 horas, en segunda y definitiva se convoca en su sede social de Av. Alte. Brown 730 a la. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ASOCIADOS (Periodo 2008 - Ejercicio Nº 130), correspondiente al periodo iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo al Artículo 35 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior;
2º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario;
3º) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; (Ejercicio Nº 129 – 2007)
4º) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares y 1(un) suplente.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.

Presidente y Secretario designados por Libro de Actas Nº 04 del 28-04-08 Fº 52-53.
Presidente – Raúl Eduardo Pérez
Secretario – Antonio D'Atri

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 87. Nº Libro: 92.
e. 08/04/2009 Nº 23857/09 v. 08/04/2009

"B"

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 5292, Lº 117, Tº "A" de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2009, a las 11.00 hs. en Paraguay 610 5º piso B, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la modificación de la propuesta de capitalización resuelta por Asamblea del 24 de noviembre de 2008 sobre el resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Arnaldo Nobrega Chagas Silva, en carácter de director titular, según designación en la Asamblea del 24 de noviembre de 2008, en ejercicio de la presidencia.
Director en Ejercicio de la Presidencia – Arnaldo Nobrega Chagas Silva

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 675.
e. 08/04/2009 Nº 23939/09 v. 16/04/2009

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2009 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Hornos 690, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Destino de los Resultados;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
7º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de Auditor Externo.
Mariano M. Ibañez

Presidente, conforme Asamblea de fecha 17-4-08 y directorio de fecha 16-5-08.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 21. Nº Libro: 47.
e. 08/04/2009 Nº 24019/09 v. 16/04/2009

CCI - CONCESIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2009, a las 15:00 horas en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y su elección.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 24 de abril de 2009 en el domicilio de Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea Nº 85 y Directorio Nº 1096 del 17/09/08.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 5. Nº Libro: 47.
e. 08/04/2009 Nº 23940/09 v. 16/04/2009

CENTRO MEDICO MONDE GRAN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en el local de la sociedad calle Arana Nro. 228 de la localidad de Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos socios quienes firmaran el acta a labrar, conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación el art. 234 inc a, inc b de la ley 19550 en relacion al ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su ratificación.
4º) Aprobacion de la distribucion de honorarios de los miembros del directorio y del síndico.

Siendo las 14 hs. Se recuerda a los accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas.
Firmado: DAVID LUIS XAVIER. Designado acta asamblea 45 28/02/08 - Directorio 29/04/08.
Presidente – David Luis Xavier

Certificación emitida por: Jorge J. Jiménez. Nº Registro: 15, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 23/3/2009. Nº Acta: 19. Nº Libro: 58.
e. 08/04/2009 Nº 23824/09 v. 16/04/2009

COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. hace saber por cinco días que ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2009 a las 10 horas en el sede social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Honorarios a los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de 3 Síndicos Titulares y 1 suplente,

6º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar su concurrencia con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Diego Eduardo Perazzo
VicePresidente del Directorio a cargo de la Presidencia de acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales en su artículo octavo y designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de Mayo de 2007 obrante a los folios 132 a 135 del Libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado con fecha 24 de Septiembre de 1984 bajo el número de rúbrica A22362 de la Inspección General de Justicia y Acta de Directorio Nº 275 del 11 de Mayo de 2007 de distribución de cargos obrante al Folio 51 del Libro Actas de Directorio Nº 3 rubricado con fecha 13 de Mayo de 2003 bajo el número de rúbrica 35037-03 de la Inspección General de Justicia, surgiendo sus facultades del artículo 268 de la Ley 19.550.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 8588. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 36.
e. 08/04/2009 Nº 23933/09 v. 16/04/2009

COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Coppa Savio y Cia SACIF a la Asamblea General Ordinaria para el Día 29 de Abril de 2009 a las 10 horas, en la sede de la Calle Carlos Pellegrini 37 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, De Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, e informe del Sindico correspondientes al ejercicio Numero 47, terminado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Asignación del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios de Directores y Síndicos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico administrativas. (art 261 Ley 19550).
5º) Aumento de Capital, mediante la Capitalización del saldo de Resultados Acumulados al 31 de Diciembre de 2008 mas el Saldo de Capital a Suscribir.
6º) Ratificacion o rectificación de los Miembros del directorio electos en la Asamblea del 25 de Abril de 2007 (Con mandato hasta el 25 de Abril de 2010).
7º) Elección de Sindico Titular y Suplente por un ejercicio. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Abril de 2009.

Miguel Angel García Presidente de Directorio según acta de reunión de Directorio celebrada el 30/04/2008.

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 148. Nº Libro: 4.
e. 08/04/2009 Nº 24112/09 v. 16/04/2009

"D"

DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN)

CONVOCATORIA

Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 30 de Abril de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ADEPA, calle Chacabuco 314 Piso 3º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
5º) Retribución de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha.
7º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
9º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes. EL DIRECTORIO.

José Pochat, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 36 de fecha 24 de Abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 355 de fecha 24 de Abril de 2008.
Presidente - José Pochat

Certificación emitida por: José Manuel Terán. Nº Registro: 13, Tucumán. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 202. Nº Libro: B/0033.
e. 08/04/2009 Nº 24096/09 v. 16/04/2009

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a las 10,00 Hs., en primera convocatoria, y a las 11,00 Hs. en segunda convocatoria, en el local social sito en Rocha 945/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31-12-2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico Nº 48.
4º) Consideración de la retribución al directorio. Consideración de la gestión de los miembros del directorio y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de vigilancia y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Bs. As., 01 de abril de 2009.
Presidente – Jorge E. Alberte

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de A.G.O. del 30/4/2008, obrante a fs. 171 a 172 del libro Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 28/5/62 bajo el Nº A10579 y fs. 272 del Actas de Directorio Nº 4 del 30/4/2008, rubricado el 18/12/79 bajo el Nº C10714.
Presidente – Jorge E. Alberte

Certificación emitida por: Silvana Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 033. Nº Libro: 22.
e. 08/04/2009 Nº 23818/09 v. 16/04/2009

ENAMOUR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2008.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplentes.

Sr. Alejandro Héctor Pitta. Presidente. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 37 del 18 de abril de 2008.
Presidente - Alejandro Héctor Pitta

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 102.
e. 08/04/2009 Nº 23911/09 v. 16/04/2009

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en Zañartú 1321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Remuneración de los Directores en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.

Manuel José Castro. Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 28/10/2008, acta transcripta al libro con rúbrica nº 34717 folio nº 50.

Certificación emitida por: Stella Maris Vannelli. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 4926. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 178.
e. 08/04/2009 Nº 23906/09 v. 16/04/2009

"F"

FEY TEXTILES Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 61, del día 23 de marzo de 2009, los Señores Directores de Fey Textiles y Asociados S.A. convocan a: Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2009 a las 10hs. En la calle A. Alsina 1290, 5to Piso, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los miembros del Directorio por término de 1 (un) ejercicio.
2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.

Designada Presidenta conforme a acta de Asamblea General Ordinaria número 14, de fecha 28/04/2006 y acta de Directorio de fecha número 60 de fecha 28/04/2006, transcriptas en el Libro de Actas de Asambleas y Directorios Nº 22, Rubricado en la I.G.J. el 03/06/2002 bajo el número 25824-02.
Por Fey Textiles y Asociados S.A.
Magdalena Beatriz Torres

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 52. Nº Libro: 78.
e. 08/04/2009 Nº 24110/09 v. 16/04/2009

"G"

GARAGE PAUNERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Garage Paunero S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2009 a las 10 horas en la sede social sita en Paunero 2871, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente de Asamblea y dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de utilidades y honorarios socios administradores.

Gloria Inés Rodríguez, designada Socio Administrador según escritura No. 105 del 30/08/1996, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 01/10/1996 bajo el número 2654 del libro 16 de Nombramiento y Cesación de Administradores.
Socio Administrador – Gloria Inés Rodríguez

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 13.
e. 08/04/2009 Nº 24115/09 v. 16/04/2009

"I"

IKIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2009 a las 19 horas en Av. Santa Fe 1385, 1º Piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico por el ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de Diciembre de 2008,
5º) Distribución de Resultados Acumulados,
6º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. EL DIRECTORIO
C.A.B.A., 31 de marzo de 2009.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. Santa Fe 1381, PB., C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00.
Mónica C. A. Lappas de Centeno Presidente, según acta de Asamblea del 28/04/08.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 1º/4/2009. Nº Acta: 65. Nº Libro: 49.
e. 08/04/2009 Nº 24046/09 v. 16/04/2009

"J"

JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase Accionistas Asamblea Ordinaria en 1º y 2 convocatoria para 27-04-09 a 18 hs. San Martín 575, 1 piso "A", CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-08, consideración remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora, aún en exceso del límite fijado por el art. 261 ley 19.550. Destino Resultado del ejercicio.
3º) Consideración gestiones directorio y comisión fiscalizadora.
4º) Fijación remuneración directorio ejercicio 2009,
5º) Autorización integrantes directorio, gerentes y miembros comisión fiscalizadora términos art. 271, 272 y 273, ley 19.550.
6º) designación 3 miembros titulares, 3 suplentes para integrar comisión fiscalizadora y su retribución.
Comunicación asistencia artículo 238, ley 19.550, lunes a viernes de 10 a 17 hrs. sede social. Directorio.

Vicepresidente Juan Carlos De Zotti, elegido asamblea 19-05-2008.
Vicepresidente – Juan Carlos De Zotti

Certificación emitida por: Bernardino Montejano. Nº Registro: 2007. Nº Matrícula: 1899. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 32. Nº Libro: 26.
e. 08/04/2009 Nº 23889/09 v. 16/04/2009

"K"

KOPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 53.478: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 10 horas, en el local de la calle Florida 833 – 1º piso - of. 116,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación del articulo 234, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Liberación del límite que prescribe el art. 261 de la Ley 19550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, en su caso, elección del síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se deja constancia que el mandato del Directorio se encuentra vigente hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. El Directorio.
Presidente Raquel Noemí Blumenfeld, designada según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40 de fecha 21 de Marzo de 2006.
Presidente - Raquel Noemí Blumenfeld

Certificación emitida por: Silvia Cristina Raffaelli. Nº Registro: 93, Partido de San Martín. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 225. Nº Libro: 11.
e. 08/04/2009 Nº 24080/09 v. 16/04/2009

"L"

LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas de "Laboratorio Argentino de Medicamentos SA", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2009, en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes Nº 2470 —6º piso Oficina 23— C.A.B.A., a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Ratificación y aprobación de la decisión adoptada por el Directorio en fecha 30/3/2009;
3º) Temas generales que hacen a la gestión diaria de la empresa.
Presidente - Diego Hernán Gulone

Presidente por Acta Nº 30 del 30-03-2009.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 38.
e. 08/04/2009 Nº 24924/09 v. 16/04/2009

LAPPAS S.A.C.I. E INVERSORA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2009 a las 13 horas en Av. Santa Fe 1385, 1º Piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 77 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico por el ejercicio económico Nº 77 cerrado el 31 de Diciembre de 2008,
5º) Distribución de Resultados Acumulados,
6º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. EL DIRECTORIO.
C.A.B.A., 31 de marzo de 2009.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. Santa Fe 1381, PB, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00.
Mónica C. A. Lappas de Centeno

Presidente, según Acta de Asamblea del 25/04/08.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 1º/4/2009. Nº Acta: 66. Nº Libro: 49.
e. 08/04/2009 Nº 24058/09 v. 16/04/2009

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días: Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2009 a las 17.00 hs. en Cortina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de "resultados no asignados".
4º) Elección de los miembros del Directorio. Distribución de cargos.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después.
Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2009.

Guillermo Luis Nicolau - Presidente - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 17 del 27 de abril de 2007.
Presidente – Guillermo L. Nicolau

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 16.
e. 08/04/2009 Nº 23821/09 v. 16/04/2009

LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores accionistas de Loitegui, S.A.C.I.A.C.I. y F a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2009 a las 10 horas, en el local sito en la calle Paseo Colón 275 piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización de Loitegui S.A. bajo la figura jurídica de escisión.
2º) Consideración de los balances especiales y reducción del capital de la sociedad escindente.
3º) Consideración del proyecto de reforma del estatuto.
4º) Consideración de las nuevas sociedades a crease con el patrimonio escindido - Aprobación de sus estatutos.
5º) Canje y destrucción de acciones.
6º) Ejercicio del derecho de receso.
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO
Buenos Aires, 6 de abril de 2009.

Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta dé quórum, el directorio resolvió fijar como segunda para las 11 horas.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.
Presidente – Pedro Loitegui

Designado por Acta de Directorio Nº 399 del 16/1/2009.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 61.
e. 08/04/2009 Nº 24763/09 v. 16/04/2009

"M"

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en acciones Serie "A" - "Step-Up Notes" a 10 Años con Vencimiento en el año 2016 (los "Títulos a 10 Años").

Multicanal S.A. (la "Sociedad" o "Multicanal") en su carácter de emisor de las Títulos a 10 años (las "Obligaciones Negociables de Multicanal") convoca por medio del presente y de conformidad con la sección "Asambleas de Obligacionistas; Modificación y Dispensa" de los términos y condiciones de los Títulos a 10 años (los "Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años") y el Convenio de Fideicomiso celebrado el 19 de julio de 2006 entre la Sociedad, Law Debenture Trust Company of New York (el "Fiduciario") y HSBC Bank Argentina S.A. (en su carácter de representante en la Argentina del Fiduciario) tal como fuera complementado y/o modificado por el Primer Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 20 de julio de 2006 (el "Convenio de Fideicomiso"), a los tenedores de los Títulos a 10 Años a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables (las "Asambleas"), a ser celebrada en primera convocatoria el día 27 de abril de 2009 a las 10 horas para los tenedores de los Títulos a 10 años, en la calle Gral. Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión por absorción con Cablevisión S.A., las Obligaciones Negociables de Multicanal, junto con el resto de sus pasivos, serán asumidas en todos sus términos por Cablevisión S.A. En virtud de que los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Multicanal difieren de los términos y condiciones de las obligaciones negociables en circulación de Cablevisión (los "Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión"), es que se convoca a la presente Asamblea a fin de armonizar ciertos términos y condiciones de Multicanal y dispensar el cumplimiento de algunos de los mismos, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA DE LOS TÍTULOS A 10 AÑOS

1º) Designación de dos Tenedores de Títulos a 10 Años para suscribir el acta.
2º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la sección "Ciertos Compromisos" (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años, en la medida que sean afectadas por la modificación de las siguientes definiciones contenidas en la sección "Términos Definidos" (Defined Terms) a efectos de armonizarlas con las contenidas en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión:

(i) La definición "Cargo por Impuesto a las Ganancias Consolidado" (Consolidated Income Tax Expense).
(ii) La definición "Intereses Consolidados Pagados" (Consolidated Interest Expense).
(iii) La definición "Ganancia Neta Consolidada" (Consolidated Net Income).
(iv) La definición "Flujo de Fondos Generados por las Operaciones Consolidados" (Consolidated Operating Cash Flow).

3º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Limitación a la Venta de Activos" (Limitation Asset Sales) modificación de la Definición "Venta de Activos" (Asset Sale) y eliminación de la definición "Efecto Adverso Significativo" (Material Adverse Effect), a efectos de armonizarlas con los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.
4º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Limitación a las Operaciones con Accionistas y Afiliadas" (Limitation on Transactions with Shareholders and Affiliates) a efectos de armonizarlas con las contenidas en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión. Inclusión de la definición de "Honorarios Permitidos de Administración" (Permitted Management Fee) y "Honorarios Permitidos de Asistencia Técnica" (Permitted Technical Assistance Fee).
5º) Consideración de la eliminación del compromiso "Limitación a la Emisión y Venta de Acciones de Subsidiarias Significativas" (Limitation on the Issuance and sale of Capital Stock of Significant Subsidiaries).
6º) Consideración de la modificación y dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Fusión por Absorción, Fusión Propiamente Dicha y Venta de Activos" (Consolidation, Merger and Sale of Assets").
7º) Consideración del aumento del monto que ordenado a pagar por una sentencia judicial configuraría un supuesto de incumplimiento, establecido en el apartado (f) descripto en la sección "Supuestos de Incumplimiento" (Events of Default) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años, a los fines de adaptarlo al mismo supuesto de incumplimiento establecido en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.
8º) Consideración del aumento del porcentaje del monto total de capital de los Títulos a 10 años en circulación que se requiere para que los tenedores de tales títulos puedan solicitar al Fiduciario que declare dichos títulos inmediatamente exigibles y pagaderos frente a un supuesto de incumplimiento de la sección "Supuestos de Incumplimiento" (Events of Default).
9º) Autorización e instrucción al Fiduciario y su representante en Argentina a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Fiduciario y su representante en Argentina a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTAS: 1) Las Asambleas serán presididas por Multicanal a través de las personas que ella indique; 2) Comunicación de asistencia: De conformidad con los términos de las Obligaciones Negociables, los tenedores legitimados para asistir a la asamblea serán aquellos que se encuentren registrados como tenedores al día 10 de abril de 2009 (la "Fecha de Registro"). Para asistir a la asamblea, personalmente o por medio de apoderados, dichos tenedores deberán presentar la correspondiente comunicación de asistencia a la Sociedad hasta las 17 horas del día 21 de abril de 2009, inclusive, (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta dicha fecha y en dicho horario de la siguiente documentación: a) en caso de que concurran por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables de Multicanal, y en su caso, un certificado emitido por el participante a nombre del titular beneficiario de las Obligaciones Negociables de Multicanal que acredite la tenencia de los tales Títulos; b) en caso de que concurran por representación: se deberán presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del titular de las Obligaciones Negociables y denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea que corresponda; 3) Las firmas de todos los documentos deben estar debidamente certificadas por escribano público. Si dicha certificación es hecha por escribano público en la Argentina pero en otra jurisdicción distinta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser legalizada por el colegio de escribanos de la jurisdicción correspondiente. Si dicha certificación

es hecha por escribano público de una jurisdicción extranjera, deberá ser apostillada en los términos de lo prescripto por la Convención de la Haya de 1961 (“Apostille”) o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Todos los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina; 4) Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho de asistir y participar en las respectivas Asambleas. En caso de no reunirse el quórum suficiente al momento del cierre del Registro de Asistencia a Asamblea, se procederá a convocar inmediatamente a asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.

Mariano Marcelo Ibáñez, presidente de Cablevisión S.A. en representación de Multicanal S.A., en virtud del art. 84, último párrafo de la ley 19.550, designado por acta de Asamblea de fecha 17.04.08 y de Directorio de fecha 16.05.08.

Presidente - Mariano Marcelo Ibáñez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 25. Libro Nº: 47.

e. 08/04/2009 Nº 24871/09 v. 16/04/2009

MULTICANAL S.A.

AVISO COMPLEMENTARIO DE EDICTO
Nº 20.327 – Deja sin efecto

Se informa que la convocatoria a asamblea especial extraordinaria de tenedores de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones serie “A- Step-Up Notes” a 10 años con vencimiento en el año 2016 de Multicanal S.A. prevista para el 13 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 23, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2009, ha quedado sin efecto, en virtud de lo resuelto por reunión de directorio de fecha 6 de abril de 2009. Mariano Marcelo Ibáñez, presidente de Cablevisión S.A. en representación de Multicanal S.A., en virtud del art. 84, último párrafo de la ley 19.550, designado por acta de Asamblea de fecha 17.04.08 y de Directorio de fecha 16.05.08.

Presidente – Mariano Marcelo Ibáñez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 24. Libro Nº: 47.

e. 08/04/2009 Nº 24869/09 v. 16/04/2009

“N”

NERUVA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convóquese a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril del corriente a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria En la calle Sarmiento 1574 piso tercero oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificar las gestiones y ventas realizadas por el directorio.
4º) Tratar la disolución y liquidaron de la sociedad.
5º) Designación de liquidador.

NOTA: Se recuerda a los Srs. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma en la sede de reunión.

Presidente Sr. Eduardo Marcelo Langer, designada en contrato constitutivo de fecha 13/12/85 bajo el Nº 12508, libro 101 tomo A de S:A.

Certificación emitida por: María Graciela Mondini. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4557. Fecha: 27/3/2009. Nº Acta: 011. Nº Libro: 8.

e. 08/04/2009 Nº 24084/09 v. 16/04/2009

“P”

PACHE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de PACHE HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2009 a las 11 horas en el domicilio legal de la calle Paraná 562 Piso 1, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
SEGUNDO: Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 punto 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
TERCERO: Consideración del resultado del ejercicio al 31 de Diciembre de 2008 y su asignación.
CUARTO: Designación de autoridades para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Abril de 2009

Juan Ariel Pache, Presidente, PACHE HERMANOS S.A., designado por acta De asamblea de fecha 21 de Marzo de 2006.

Juan Ariel Pache

Certificación emitida por: Guillermo M. Bonino. Nº Registro: 11, Partido de Morón. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 290. Nº Libro: 72.

e. 08/04/2009 Nº 23874/09 v. 16/04/2009

“T”

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2009, a las 15 hs. en Pacheco 3025 – Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 - inc. 1ª Ley 19550, ejercicio cerrado el 31-12-2008 y destino del resultado.
2º) Fijación del numero y elección de directores por finalización de sus mandatos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Alberto Germi - Presidente, según Acta de Asamblea del 28-04-2006 y Acta de Directorio Nº 135 del 02-05-2006.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Laise. Nº Registro: 661. Nº Matrícula: 3115. Fecha: 30/3/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 66.

e. 08/04/2009 Nº 23913/09 v. 16/04/2009

TRANSPORTES COLEGIALES S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 2009, a las 15.00 horas, en Avenida Amancio Alcorta 3.447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inciso 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados todo en relación al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que superen el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, por la realización de sus funciones técnico administrativas.
3º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio, y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

(1) Con facultades suficientes según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril del 2007.

Presidente (1) – Manuel Braña

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 61. Nº Libro: 103.

e. 08/04/2009 Nº 23813/09 v. 16/04/2009

“U”

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
(ii) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.01.09;
(iii) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.01.09;
(iv) Fijación de honorarios del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración;
(v) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31.01.09;
(vi) Consideración de la ratificación o revocación de la designación de los miembros del directorio de la Sociedad en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y, en su caso, la elección de nuevos miembros del directorio de la Sociedad;
(vii) Consideración y determinación del número de directores titulares y directores suplentes y elección y/o ratificación de los mismos;
(viii) Consideración de la reforma del artículo octavo del estatuto social en relación con la asunción de la titularidad del cargo por parte de los directores suplentes en caso de ausencia o impedimento de los directores titulares; y
(ix) Consideración de la reforma del artículo décimo quinto del estatuto social a fin de modificar la fecha de cierre del ejercicio social.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas y hasta el día 30 de abril de 2009.

Daniel Walter Román

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 01.06.2006 y por Acta de Directorio Nº 60, de fecha 23.06.2008.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 26/3/2009. Nº Acta: 098. Nº Libro: 36.

e. 08/04/2009 Nº 23862/09 v. 16/04/2009

“W”

WAU MOVIL S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.740.416 – Por cinco días se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 10 horas, en Demaría 4721/23, Piso 4º, Departamento “1”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número cinco, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que-se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-4-09.

CARLOS BANFI, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número 6, del 25 de julio de 2008.

Presidente – Carlos Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 28.

e. 08/04/2009 Nº 24079/09 v. 16/04/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGROGAMA S.A.

La sociedad hace saber que por Acta de Directorio del 6 de marzo de 2009, ha resuelto mudar su Sede Social, y fijar la misma en la Avenida Santa Fe 1863 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 6 de marzo de 2009.

Abogado - Esteban Pont Verges

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 84. Folio: 91.

e. 08/04/2009 Nº 23904/09 v. 08/04/2009

AGROPECUARIA TRICOL S.A. COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 12/9/2007 se designaron los integrantes del Directorio y Sindicos, y se distribuyeron los cargos: Continuan en sus cargos, PRESIDENTE: Julio Cesar COLOMBO, VICEPRESIDENTE: Carlos Jose COLOMBO, DIRECTOR: Isabel Dora COLOMBO, quienes establecieron domicilio especial en Av. De Mayo 580 Piso 1 Cap. Fed..- SINDICO TITULAR: Guillermo Jose BLANCO, SINDICO SUPLENTE: Maria Isabel PEREZ.- LA APODERADA por Escritura 43 del 31/3/09 Folio 124 Registro 1440 de Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 80.

e. 08/04/2009 Nº 24015/09 v. 08/04/2009

AGSA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/03/08 se designó a los Sres. Pablo Abalos Gana, Gustavo Enrique Garrido y Luis Alberto Aninat Martínez como directores titulares y a los Sres. Víctor Patricio Abalos Labbe, Rodrigo Abalos Gana y Magdalena Abalos Gana como directores suplentes. Por Acta de Directorio del 28/03/08 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Gustavo Enrique Garrido como Presidente y Luis Alberto Aninat Martínez como Vicepresidente. Luego por Acta de Asamblea del 14/06/08 se designó a los Sres. Pablo Abalos Gana, Isabel Margarita Domínguez Errazuriz y Luis Alberto Aninat Martínez como directores titulares y a los Sres. Víctor Patricio Abalos Labbe, Rodrigo Abalos Gana y Magdalena Abalos Gana como directores suplentes. Por acta de Directorio del 14/06/08 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Luis Alberto Aninat Martínez como Presidente y Pablo Abalos Gana como Vicepresidente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Raúl Granillo Ocampo, Abogado, apoderado por Acta de Asamblea del 28/03/08 y del 14/06/08.

Abogado - Raúl E. Granillo Ocampo (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 63. Folio: 921.
e. 08/04/2009 Nº 23909/09 v. 08/04/2009

ANDEMET S.A.C.I.F.

12/07/1960 Nº 2215, Folio 559, libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales. Por reunión de la totalidad de los accionistas - Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime- de fecha 22 de Diciembre de 2008 se resuelve elegir nuevas autoridades, recayendo la elección en Eloisa Marta Pisani como director titular y presidente y Gustavo Javier Santos como director suplente; y en dicha acta se acepta la renuncia de Roberto Javier Pisani. Los Directores elegidos han aceptado los cargos. La directora titular constituye domicilio especial en Caseros 288, Florida, Vicente Lopez, Pcía, de Bs. As- Escribano Eugenio Raul Solanet, interviniente y autorizado en la escritura de fecha 26-03-2008 de protocolización de las actas, número 49, Folio 174, Reg.1004, Matricula 4749.
Escribano - Eugenio R. Solanet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/03/2009. Número: 090331139115/A. Matrícula Profesional Nº: 4749.
e. 08/04/2009 Nº 23936/09 v. 08/04/2009

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa: Sorteo de Marzo 2009 por Quiniela Nacional Nocturna del 28/03/2009. 1º Premio: 709 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798 Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 182. Libro Nº: 86.
e. 08/04/2009 Nº 23851/09 v. 08/04/2009

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 30 de Marzo de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 28/03/2009.
1º PREMIO 709
2º PREMIO 447*
3º PREMIO 631*
4º PREMIO 825*
5º PREMIO 460*
*Solo títulos en cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su art. 5º inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación. Presidente s/Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008.
Gerardo Daniel González

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Sta. Fe. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 194.
e. 08/04/2009 Nº 23988/09 v. 08/04/2009

AUTOGRAFICA S.R.L.

Se hace saber por un día que por reunión de socios del 30/03/09 se designó al socio Sr. Héctor Osvaldo Sánchez como socio gerente, quien constituye domicilio en Carlos Calvo 1227, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Socio Gerente – Héctor O. Sánchez

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 065. Nº Libro: 31, int. 89364.
e. 08/04/2009 Nº 24085/09 v. 08/04/2009

“B”

BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

OTRAS SOCIEDADES

Complementario del publicado el 11/12/2008, Nº 22612/08. Casa matriz: Sede en Ayacucho 277, La Paz, Bolivia. El capital es de $ Bolivianos 413.318.750.- al 31/12/07. 826 accionistas de los cuales son mayoritarios: 1- Inversiones Ovendal (INVOSA), NIT 122623025, 30.4846% 2- Compañía de Inversiones Los Alamos S.A. (CODINAL S.A.), NIT 1000893029, 19.5606%. 3-Compañía Inversora Easton S.A. (INVESTON S.A.), NIT 1000895020, 19.5606%. 4- Inversiones Jaem & Cia. (INJECIA S.A.) NIT 122611020, 13.1247%. 5- Inversiones Zubat S.A. (INZUBAT S.A) NIT 1000897028, 12.0748, y Emilio Unzueta Zegarra, C.I. 488582LP, 1.2626%; todos de nacionalidad boliviana. Objeto: “REPRESENTACION PERMANENTE CREFI II BCRA.”. Autorizado por instrumento privado del 26/11/2008. Jose Luis Nanoia, Abogado, Tº 27, Fº 936, C.S.J.N.
José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 27. Folio: 936.
e. 08/04/2009 Nº 23971/09 v. 08/04/2009

BARAYAL S.A.

Hace saber que por acta 1 del 9/3/09 designó: Presidente: Gonzalo Ezequiel Ramirez y Suplente: Fabián Héctor La Ragione; por renuncia como Presidente: Blanca Isabel Vega y Suplente: Oscar Horacio Antico y trasladó Domicilio social a José A. Cabrera 3397, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 9/3/09. Expediente 1.812.550.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 08/04/2009 Nº 23993/09 v. 08/04/2009

BIG PLAN SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Uruguay 743 Piso 5º Oficina 505 (1015) Buenos Aires. Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de Marzo de 2009, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponde al siguiente número: 1º Premio: 709 (Siete – Cero - Nueve). Jorge Juan Raffo (Presidente: Acta de Asamblea Nº 25 del 27-04-07 y Acta de Directorio Nº 62 del 02-05-07).
Presidente – Jorge Juan Raffo

Certificación emitida por: Claudia E. Martínez. Nº Registro: 1050. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 14.
e. 08/04/2009 Nº 24888/09 v. 08/04/2009

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 18/03/08 y Reunión de Gerencia de igual fecha se aprobó la renuncia del Sr. Ulrich Steuer a su cargo de Gerente Titular y se designó al Sr. Elvin PENN como Gerente Titular en su reemplazo, quien constituye domicilio especial en Monroe 801, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. María Ximena Pérez Dirrocco, abogada, C.P.A.C.F. Tº 87, Fº 526, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 18/03/08.
Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 87. Folio: 526.
e. 08/04/2009 Nº 23481/09 v. 08/04/2009

“C”

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18.03.09 se resolvió designar al Directorio de Centrales Térmicas Mendoza S.A., y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Velar de Irigoyen, Vicepresidente: Silvina Indart, Director Titular: Fernando Gallino, y Directores Suplentes: Carlos Principi, Justo Sáenz y Juan Ricardo Balestra. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A. Leticia Magdalena Pereyra, abogada, inscripta al Tº 95, Fº 640 del C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea General Ordinaria del 18.03.09.
Abogada - Leticia Magdalena Pereyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 95. Folio: 640.
e. 08/04/2009 Nº 23957/09 v. 08/04/2009

COALSUR S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 16-05-2008: 1) Se acepta la renuncia de Ruben Juan Carlos Scarazzini, de Maria Laura Scarazzini y de Federico Soto a los cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente. 2) Se designa directorio: PRESIDENTE: Luis Alejandro Scarazzini; y DIRECTOR SUPLENTE: Ruben Juan Carlos Scarazzini; ambos fijan domicilio especial en Rivera Indarte 2822, CABA. 3) Se traslada la sede social a Rivera Indarte 2822, CABA. Luis Alejandro Scarazzini, presidente designado por asamblea General Ordinaria del 16-05-2008. COALSUR S.A.: ultima inscripción del 11-01-2005 Nº 565 Lº 27 Tº- de SOCIEDADES POR ACCIONES.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 30.
e. 08/04/2009 Nº 23970/09 v. 08/04/2009

COFACE INVOICE MANAGEMENT AMERICA LATINA S.A.

Comunica que por acta de asamblea ordinaria del día 03/12/08 se decidió el aumento del capital en la suma de $ 1.431.723 obteniéndose un capital resultante de $ 2.131.723. Composición del capital aumentado: 2.131.723 acciones, valor nominal $ 1 y votos 1 por acción. Autorizado a publicar por instrumento privado del 03/12/08, Dr. Julio Eduardo Orma Carrasco. Abogado.
Abogado – Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 68. Folio: 641.
e. 08/04/2009 Nº 23967/09 v. 08/04/2009

COMPAÑIA CHILENA DE TIERRAS S.A.

Trasladó la sede social a Lima 369, piso 9 of. A Cap. Fed. Por escritura 31 del 26/3/2009 estoy autorizado a efectuar publicación.
Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/03/2009. Número: 090331137542/C. Matrícula Profesional Nº: 4515.
e. 08/04/2009 Nº 23886/09 v. 08/04/2009

“D”

D.C.MENTO S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 30-3-2009 eligió su nuevo Directorio por el término de 3 años, cuyos cargos se distribuyó de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Andrés Gonzalez; Vicepresidente: Luis Eduardo Gonzalez y Director Suplente: Osvaldo Luis Gonzalez.- Todos constituyen domicilio especial y social en calle Mansilla 4040, Cap. Fed.- Christian Reynaldo Carniel autorizado por escritura 30 del 31 de Marzo de 2009.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 40.
e. 08/04/2009 Nº 24065/09 v. 08/04/2009

DAVID COLLINS STUDIO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 20/03/2009 se resolvió: (i) aceptar la renuncia al cargo de Gerente Titular del Sr. Alejandro Saraví Posada y (ii) designar al Sr. Ricardo Daniel Poleschi como Gerente Titular, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 10º, Cdad. de Bs.As. Se deja constancia que Silvina C. González, Abogada, Fº 87, Tº 727, fue autorizada por documento privado — Acta de Reunión de Socios del 20/03/2009.
Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/04/2009 Nº 23901/09 v. 08/04/2009

DAVID COLLINS STUDIO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Gerencia Nº 4 del 23/04/2009 se resolvió fijar la sede social de la sociedad en la calle Virrey Olaguer Nro.2793, Cdad. Bs.As. donde funcionará la dirección y administración de la Sociedad. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Gerencia del 23/03/2009 La Autorizada.
Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/04/2009 Nº 23895/09 v. 08/04/2009

DIPAMARO S.R.L.

Por escritura pública Nº 74 del 23/9/08 renuncia como gerente Francisco Antonio Fiasche y se designa a Adriana Mónica Ottaviano con domicilio especial en Vidal 2120, piso ocho, departamento “A”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado escritura pública Nº 74 del 23/9/08.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 08/04/2009 Nº 23892/09 v. 08/04/2009

DLF-TRIFOLIUM A/S (SUCURSAL ARGENTINA)

Se comunica que la sociedad extranjera DLF-TRIFOLIUM A/S, (CVRNR 62556013), con sede en Ny Østergade 9, 4000 Roskilde, Dinamarca, en la reunión de directorio del 2 de febrero de 2009, con relación a la sucursal inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 2009 bajo el número 174. Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, ha resuelto: i) revocar la designación de su representante legal Sr. José María Fernández Iriarte (DNI 10.133.839), designar en su reemplazo al Sr. Maximino Santiago Borsi (DNI 17.139.435) con domicilio real y especial en Rafael Hernández 2961, Cap. Fed.; ii) el cambio de domicilio de la sucursal a Rafael Hernández 2961, Cap. Fed. y iii) denominar a la sucursal como “DLF SEEDS SUD AMERICA (Sucursal en Sud America de DLF Trifolium A/S)”. José Fernández Iriarte, AUTORIZADO por resolución del 2 de febrero de 2009.
Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2009. Tomo: 32. Folio: 69.
e. 08/04/2009 Nº 23918/09 v. 08/04/2009

“E”

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de Quiniela Nacional del 28 de Marzo de 2009: 1º PREMIO: 709 2º PREMIO: 447 3º PREMIO: 631 Firma el Presidente de la sociedad, señor Sergio Gregorio Lifschitz, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 28 de fecha 30 de abril de 2007.
Presidente – Sergio Gregorio Lifschitz

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9, Departamento de Paraná. Fecha: 28/03/2009. Nº Acta: 159. Nº Libro: 73.
e. 08/04/2009 Nº 23872/09 v. 08/04/2009

“F”

FACILITY SERVICES S.R.L.

(IGJ Nº 1.739.887). Hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 11 del 7/11/2008 se designó a Fernando Lix Klett, María Cecilia Yad y Horacio Carmelo Sackmann Sala como Gerentes Titulares de la Sociedad quienes constituyen domicilio en Bazurco 2355. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Acta de Reunión Socios Nº 11 del 7/11/2008.
Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 73. Folio: 722.
e. 08/04/2009 Nº 23928/09 v. 08/04/2009

FERYJA S.A.

Por Actas de Asamblea del 19.01.09 y Directorio del 06.01.09 se resolvió aceptar por unanimidad las renuncias de Santiago Navarro Pizzumo y Favio Andrés Ignacio Badillo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente designándose Presidente a Favio Andrés Igna-

cio Badillo y Director Suplente a Fabiana Cecilia Querejeta. Fijan domicilio especial en la sede social Av. Corrientes 457, piso 12, CABA. Autorizada por Acta de Asamblea ut-supra Abogada Paola Solari.

Abogada - Paola Gabriela Solari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 91. Folio: 137.

e. 08/04/2009 Nº 23870/09 v. 08/04/2009

FIANZAS Y CREDITO S.A.

La Asamblea unánime del 20 de septiembre de 2007 por unanimidad designó directores Titulares a Jorge Eduardo SEIGNEUR, D.N.I. 5.253.034, Carlos Manuel GIMENEZ, D.N.I. 11.008.046; y Suplente a Juan Alejandro ZITNIK, D.N.I. 18.226.958. El directorio en su sesión únanime de igual fecha, por unanimidad designó presidente a Jorge Eduardo SEIGNEUR y Vicepresidente a Carlos Manuel GIMENEZ, todos los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 557, piso 11, Capital Federal. Hernán Cipriano BALBUENA, apoderado designado por escritura Nº 70 del 31 de marzo de 2009, Folio 202, Registro 2152.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 79. Nº Libro: 358.

e. 08/04/2009 Nº 24103/09 v. 08/04/2009

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de Marzo de 2.009 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número:

1º Premio: 340 (tres- cuatro- cero).

Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 30/04/2007 y Acta de Directorio Nº 158 de fecha 11/05/2007.

Presidente - Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334, Firmat. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 159.

e. 08/04/2009 Nº 24131/09 v. 08/04/2009

FNAC ARGENTINA S.A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 19.08.08 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose como liquidador al señor Javier Martín Petrantonio, con domicilio en Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de asamblea del 19.08.08 pasada a fojas 8/9 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Autorizado/Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 08/04/2009 Nº 23865/09 v. 08/04/2009

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Marzo de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 28/03/2009.

1º Premio 709

Presidente s/Acta de Directorio Nº 67 del 30.10.2008.

Julio Alfredo Vesciunas

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Sta. Fe. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 195.

e. 08/04/2009 Nº 23990/09 v. 08/04/2009

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

Se hace saber que por escritura 328 del 07-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea del 23-03-09 y Directorio del 23-03-09, en las cuales se resolvieron designar nuevas autoridades: PRESIDENTE: Horacio Carlos CRISTIANI; VICEPRESIDENTE: Sergio Manuel ARANDA MORENO; DIRECTORES TITULARES: Carlos Javier ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio GALLART GABAS, José María, SANFELIU RIERA, Leandro Martín SIGMAN, Rubén BASSI, Julio Pedro NAVEYRA y Dionisio ANGEL: DIRECTORES SUPLENTES: Sergio Rodolfo TARALLO, Guillermo CEBALLOS SERRA, Vicente de Angel ZAFRA, Bettina LLAPUR, Carlos MIRAVENT PI, Manuel Alberto SOBRADO, Damián CAMACHO, Amadeo Ramón VAZQUEZ y VAZQUEZ, y Ernesto REY.- COMISION FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES: Miguel Alejandro Máximo TESON, Uriel Federico O'FARRELL, Fernando BORIO, María Florencia BIN ASTIGARRAGA y Gustavo MAZZONI y SINDICOS SUPLENTES: Francisco Javier MENENDEZ, Rafael SALABERREN DUPONT, José Luis ZAPATA, Daniel PAPARIELLO y Ricardo TONET.- Todos los Directores Titulares y Suplentes constituyen domicilio especial en Isabel la Católica 939, C.A.B.A.; a excepción de los Señores Sigman y Sobrado que lo hacen en Avenida del Libertador 1068, 14º piso, C.A.B.A; Bassi en Boedo 90, C.A.B.A.; Angel en Avenida Belgrano 863, 10 Frente, C.A.B.A.; Camacho en Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 1141 C.A.B.A.; y Rey en Avenida Libertador 1068, 3º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), por escritura 328 del 07-04-09, titular del Registro 359.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/4/2009. Número: 090407148247/A. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 08/04/2009 Nº 24933/09 v. 08/04/2009

GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE INTERCONEXION DE REDES

Conforme lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por el Decreto 764/2000, GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. informa la celebración del Convenio de Interconexión de Redes para la prestación de los servicios de telefonía local y de telefonía de larga distancia nacional e internacional con los siguientes prestadores: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA IDT CORPORATION DE ARGENTINA S.A. Copia de los referidos Convenios han sido presentados ante la Autoridad de Aplicación para su registro en los términos del RNI. Ciudad de Buenos Aires 1º de abril de 2009.- Leonardo Waingarten. Apoderada por escritura 1165 del 19/11/2007 al folio 2.412, Registro 1331.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 11.

e. 08/04/2009 Nº 23966/09 v. 08/04/2009

"H"

HORMETAL S.A.

Por esc. 113 del 26/3/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Ordinaria Unanime del 15/1/09, que DESIGNO: PRESIDENTE: Pablo Gastón Ostapovich. DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Fernando Ostapovich. Ambos fijan domicilio especial: Av. Rivadavia 789, Pisa 5º, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 090403143255/7. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 08/04/2009 Nº 23948/09 v. 08/04/2009

"I"

INDUMON S.A.

Por esc. 111 del 26/3/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la reunión Gral. Ordinaria Unánime del 30/1/09, DESIGNANDO: Presidente: Pablo Gastón OSTAPOVICH. Director Suplente: Ariel Fernando OSTAPOVICH Ambos fijan dom. especial en Av. Rivadavia 789, Piso 5º, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 090403143257/8. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 08/04/2009 Nº 23965/09 v. 08/04/2009

INVERPARQUE S.A.

Se comunica por un día por Asamblea Extraordinaria unánime de accionistas del 23 de diciembre de 2008 y acta de Directorio de igual fecha el Directorio continúa constituído de la siguiente manera: Presidente: Francisco Pérez Abella, Vicepresidente: Isaac Simón Mizrahi, Director suplente: Carlos Wolfson. Todos con domicilio especial en la sede social. Duración mandatos hasta próxima asamblea ordinaria. El Directorio. Dr. Mario B. Moreno (CPN) – Contador autorizado por el Directorio por Acta Nº 6.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 136318. Tomo: 0043. Folio: 055.

e. 08/04/2009 Nº 24101/09 v. 08/04/2009

INVERTRUST S.A.

Se deja constancia que por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 31/08/2006 se resolvió designar al siguiente Directorio. Director Titular y Presidente: Martín Horacio Sucari, Director Titular y Vicepresidente: Adrián Gustavo Sucari; Directores Titulares: Ricardo Esteban Seitún, Guillermo Sucari y Diana Neumann; Directora Suplente: Roxana Sucari. Los Sres. Martín Horacio Sucari, Adrián Gustavo Sucari, Diana Neumann y Roxana Sucari fijan domicilio especial en la calle Ombú 3040, Ciudad de Buenos Aires; El Sr. Guillermo Sucari fija domicilio especial en la calle Paroissien 1744, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Ricardo Esteban Seitún fija domicilio especial en la calle Reconquista 609, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Ricardo Esteban Seitún, abogado, autorizado por asamblea del 31 de agosto de 2006.

Abogado - Ricardo Esteban Seitún

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 28. Folio: 782.

e. 08/04/2009 Nº 23973/09 v. 08/04/2009

"J"

J.M.A. S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 8-8-08 se eligió el Directorio; por Acta de Directorio de igual fecha se designó: Presidente: Alejandro Anibal CICHERO PITRE; Vicepresidente: Juan Manuel Anibal CICHERO PITRE; Director Suplente: María Cecilia TRAINE; todos con domicilio especial en Charcas 3679, Piso 1º, Departamento B, Cap. Fed.- Autorizada por Acta de directorio del 8-1-09.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/04/2009 Nº 23829/09 v. 08/04/2009

JAS DISEÑO S.A.

Por escritura 46, del 6/4/2009, folio 133, Registro 1757, se transcriben las actas por las que SE ELIGE DIRECTORIO UNIPERSONAL: PRESIDENTE: AGUSTIN ANDRES SASSON, DNI. 26.583.299 y Cuit 20-26583299-8. DIRECTOR SUPLENTE: JOSE NORBERTO SASSON, LE 7.762.980 y Cuit 20-07762980-8. Ambos argentinos, domicilio real Sarmiento 4034, Caba. CONSTITUYERON domicilio especial en la sede social sita, en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5º, Caba. MANDATO hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30/9/2011.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 46.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/04/2009. Número: 090407147958/9. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/04/2009 Nº 24803/09 v. 08/04/2009

"L"

LABORATORIOS RAFFO S.A.

Por 1 día por Acta Nº 85 del 9 de mayo de 2008 se designa: PRESIDENTE: Julio RODRIGUEZ, con domicilio legal en Av. Cordoba 817 - 3º piso, Oficina 6 de CABA, VICEPRESIDENTE: Patricio Martín, constituyendo domicilio legal y especial en Av. Cordoba 817 - 3º piso, Oficina 6 de CABA, y DIRECTOR: Gaston RODRIGUEZ, con domicilio legal y especial en Av. Cordoba 817 - 3º piso, Oficina 6 de CABA.- Todos por por un nuevo mandato autorizado según Asamblea del 09/05/2008 a fojas 21 del Libro de actas de Asambleas N* 3 rubricado el 13/03/1999 bajo el número 73582-99. Y por Acta Nº 549 del 20 de octubre de 2008 se resuelve por unanimidad trasladar la Sede Social a Avenida Córdoba 817, 3er piso, of. 6 de CABA. autorizado según Acta de directorio Nº 549 del 20/10/2008 a fojas del libro de Actas de Directorio Nº 6 rubricado el 13/09/1999 bajo el Nº 73582-99.

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 85. Nº Libro: 21.

e. 08/04/2009 Nº 24109/09 v. 08/04/2009

LITORAL GAS S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 28 del 16/03/2009 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió la designación del Directorio de la sociedad, que quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Ricardo M. Markous; Vicepresidente 1º: Jan Flachet; Vicepresidente 2º: Conrado M. Bianchi; Directores Titulares: Dante Dell'Elce y Ignacio María Casares; Directores Suplentes: Rik de Buyserie; Diego Martín Suarez; Manuel Colcombet; Fernando J. Mantilla y Carlos Ormachea. Se deja constancia que los Sres. Ormachea, Markous, Mantilla, Casares, han constituido domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299, Piso 16º, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Flachet, Bianchi, Dell'Elce, Rik de Buyserie, Colcombet y Suarez, en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Nº 28, del 16/03/09. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 08/04/2009 Nº 24870/09 v. 08/04/2009

LOGICALIS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 09/03/2009 se resolvió trasladar la sede social de Avenida Paseo Colón 707, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Viamonte 1639, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe, Sheila Böhm, Tº 85, Fº 719, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Directorio del 09/03/2009.

Abogada/Autorizada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 08/04/2009 Nº 23890/09 v. 08/04/2009

LOGISTICA PETROLERA S.A.

Por Actas de Asamblea del 18.02.09 y Directorio del 12.02.09 se resolvió aceptar por unanimidad las renuncias de Santiago Navarro Pizzurno y Favio Andrés Ignacio Badillo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente designándose Presidente a Favio Andrés Ignacio Badillo y Director Suplente a José Alejo Inostroza Fijan domicilio especial en la sede social Av. Corrientes 457, piso 12, CABA. Autorizada por Acta de Asamblea ut-supra Abogada Paola Solari.

Abogada - Paola Gabriela Solari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 91. Folio: 137.

e. 08/04/2009 Nº 23869/09 v. 08/04/2009

"M"

MEC ARGENTINA S.R.L.

Por escritura Nº 23 del 27/03/2009, Folio 51, Registro 878 CABA, se nueva sede social: calle Ayacucho 2168 cuarto piso departamento "B" C.A.B.A. Autorizado el Esc. Goldsztein, Leonardo Pedro por escritura 23 de fecha 27/3/2009.- Registro 878 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo P. Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2009. Número: 090330135956/8. Matrícula Profesional Nº: 4374.
e. 08/04/2009 Nº 24106/09 v. 08/04/2009

"N"

NCD ARGENTINA S.A.

Por esc. 117 del 27/3/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la reunión del Directorio del 21/5/08 donde se resolvió fijar la sede legal en la calle MAIPU 879, Piso 1º, Dpto. "A" de Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.
Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/04/2009. Número: 090403143256/8. Matrícula Profesional Nº: 2745.
e. 08/04/2009 Nº 23959/09 v. 08/04/2009

— NOTA ACLARATORIA —

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

En la edición del 06/04/2009 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 12/02/09 **debe decir:** Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 19/02/09.
e. 08/04/2009 Nº 25005/09 v. 08/04/2009

— NOTA ACLARATORIA —

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

En la edición del 06/04/2009 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **donde dice**: Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 12/02/09 **debe decir**: Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 22/01/09
e. 08/04/2009 Nº 25.043 v. 08/04/2009

"O"

OMNITRACS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 20 de fecha 01/04/09 se procedió a la elección de autoridades, las que aceptaron el cargo mediante Acta de Directorio Nº 73 de la misma fecha, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nelson Piquet Souto Maior; Directores Titulares: Tomás Antonio Araque de Aguiar y Daniel Cascón; Directores Suplentes: Valdecy Miguel Evangelista y Julio Cedillo. A los efectos del art. 256 de la Ley 19.550, los directores constituyen domicilio en Avda. Corrientes 345, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 01/04/2009 -Mónica Alejandra Caminos- Abogada - Tº 100 Fº 605.
Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 100. Folio: 605.
e. 08/04/2009 Nº 23876/09 v. 08/04/2009

OPTIMUM INTERNATIONAL S.R.L.

Por acta de asamblea de socios de fecha 18/11/08, se fijó el nuevo domicilio social en Paraná 771, 1 Piso Oficina "B", C.A.B.A. Autorizado en Acta de Asamblea de Socios de fecha 18/11/08.
Abogado - Javier Santiago Martearena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 67. Folio: 200.
e. 08/04/2009 Nº 23861/09 v. 08/04/2009

"P"

PIGMY S.A.

En acta del 31/3/09 designó Presidente: Elba Beatriz Godoy. Suplente Héctor Hugo Kraemer por renuncia del Presidente Adriana Lucia Pizarrro y Suplente Norma Beatriz Gerván. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a San Nicolás 2583, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 31/3/09.Expediente 1807806.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 08/04/2009 Nº 23996/09 v. 08/04/2009

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo quiniela nacional del 28/03/2009
➢ 1er. Premio: 709
Designado S/ Acta de Directorio Nº 155 de fecha 23/07/2008.
Presidente – Edgardo Regiardo

Certificación emitida por: Beatriz Elena Recalde. Nº Registro: 275 Córdoba. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 97. Libro Nº: 24.
e. 08/04/2009 Nº 24814/09 v. 08/04/2009

"R"

RED HAT DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del día 7 de Julio de 2008, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de suplentes, designándose a los Señores Cristian Pablo Lacoste, Diego César Bunge y Daniel Dicásolo como directores titulares, y al Señor Nicolás Repila como director suplente. Asimismo, mediante Acta de Directorio del 7 de julio de 2008 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Cristian Pablo Lacoste, Vicepresidente Diego César Bunge, Director Titular Daniel Hernán Dicásolo y Director Suplente Nicolás Repila. En el mismo acto los Directores aceptaron el cargo fijando domicilio especial en Av. Córdoba 991, Piso 6º Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, abogado, Tº 93 Fº 684, especialmente autorizado a suscribir la presente por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 7 de Julio de 2008.
Abogado - Guido Ivan Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 93. Folio: 684.
e. 08/04/2009 Nº 23907/09 v. 08/04/2009

RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A.

Hace saber que: (i) Asamblea General Ordinaria del 02/01/09 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio queda integrado: Presidente: Carlos Rubén Gingins. Director Suplente: Matías Javier Gingins. Los Directores fijan domicilio especial Avenida de mayo 1156, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumentos privados del 02/01/09 Alejandro Candioti, tomo 50, folio 927. Abogado.
Abogado – Alejandro Candioti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/04/2009. Tomo: 50. Folio: 927.
e. 08/04/2009 Nº 24813/09 v. 08/04/2009

RMPE ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30.03.09 se resolvió designar al Directorio de RMPE Asociados S.A., y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Pérès Moore, Directores Titulares: Eduardo Escasany, Carlos Miguens y Guillermo Pablo Reca; y Director Suplente: Marcelo Atilio Suvá. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, C.A.B.A. Juan Ricardo Balestra, abogado, inscripto al Tº 97, Fº 401 del C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30.03.09.
Abogado - Juan Ricardo Balestra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 97. Folio: 401.
e. 08/04/2009 Nº 23954/09 v. 08/04/2009

ROBERTS S.R.L.

Por Acta del 10/2/09 la Sociedad resuelve su disolución y designa liquidador Norberto Pedro Oubel con domicilio especial en General Gervasio José Artigas 2999 CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 10/2/09.
Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 08/04/2009 Nº 23846/09 v. 08/04/2009

ROQUE SAENZ PEÑA 466 S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/12/08 por renuncia de Jorge Carlos Vahedzian,Valentín Manuel de Sande y Antonio S.C. Mac Dougall se designaron: Presidente: Alberto César Sandez y Director Suplente: Roberto Luis Oyhamburu Altuna ambos con domicilios especiales en Vedia 2253, Capital Federal. Autorizado por Acta del 26/12/08.
Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/03/2009. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 08/04/2009 Nº 23060/09 v. 08/04/2009

RPG ALIMENTOS S.R.L.

Por escritura Nº 16 del 13/03/2009, Folio 34, Registro 878 CABA, se fijo nueva sede social: calle Combatientes de Malvinas 3710 cuarto piso departamento "C" C.A.B.A.- Autorizado el Esc. Goldsztein, Leonardo Pedro por escritura 16 de fecha 13/3/2009.- Reg. 878 C.A.B.A.
Escribano - Leonardo P. Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/03/2009. Número: 090330135957/8. Matrícula Profesional Nº: 4374.
e. 08/04/2009 Nº 24108/09 v. 08/04/2009

"S"

SAECO ARGENTINA S.A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Enero de 2009 siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de SAECO ARGENTINA S.A, y resuelven por unanimidad a partir del día de la fecha constituir la nueva sede social de SAECO ARGENTINA S.A. en la calle Soler 3435 de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Marcelo Pablo Savransky. Apoderado Saeco Argentina S.A. según escritura Numero 50 de fecha 07/02/02.
Abogado - Marcelo P. Savransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 69. Folio: 37.
e. 08/04/2009 Nº 24121/09 v. 08/04/2009

SAFED PLAST S.A.

Por asamblea del 29/12/08 se eligieron directores: Presidente Natalio Jacobo EDDI, Vicepresidente Eduardo Carlos EDDI, Titular Jorge Isaac EDDI, Suplente Clara ALBAJARI, todos domicilio constituido en Lavalle 1718 piso 7 of. B Gap. Fed. Por asamblea del 16/3/09 se mudó la sede social a Lavalle 1718 piso 7 of. B Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en acta de asamblea del 16/3/09 pág. 44 libro Actas de Asambleas 1 rúbrica IGJ B13633 del 28/4/93.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 53. Nº Libro: 14.
e. 08/04/2009 Nº 24127/09 v. 08/04/2009

SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución del 26/02/09, la Casa Matriz resolvió (i) el cierre voluntario de la Oficina de representación; y (ii) designar como liquidadores a los Dres. Carlos María Melhem y Jorge Ignacio Mayora. Los liquidadores aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y denuncian sus datos personales. Carlos María Melhem: nacido el 30/11/1971, soltero, argentino, DNI Nº 22.336.264 abogado. Jorge Ignacio Mayora: nacido el 16/11/1975, casado, argentino, DNI Nº 24.867.583, abogado. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por poder especial del 27/01/09.
Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/04/2009 Nº 23878/09 v. 08/04/2009

SANTA SABINA S.C.A.

Asamblea General del 2-7-2007. Renunció el Presidente Francisco Leopoldo Marcelo Prea. Fueron designados: Presidente: Fabián Carlos Prea. Síndico titular: Francisco José Pulit. Síndico suplente: Beltrán Talhade. Los tres constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 1970, piso 6, letra A, C.A.B.A. Por poder del 15/10/08.
Karina Marcela Bonano

Certificación emitida por: Eduardo H. Sorrentino Landó. Nº Registro: 1324. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 28. Libro Nº: 23.
e. 08/04/2009 Nº 23807/09 v. 08/04/2009

SCIENTIFIC-ATLANTA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 14.02.08 se designó Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31.07.08. El mismo queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Mechetti y Director Suplente: Ignacio Juan Randle, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º CABA. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30.01.09 se designó Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31.07.09. El mismo queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Mechetti y Director Suplente: Ignacio Juan Randle, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º CABA. Ana Laura Pitiot autorizada por Asamblea del 30.01.09.
Abogada - Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 95. Folio: 780.
e. 08/04/2009 Nº 23891/09 v. 08/04/2009

SCOR REPRESENTACIONES S.A. (ANTES CONVERIUM REPRESENTACIONES S.A.)

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/04/2008 se resolvió confirmar las Resoluciones adoptadas por: I) Acta de Asamblea Extraordinaria del 02/11/2001, en la que se resolvió ratificar la designación del Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; II) Acta de Asamblea Ordinaria del 24 de abril de 2002, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; III) Acta de Asamblea Ordinaria del 25/04/2003, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; IV) Acta de Asamblea Ordinaria del 27/04/2004, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; V) Acta de Asamblea Ordinaria del 27/04/2005, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; VI) Acta de Asamblea Ordinaria del 24/04/2006, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; VII) Acta de Asamblea Ordinaria del 23/04/2007, en la que se resolvió designar al Sr. Uwe Klaus Fischer como Director Titular y Presidente de la Sociedad, y al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Suplente; VIII) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2007, en la que se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Uwe Klaus Fischer a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, designar al Sr. Pablo Erramouspe Abascal como Director Titular y Presidente de la Sociedad y a la Sra. Alejandra Nieto como Directora Suplente hasta la próxima Asamblea Anual. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 09/03/2009, se resolvió: designar al Sr. Sergio Malerba como Presidente y único Director Titular de la Sociedad hasta completar el mandato del director removido; y designar al Dr. Pablo Germán Louge como Director Suplente de la Sociedad. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 09/03/2009 se resolvió: elegir al Sr. Sergio Malerba como Presidente por el término de un ejercicio; y elegir a Pablo Germán Louge como director suplente por el término de un ejercicio; ambos aceptaron el cargo. El Sr. Sergio Malerba constituye domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 5, Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Pablo G. Louge constituye domicilio especial en

Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, del 15/04/2008. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 08/04/2009 Nº 23884/09 v. 08/04/2009

SERVICIO DE NEFROLOGIA GENERAL SARMIENTO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 11.06.08 se designó Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31.12.09. El mismo queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pedro Irigoin; Vicepresidente: Rubén Gelfman; Director Titular: Esteban Harper Cox y Director Suplente: Carlos Mendieta, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 8º CABA. Ana Laura Pitiot autorizada por Asamblea del 11.06.08.

Abogada - Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 08/04/2009 Nº 23882/09 v. 08/04/2009

SERVICIO DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS S.R.L.

Por Acta de asamblea de socios de fecha 19/02/2009 siendo las 15 hs. se resuelve que continue en el cargo de Gerente el Sr. Fernando PEREZ con DNI 4983274, con domicilio real en Bacacay 942, J. C. Paz, Gral. Sarmiento y domicilio fiscal en Avda. de Mayo 1370 piso 9 Of. 248 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion siendo las 16 hs. El firmante en concepto de Gerente por instrumento privado al libro de Actas Nº 1 Folio Nº 11.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 86.

e. 08/04/2009 Nº 24083/09 v. 08/04/2009

SOFRONIA WAY S.A.

Por Acta del 20/2/09 Designa Presidente Juan Carlos Wallace con domicilio especial en Pasaje Centenario 160 piso 2 Of. E CABA y Suplente Celeste Medi Morbach con domicilio especial El Pórtico 1072 Ituzaingó Prov. Bs. As. por renuncias Daniel Reynaldo Lizardo y Juan Carlos Wallace respectivamente Autorizado en Acta de Asamblea del 20/2/09.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 08/04/2009 Nº 23848/09 v. 08/04/2009

SOPRANO S.A.

Por Asamblea de Directorio de 18/02/2008 se cambio el domicilio Legal de la sociedad a Santiago Del Estero 250 piso 5º of. 21 C.A.B.A., abogado autorizado por la misma acta, Martín Nobel Valiente. ABOGADO Tº 95 Fº 708.

Abogado - Martín Nobel Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2009. Tomo: 95. Folio: 708.

e. 08/04/2009 Nº 23853/09 v. 08/04/2009

"T"

TONEMA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 15/12/08 designó: Presidente: María Soledad Prieto y Suplente: Miriam Elisabet Prieto; por renuncia como Presidente: Esther Luisa Grisolia y Suplente: Evangelina Blanco y trasladó Domicilio social a Alicia Moreau de Justo 1960 1º piso, oficina 105 A, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 15/12/08. Expediente 1.798.251.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/04/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 08/04/2009 Nº 23991/09 v. 08/04/2009

TRANS PUBLICA S.R.L.

Complementaria de publicación del 30/3/07: Que conforme la vista cursada por la IGJ en el trámite de cancelación registral sin liquidación por inactividad, por Esc. 154 del 18/2/09 Fº 444 Registro 1879 Cap. los socios declararon bajo juramento que: a) la sociedad nunca realizó operación alguna; b) Que los aportes oportunamente efectuados fueron restituidos; c) Que la sociedad no es titular de bienes registrables; y d) Que no pesa contra la sociedad, ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 154 del 18/2/09 Fº 444 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 63. Libro Nº: 85.

e. 08/04/2009 Nº 23828/09 v. 08/04/2009

TRI-ECO S.A.

Acta de Asamblea Nº 36 foja 90 del 7 de Abril 2008: Designación de Autoridades; Presidente Enrique Nicolás Lella, con domicilio especial en Tucumán 540 piso "2" of. 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente Eduardo Javier Flores Maini, con domicilio especial en Tucumán 540 piso "2" of. 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Titular Alberto Abramowicz; con domicilio especial en Tucumán 540 piso "2" of. 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Suplente Carina Andrea Villanueva en Tucumán 540 piso "2" of. 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Enrique Nicolás Lella, D.N.I. 10.325.883, Apoderado "Tri-Eco S.A.". Poder General de Administración y disposición.

Apoderado – Enrique Nicolas Lella

Certificación emitida por: Lucila D. Carbone. Nº Registro: 113, Partido de Avellaneda. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 398. Nº Libro: 16.

e. 08/04/2009 Nº 24001/09 v. 08/04/2009

"U"

URBANISTICA EDILIZIA S.A.

En Asamblea del 19.09.08 se eligieron Directores por tres años y por reunión de directorio del 25.09.08 se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos Alberto De Angelis. Vicepresidente: Jorge Fernando Touzon Directores Suplentes: Ramon Cereijo y Héctor Tosi. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio en M. T. de Alvear 1719 piso 3, Capital Federal. Por reunión de directorio del 23.03.09 se aprueba el cambio de sede social a Sarmiento 930, piso 8, dto. "C", C.A.B.A. María Antonia Chiarelli autorizada en Esc. Púb. 24 del 03.04.2009.

Autorizada – Marís A. Chiarrelli

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuilie-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 109. Libro: 1.

e. 08/04/2009 Nº 24865/09 v. 08/04/2009

"V"

VICTORIA CREAM S.A.

Designación de Directorio: Escritura 86, Folio 197, del 26/03/09, Registro Notarial 1488. Por Asamblea Nº 7 del 01/01/09, se designaron los siguientes miembros: Presidente: María Luz Folgueira Castro, española, nacida: 25/04/52, D.N.I. Nº 93.440.559, C.U.I.T. 27-93440559-0, comerciante, viuda, domicilio: Pico 1408, Lanús, Pcia. de Bs. As. Vicepresidente: Marcela Rey, argentina, nacida: 16/04/80, D.N.I. Nº 28.067.400, C.U.I.T. 27-28067400-7, soltera, comerciante, domicilio: Av. Juan B. Justo 745, tercer piso, dpto. "16", Cap. Fed. Director Titular: Hernán Rey, argentino, nacido: 19/05/76, D.N.I. Nº 25.316.163, C.U.I.T. 23-25316163-9, soltero, comerciante, domicilio: Rubén Darío 3030, Olivos, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Lorena Rey, argentina, nacida: 16/06/86, D.N.I. Nº 32.358.660, C.U.I.L. 27-32358660-3, soltera, empleada, domicilio: Rubén Darío 3030, Olivos, Pcia. de Bs. As. Todos los directores constituyen domicilio especial en Vieytes Nº 1864, Cap. Fed. Autorizada Escribana Noemí Repetti, escritura 86, del 26/03/09, Registro Notarial 1488.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/03/2009. Número: 090331138209/A. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 08/04/2009 Nº 23968/09 v. 08/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EDICTO. El martillero Jorge L. Pilnik, (Las Heras 3923, piso 4to. "D", Capital, tel, 155705-2685) comunica por tres días y por cuenta y orden del acreedor hipotecario –art. 57 y concs. de la Ley 24441–, que el día 17 de abril de 2009, a las 14 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, procederá, ante Escribano Publico, a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5592 de esta ciudad. Nom. Cat.: C. 15, S. 91, Mza. 61, P. 7, Matricula FR 15-41897. Casa en buen estado de conservación edificada s/terreno de 10,27 mtrs. de frente por 10,74 mtrs. de fondo –sup. 110,30 mtrs. cuadrados–. Consta de patio cubierto, 2 dormitorios, comedor, cocina, 2 baños y un ambiente –por escalera externa desde el patio–. Su ocupante fue intimada a la desocupación en un plazo de 10 días, que se encuentra vencido. DEUDAS: O.S.N. al 11/2/2009 no registra deudas, AYSA al 6/2/2009, no registra deudas, ABL al 13/01/09 $ 35,09, BASE: u$s 42.359, al contado y al mejor postor. AD CORPUS. Seña 30%, comisión 3%, sellado de Ley –en efectivo en el acto del remate–. En caso de no haber postores se procederá en el mismo día y lugar: a) a una nueva subasta, a las 14,30 horas, con la BASE REDUCIDA en un 25%; y b) de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta SIN BASE (Art. 61 de la ley citada). El saldo del precio deberá ser abonado al acreedor dentro de los cinco días en el lugar que se indique en el boleto, bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 62 de la Ley 24441. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. La tradición del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. La protocolización e inscripción registral de la subasta, estará a cargo exclusivo del comprador y será llevada a cabo por el escribano designado por la acreedora. Exhibición los días 15 y 16 de abril de 2009 de 9 a 11 horas. Los autos tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30, Secretaria Única sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital. Autos FABBRO GIANINA C/UNIVERSALFLET S.A. S/EJECUCION ESPECIAL, LEY 24441. Expte. Nro. 82292/08.

Buenos Aires, primero de abril de 2009.

Jorge L. Pilnik, martillero.

e. 08/04/2009 Nº 23803/09 v. 14/04/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

GMAC

COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Estados Contables
correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2008
presentados en forma comparativa
juntamente con los informes de los auditores
y de la Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007
[en miles de pesos - Nota 1.3.]

Nombre del auditor firmante:	José Alanís
Asociación profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008	2

ACTIVO	31/12/2008	31/12/2007
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	1	1
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	21.904	70.825
Otras del país	4.411	3.926
	26.316	74.752
C. PRESTAMOS		
Al sector financiero [Anexos B y C]		
Interfinancieros	-	30.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	-	45
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior [Anexos B, C y D]		
Adelantos	6.192	29.619
Hipotecarios	132	540
Prendarios	333.400	372.103
Otros [Nota 4.a)]	303.866	254.703
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	3.080	1.734
Subtotal	646.670	688.744
Previsiones [Anexo J]	(7.255)	(7.741)
	639.415	681.003
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	19	19
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	53.666	-
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	36.903	5.946
	90.588	5.965
Previsiones [Anexo J]	(421)	(95)
	90.167	5.870
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros [Nota 4.b)]	27.225	13.003
H. BIENES DE USO [Anexo F]	3.999	4.143
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	11	1
TOTAL DEL ACTIVO	787.133	778.772

PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA [Anexo I]		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros	51.000	12.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	112.000	262.800
Intereses devengados a pagar	6.316	9.866
Otras [Nota 4.c)]	169.258	53.261
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8.908	-
	347.482	337.927
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	14	10
Otras [Nota 4.d)]	315.028	314.726
	315.042	314.736
O. PREVISIONES [Anexo J]	150	150
TOTAL DEL PASIVO	662.674	652.813
PATRIMONIO NETO [según estado respectivo]	124.459	125.959
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	787.133	778.772

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2008	31/12/2007
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	632.902	761.755
De control		
Créditos Clasificados Irrecuperables	1.183	1.183
Otras	60	76
	634.145	763.014
ACREEDORAS		
Contingentes		
Cuentas contingentes acreedoras por contra	632.902	761.755
De control		
Cuentas de control acreedoras por el contrario	1.243	1.259
	634.145	763.014

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007
[en miles de pesos - Nota 1.3.]

	31/12/2008	31/12/2007
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	1.510	1.249
Intereses por adelantos	810	386
Intereses por préstamos hipotecarios	78	82
Intereses por préstamos prendarios	16.744	5.054
Intereses por otros préstamos	1.261	277
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.524	-
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	2.424	-
Otros	-	5
	25.351	7.053
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	(9.044)	(663)
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(37.950)	(17.108)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera [1]	(11.809)	(90)
Resultado por certificados de participación en Fideicomisos Financieros	(12.994)	-
Otros	(3.736)	(2.509)
	(75.533)	(20.370)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (PERDIDA)	(50.182)	(13.317)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD [2]	(4.770)	(4.452)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	26.411	18.054
Otros [Nota 4.e)]	52.162	37.594
	78.573	55.648
E. EGRESOS POR SERVICIÓS		
Comisiones	(1.250)	-
Otros [Nota 4.f)]	(9.336)	(7.287)
	(10.586)	(7.287)

[1] Al 31 de diciembre de 2008, incluye 8.908 de intereses con GMAC LLC [Nota 6.3.]
[2] Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye cargo directo por 168 y 194 respectivamente.

	31/12/2008	31/12/2007
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(6.480)	(4.228)
Honorarios a Directores y Síndicos	(109)	(79)
Otros honorarios	(8.473)	(5.376)
Propaganda y publicidad	(201)	(114)
Impuestos	(165)	(377)
Depreciación de bienes de uso [Anexo F al 31/12/2008]	(398)	(387)
Amortización de gastos de organización	-	(7)
Otros gastos operativos	(1.312)	(1.124)
Otros	(280)	(88)
	(17.418)	(11.780)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PÉRDIDA / GANANCIA	(4.383)	18.812
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	230	170
Créditos recuperados y previsiones desafectadas [3]	5.157	2.290
Otras [Nota 4.g)]	2.630	4.697
	8.017	7.157

	31/12/2008	31/12/2007
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Otras **[Nota 4.h)]**	(2.136)	(337)
	(2.136)	**(337)**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	**1.498**	**25.632**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 2.j)]	**(2.998)**	**(9.696)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO- PERDIDA/ GANANCIA	**(1.500)**	**15.936**

[3] Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye 4.762 y 1.681, respectivamente, en concepto de previsiones desafectadas.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007
[en miles de pesos - Nota 1.3.]

	31/12/2008						31/12/2007
			Reserva de utilidades				
Movimientos	**Capital Social [Anexo K]**	**Aportes no Capitalizados**	**Legal**	**Otras**	**Resultados no Asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	66.915	19.922	4.925	18.261	15.936	125.959	90.101
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2008. [Nota 2.h)]	-	-	3.187	12.749	(15.936)	-	-
Capitalización de pasivos **[Notas 5 y 14]**	19.922	(19.922)	-	-	-	-	19.922
(Pérdida)/ Ganancia neta del ejercicio, según estado de resultados	-	-	-	-	(1.500)	(1.500)	15.936
Saldos al cierre del ejercicio	**86.837**	**-**	**8.112**	**31.010**	**(1.500)**	**124.459**	**125.959**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado .

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
[en miles de pesos - Nota 1.3. y 13.]

	31/12/2008	31/12/2007
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	74.752	15.906
Efectivo al cierre del ejercicio	26.316	74.752
(Disminución) Aumento neto del efectivo	**(48.436)**	**58.846**
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Préstamos:		
- al Sector Financiero	31.555	(28.796)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	32.952	(226.702)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	(84.297)	(2.243)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	21.219	3.492
Cobros vinculados con ingresos por servicios	69.439	52.407
Pagos vinculados con egresos por servicios	(7.825)	(6.576)
Gastos de administración pagados	(17.020)	(11.386)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.119	5.139
Pagos/cobros netos por otras actividades operativas	(11.526)	85.694
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**35.616**	**(128.971)**
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(254)	(244)
Pagos netos por bienes diversos	-	(173)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	**(254)**	**(417)**
Actividades de Financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(178.239)	188.234
Otros cobros por actividades de financiación	94.441	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	**(83.798)**	**188.234**
(Disminución) Aumento neto del efectivo	**(48.436)**	**58.846**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 [en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina [BCRA].

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina requieren que los estados contables sean preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas Nros. 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 y las Interpretaciones Nros. 1 a 4, en lo que fuera aplicable, en sus textos vigentes aprobados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y actualizados hasta el mes de abril de 2006, adoptadas por las Resoluciones CD Nº 93/2005 (hasta la Resolución Técnica Nº 22 y las Interpretaciones 1 a 4) y CD Nº 42/2006 (para la Resolución Técnica Nº 23) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

Para los presentes estados contables, las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 3.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, la Inspección General de Justicia y el BCRA, la Entidad aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación en el período comprendido entre enero de 2002 y febrero de 2003, siguiendo el método establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE (modificada por la RT Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

1.3. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del BCRA, los estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes, y cierta información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION, MEDICION DE RESULTADOS Y EXPOSICION

Los principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta esas fechas. Las diferencias de cambio, ajustes e intereses fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Los intereses activos y pasivos fueron devengados sobre la base de su distribución lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas del BCRA.

d) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero. Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

La operatoria de la Entidad se basa fundamentalmente en la financiación de las ventas de autos efectuada por General Motors de Argentina S.R.L., sociedad comprendida en las pautas de vinculación establecidas en la Comunicación "A" 2140 y complementarias del BCRA.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

e) Certificados de participación

Al 31 de diciembre de 2008, corresponde a la participación que mantiene la Entidad en los Fideicomisos Financieros GMAC I y GMAC II, la cual ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional, sobre la base de los últimos estados contables disponibles de cada fideicomiso.

f) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de costo, reexpresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado 1.2. de la Nota 1, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

g) Previsiones

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas por el Directorio de la Entidad sobre la base de la información recibida de sus asesores legales [Ver adicionalmente la Nota 7].

h) Patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado 1.2. de la Nota 1. El exceso del valor reexpresado del capital social con respecto a su valor nominal había sido imputado como Ajuste del Capital hasta su posterior capitalización.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2008 resolvió destinar a reserva legal 3.187 e imputar a una reserva especial el remanente de 12.749.

Ver adicionalmente Nota 14 a los presentes estados contables.

i) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal, sobre la base de su devengamiento mensual, excepto los cargos por activos consumidos [depreciaciones y bajas de bienes de uso] los que han sido determinados de acuerdo con los valores reexpresados, según correspondía, de tales activos.

j) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, el cargo en concepto de impuesto a las ganancias

por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 es de 2.998 y 9.696, respectivamente.

El cálculo del impuesto a las ganancias se realiza aplicando la alícuota del 35% sobre el resultado impositivo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales y ha sido prorrogado por la Ley Nº 26.426 hasta el 30 de diciembre de 2009. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el impuesto a las ganancias determinado fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta.

k) Estimaciones contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas del BCRA, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 2.j)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2008, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 5.900. El efecto en resultados hubiese aumentado el resultado del ejercicio en aproximadamente 3.100.

Al 31 de diciembre de 2007, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 2.800. El efecto en resultados hubiese aumentado la ganancia del ejercicio en aproximadamente 600.

b) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad presentó el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes preparado de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas por la Comunicación "A" 4667 del BCRA y que, de acuerdo con lo admitido por dicha Comunicación, el mismo no incluyó información comparativa con el ejercicio anterior.

Las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requieren la presentación del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes en forma comparativa con el ejercicio anterior.

4. COMPOSICION DE LAS CUENTAS "OTROS / OTRAS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/Otras" incluidas en los rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados, es la siguiente:

	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO		
a) Préstamos - Otros		
Préstamos a clientes mayoristas	303.866	254.703
Total	**303.866**	**254.703**
b) Créditos diversos - Otros		
Seguros y Comisiones a cobrar minoristas	9.708	4.618
Anticipos y saldos a favor de impuestos	8.696	6.335
Depósitos en garantía - Fideicomisos	4.624	-
General Motors de Argentina S.R.L. [Nota 6.3.]	69	75
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados [Nota 6.3.]	218	265
Otras comisiones a cobrar	3.272	1.212
Resto	638	498
Total	**27.225**	**13.003**

	31/12/2008	31/12/2007
PASIVO		
c) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Concesionarios	47.679	34.118
Corresponsales	16.467	12.814
General Motors de Argentina S.R.L. [Nota 6.3.]	231	2.300
GMAC LLC [Nota 6.4.]	92.017	-
Cobranzas a pagar a los Fideicomisos Gmac I y II	7.250	-
Resto	5.614	4.029
Total	**169.258**	**53.261**
d) Obligaciones diversas - Otras		
General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	289.657	288.391
GMAC LLC [Nota 6.3.]	6.591	5.435
Provisiones de impuestos	7.900	12.442
Seguros a pagar	7.126	6.005
Comisiones seguros a pagar Fideicomisos	2.126	-
Impuestos y cargas sociales a pagar	1.359	920
Resto	269	1.533
Total	**315.028**	**314.726**
RESULTADOS		
e) Ingresos por servicios - Otros		
Comisiones ganadas	31.070	23.650
Comisiones ganadas - General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	13.508	8.121
Ingresos por operaciones mayoristas	7.294	5.632
Resto	290	191
Total	**52.162**	**37.594**
f) Egresos por servicios - Otros		
Reintegro de gastos a concesionarios	5.851	4.986
Gastos de seguro	894	721
Gastos de cobranzas	1.315	835
Gastos de comunicaciones	385	295
Gastos legales	157	63
Resto	734	387
Total	**9.336**	**7.287**
g) Utilidades diversas - Otras		
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados [Nota 6.3.]	407	380
General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	1.036	1.012
Pardo Rabello Inversiones S.R.L. [Nota 6.3]	25	-
Recupero de provisiones de impuestos	1	941
Resultado venta de bienes de uso	25	7
Saldos recuperados	488	1.871
Resto	648	486
Total	**2.630**	**4.697**
h) Pérdidas diversas - Otras		
Impuestos a los bienes personales y otros impuestos	2.125	333
Resto	11	4
Total	**2.136**	**337**

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 66.915 y se encontraba totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 1º de febrero de 2006, bajo el Nº 1826, del Libro 30 de Sociedades por Acciones.

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 incluyen 19.922 en la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital", dentro del rubro "aportes no capitalizados" del Patrimonio Neto, como consecuencia de la capitalización de un pasivo, ad referéndum de su aprobación por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA [Ver adicionalmente Nota 14].

Con fecha 4 de diciembre de 2008, el BCRA resolvió no formular observaciones a la capitalización del pasivo desde el punto de vista de lo previsto en la Comunicación "A" 4652, y la Entidad registró el aumento de capital por los 19.922.

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, ascendía a 86.837 y se encontraba totalmente suscripto e integrado, estando el aumento referido en el párrafo anterior pendiente de presentación ante la Comisión Nacional de Valores para su posterior inscripción en la Inspección General de Justicia.

6. SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADAS - RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

6.1. Accionistas

Los porcentajes de participación en el capital social y en los votos de los accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

Sociedad	Domicilio legal	Actividad Principal	% al 31.12.08	% al 31.12.07
GMAC LLC (1)	200 Renaissance Center Detroit, Michigan, USA	Financiación de vehículos	75,66%	68,42%
Pardo Rabello Inversiones S.R.L. [GMAC LLC posee el 74,90% del capital social y los votos]	Reconquista 360, piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Inversión y Financiación	24,34%	31,58%
			100,00%	100,00%

(1) A partir del 30 de noviembre de 2006, la titularidad del capital social ordinario de GMAC LLC (anteriormente denominada General Motors Acceptance Corporation) estuvo en cabeza de FIM Holdings LLC (51%) y de GM Finance Co. Holdings LLC (49%).

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal ("Board of Governors of the Federal Reserve System") de los Estados Unidos de América aprobó la solicitud de GMAC LLC (accionista mayoritario de GMAC) para operar como compañía holding bancaria ("bank holding company").

Con fecha 29 de diciembre de 2008 el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ("United States Department of Treasury") adquirió de GMAC LLC participaciones sociales preferentes ("preferred membership interests") por la suma de US$ 5.000.000.000 (dólares estadounidenses cinco mil millones), como parte del Programa de Rescate de Activos ("Troubled Assets Releif Program") establecido bajo la Ley de Emergencia Económica y Estabilización de 2008 ("Emergency Economic Stabilization Act of 2008").

Con fecha 16 de enero de 2009, y como resultado de una oferta de derechos, GM Finance Co. Holdings LLC aumentó su participación social hasta llegar al 59.86% del capital ordinario de GMAC LLC, siendo Fim Holdings LLC titular del 40,14% restante.

Lo descripto precedentemente forma parte del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, en el marco de la aprobación de la solicitud de GMAC LLC de convertirse en bank holding company, las cuales deberán ser cumplidas antes del 24 de marzo de 2009.

GMAC Compañía Financiera S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina y sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 3974 del BCRA, la Entidad ha informado que ningún accionista responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones financieras concertadas por GMAC Compañía Financiera S.A.

6.2. Sociedades vinculadas

De acuerdo con las pautas de vinculación establecidas en la Comunicación "A" 2140 y complementarias del BCRA:

• General Motors de Argentina S.R.L. es una empresa vinculada a GMAC Compañía Financiera S.A. a través de General Motors Corporation (Estados Unidos de América). Hasta el 30 de noviembre de 2006, General Motors Corporation era el principal accionista de General Motors Acceptance Corporation (actualmente GMAC LLC). A partir de dicha fecha y hasta el 16 de enero de 2009, General Motors Corporation, a través de GM Finance Co. Holdings LLC, fue titular del 49% de GMAC LLC., siendo actualmente titular del 59,86% del capital ordinario de la misma, como consecuencia de la operación de compraventa accionaria indicada en el apartado 6.1. de esta Nota.

• Asimismo, Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados es vinculada a GMAC Compañía financiera S.A., a través de su accionista, General Motors Corporation.

6.3. Saldos con las sociedades controlantes y vinculadas

Los saldos por créditos y deudas al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 con las sociedades indicadas en los apartados 6.1. y 6.2. de esta nota son los siguientes:

Sociedad	31/12/2008			31/12/2007		
	Saldos deudores					
	Préstamos	OCIF	Créditos Diversos	Préstamos	OCIF	Créditos Diversos
General Motors de Argentina S.R.L.	1.156 (1)	257 (2)	69	964 (1)	218 (2)	75
Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados	-	-	218	-	-	265
Total	1.156	257	287	964	218	340

(1) Corresponde a intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a cobrar (Anexo N)
(2) Incluido en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" (Anexo N)

Sociedad	31/12/2008		31/12/2007	
	Saldos acreedores			
	OOIF	Obligaciones diversas	OOIF	Obligaciones diversas
General Motors de Argentina S.R.L.	231	289.657	2.300	288.391
GMAC LLC (antes General Motors Acceptance Corporation)	100.925 (1)	6.591	-	5.435
Total	101.156	296.248	2.300	293.826

(1) Incluye 92.017 de capital y 8.908 de intereses devengados a pagar.

Asimismo, los resultados generados por las operaciones con estas sociedades durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, son los siguientes:

Sociedad	31/12/2008			31/12/2007		
	Ingresos por Servicios	Utilidades diversas	Egresos Financieros	Ingresos por Servicios	Utilidades diversas	Egresos Financieros
General Motors de Argentina S.R.L.	14.491 (1)	1.036	-	9.211 (1)	1.012	-
Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados	-	407	-	-	380	-
Pardo Rabello Inversiones S.R.L.	-	25	-	-	-	-
GMAC LLC (antes General Motors Acceptance Corporation)	-	-	8.908	-	-	-
Total	14.491	1.468	8.908	9.211	1.392	-

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluye 13.508 y 8.121 respectivamente, en concepto de ingresos por servicios - otros.

6.4. GMAC LLC

on fecha 20 de mayo de 2008, la Entidad solicitó y acordó con su casa matriz, GMAC LLC, el otorgamiento de una línea de crédito por la suma total de USD 30.000.000 por un plazo de un año. En el acuerdo se estableció que una vez ingresados y liquidados los desembolsos en el mercado cambiario local, la deuda se contabilizará en pesos argentinos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registran los siguientes acuerdos:

Fecha de Concertación	Vencimiento	Monto en USD	Total deuda en $
03/06/2008	03/06/2009	7.500.000	22.912.500
23/06/2008	23/06/2009	3.000.000	9.042.000
25/06/2008	25/06/2009	3.200.000	9.635.200
01/07/2008	01/07/2009	3.500.000	10.570.000
03/07/2008	03/07/2009	8.500.000	25.695.500
05/10/2008	05/10/2009	1.500.000	4.950.000
07/10/2008	07/10/2009	2.800.000	9.212.000
		30.000.000	92.017.200

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la deuda se encuentra registrado en la línea "Otras" del rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera".

En relación con estas operaciones y en cumplimiento del Decreto 616/05, la Entidad constituyó depósitos con carácter nominativo no transferible y no remunerado, por el treinta por ciento de los montos acordados y por un plazo de trescientos sesenta y cinco días corridos. Los depósitos se constituyeron en dólares estadounidenses en la sucursal Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, no pudiendo ser utilizados como garantía o colateral de operaciones de crédito. Los mismos fueron registrados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera", y al 31 de diciembre de 2008 su monto asciende a U$D 9.000.000.

Ver adicionalmente apartado c) de la Nota 9.

7. CONTINGENCIAS

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende, basado en la opinión de sus asesores legales, que en virtud de las instancias preliminares de estos juicios, las posibilidades a favor de la Entidad, y los riesgos compartidos con otras sociedades, los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas, no serían significativos.

8. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por el punto 6 de la Comunicación "A" 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

9. RESTRICCIONES A LAS DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES

a) Las disposiciones en vigencia establecen que:

(i) debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

 Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera;

(ii) no se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de los estados contables anuales; y

(iii) toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

b) Con fecha 15 de agosto de 2008 la Entidad acordó, conforme lo dispuesto por el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, con sus accionistas [GMAC LLC y Pardo Rabello Inversiones S.R.L.], la restricción al pago de dividendos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2009. Durante dicho período, la Entidad no podrá:

(i) pagar dividendo alguno a sus accionistas;

(ii) adquirir o amortizar acciones, warrants, opciones u otros derechos derivados de las mismas; o

(iii) reservar fondos para disponer el pago de las restricciones establecidas en los puntos (i) y (ii), (en adelante "pagos restringidos").

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se acordaron las siguientes excepciones:

• la Entidad podrá hacer pagos restringidos a sus accionistas, hasta por un monto que no excederá del impuesto sobre la renta que deba ser pagado por la Entidad o sus accionistas respecto del ingreso neto de la Entidad;

• si no existieran incumplimientos por parte de la Entidad de determinados créditos bancarios, la misma podrá hacer pagos restringidos por un monto que no exceda de los ingresos netos en forma conjunta por los ejercicios concluidos en 2008 y 2009 (exluyendo el monto de impuestos descrito anteriormente); y

• las restricciones sólo aplicarán mientras que la calificación de deuda quirografaria a largo plazo de GMAC LLC no sea al menos de grado de inversión otorgada por alguna calificadora de riesgo de prestigio de los Estados Unidos de América, seleccionada por GMAC LLC.

Los accionistas se reservaron el derecho de finalizar las restricciones anteriores, en la medida que obtengan autorización de los acreedores de la Entidad.

c) Asimismo, con fecha 15 de agosto de 2008, la Entidad ha suscripto un acuerdo con el accionista controlante GMAC LLC mediante el cual se ha dispuesto subordinar el pago de las deudas que se mantienen con este último, hasta tanto se cancelen la totalidad de las deudas contraídas con los acreedores bancarios.

Los acuerdos indicados en los puntos b) y c) anteriores fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. celebrada el 17 de septiembre de 2008.

10. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra comprendida en el Régimen de garantía de los depósitos debido a que no recibe depósitos de terceros.

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 10 de septiembre de 2007, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública previsto en la Ley Nro. 17.811 y sus modificatorias y reglamentarias, mediante la creación de un Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta $ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") en circulación en cualquier momento y la emisión, en el marco del mismo, de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, garantizadas por GMAC, LLC, subordinadas o no, por hasta el monto máximo del Programa en circulación en cualquier momento, denominadas en pesos y/o en cualquier otra moneda, a ser emitidas en una o más clases y/o series y de conformidad con la Ley Nro. 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias y reglamentarias y demás normas vigentes en la Argentina en la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables en cuestión, incluyendo la normativa aplicable del Banco Central de la República Argentina. Con respecto a los fondos que se obtengan mediante la colocación de las Obligaciones Negociables, serán aplicados a uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, según se determine al momento de la emisión de cada Serie o Clase en particular.

Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán o no cotizar y/o negociarse, en una o más bolsas y/o mercados autorregulados del país y/o del exterior. El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco años contados desde la fecha de la correspondiente autorización de oferta pública que otorgue la Comisión Nacional de Valores.

Finalmente, la Asamblea resolvió delegar en el Directorio las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado; y la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación, cotización y negociación del referido Programa.

Con fecha 10 de septiembre de 2007, el Directorio de la Entidad en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea aprobó los términos y condiciones particulares del Programa y de las Obligaciones Negociables. El 12 de septiembre de 2007, la Entidad presentó ante la Comisión Nacional de Valores la documentación correspondiente al ingreso al régimen de la oferta pública y autorización del Programa. En su reunión del 11 de abril de 2008, el Directorio de la Entidad ratificó los términos y condiciones del Programa de emisión.

Por Resolución Nº 15.868 del 30 de abril de 2008, la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso a la oferta pública de GMAC Compañía Financiera S.A., mediante la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000) o su equivalente en otras monedas.

La Comisión Nacional de Valores condicionó las autorizaciones conferidas: (i) a la previa presentación y conformidad por la Comisión Nacional de Valores del prospecto definitivo de emisión adecuado a la totalidad de las observaciones formuladas en el expediente, completo y debidamente firmado, (ii) al pago del arancel de autorización conforme lo establecido en el artículo 11 inciso b.1 del capítulo XXX de las Normas (NT 2001 y mod.), (iii) a la acreditación de la publicación del aviso del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962) y la documentación necesaria a los efectos de la inscripción de dicho aviso en el Registro Público de Comercio y (iv) al cumplimiento de las restantes observaciones efectuadas en el expediente.

En su reunión de fecha 6 de mayo de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó los términos y condiciones definitivos del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa fija con vencimiento en 2009 por un valor nominal de hasta pesos 50.000.000 garantizadas por GMAC LLC y de las Obligaciones Negociables Clase 2 a tasa variable con vencimiento 2011 por un valor nominal de hasta pesos 150.000.000 (menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1 que se emitan) garantizadas por GMAC LLC.

El 9 de mayo de 2008, la Entidad abonó el pago del arancel de autorización conforme lo establecido en el artículo 11 inciso b.1 del capítulo XXX de las Normas (NT 2001 y mod.).

El 15 de mayo de 2008, la Entidad acreditó el cumplimiento de la publicación del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y acompañó la documentación necesaria a los efectos de la inscripción de dicho aviso en el Registro Público de Comercio.

El 22 de mayo de 2008, la Entidad presentó ante la Comisión Nacional de Valores: (i) el prospecto definitivo del Programa, (ii) el prospecto resumido del Programa, (iii) el suplemento de actualización del prospecto que contuvo información relativa a los estados contables finalizados en marzo de 2008, y (iv) el suplemento de actualización de prospecto resumido.

Con fecha 27 de mayo de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores que el período de suscripción de las Obligaciones Negociables se iniciaría el 28 de mayo de 2008 y finalizaría el 3 de junio de 2008.

Con fecha 2 de junio de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores que, con motivo de anuncios relevantes del grupo GMAC LLC, y a los efectos de mantener total transparencia de información con el mercado permitiendo al público inversor el análisis de los mismos, la Entidad decidió prorrogar el período de suscripción de las Obligaciones Negociables hasta el 2 de julio de 2008.

Con fecha 1 de julio de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores que decidió prorrogar el período de suscripción de las Obligaciones Negociables hasta el 4 de agosto de 2008.

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores la decisión de suspender el período de suscripción de las Obligaciones Negociables, informando asimismo que la Entidad podrá, a su solo criterio, reiniciar nuevamente el período de suscripción, lo cual, en su caso, será informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Prospecto que será publicado por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo las cuentas contables 111.015 y 115.015 "Banco Central de la República Argentina - Cuenta Corriente" y 141.153 "Banco Central de la República Argentina - Cuentas especiales de garantía". Los saldos contables y saldos promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Saldos Contables 31-12-08	Saldos Promedios Diciembre 2008	Saldos Contables 31-12-07	Saldos Promedios Diciembre 2007
En pesos				
Cuenta 111.001 – Efectivo en caja	1	1	1	1
Cuenta 111.015 – Banco Central de la República Argentina – Cuenta Corriente	21.698	20.910	70.637	32.915
Cuenta 141.153 – Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantía.	4	4	4	4
	21.703	20.915	70.642	32.920
En moneda extranjera				
Cuenta 115.015 – Banco Central de la República Argentina – Cuenta Corriente	206	201	188	187
	206	201	188	187

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Entidad considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio del ejercicio y al cierre de cada ejercicio.

14. SOLICITUD DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Con fecha 7 y 28 de junio de 2002, GMAC LLC (anteriormente denominada General Motors Acceptance Corporation) efectuó aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por un importe de 19.922, a través de un Contrato de Cesión de Derechos, mediante el aporte del crédito originado en la cancelación de obligaciones de la Entidad con otros intermediarios financieros locales en el exterior. Dichos aportes irrevocables para futuros aumentos de capital habían sido aceptados por el Directorio de GMAC Compañía Financiera S.A. en su reunión celebrada el 22 de julio de 2002.

Con fecha 1º de marzo de 2005, el Directorio de la Entidad procedió a reclasificar como pasivo el importe de 19.922 conforme a la recomendación realizada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, a través del informe final de inspección con fecha de estudio 31 de marzo de 2004 entregado a la Entidad el 2 de febrero de 2005, respecto del tratamiento contable de los aportes irrevocables realizados por General Motors Acceptance Corporation [actualmente GMAC LLC] con fechas 7 y 28 de junio de 2002.

Posteriormente, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2006 el Directorio de la Entidad resolvió requerir al BCRA la autorización correspondiente para capitalizar este pasivo financiero.

En razón de la respuesta recibida del BCRA a través de la nota 313/57/2007 de fecha 6 de julio de 2007, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2007 resolvió por unanimidad aprobar la capitalización de dicho pasivo, ad referéndum de su aprobación por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA. Los estados contables al 30 de septiembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 incluyen dicho importe en la cuenta "Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital", dentro del rubro "aportes no capitalizados" del Patrimonio Neto. Como consecuencia de dicha capitalización, el capital social de GMAC Compañía Financiera S.A. ha alcanzado la suma de 86.837, y está representado por 86.837.083 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $1 con derecho a un voto por acción, acrecentando GMAC LLC su participación en el capital social de GMAC Compañía Financiera S.A., llevándola del 68,42% al 75,66%.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, el Directorio del Banco Central de la República Argentina resolvió no formular observaciones, desde el punto de vista de lo previsto en la Comunicación "A" 4652, respecto a la capitalización de pasivos financieros por un importe de 19.922, y respecto a la variación accionaria producida en la estructura accionaria de la Entidad con motivo del aumento de capital social dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2007. Consecuentemente, la Entidad registró el aumento de capital por 19.922 [Ver adicionalmente Nota 5].

15. CONSTITUCION DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS GMAC I, II Y III

Con fecha 12 de junio de 2008, con el objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del fideicomiso financiero "GMAC I", bajo el programa en el que Banco Patagonia S.A. actuaría como Fiduciario, Organizador y Colocador, solicitando ante la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) la autorización de oferta pública para el fideicomiso.

El Directorio de la Entidad resolvió que los bienes fideicomitidos serían hasta un monto máximo de capital de valor nominal de ciento cincuenta millones de pesos (v/n $150.000.000) y la duración del Fideicomiso se extendería hasta la fecha de pago total de los servicios de los valores fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera.

Los términos y condiciones definitivos del contrato suplementario de fideicomiso, como así también las condiciones de emisión y colocación definitivas de los valores fiduciarios fueron fijados de acuerdo a las recomendaciones de la sociedad calificadora de riesgo, las observaciones que se recibieron de la C.N.V. y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y a las condiciones del mercado financiero.

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad celebró un contrato de underwriting con Banco Patagonia S.A., Banco de Corrientes S.A., Banco Macro S.A. y Banco La Pampa S.E.M. mediante el cual los Underwriters se comprometieron a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 36.000.000.

Con fecha 5 de septiembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC I" y la emisión de los títulos correspondientes, siendo el período de colocación del mismo entre el 8 y el 12 de septiembre de 2008. El importe colocado fue el total emitido, de pesos 99.744.294, de los cuales 29.923.288 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 23 de octubre de 2008, con el mismo objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC II", bajo el mismo programa que el "Fideicomiso Financiero GMAC I". El 24 de octubre de 2008 se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A. En esa misma fecha, la Entidad celebró un contrato de underwriting con Banco Patagonia S.A. y Banco La Pampa S.E.M. mediante el cual los Underwriters se comprometieron a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 10.000.000 y 5.000.000, respectivamente.

Con fecha 3 de noviembre de 2008, el Banco Patagonia S.A. aceptó incrementar el monto acordado por un valor nominal de pesos 10.000.000, por los valores de deuda fiduciaria clase A, ascendiendo el total comprometido por los underwriters hasta ese momento a valor nominal de pesos 25.000.000.

Con fecha 2 de diciembre de 2008, el Banco Macro S.A., se incorporó como underwriter y se comprometió a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 5.000.000, lo cual llevó el monto total comprometido a valor nominal pesos 30.000.000.

Con fecha 11 de diciembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC II" y la emisión de los títulos correspondientes, siendo el período de colocación del mismo entre el 12 y el 18 de diciembre de 2008. El importe colocado fue el total emitido, de pesos 97.608.132, de los cuales 24.402.033 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, el Banco Patagonia S.A. aceptó suscribir los valores de deuda fiduciaria clase B que no pudieran colocarse entre terceros, por hasta pesos 20.000.000.

Como consecuencia de las condiciones de mercado imperantes en el último mes del año 2008, las tasas de corte de los fideicomisos financieros no siguieron el recorrido de la tasa de referencia BADLAR como en meses anteriores. Mientras la BADLAR bajó en promedio de 21,7% a 19,04% entre noviembre de 2008 y diciembre de 2008, las tasas de corte de los fideicomisos financieros subieron en todos los plazos. Dentro de este contexto, y con el objetivo de cumplir con vencimientos de líneas de crédito con otras entidades financieras, la Entidad se vió obligada a aceptar una tasa de corte de 40,75% para el bono corto y una tasa del 48% para el bono largo, hecho que arrojó una pérdida aproximada de 10.000 incluida en la línea Resultados por certificados de participación en Fideicomisos Financieros del rubro "Egresos financieros" del Estado de resultados al 31 diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta que en lo que va del año 2009, las condiciones de colocación de los fideicomisos financieros han mejorado sensiblemente comparadas con las imperantes en el mes de diciembre de 2008, y siguiendo con la política de sustituir pasivos con entidades financieras por financiamiento proveniente del mercado de capitales, con fecha 26 de enero de 2009 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC III", bajo el mismo programa que los Fideicomisos Financieros GMAC I y GMAC II señalado más arriba. En esa misma fecha se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A. Las expectativas del Directorio en cuanto a la colocación de este nuevo fideicomiso financiero son muy favorables.

16. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. Como consecuencia de tales efectos, los mercados internacionales experimentaron una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó también a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es todavía incierta.

Con respecto a Argentina, producto de las condiciones financieras internacionales, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de títulos públicos y privados. También se produjo un alza en las tasas de interés, en la medición del riesgo país y en los tipos de cambio (principalmente en el dólar estadounidense). Adicionalmente, el 4 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley Nº 26.425, que dispuso la unificación y estatización del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional, modificando el régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (AFJP), cuyo impacto en el mercado financiero y de capitales no resulta posible estimar a la fecha, dada su reciente vigencia.

El Directorio de la Entidad evalúa en forma permanente los efectos derivados de las situaciones mencionadas, caracterizadas por una situación internacional inédita y compleja, en razón del alto nivel de incertidumbre imperante en los mercados financieros, la importante desaceleración del crecimiento económico mundial, la caída en los precios de las materias primas y los riesgos de una recesión generalizada a todos los países en los que opera el Grupo económico al cual pertenece la Entidad.

En tal sentido, el Directorio de la Entidad continúa desarrollando planes y acciones tendientes a adecuar la operación de la Entidad al nuevo contexto económico imperante. Al respecto, en adición al apoyo financiero y condiciones de subordinación obtenidos en 2008 por parte de la casa matriz [según se indica en la Nota 6.4 y en el apartado c) de la Nota 9] y a las expectativas de colocación del Fideicomiso Financiero GMAC III [señaladas en el último párrafo de la Nota 15], también trabaja en concretar la aplicación de estrategias que, en su opinión le permitirán: (i) continuar administrando sus pasivos evitando efectos negativos imprevistos; (ii) reducir el riesgo de crédito; (iii) mejorar el aprovechamiento económico de su conocimiento del negocio y (iv) mantener la continuidad del negocio.

17. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos más significativos en el desarrollo normal de los negocios de la Entidad son los siguientes:

Riesgo de Crédito.
Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés).
Riesgo Operacional.

Riesgo de Crédito

Es el principal riesgo asociado a los dos productos ofrecidos por la Entidad. Las medidas adoptadas por nuestra Entidad para minimizar este riesgo son las siguientes:

Préstamos Prendarios:

• Se establecieron políticas de originación conservadoras en cuanto límites a financiar y plazos.

• Existe una adecuada política de obtención de informes y análisis de la documentación correspondiente previa a la aprobación del crédito.

• Para los clientes que incurren en atrasos la Entidad cuenta con una eficiente gestión de cobranzas. Esta gestión comienza con el seguimiento de la mora temprana. La intensidad de las gestiones aumentan a medida que aumentan los días de mora. Los clientes con atrasos superiores a 90 días pasan a gestión judicial. Una vez producida la subasta de los vehículos, en caso de quedar saldos pendientes, se sigue la gestión de recupero hasta las últimas instancias posibles; para ello existe un sector especial dentro de la Gerencia de Cobranzas.

En lo que hace a la cartera de préstamos prendarios, la Gerencia de Cobranzas emite reportes que permiten monitorear en forma diaria y mensual el riesgo de incobrabilidad de la cartera de consumo:

En forma diaria se emite un reporte de cartera activa y en instancia legal/judicial generado por el sistema, donde se detalla el volumen de ambas carteras y la mora con una apertura de la misma en contratos con atrasos de 30, 60 y más de 90 días.

Además, en forma mensual se generan los siguientes reportes:

• Volumen de cancelaciones anticipadas.
• Caída de cartera del mes en curso.
• Detalle de la cartera avalada por los concesionarios y su situación.
• Reporte mensual de cobranzas de los estudios prejudiciales.
• Reporte de efectividad de los estudios en cuanto a la gestión judicial.

Préstamos a Concesionarios:

• La financiación de vehículos en stock está garantizada en todos los casos con prenda flotante sobre los vehículos y en algunos casos se cuenta, adicionalmente, con una garantía hipotecaria. En el caso de unidades en stock financiadas por la Entidad, los concesionarios tienen la obligación de cancelar el saldo de deuda correspondiente dentro de las 24 hs. de la venta de cada unidad. Para asegurar este procedimiento nuestra Entidad retiene el certificado de fabricación o importación hasta que la unidad es abonada por el concesionario. Paralelamente nuestra Entidad toma inventarios periódicos y sorpresivos de unidades en stock en los concesionarios.

• Los préstamos a concesionario son a tasa variable y hasta un plazo de 180 días.
• Los créditos a mediano plazo están cubiertos en todos los casos con garantías hipotecarias.

En el caso de créditos a Concesionarios, además de controlar los stocks de vehículos financiados a través de los inventarios señalados, se preparan los siguientes reportes y frecuencias de los mismos:

En forma diaria se genera por el sistema de administración de la cartera mayorista el reporte de líneas de crédito por concesionario y el reporte de bloqueo también por concesionarios, los cuales nos permiten evaluar y controlar las líneas de crédito expresadas en volumen y montos, límites de graduación y de fraccionamiento del riesgo y garantías.

Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés)

Con el objeto de mitigar este riesgo la Entidad inició en el ejercicio anterior un plan de sustitución de pasivos con entidades financieras por pasivos provenientes del mercado de capitales. Dentro de este marco, la Entidad colocó durante el año 2008 los fideicomisos financieros GMAC I y GMAC II y su Directorio aprobó, con fecha 26 de enero de 2009, la constitución del Fideicomiso Financiero GMAC III [Ver adicionalmente Nota 15].

Riesgo Operacional

Siguiendo las normas establecidas por el BCRA a través de la Com A 4793, el Directorio de la Entidad aprobó durante el año 2008 los siguientes manuales:

- Manual de Políticas, Misiones y Funciones de Riesgo Operacional
- Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional

Planes de contingencia

La Entidad adecua su política de contingencia a las normas regulatorias emitidas por el BCRA.

18. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS — ANEXO B

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	138.300	157.105
Sin garantías ni contragarantías preferidas	205.323	141.666
TOTAL	343.623	298.771
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	315.502	355.440
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.290	33.367
Riesgo Bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.951	5.313
Sin garantías ni contragarantías preferidas	634	264
Riesgo Medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	722	199
Sin garantías ni contragarantías preferidas	49	10
Riesgo Alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	403	347
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20	16
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	374	875
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5	88
TOTAL	339.950	395.919
TOTAL GENERAL	683.573	694.690

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES — ANEXO C

Número de clientes	FINANCIACIONES 31/12/2008 Saldo de deuda	% sobre la cartera total	31/12/2007 Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	141.593	20,71%	109.115	15,71%
50 siguientes mayores clientes	203.165	29,72%	190.670	27,45%
100 siguientes mayores clientes	6.501	0,95%	5.939	0,85%
Resto de clientes	332.314	48,62%	388.966	55,99%
TOTAL	683.573	100,00%	694.690	100,00%

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES — ANEXO D

Concepto	31/12/2008 Cartera vencida	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	69	3.467	11.072	315.396	27.316	52.494	273.759	683.573
TOTAL	69	3.467	11.072	315.396	27.316	52.494	273.759	683.573

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS — ANEXO F

Concepto	31/12/2008 Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	31/12/2007 Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	2.462	-	-	50	73	2.389	2.462
Mobiliario, instalaciones y equipos	1.290	-	-	3 y 10	205	1.085	1.290
Vehículos	391	363	109	5	120	525	391
TOTAL	4.143	363	109		398	3.999	4.143
BIENES DIVERSOS							
Otros bienes diversos	1	11	-	6	1	11	1
TOTAL	1	11	-		1	11	1

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

ANEXO I

Concepto	31/12/2008 PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	79.673	72.168	17.475	-	-	-	169.316
Otras	77.240	-	45.977	54.949	-	-	178.166
TOTAL	**156.913**	**72.168**	**63.452**	**54.949**	**-**	**-**	**347.482**

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

ANEXO J

Concepto	31/12/2008 Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	31/12/2007 Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos					
- Por riesgo de incobrabilidad	7.741	4.276	4.762 (1)	7.255	7.741
Otros créditos por intermediación financiera					
- Por riesgo de incobrabilidad	95	326	-	421	95
TOTAL	**7.836**	**4.602**	**4.762**	**7.676**	**7.836**
DEL PASIVO					
Otras contingencias	150	-	-	150	150
TOTAL	**150**	**-**	**-**	**150**	**150**

(1) Imputado al rubro utilidades diversas del Estado de resultados.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

ANEXO K

Clase	Acciones: Cantidad	Votos por acción	Capital social [en miles de pesos]: Emitido	Integrado
Ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $1 cada una.	86.837.083	1	86.837	86.837
TOTALES	86.837.083		86.837	86.837

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO L

Rubros	31/12/2008 Casa matriz y sucursales del país	Dólares estadounidenses	31/12/2007
Activo			
Disponibilidades	206	206	188
Otros créditos por intermediación financiera	30.772	30.772	-
Total del Activo	**30.978**	**30.978**	**188**
Pasivo			
Obligaciones diversas	6.591	6.591	-
Total del Pasivo	**6.591**	**6.591**	**-**

ASISTENCIA A VINCULADOS — ANEXO N

Concepto	31/12/2008 Normal	31/12/2007 Normal
PRESTAMOS		
Intereses, ajustes y diferencias de cotización	1.156	964
Subtotal	**1.156**	**964**
Otros créditos por intermediación financiera – sin garantías preferidas	257	218
TOTAL	**1.413**	**1.182**
PREVISIONES	**14**	**12**

VICTOR MARCIAL VALLEJOS, Director. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 24 de febrero de 2009. Por Comisión Fiscalizadora. — NALDO FABIAN DASSO, Síndico, Abogado (U.C.A.) C.P.A.C.A.B.A. Tomo 43 – Folio 767. — ANTONIO DE LAURENTIS, Vicepresidente. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 24 de febrero de 2009 DELOITTE & Co. S.R.L. — JOSE ALANIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 59 – Folio 100.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GMAC Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12
Ciudad de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de GMAC Compañía Financiera S.A., y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

1 — Documentos examinados

a) Memoria

b) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008.

c) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

d) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

e) Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

f) Notas 1 a 18 y Anexos B, C, D, F, G, I, J, K, L y N correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

g) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2 — Alcance del examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina, e incluya la comprobación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos de GMAC Compañía Financiera S.A., Deloitte & Co. S.R.L., quienes el 24 de febrero de 2009 emitieron su informe de auditoria sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, conteniendo una opinión favorable con salvedades. Las salvedades están relacionadas con una excepción originada en ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3 — Aclaraciones previas

a) En el apartado 1.1. de la nota 1 se indica que los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de lo descripto en la nota 3 a) a los mencionados estados.

b) La nota 16 a los estados contables señala que el Directorio de la Entidad evalúa en forma permanente los efectos derivados de una situación económica internacional inédita y compleja, caracterizada por el alto nivel de incertidumbre imperante en los mercados financieros, la importante desaceleración del crecimiento económico mundial, la caída en los precios de las materias primas y los riesgos de una recesión generalizada a todos los países en los que opera el Grupo económico al cual pertenece la Entidad. Asimismo, en la señalada nota, el Directorio plantea sus estrategias en curso de ejecución para concretar favorablemente los planes y acciones tendientes a responder a los desafíos que plantea el actual contexto económico y asegurar la operación futura de la Entidad.

Los hechos y condiciones descriptos en la referida nota revelan la existencia de incertidumbres que podrían modificar las actuales estrategias, en caso que dichos planes y acciones no puedan concretarse. Estas circunstancias no afectan la medición y presentación de la información contenida en los estados contables adjuntos pero deben ser tenidas en cuenta a los efectos de analizar la futura evolución de la Entidad.

4 — Informe

Basado en el examen realizado según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el apartado a) del capítulo 3 anterior, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente informamos en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado en hojas móviles, de acuerdo a la autorización Nº 3468 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 1996 y habiéndose introducido ciertas modificaciones al formato oportunamente aprobado por ese Organismo. Según nos fue informado por el Directorio, la Entidad se encuentra en proceso de adecuación del mismo al nuevo marco regulatario aplicable, habiendo presentado ante la Comisión Nacional de Valores la correspondiente solicitud de autorización para la emisión del Libro Diario en hojas móviles.

b) Los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2008 y sus respectivos inventarios, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances.

c) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

d) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 119.481,12 y no era exigible a esa fecha.

e) Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, tal cual fue adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables

f) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto”.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.

Naldo Fabián Dasso, Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
GMAC Compañía Financiera S.A.
CUIT: 30-67856482-2
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12º
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. [en adelante, mencionada indistintamente como “GMAC Compañía Financiera S.A.” o la “Entidad”] que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 [las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos] y sus Anexos B, C, D, F, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2007.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina [en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Central de la República Argentina” o “BCRA”]. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados

contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables profesionales vigentes y las emitidas por el BCRA, y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas al dictamen

a) En el apartado 1.1. de la nota 1 se indica que los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de lo descripto en la nota 3 a) a los mencionados estados.

b) La nota 16 a los estados contables señala que el Directorio de la Entidad evalúa en forma permanente los efectos derivados de una situación económica internacional inédita y compleja, caracterizada por el alto nivel de incertidumbre imperante en los mercados financieros, la importante desaceleración del crecimiento económico mundial, la caída en los precios de las materias primas y los riesgos de una recesión generalizada a todos los países en los que opera el Grupo económico al cual pertenece la Entidad. Asimismo, en la señalada nota, el Directorio plantea sus estrategias en curso de ejecución para concretar favorablemente los planes y acciones tendientes a responder a los desafíos que plantea el actual contexto económico y asegurar la operación futura de la Entidad.

Los hechos y condiciones descriptos en la referida nota revelan la existencia de incertidumbres que podrían modificar las actuales estrategias, en caso que dichos planes y acciones no puedan concretarse. Estas circunstancias no afectan la medición y presentación de la información contenida en los estados contables adjuntos pero deben ser tenidas en cuenta a los efectos de analizar la futura evolución de la Entidad.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por lo señalado en el apartado a) del capítulo 3 anterior, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, fue emitido con fecha 10 de marzo de 2008, con opinión favorable con salvedades. Las salvedades estaban relacionadas con: (i) una incertidumbre referida a la aprobación por parte del BCRA de una capitalización de pasivos por miles de pesos 19.922 [situación que ha sido resuelta al pronunciarse el BCRA el 4 de diciembre de 2008 y contabilizarse la capitalización , tal como se indica en el último párrafo de la nota 14 a los estados contables]; y (ii) una excepción originada en ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se señala en la nota 3 a los estados contables.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado en hojas móviles, de acuerdo a la autorización Nº 3468 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 1996 y habiéndose introducido ciertas modificaciones al formato oportunamente aprobado por ese Organismo. Según nos fue informado por el Directorio, la Entidad se encuentra en proceso de adecuación del mismo al nuevo marco regulatorio aplicable, habiendo presentado ante la Comisión Nacional de Valores la correspondiente solicitud de autorización para la emisión del Libro Diario en hojas móviles.

b) Los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2008 y sus respectivos inventarios, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 119.481,12 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 72%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 72%.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Soc. Com., C.P.C.E.C.A.B.A.- Tº 1. Fº 3). — JOSÉ ALANIS, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 59 - Folio 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31/3/2009 01 O T. 10 Legalización Nº 435960.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008, perteneciente a GMAC CIA. FCRA, S.A. 30-67856482-2, para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALANIS JOSE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0059 Fº 100 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO., S.R.L., Soc. 2, Tº 1, Fº 3. Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 08/04/2009 Nº 23696/09 v. 08/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°) CONDENANDO a Gloria Graciela ARIAS de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, declarándola reincidente por primera vez, como autora penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTE —COCAINA— AGRAVADO POR EL PRESUNTO DESTINO DE COMERCIALIZACION, previsto y sancionado por los Art. 866, segundo párrafo, 871, 872, en función del Art. 864, inc a), in fine de la ley 22415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos “e” —por el término de la condena— “f” y “h” sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y costas del juicio y a Liliana del Valle VALDIVIEZO, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. “e”, “f” y “h” de la ley 22.415, la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar la nombrada, autora responsable del delito de CONTRABANDO DE IMPORTACION DE ESTUPEFACIENTE —COCAÍNA— AGRAVADO POR EL PRESUNTO DESTINO DE COMERCIALIZACIÓN en concurso ideal con el de ALMACENAMIENTO DE ESTUPEFACIENTE, previsto y reprimido por el art. 866 2do párrafo en función del art. 864 inc. a) in fine de la ley 22415 y sus modificatorias y art. 5 inc. c) de la ley 23.737 y art. 54 f del Código Penal.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad para Gloria Graciela ARIAS el día 08 de julio de 2011 para, y el 08 de agosto de 2.011 para Liliana del Valle VALDIVIEZO y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Gloria Graciela ARIAS y a Liliana del Valle VALDIVIEZO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando un DNI. Nº 18.604,528, perteneciente a Gloria Graciela ARIAS y DNI. Nº 20.724.499 a nombre de Liliana del Valle VALDIVIEZO.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE, Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23723/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 48 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 (Uruguay 714, 3º, Cap. Fed.), en autos caratulados “SARABIA JUAN B. S/ CONVOCATORIA DE ASAMBLEA” (EXPTE. 2966/83), hace saber a Cánovas de Sarabia Aquilina Sabina, Chachanovsky María Rosa; Chachanovsky Roberto; Caeiro Nicanor; Catoni Susana, Novo Aurora; Puerto Nélida; Rodriguez Gerardo Hernán, Lazzari de Susino Luisa, Susino Administración, del Puerto Nélida y/o a sus herederos, que los referidos autos fueron devueltos del Archivo General y repuestos en su casillero de trámite. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Rubén Orlandi, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23916/09 v. 13/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 1º de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos “TUBOS PRODINCO S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. 78059) ha sido presentado el Informe Final y Readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos previsto por el Art. 218 L.C.Q. PUBLÍQUENSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23630/09 v. 13/04/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Avenida Callao 635, tercer piso, hace saber por un día que con fecha 3 de diciembre de 2007 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo en el que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: “LABORATORIO RISU S.A. s./ CONCURSO PREVENTIVO”, EXPTE. Nº 93.487, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publicación en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 10 de marzo de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 08/04/2009 Nº 23868/09 v. 08/04/2009

N° 20

Por resolución Judicial del 21 de Noviembre de 2008, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo de la Dr. Eduardo Malde, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 4º Cap. Fed. En los autos “inspección General de Justicia c/ Compañía Norte SA s/ Ordinario” se ha dispuesto lo siguiente: “Buenos Aires 4 de Julio de 2008, ...designase liquidadora de Compañía Norte SA a la Dra. Susana Graciela Junqueira...” Fdo. Eduardo Malde. Juez. Buenos Aires 21 de Noviembre de 2008 “En atención a lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto con el Art. 98 y 102 de la L. S. publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos ocasiones”. Fdo. Eduardo Malde. Juez.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23719/09 v. 13/04/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo de la Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de marzo de 2009 se ha ordenado hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 30 de la Ley 24.522 teniéndose por desistido el concurso preventivo de Graciela Beatriz DURSI, DNI 10.400.132. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. El Sindico presentará el informe previsto por el art. 39 de la L.C., el día 15 de mayo de 2009. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23628/09 v. 16/04/2009

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de ZAVALA MARIA ELENA con domicilio en Billinghurst 2565 PB, debiendo los señores

acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27/05/2009 ante el Síndico García Héctor Jorge, con domicilio en la calle Uruguay 572 piso 8 "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 8/07/2009 y el informe general el día 7/09/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 08/04/2009 Nº 23591/09 v. 16/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 20.880, caratulada "N.N. S/ AV. DE CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P. notifica a Hilario González y a David Alejandro Abuin Olivarez, titulares de los D.N.I. Nº 14.635.099 y Nº 21.361.951 respectivamente, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 30 de marzo de 2009. … desígnase a la Calígrafo Oficial Patricia Mendez, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar ... notifíquese mediante edictos ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) ... .-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 30 de marzo de 2009.

e. 08/04/2009 Nº 23713/09 v. 16/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 31 SECRETARIA NRO. 119

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARIA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OMAR FERNÁNDEZ —titular del D.N.I. nro. 7.619.298—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 63.535/2005 que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.

Natalia N. Le Pera, secretaria.

e. 08/04/2009 Nº 23724/09 v. 16/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 5, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Mauricio Francisco Navarro en autos caratulados "AFIP (DGI) c/Navarro Mauricio Francisco S/ejecución fiscal "Expte 12353/07 CD Nº 40180/01/07 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2008 ..Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquense edictos por un día en el Boletín oficial y en el Diario la Ley, citandose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y conc. Del Cod. Proc CC) Fdo. Guillermo E. Rossi.- Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.

Juan Antonio Ruiz, secretario (interino).

e. 08/04/2009 Nº 23932/09 v. 08/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, en el marco de la causa: "Excma. Cámara Nacional Electoral S/ Acordada 66/2008" (Expte. N° 199 - F° 250 - Año 2008) ha dispuesto citar a las personas inscriptas en el Registro Electoral del Distrito que al 31 de diciembre de 2008 contaban con más de 99 años de edad, para que en el plazo de quince (15) días de la publicación del presente comparezcan a la Secretaría Electoral sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén Capital en horario de 7,00 hs. a 13,00 hs. acompañados de su D.N.I., o bien envíen, por correo o por medio de un tercero, constancia de supervivencia; haciéndoles saber que la incomparecencia o falta de respuesta importará su baja del registro de electores, y consecuentemente de los padrones electorales que se elaboren en el futuro. A su vez, se hace saber que el listado de personas inscriptas en el Registro Electoral del Distrito que al 31 de diciembre de 2008 contaban con más de 99 años de edad puede ser consultado en la página web de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través de www.pjn.gov.ar o personalmente en la sede de la Secretaría Electoral.

Asimismo, se requiere a la ciudadanía en general que cualquier persona que cuente con una documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de alguna persona comprendida en la situación antes descripta (inscripta en el Registro Electoral del Distrito según la lista mencionado y que al 31 de diciembre de 2008 contaba con más de 99 años de edad), tenga a bien hacerla llegar a la sede de la Secretaría Electoral a fin de posibilitar la realización del trámite administrativo regular de fallecimiento y exclusión del padrón.

Secretaría Electoral, Neuquén, 26 de marzo de 2009.-

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 08/04/2009 N° 22940/09 v. 14/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 AZUL - BUENOS AIRES

POR UN DIA: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nro Uno, CITA y EMPLAZA a ALEJANDRO ADRIAN VACCARINI, DNI 24.826.071, cuyo último domicilio conocido lo fue el sito en calle Ibarbia ro 3.932 de la ciudad de Saladillo, a tomar intervención dentro del término de SEIS (6) días, en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 21.183, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VACCARINI ALEJANDRO ADRIAN y OTRO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Para ser publicado por UN DIA en el Boletín Oficial de la Nación.

Azul, 13 de marzo de 2009.

Lorena Ocantos, secretaria.

e. 08/04/2009 Nº 23233/09 v. 08/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 PENAL USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EDICTO: "El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal Nº 1, cargo del Dr. Isidoro J. M. Aramburú (sito en la calle Goleta Florencia Nº 1686 –ex Hotel Antártida— de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico sur), cita por el término de cinco (5) días, a Lisandro Matías Lizarraga, D.N.I. 31.809.907 con último domicilio registrado en la calle San Juan Nº 1682 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —Goleta Florencia Nº 1686 Ushuaia, Tierra del Fuego— a efectos de prestar declaración indagatoria en al causa Nº 19.017 caratulada "Ramos Gabriela Raquel, Saúl Pablo Fabricio y Lizarraga Lisandro Matías S/Infracción a la Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 289 C.P.P.N.)". (fdo.) Dr. Federico H. Calvete —Juez Federal— Ante mí: (fdo.) Isidoro J. M. Aramburú —Secretario—".

Ushuaia, 20 de marzo de 2009.

e. 08/04/2009 Nº 23790/09 v. 16/04/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 - SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 20.912, caratulada "N.N. S/ AV DE CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Ianina Leila Carla Ormeño Vargas, titular del D.N.I. Nº 33.665.293 el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese, lo dispuesto precedentemente (artículo 259 del C.P.P.)...." FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 26 de marzo de 2009.

e. 08/04/2009 Nº 23714/09 v. 16/04/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	25/03/2009	ELENA BEATRIZ VISCARDI	23545/09
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	12/03/2009	EDMUNDO DE SAN JOSE MERA	23681/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/03/2009	MILAGROS GARCIA NUÑEZ	23550/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/02/2009	JESUS TABLON	23644/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/04/2009	MORDKO SZTRYKLER Y MARIA ELENA VOLOCH	23460/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	26/03/2009	PEÑA JACOBA MARIA, D.N.I. 5.316.258	23554/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	26/03/2009	FILOMENA MARIA PELUSO	23432/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	18/03/2009	LYDIA ANA SALVINO	23400/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/03/2009	JUAN BERGAMINO y MARIA JULIA BERGAMINO	23425/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2009	RAMON SILVA	23666/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	24/02/2009	LEDO CAMILO	23606/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/03/2009	ELOISA SORIANO	23479/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/03/2009	JUANA ANGELICA FAUDA	23404/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	06/11/2008	JOSE MARIA DIZ VAZQUEZ Y AURORA DIZ	23464/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/02/2009	MODESTO GARCIA FERNANDEZ	23565/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/03/2009	ADELA PORJOLOVSKY E ISAAC BURDMAN	23574/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/03/2009	JUAN CERDA	23423/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	31/03/2009	BERTA RAQUEL FLEISCHMAN	23590/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	31/03/2009	PEDRO JOSE CASADO BIANCO	23512/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/03/2009	JAIME TRENYAN	23417/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	31/03/2009	ANTONIO LJUBIC Y HAYDEE ELENA DE LUCA	23429/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/03/2009	CAAMAÑO MARIA MERCEDES	23434/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/03/2009	VICENTE LUIS URSO	23976/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	26/03/2009	WALTER IBAÑEZ	23462/09
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/03/2009	SUSINI CELIA HAYDEE	23598/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/12/2008	ALFREDO GARCIA	23418/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/03/2009	ESTELA GLORIA SPIELMANN, D.N.I. 5.862.100	23419/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/02/2009	OSCAR OSVALDO LAURIA	23424/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/03/2009	OLGA HORTENSIA DALLO	23403/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	27/03/2009	JOSEFA PRADEDA AMOR	23671/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	01/04/2009	JUAN CARLOS FLORES	23534/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	27/02/2009	OLGA AIDA GARCIA	23405/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/03/2009	DELIA BEATRIZ GENTILUOMO	23451/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/03/2009	JULIA INES BARILE	23643/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/03/2009	LUCIUK TARAS	23567/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/04/2009	ENRIQUE SCHEFFER	23407/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/03/2009	MARIA COMERCI	23399/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	26/02/2009	Ruben José SOTO y Leonor Engracia FERNANDEZ	23520/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	30/03/2009	MANUEL ANTONIO CASAL	23640/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/03/2009	GAETANO CATALINA	23536/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	26/03/2009	MARIA ALEJANDRA MERCEDES CORDOBA	23448/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	25/03/2009	MARIA ANGELA FERNANDEZ O FERNANDEZ MOSCA Y JORGE OMAR DURANTE	23509/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/03/2009	ISABEL LO PINTO DE NOBOA	23433/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	05/03/2009	SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO	23469/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	31/03/2009	AVILA ELIDA NORMA	23484/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	30/03/2009	CARLOS MARIO ASLAN	23421/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/03/2009	MARIA DEL CARMEN VIVAS	23572/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/03/2009	LUCIONI LUIS ROBERTO	23618/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	30/03/2009	ALICIA JULIA DENATALE	23402/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	26/03/2009	Roberto Perelman	23647/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/07/2008	DI SERIO GENARO	23609/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	19/03/2009	ALICIA QUINTIERI	23672/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/03/2009	EDUARDO RAMON VAZQUEZ	23570/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/04/2009	ILMA ESTHER MEDINA	23989/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	26/03/2009	MIGUEL ANGEL GRIMALDI	23406/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/03/2009	MANUEL HERNAN DIAZ	23461/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/03/2009	MARIA TERESA EMILIANA JUANA BELARRINAGA	23459/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	13/03/2009	JUAN MARIA ROBERTO CAMPOS CATELIN	23443/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/2009	HERNANDEZ CLAUDIO HECTOR	23505/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/03/2009	Amelio Andrés Soldavini	23560/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	31/03/2009	CARDOZO PRIMITIVO	23544/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	23/03/2009	MANUEL SANCHIÑO	23437/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2009	JULIO ENRIQUE SORANA	23438/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/03/2009	IRMA ESTELA REITER y LUIS ERNESTO JORGE	23455/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/03/2009	CELIA FOLETTI	23398/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/03/2009	MARIA PIZZUL	23491/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	16/03/2009	ADELA RAQUEL MARGOLIS	23452/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/04/2009	MIRTA ALICIA BOTTO	23507/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	31/03/2009	DAE HUNG KIM	23511/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/03/2009	YOLANDA ESTHER GUIGNARD	23528/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/03/2009	CARLOS DANIEL CARULLO	23619/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/03/2009	ROSA MEROLA	23465/09

e. 08/04/2009 Nº 1319 v. 14/04/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo de la Dra. Cecilia Ángeles Pérez, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1.950, Piso 5º, Capital Federal, COMUNICA por dos días en autos caratulados "SRUGO SIMON RUBEN C/VALL ROS INTERNACIONAL S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA, (RESERVADO)" Expte. Nº 62688/2002, que la MARTILLERA ALICIA SLELATT DE MOHADEB, Tel./Fax: 4777-8977, Cel: 155-228-5200, rematará el 21 de Abril de 2009, a las 10,45 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del Inmueble AD-CORPUS, OCUPADO, sito en la calle Carrasco 555, entre Aranguren y Morón, Capital Federal. Matrícula: 1-72328, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 54, Parcela 14. BASE: U$S 270.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%; ARANCEL ACORDADA 10/99: 0,25%. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El pago de la Seña y Comisión realizados en la Subasta, al suscribirse el Boleto de Compraventa, podrá ser efectuado mediante cheques certificados, personales y del día, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. No se acepta la Compra en Comisión y/o la ulterior Cesión de Boleto de Compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante Escritura Pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El Comprador no deberá afrontar las deudas que registre el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de la toma de Posesión cuando el monto obtenido en la Subasta no alcance para solventarlos. En el Inmueble funciona una Fábrica Textil, de 3 Plantas, que se encuentra sobre un lote de 55,58m x 8,66m. Tiene Garage, Salones de corte y Confección, una Cocina, Varias Oficinas, Depósito y 4 Baños. Su Estado de Conservación es Muy Bueno. Adeuda: Rentas $ 37.564,36 al 26/06/2008, a Fs. 248, AySA: $ 572,97 al 11/10/2005, a Fs. 178/180. EXHIBICION: días 14 y 16 de Abril de 2009 de 14,00 a 16,00 hs. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 24069/09 v. 13/04/2009

N° 29

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo de la Juez Subrogante Dra. M. VIANO CARLOMAGNO, secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 —piso 4to.— de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "YANNIBELLI OSCAR EDUARDO Y OTROS c/ ECOMIX SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 31.096/01), que el Martillero Alberto FOSTER, (Tel Informes: 155402-8805), rematará el 24 de Abril de 2009, a las 12.30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, el inmueble sito en el Establecimiento "La Tradición", identificado como Unidad Funcional Nº 365, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parc. 823 bc; subparcela 365, Matrícula: 31.555/365, se trata de un propiedad situada en el Country "La Tradición" y que consta de las siguientes características, tres dormitorios, uno en la planta baja con un baño, y dos en la planta alta, con baño y balcón, living comedor integrado con cocina, porche o pequeño recibidor, guarda coche cubierto, jardín al frente y fondo libre, econtrándose en buen estado de uso y conservación. Superficie total de construcción: 148 mts2 y descubierta: 681,85 dm2. El bien se encuentra ocupado por el inquilino, Sr. Amadeo E. Casella, y su grupo familiar, según contrato agregado en autos cuyo vencimiento operó el día 19/09/08. Deudas: Rentas Provincia Bs. As.: $ 10.797,00 al 31/07/05 a (fs. 483) - Municipalidad de Moreno: $ 511 al 12/08/05 (fs. 491); Expensas: $ 161.514,58, a Febrero de 2009; OSN y Aguas Argentinas: Se encuentran fuera del radio, ello según título de propiedad. Detalles y demás circunstancias constan en autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, en el BNA Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el bien por servicios, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. SIN BASE, al contado, en efectivo y en el acto de la subas-

ta. - Seña: 30% Comisión: 3%; Gastos de Salón: 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), Sellado de Ley 1%, a cargo del comprador. Exhibición: días 20, 21, 22 y 23 de Abril de 2009, en el horario de 12,00 a 16,00 horas.

Ciudad de Buenos Aires, 31 de Marzo de 2.009.

María Claudia del C. Pita, secretaria interina.

e. 08/04/2009 Nº 23997/09 v. 13/04/2009

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 40, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "PRZYBYLSKI, Jaime Ricardo c/ BURCAD SECURITI S.A. s/ Ejecución Expediente", EXP. 41340/2005 (Reservado) (15767), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 16 de Abril de 2009 a las 12:15 horas en punto, el 100% del Inmueble ubicado en la localidad de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, parte del Country Golf El Sosiego, Unidad Funcional número 483; Nomenclatura Catastral: Cir: V; Sección: Rural; Parcela 641-n; Subparcela 00483; Partida número 159.740 (030); Matrícula 129342/483. Porcentual 0,292% Deudas: Total por Expensas al 10/03/09 $ 94.580,61 (fs. 427/428), Expensas vencimiento 11/03/09 $ 2.221 (fs. 428); ARBA al 29/02/08 $ 6.640,30 (fs. 315/318); Municipalidad de Esteban Echeverría al 31/03/08 $ 5.272,03 (fs. 331/332); OSN y AySA sin deuda por no haber servicio (347/348). De la constatación realizada surge que el inmueble a subastar se encuentra dentro de un Country Club con servicios propios de este tipo de emprendimientos como ser seguridad, cancha de golf, tenis, fútbol, etc. Se accede por la calle principal y a unos escasos 300 mts aproximados aprox. de la entrada principal nos encontramos con la propiedad la cual está edificada sobre un lote de terreno de 432 mts2. y con una superficie cubierta aproximadamente de 160 mts2, superficie semi-cubierta (galería) aproximadamente de 12 mts2. El inmueble se encuentra LIBRE DE OCUPANTES. Desarrollándose en dos plantas a saber: Planta Baja: Living comedor con chimenea con acceso al jardín, toilette, cocina, y lavadero. Planta Alta: se accede por una escalera en donde se encuentran 3 dormitorios con 2 baños. Toda la construcción es de material con techo de tejas en visible estado de abandono con obra sin terminar, faltantes y/o roturas en aberturas, pisos, griferías, pintura, mampostería, etc. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 120.000, SEÑA 30%, COMISION 3% más I.V.A., Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Ley 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C.. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Se informa que el inmueble está gavado con una hipoteca. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria"). Transcurridos 30 días de celebrado la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Se informa que quién resulte adquirente deberá abonar en tiempo y forma la liquidación por derechos de transferencia de lotes y/o casas que fije el Consejo de Administración. Dichos derechos de transferencia han quedados fijados a partir del 1° de Julio de 2004 y hasta tanto sean modificados por una resolución del Consejo de Administración —con las mayorías requeridas por el Reglamento de Copropiedad y Administración— en el valor de 4 expensas ordinarias por la venta y/o compra de lote y el valor de 14 expensas ordinarias por la venta y/o compra de casas construidas. Dichos valores de expensas serán tomados a la fecha del débito que realice la Administración. En dicho caso el cargo por el derecho de transferencia será solidario entre vendedor y comprador (art. 8º del reglamento Interno del Country Golf El Sosiego). EXHIBICION los días 14 y 15 de Abril de 2009, dentro del horario de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 06 de Abril de 2009.

Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 08/04/2009 Nº 24471/09 v. 13/04/2009

N° 41

EDICTO El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Sebastián Picasso Secretaria Única a cargo de la Dr. Luis Sáenz sito en Uruguay 714 Piso 1º, de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "CONSORCIO DE PROP. AV JUAN B. JUSTO 871/873 C/MARADONA, DIEGO ARMANDO EJECUCIÓN DE EXPENSAS" (Expte. 64159/2003) QUE L Martillero Veltri, Francisco Martín rematara el 16/04/2009 a las 09:15 hs. en punto, en calle TTe. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Juan B Justo Nº 871/873, PISO 9º Depto. "B" (Unidad Funcional Nº 18) Matricula Nº 17-10926/18 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Se trata de un departamento de 4 ambientes al contrafrente, cuenta con una cocina, lavadero, living-comedor, 3 dormitorios, palier, 2 baños y balcón, todo en buen estado general ocupado por Esposito, Gabriel esposa e hijos, en carácter de parientes del titular. Base $ 232.500 Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3% mas IVA sobre la misma y 0,25% por acordada 24/2000 C.S.J.N. al contado y al mejor postor. Adeuda por expensas $ 26.480,21 a enero del 2008, y el monto de expensas comunes es de $ 237, deuda por ABL $ 5772,63 al 20/02/2008 y por AYSA $ 427,28 al 09/11/2007. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcance para solventarlas. Plenario del 18/02/1999 "Servicios eficientes C/ Yabra S/ Ejecución Hipotecaria" El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Nación. Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse el saldo de precio, —con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes—, con mas el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del Poder Ejecutivo Nacional. No procederá la compra en comisión no la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Visitar los días 14 y 15 de abril del 2009 de 11 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.

Luis Sáenz, secretario interino.

e. 08/04/2009 Nº 24304/09 v. 13/04/2009

N° 48

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo del Dr. Guillermo Pedro ZUCARINO P.A.S., Secretaria única a cargo del Dr. Ruben Darío ORLANDI con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "CARRION IRENE SONIA Y OTRO C/ JOANNOU MARIA OLGA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte: Nº 35.433/08, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 22 de ABRIL de 2009, a las 11.15 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, ubicado en Pasaje LA MESOPOTAMIA Nº 4112 entre AQUINO y ZELARRAYAN de Capital Federal, de acuerdo a la constatacion efectuada por el Sr. Oficial de Justicia la misma se encuentra ocupada por el Sr Adrian Fabio IANOVICH, quien manifiesta vivir con su familia, esposa, 3 hijos y nuera en carácter de ocupante viudo, el padre dueño de la vivienda ausente en el acto, el inmueble consta de living-comedor, cocina dos baños, 3 dormitorios, patio con garage y el estado o del inmueble es regular. Superficie del terreno 158,91 M2., NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Seccion 80, Manzana 51, Parcela 5, Matricula FR 1-58944, adeuda a fs 80, OSN sin deudas 10-10-08, a fs 40 AySA $ 120,78 al 10-10-08, a fs 47 GCBA $ 7.665,19 al 17-10-08. BASE $ 150.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, 1%, Arancel CSJN 0.25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio transcurridos 30 dias de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interes que pague el Banco de la Nacion Argentina para imposiciones a plazo fijo de 30 dias. Se hace saber que no procede la compra en comision. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comision, ni la cesión del boleto de compra-venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compra-venta. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 20 y 21 de abril de 2009, de 15,30 a 16,30. hs.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 2009.

Ruben Dario Orlandi, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 24132/09 v. 13/04/2009

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo interinamente del Dr. Juan C. BENINCASA - Secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia E. A. CAMUS, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 6º de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ENRIQUEZ, Juan Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 42331/07) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-04304541-6), rematará el día 21 de ABRIL de 2.009 PUNTUALMENTE a las 12:15 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle LA CRUJIA Nº 5.669 del Paraje "Villa Libertad", Partido de San Martín, en la Provincia de Buenos Aires, el cual según título se designa como Lote ocho de la Manzana 46. La finca a subastar consiste en una Vivienda familiar de dos Plantas, a la cual se tiene acceso peatonal y de Garage por la calle La CRUJIA Nº 5.669 y consta de: A).- PLANTA BAJA: Jardín al frente del Lote con acceso a Garage descubierto y lindero a la vivienda. Mediante un camino de lajas se accede a la propiedad que se compone de: Living-Comedor con ventana al Jardín; 2 Dormitorios; Cocina y Baño completo. En la parte posterior del Lote hay un Patio cubierto con piso de cemento alisado y con Lavadero bajo Escalera. A continuación se desarrolla un Jardín sembrado de césped con Pileta de natación de material de 4 x 3 metros en un costado y un Depósito para guardar herramientas y enceres de limpieza al fondo del Terreno. Mediante una Escalera se asciende a B).- PLANTA ALTA: con Living con ventana al contrafrente; 3 Dormitorios; Baño completo y Terraza. Toda la planta alta carece de detalles de terminación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: W - Manzana: 27 - Parcela: 12 - Partida Nº 047-079502 - MATRICULA: 55.780 - SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 296,8648 mts2 (8,66 mts de frente x 34,30 mts al SO y 34,20 mts al NE). La propiedad se encuentra en general en REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PINTURA y ocupada por la Sra. Ana Teresa GAMBOA TORRICO quien manifestó vivir allí junto a sus 4 hijos en carácter de madre del demandado sin exhibir ninguna documentación. - CONDICIONES DE VENTA: "Al contado y al mejor postor" - BASE: $ 70.000 - LA SEÑA: 30% PUDIÉNDOSE ABONAR LA MISMA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO EN PESOS O DOLARES ESTADOUNIDENSES - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: El inmueble se considera libre de deuda con relación a Rentas de la Provincia de Buenos Aires - Aguas Argentinas: no adeuda al 8/5/08 (Fs 132/133) - OSN: no adeuda al 04/6/08 (Fs 139) - AYSA: no adeuda al 4/4/08 (Fs 125) - Impuestos Municipales: $ 1.302,11 al 30/11/07 (Fs 65/71). En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (Arts. 617 y 619 del C.CIV. Texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION, NI LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA NI EL MANDATO TACITO como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 del Código Procesal modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. DIAS DE EXHIBICIÓN: 16 y 17 de Abril de 2.009 en el horario de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.

Cecilia F. A. Camus, secretaria.

e. 08/04/2009 Nº 24135/09 v. 13/04/2009

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos BENINCASA, Secretaria única a cargo de la Dra. Cecilia E. A. CAMUS, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 6º, de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados. "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ SANCHEZ EDMUNDO ARMANDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 82.271/02 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 17 de abril de 2009, a las 12.00 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS y DESOCUPADO la UNIDAD FUNCIONAL 1, integrada por el polígono CERO-CERO-CERO-UNO, al frente de la calle (126) LAMADRID Nº 2862 y Sin Número, entre 65 - Independencia y 69 Esmeralda de la Localidad de VILLA BALLESTER, Partido de Gral. SAN MARTIN de la Prov. de Bs. As.; la U.F. UNO es un inmueble tipo chalet que ocupa la parte del frente del terreno y consta de jardín, cochera abierta compartida, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero y fondo, la que se encuentra en buenas condiciones físicas. Superficie 134,02 M2 de acuerdo al plano P.H.e, porcentual 0,561%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección J, Manzana 85, Parcela 36, Sub-parcela 1, Polígono CERO-CERO-CERO-UNO, MATRICULA F.R. 4551/1. Adeuda a fs 200 Municip. San Martín $ 1.917,86 al 17-11-08, a fs 195 AA $ 1.513,45 al 18-11-08, Rentas a fs. 241 $ 2.143,40 al 19-12-08, a fs 138 OSN sin deudas, a fs. 229 AySA $ 534,11 al 26-11-08. BASE $ 110.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. Así mismo no procede la compra en Comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta, ni el mandato tácito, como así también la indisponibilidad de los fondos. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de abril de 2009, de 15,30 a 16,30 hs..

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril de 2009.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.
e. 08/04/2009 Nº 24035/09 v. 13/04/2009

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 104 a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda (sub) „ Secretaría única a mi cargo, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro, comunica por dos días en autos "BANCO PEÑA S.A. c/ CROSTA HILDA ELENA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 50064/89, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 22 de Abril de 2009 a las 10:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Pcia. de Bs As, Localidad de San Vicente, con frente a calle Santoro Nro. 349, entre las de Lavalle y Alsina.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 91, Parc. 15a, matricula 11117.- Superficie total 433 m2.- Base: $ 45.000.- Seña 20%, El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de req. previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Procesal.- Comisión 3%. Asimismo registra las siguientes deudas en Municipalidad de San Vicente (fs. 366) por períodos 01/1992 a 05/2008 por $ 2.273,40; en ABSA (fs. 364) por $ 1593,56 al 2/10/08; en ARBA (fs. 369/72) por $ 1492,10 al 15/10/08; sin deudas en AySA (fs. 290) por no corresponder al área de servicio de la empresa al 13/09/07; ni en Aguas Argentinas (fs. 267) por no prestar servicio al 10/07/07; y ni en OSN (fs. 255) por estar fuera de radio al 5/06/07.- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. Según informe efectuado por el martillero, el bien consta de jardín al frente, hall, living comedor, cocina comedor, dos habitaciones y un baño.- Hacia el lateral hay una entrada para vehículos que comunica en el fondo con otra construcción compuesta por un patio, un dormitorio, cocina comedor y un baño, todo en regular estado de uso y conservación.- La construcción del frente se encuentra ocupada por la hija de la demandada, su esposo y su madre; y la del fondo por el hijo de la demandada, su esposa y tres hijos.-Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 16, 17, 20 y 21 de Abril próximos de 13 a 17hs.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Esta prohibida la compra en comisión o la cesión del boleto.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril del 2009.
Hernán L. Coda, secretario interino.
e. 08/04/2009 Nº 24133/09 v. 13/04/2009

N° 107

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 107, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 6º de Capital Federal, autos "QUINTANA LOPEZ DE LABANCA TRINIDAD y OTROS c/STEIMBERG DE FAINGOLD LUISA y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 96.639/02) hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J.75, rematará el 17/04/2009 a las 9,15 hs. en Punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de la calle Pueyrredón Nº 183, entre Alberdi y Bartolomé Mitre, Unidad Funcional 1, Polígono 01-01 en Primer Piso y el 1/6 parte indiviso de la unidad complementaria "A" de Planta Baja (Cochera), Polígono: 00-01, de Ramos Mejía, Ptdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.; con la siguiente Nom. Catastral: Circ.: II, Sección: F, Manzana: 349, Parcela: 7 "b"; Subparcela: 1, U.F.: 1 y U. Comp. "A"; Matricula: U.F. 1: Nº 44.604/1; Unidad complementaria "A": Nº 44.604/A de La Matanza; superficie de la U.F.1: 102,10 Mts.2, S/constatación el Inmueble se compone de Dpto. en primer piso a la calle, frente a una plaza, y posee dos palliers privados; Hall de recepción; Living Comedor c/balcón; Patio interno; Cocina c/falt.; Lavadero Cbto.; Habitac. De servicio c/baño c/falt.; Dos dormitorios c/placard, uno c/baño en suite con faltantes y peq. balcón; Baño Gral. c/falt.; determinada como U.F.1; todo con falta de pintura y en regular estado de conservación y en planta baja identificada como Unidad Complementaria "A" se ubica cochera común con espacio para varios autos, donde se expresa que la unidad funcional uno posee un espacio no definido para ubicar un automóvil y esta unidad tiene acceso por portón de madera sobre calle Pueyrredón; El inmueble se encuentra deshabitado y libre de objetos y bienes en el acto de la constat.; Subasta al contado y al mejor postor, BASE: U$S 60.000.-, SEÑA: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado de ley: 1%; todo en efectivo en dicho acto; Visita: 15 y 16 de Abril de 2009 de 14,00 a 16,00 hs.; Deudas: Fs. 222 A.B.L.: $ 2.451,08.- al 27/09/07; Arba.: $ 3.144.60.- al 17/02/09; Fs. 204 Aysa.: $ 39,01.- 16/07/07; Fs. 308 Ag. Arg.: no adeuda al 10/11/08; Fs. 207 O.S.N.: no registra; Fs. 270 Expensas: U.F.1: $ 42.529,00.- al 12/09/08 y U. Comp. "A" espacio Nº 1: $ 12.989.- al 12/09/08; Fs. 254 s/titulo: se hace saber que la U.C. "A" no puede ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna o algunas U.F. del edificio; s/ Fs. 254 Vta. La U. compl. se destinará a cocheras y las U.F. sector de prop. exclusiva serán destinadas para vivienda familiar y para ejercicio de Prof. Liberales. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le tendrán por notif, en la forma y oport. Previstas en el art. 133 del Código procesal; El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. Nación Arg. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Se hace constar que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.
Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Jaime Mendez, secretario.
e. 08/04/2009 Nº 24134/09 v. 13/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos: "FAMAD S.A. (CUIT 30-51603531-1) S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES", expediente Nº 86.476 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2) tel. 4552-0071, rematará el día 6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en Deheza Nº 1144 formando esquina a Cnel. La Fuente, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C. II; SEC. R; Frac. XII; Mza. A; Parcelas: 1 (lote 7); 6 (lote 12); 15 (lote 1); 20 (lote 6); 16, 17 y 4 (Lotes 2, 3 y 10) y las parcelas objeto de usucapión: C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 18 (lote 4, mza. A); C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 5b y C. II, Sec. R, Frac. XII, Parc. 19 (lote 5) del citado inmueble mediante subrogación del adquirente en los derechos acciones de la fallida. Se trata de un gran galpón, de unos aprox. 3.500 m2 cubiertos, con techo parabólico, en primer piso se halla construída una losa de cemento, de aprox. 1.000 m2. distintas alturas, salida a dos calles, oficina con tres privados. En regular estado de conservación. Ocupado por la empresa IBERLECCO ARGENTINA SRL con contrato de alquiler con vencimiento a la fecha de la venta del inmueble en la subasta. Parte del lote 15, se halla ocupado por Ramón Blanco, no presentando título alguno, la edificación es pequeña y precaria, en muy mal estado. Todo en el estado en que se encuentra, base en block $ 415.125.- al contado y al mejor postor. Seña 10%, comisión 3%, I.V.A. s/ comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%, sellado fiscal 0,50%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art.162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos.— las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12:00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 29 y 30 de abril de 2009, de 15 a 17 horas. Informes al martillero: cel. 155-666-5000 - luiscentenari@hotmail.com
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 08/04/2009 Nº 23792/09 v. 16/04/2009

N° 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 – Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 —P. B.— Capital, comunica en autos: "EL DETALLE SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION (DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA FALLIDA-RESERVADO) – Expte. Nº 095395 (CUIT 30-052041994-9), que los martilleros María Cecilia Sáenz (CUIT 2700286676-0 - teléfono 4812-8487) y Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7 teléfono 4375-5492), rematarán el Viernes 08 de Mayo de 2009 a las 11 hs. hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., la planta industrial de la fallida EN BLOCK DESOCUPADA ubicada en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires con frentes a Av. Crisólogo Larralde (hoy nueva Ruta Nac. Nº 197), calle Benito Lynch y Av. Juan B. Justo (ex Ruta 197), y lindera al Río Reconquista. Asentada y conformada por dos inmuebles: a) la parcela 1a con una superficie de terreno de 80.314,8255 m2 - Matrícula 31161 (del Partido de Tigre - 57) y, b) la parcela 9 con una superficie de terreno de 13.532,00 m2 inscripto bajo el Nº 45852 del Fº 855 - Año 1909 (del Partido de Tigre - 57), ambas hoy están englobadas en la parcela 1b, Partida Inmobiliaria 57007683 con una superficie total de terreno de 93.915 m2 según Rentas y de 93.846,82 según los informes de dominios. De la totalidad de la superficie del inmueble se encuentran afectados a la Dirección de Hidráulica de la Pcia. de Buenos Aires una superficie de 2.068,30 metros. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 – Sección: C – Fracción: IV – Parcelas 1a y 9 (hoy 1 b). La propiedad reconoce una servidumbre de paso según surge del título de propiedad agregado en autos y del informe de dominio respectivo. Superficie cubierta total aproximada: 52.000 m2 edificados sobre ambas parcelas. Zonificación Municipal: Zona I P (Industrial Parque), es decir, la planta se encuentra en una de las zonas con menos restricciones y, por ende con mayores aptitudes para su aprovechamiento y explotación. EDIFICACIONES: La planta tiene su acceso por la calle Benito Lynch, mediante una entrada directa para el edificio de Administración (ventas y gerencias), con estacionamiento y, otra para acceso de vehículos de transporte de carga, directo al sector industrial, con garita de vigilancia, acceso de personal y oficina administración de personal. Cuenta con una Nave principal (compuesta por seis naves unidas) que totalizan aprox. 120 m de frente por 200 m. aprox. de fondo, la que se continúa con una "calle interna" techada que conecta con dos galpones de igual frente. Las alturas de las naves varían. La complementan doce galpones de distintos tamaños afectados a diversos usos y servicios. Un chalet o guincho de muy buena calidad y construcción. Enfermería. Comedor de empleados, con su correspondiente cocina. Vestuarios de personal y oficina de personal. Edificio de las Oficinas Administrativas y Gerenciales en dos plantas con 22 ambientes de oficina; baños generales; gerenciales y de presidencia. Cocina-Office. Lindero al mismo, oficina de ventas y oficina técnica. Pequeño jardín arbolado al frente sobre la Ruta 197 vieja; jardín arbolado junto al guincho y un amplio jardín o pulmón verde sobre todo el frente a la Nueva Ruta 197. Todo el resto de la planta cuenta con playones para movimiento y estacionamiento de vehículos que totalizan unos 21.000 m2. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Toda la planta se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento, salvo pequeñas excepciones. SERVICIOS: Energía: Dispone de dos transformadores. Asimismo, la empresa Edenor S.A. cuenta con un espacio en el que dispone una entrada de 13,2 KV. Suministro de Aire Comprimido: dispone de compresores Nortorf y Sullair. Suministro de agua: posee entrada de agua corriente con tanque cisterna y tanque elevado, con bombas Worthington y Czerweni. Red de protección contra incendios: cuenta con sistema, parcial, contra incendios cuyo tanque cuenta con 50 m3. Suministro de gas: Cuenta con una red de gas que distribuye a toda la planta, que se inicia desde una caseta ubicada en el frente del inmueble sobre la Av. Juan B. Justo. Pisos de alta resistencia: La planta ha sido diseñada para el uso específico de metalúrgica, con accesos y movimientos de camiones de gran porte y maquinaria de alto impacto ya subastada, tales como balancines, prensas y guillotinas, lo que permite inferir su buena calidad. Planta depuradora de líquidos cloacales: Capacidad de 20 m3/día. CONDICIONES DE VENTA: Se deja constancia que la parcela 1a es de propiedad de la fallida, en tanto la titularidad dominial de la parcela 9 no recae en El Detalle S. A., la que ha ejercido actos posesorios. En virtud de ello, conjuntamente con la propiedad de la fallida (parcela 1a) se subastan los derechos acciones que la fallida detenta sobre la parcela 9. BASE EN BLOCK u$s 7.000.000.- (Dólares USA – Billetes siete millones) - AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA: u$s 700.000.- Se aceptan cheques certificados a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. COMISIÓN: 3% más el 21% de IVA - Arancel Acord. 10/99: 0,25% - Sellado de Ley: 1%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de quince días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). En caso de optar por cancelar el precio de venta mediante transferencia desde el exterior, el comprador deberá acreditar en autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la realización de la transferencia mediante copia certificada por escribano público de la instrucción dada al banco del exterior a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El depósito en el exterior deberá realizarse en alguno de las entidades corresponsales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que surgen del instructivo agregado en fs. 385/386 de autos y el interesado deberá consignar que lo realiza para un crédito al Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA29) con el código Swift respectivo a favor de la Cuenta Judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dejando constancia de la Sucursal 75-Judicial y de la moneda de giro. En todos los casos la transferencia deberá contener la aclaración del concepto y el banco ordenante deberá incluir la leyenda "se cumple con el principio de conocimiento al Cliente". Cualquier costo, gastos, impuesto o tasa que se devengue o genere por motivo de la transferencia de divisas desde el exterior, resultará a cargo del comprador en subasta. Entrega de Posesión y Escritura: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio a favor del comprador se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- Hácese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 94 del decreto reglamentario 466/99 de la ley 17.801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Cumplido el pago del saldo de precio, dentro de los veinte días corrientes de aprobada la subasta los martilleros deberán entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberán notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS: El comprador solo estará obligado por los devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. No se autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio u otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto o el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Exhibición: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de Abril de 11 a 14 horas. Consultas con los martilleros, por vía mail a: lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar; cecilia.saenz@fibertel.com.ar y por Internet: www.rematescorporacion.org (código: detalle) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en Clarín.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 08/04/2009 Nº 23789/09 v. 16/04/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, por la Secretaría Nº 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por dos días, en los autos "SZTERN SAUL EMILIO s/QUIEBRA" Expte. Nº 040367, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 23 de abril de 2009, a las 10 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles pertenecientes a la fallida, cuyo listado obra en autos, consistentes, en heladeras, freezers, vajilla, ventiladores, arañas, mesas, sillas, máquinas y elementos de gastronomía, en el estado en que se encuentran. La venta se realizará al contado y mejor postor, con las bases conforme catálogo, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta, PRECIO TOTAL; COMISIÓN 10%; Tasa CSJN 0,25%, IVA 21% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo. NO procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y procederá a retirar los bienes, el día y hora que se le notifique, en el acto de la subasta. EXHIBICIÓN: 16 y 17 de abril de 2009, de 9 a 12hs en la calle José P. T. Batlle Ordoñez 6560, de esta Ciudad. INFORMES: 4372-9616.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Pablo Caro, secretario.

e. 08/04/2009 Nº 23791/09 v. 13/04/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)

Distrito Formosa

Nº 20/09.
Formosa, 9 de marzo de 2009.

Y

VISTOS:

Esta causa caratulada:"Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2005 REF.: PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID) —distrito Formosa—", expte Nº 77 Fº 238 año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la causa del rubrado, el partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)" —distrito Formosa— ha presentado el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio correspondiente año 2005, fuera del plazo previsto por el art. 50 de la ley 25600, en la actualidad art. 23 de la ley 26215.

Que a fs 285/287 vta., obra la conclusión de la auditoria realizada sobre el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005 que nada obsta a la probación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada en los pto 2.2, 2.3 y 2.4.1., porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que examinada las actuaciones principales, registradas como expte Nº 5 Fº 12 año 1971 caratulado: "Partido Movimiento de Integración Y Desarrollo (MID) s/Reconocimiento de la personalidad jurídica-política en el distrito Formosa e inscripción en el orden nacional", surge de fs 2682, aplicación de la sanción dispuesta por el art. 65 de la ley 25.600 —actualmente art. 67 de la ley 26.215—, por la falta de presentación del estado contable correspondiente al ejercicio 2005, mediante resolución Nº 28/06 de fecha 7 de abril de 2006, la que fue debidamente comunicada al partido interesado, Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral.

Habiéndose establecido por aplicación del art. 64 de la ley 25600 —hoy art. 67 ley 26.215— la suspensión automática del pago de cualquier aporte público por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el Titulo II, del texto mencionado; corresponde reconsiderar la situación cuando el partido de marras ha dado cumplimiento con la carga cuya observancia las motivó (cf. Fallos CNE 3257/03; 3306/04; 3314/04; 3319/04; 3340/04; 3341/04; 3342/04 y 3366/04).

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2005, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar mera noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general pueda consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas deber ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2005 de la agrupación política mencionada.

Que a fs 300 de autos se dispuso correr vista al Ministerio Público Fiscal, conforme lo normado por el art. 12 inc) ley 19.108 y Acordada CNE Nº 105/08; a fs 301 de autos, obra el correspondiente dictamen, que por razones de economía procesal no se reproduce, pero ésta magistratura comparte.

Por ello, y de conformidad fiscal

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2005 del Partido MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 285/287vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

DEJAR SIN EFECTO la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte. Nº 5 Fº 12 año 1971 caratulado: "Partido Movimiento de Integración y Desarrollo s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa e inscripción en el Orden Nacional"), a fs 2682 por aplicación del art. 64 de la ley 25600, hoy art. 67, 2º párrafo de la ley 26215, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2005.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR al Ministerio del Interior que por las consideraciones expuestas, la suspensión decidida mediante Auto Interlocutorio Nº 28/06 de fecha 7 de abril de 2006, se DEJA SIN EFECTO y, a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder. Acompañando en cada caso la correspondiente planilla aprobada por Acordada CNE Nº 105/08 y Acordada CNE Nº 102/07, respectivamente.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

Firmado: Dr MARCOS B. QUINTEROS, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fé. Conste.

MARIA ESTHER A. BARCAROLO, Secretaria Electoral Interina.

e. 08/04/2009 Nº 23793/09 v. 08/04/2009

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)

Distrito Formosa

Nº 24/09

Formosa, 19 de marzo de 2009.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2006 REF.: PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID) —distrito Formosa—", expte Nº 78 Fº 238 año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la causa del rubrado, el partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)" —distrito Formosa— ha presentado el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio correspondiente año 2006 —art. 50 de la ley 25600, en la actualidad art. 23 de la ley 26215—.

Que a fs 126/128 vta., obra la conclusión de la auditoria realizada sobre el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005 que nada obsta a la probación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada en los ptos. 2.3.1 y 2.3.2, porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2006, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos —y no en el dar mera noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general pueda consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas deber ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2006 de la agrupación política mencionada.

Que a fs 130 de autos se dispuso correr vista al Ministerio Público Fiscal, conforme lo normado por el art. 12 inc) ley 19.108 y Acordada CNE Nº 105/08; a fs 131 de autos, obra el correspondiente dictamen, que por razones de economía procesal no se reproduce, pero ésta magistratura comparte.

Por ello, y de conformidad fiscal

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2006 del Partido MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) —distrito Formosa— haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 126/128 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

COMUNICAR al Ministerio del Interior y, a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera incorpórese a los autos principales.

FIRMADO: Dr MARCOS B. QUINTEROS, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fé. Conste.

MARIA ESTHER A. BARCAROLO, Secretaria Electoral Interina.

e. 08/04/2009 Nº 23794/09 v. 08/04/2009

PARTIDO ACCION ECOLOGICA (PAE)

Distrito: Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO ACCION ECOLOGICA" (PAE), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla que adoptó en fecha 18 de febrero de 2009. (Expte. Letra "P", Nº 51 Año 2009).

En La Plata, a los 31 del mes de marzo del año 2009.
Doctor Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral.

e. 08/04/2009 Nº 25161/09 v. 14/04/2009

PARTIDO CONSENSO FEDERAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO CONSENSO FEDERAL", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 13 de noviembre de 2008. (Expte. Letra "P", Nº 94 Año 2008).

En La Plata, a los 31 del mes de marzo del año 2009.
Doctor Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral.

e. 08/04/2009 Nº 25162/09 v. 14/04/2009

Partido "Nueva Unión Ciudadana" NUC

Distrito: Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de distrito denominada "UNION CIUDADANA", ha presentado ante esta sede judicial la solicitud de cambio de nombre por el de "NUEVA UNION CIUDADANA" y la sigla NUC, que adoptó en fecha 27 de marzo de 2009.(Expte. Letra "P", Nº 42, Año 2002).

En La Plata, a los 31 días del mes de marzo de 2009.
Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/04/2009 Nº 25160/09 v. 14/04/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). Cargos directivos y de jefatura. Idoneidad. Designaciones transitorias. Bonificación de Desempeño Destacado. Subrogancia. Reencasillamiento.

EMPLEADOS PUBLICOS. Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). Cargos directivos y de jefatura. Idoneidad. Designaciones transitorias. Bonificación de Desempeño Destacado. Subrogancia. Reencasillamiento.

El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) indica distintos cargos directivos y de jefatura, asignándoles directamente un nivel a cada uno de ellos, lo que representa un desagregado de funciones y responsabilidades en una escala de siete niveles en total. En la medida en que tales aspectos se encuentran claramente vinculados a cuestiones de organización administrativa, las cláusulas vinculadas con dichas cuestiones no deben ser interpretadas como limitativas a las prerrogativas de dirección y organización conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por la Constitución Nacional, quien, en su caso, podrá hacer uso de tales facultades en oportunidad de instrumentarse los Nomencladores respectivos o cuando lo considere necesario a efectos de dotar de una mayor eficiencia a la gestión.

El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), interpretado en modo literal, acota el concepto de idoneidad a los extremos definidos en sus artículos 14 y 15, que han unificado los requisitos mínimos exigidos en cada nivel para todos los agrupamientos por igual (art. 14), con la única salvedad de que adiciona para los agrupamientos profesional, científico-técnico y especializado los requisitos de idioma y herramienta informática (art. 15). En orden a una mayor eficiencia en la gestión y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional reglamente esta cuestión, tales requisitos deben ser interpretados con carácter amplio, a fin de respetar la inmunidad de aquella idoneidad, como concepto seleccionador. De ese modo, se le permitirá al Estado Nacional, cuando las concretas necesidades de servicio así lo requieran, aprovechar, por ejemplo, la experiencia de idóneos recursos humanos que eventualmente se encuentren en funciones y que carezcan del *plus* de estudio que puntualmente se exige en el Convenio para acceder a los niveles A y B.

El régimen de carrera que se genera por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), alcanza al personal permanente con vocación de estabilidad. En cambio, las designaciones transitorias en planta permanente que no habilitan el goce de esa estabilidad —por estar dispuestas en excepción al régimen de selección vigente— configuran un sistema de cobertura de cargos con características autónomas que encuentran sustento directo y suficiente en las atribuciones que la Constitución Nacional pone en cabeza del Poder Ejecutivo, representando una prerrogativa indispensable para el giro cotidiano de la Administración, en aras de su mayor eficiencia. Estas, a su vez, están bajo el amparo de garantías constitucionales y deben por cierto, ser diferenciadas del régimen de subrogancias, que ha sido receptado con modulaciones por los artículos 107 al 112 del título X del Convenio mencionado.

El artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) que establece que en el supuesto que el agente obtuviera las dos calificaciones superiores previstas en el inciso a) del presente artículo y estuviera, a su vez, en condiciones de percibir la Bonificación de Desempeño Destacado, deberá optar entre dicha percepción y la promoción de grado respectiva. En el supuesto que optara por percibir la bonificación aludida, promoverá de grado una vez que reúna una tercera calificación, está redactado de un modo que impide una comprensión sencilla de la intención que necesariamente traduce, puesto que parece construir un escenario desconcertante para el agente. Ello, debido a que, de encontrarse este último en condiciones de promover de grado y además, de recibir la bonificación por desempeño destacado (lo que implica que ya fue notificado por su Superior de esa circunstancia, sino no podría ejercer esa opción), sería merecedor de los dos beneficios producidos por distintas causas.

Con relación a los tres regímenes a dictarse, a saber: Régimen de selección de personal (arts. 33 a 52), Régimen de la capacitación y desarrollo (arts. 53 a 66) y Sistema de evaluación de desempeño laboral (arts. 67 a 77) del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), debe interpretarse que toda condición vinculada directamente a las facultades de dirección del Estado Empleador, no se verá limitada por las cláusulas que en el Convenio mencionado puedan representar una intromisión con cierto exceso reglamentario sobre esos aspectos.

El artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) señala que, cuando la subrogancia es para un cargo vacante se deberá disponer lo necesario para proceder a su cobertura definitiva conforme a los regímenes de selección y el plazo máximo no podrá ser superado. Y cuando la subrogancia no es para cubrir un cargo vacante, caduca automáticamente cuando concluye la causa que la tornó necesaria. El artículo 111 establece ese plazo máximo en tres años. Debe interpretarse que la excepción al plazo máximo —ahora de tres años— dispuesta en el Decreto Nº 1421/02 en circunstancias de congelamiento de vacantes, por integrar las facultades de dirección del Estado, no se encuentra limitada por el Convenio citado.

Dado las disposiciones que se establecen en detalle en el artículo 124 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), el reencasillamiento representará, en términos generales, un traspaso de agrupamiento, en especial por la irrupción del agrupamiento profesional creado en el convenio mencionado, en el cual se respetará el grado obtenido en la carrera en el nivel escalafonario en que se revista o el nivel de la Función Ejecutiva que se ejerza, efectuando una salvedad para la Función Ejecutiva Nivel V que se deja sin efecto en el Convenio. En cuanto al nivel escalafonario del personal a reencasillar, el artículo 125 prevé que éste puede cambiar, teniendo en cuenta la aplicación de lo establecido en el artículo 124 y en ese caso se contemplará el grado equivalente que señala el artículo 31.

Dict. Nº 277/08, 18 de noviembre de 2008. Expte. Nº 1294497/08. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 267:304).

Expte. Nº 1294497/08
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 18 NOV 2008.

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a un proyecto de decreto, por el cual se propicia homologar el *Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público* (SINEP), que como Anexo forma parte integrante del acto proyectado (v. art. 1º), celebrado mediante el Acta Acuerdo del 5 de septiembre de 2008 de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional correspondiente al Sectorial Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), entre el Estado Empleador y las Asociaciones Sindicales: Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

En esa medida también, se contempla que la vigencia del Convenio Sectorial sea a partir del 1º de diciembre de 2008, de conformidad a lo establecido por sus partes signatarias (v. art. 2º).

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 2/52, obra la mencionada Acta Acuerdo y su Anexo conformado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (en adelante CCTS-SINEP) que se proyecta homologar, en 128 artículos agrupados en XIII títulos.

2. A fojas 53, la Subsecretaría de Evaluación del Presupuesto Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros interviene en los actuados, en razón del artículo 79 del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional (CCTG-APN) homologado por el Decreto Nº 214/06 (B.O. 1-3-06), sin realizar observaciones a lo acordado, por cuanto estimó que sus efectos podrán ser afrontados con los créditos presupuestarios vigentes y, de resultar insuficientes, se deberán tramitar los ajustes presupuestarios correspondientes.

3. Por su parte, la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción señaló que las distintas Entidades y Jurisdicciones deberán afrontar los efectos derivados del acuerdo, con los créditos vigentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio en curso (v. fs. 54).

4. A fojas 55, luce la trascripción del Dictamen Nº 4359 - Actuación Nº 223/08 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, mediante el cual consideró que, en orden al artículo 154 del CCTG-APN y a las instancias preopinantes, no tenía observaciones que formular en lo que resultaba materia de su competencia.

5. A fojas 56/109, se adjuntó otro juego de copias de la referida Acta Acuerdo y su anexo, el CCTS-SINEP.

6. A fojas 112/114, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen tampoco formuló objeciones al dictado del acto administrativo que se propicia.

7. A fojas 118/124, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación analizó el aludido CCTS-SINEP efectuando algunas consideraciones y opinó, en cuanto al encuadre legal de la medida proyectada, que la señora Presidenta se encuentra facultada para su dictado.

Así también, en ese asesoramiento estimó que a fin de sentar una jurisprudencia administrativa uniforme debía tomar intervención esta Procuración del Tesoro de la Nación.

8. A fojas 125/127, se acompañó copia certificada del anteproyecto de decreto propiciado y a fojas 128/181 del Convenio Sectorial, copia simple de ese anteproyecto se agregó en esta sede precediendo el presente dictamen.

9. A fojas 182 se solicitó mi opinión.

— II —

MARCO JURÍDICO Y HERMENÉUTICO DE REFERENCIA

1. Cabe destacar que el nuevo CCTS-SINEP se insertará en un plexo normativo y convencional en materia de empleo público —el que a su vez fue el marco legal para su posible concreción— derivándose necesariamente de ello variadas y múltiples relaciones de concurrencia normativa, que requieren de razonables pautas de interpretación a fin de procurar una convivencia e interrelación sistémica y armónica.

1.1. En primer término, cabe resaltar que según la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional es el titular del gobierno y responsable político de la administración general del país y, como tal, de la designación y cobertura de todos los cargos de la Administración Pública Nacional, así como de la organización de los recursos humanos a su cargo, dentro de la zona de reserva que tiene atribuida (v. arts. 99, incs. 1 y 7 y 100, inc. 3, C.N.).

Así, existen en el ámbito público determinadas materias que han sido excluidas de la negociación colectiva. Se trata de ciertos aspectos que hacen a las prerrogativas de mando, dirección y organización que la Carta Magna ha deferido en forma exclusiva a aquel Poder del Estado, cuyo ejercicio no puede ser limitado a través de la negociación colectiva de las partes, sin que ello implique una invasión en la zona de reserva de la que aquél es titular.

Sí le corresponde a esa autonomía colectiva negociar toda materia no excluida, con la salvedad de que en materia salarial deberá tener en cuenta lo que se denomina *principio de supremacía presupuestaria* (v. art. 8 *in fine* de la Ley Nº 24.185).

1.2. En ese orden de ideas, el primer párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.185 (B.O. 21-12-92) dispuso que, *La negociación colectiva regulada por la presente ley será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación de empleo, tanto las de contenido salarial como las demás condiciones de trabajo…*

Pero exceptuó a continuación, expresamente, de la materia negociable, todo aquello que la Constitución Nacional ciertamente erige como contenido de un orden jurídico imperativo absoluto y por ende inmodificable, en cuanto lo coloca en cabeza del titular del Poder Ejecutivo Nacional, a saber:

a) La estructura orgánica de la Administración Pública Nacional;

b) Las facultades de dirección del Estado y,

c) El principio de idoneidad como base del ingreso y de la promoción en la carrera administrativa.

En lo que atañe a las tratativas salariales o aquéllas referidas a las condiciones económicas de la prestación laboral, finaliza ese artículo sujetándolas a lo normado por la ley de presupuesto y a las pautas que determinaron su confección, como es lo habitual en la reglamentación comparada en materia de negociación colectiva en el sector público.

1.3. Con relación al marco normativo de la negociación colectiva en el sector público, corresponde citar al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) Nº 154, que fue adoptado en la 67º Reunión de la Conferencia celebrada en el año 1981 y ratificado en nuestro país por la Ley Nº 23.544 (B.O. 15-1-88).

La importancia de ese instrumento internacional radica en que fomenta la negociación colectiva en …*todos los campos de la actividad económica*, incluyéndose, expresamente, a la Administración Pública.

Asimismo, admite que …*la legislación nacional o la práctica nacional, podrán fijar modalidades particulares de aplicación*… como así también, podrán determinar *el alcance de las garantías previstas* en el Convenio para el sector público comprendido en la negociación (v. art. 1º) y dada la amplitud de sus términos permite esa negociación, tanto en un nivel marco general como en uno sectorial.

1.4. La Ley Nº 24.185 (B.O. 21-12-92) establece las disposiciones que regirán las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados (v. art.1º).

Su artículo 6º también precisa que la negociación colectiva puede llevarse a cabo dentro de un ámbito general o sectorial.

1.5. Dicha ley, se reglamentó por el Decreto Nº 447/93 (B.O. 22-3-93) que en su artículo 5º señala que las partes signatarias de la negociación colectiva *en el nivel sectorial podrán negociar:*

a) Las materias no tratadas a nivel general;

b) Las materias expresamente remitidas por el nivel general, y

c) Las materias ya tratadas en el nivel general para adecuarlas a la organización del trabajo en el sector.

1.6. En el marco de la normativa precedentemente citada, se celebró el primer Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto Nº 66/99 (B.O. 26-2-99), el que fue sustituido por su similar, actualmente vigente, homologado por el ya citado Decreto Nº 214/06 (B.O. 1-3-06).

1.7. Por último, de las normas referidas al empleo público, resta enunciar, entre otras, a la *Ley Nº 25.164 que aprobó el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional,* que como Anexo forma parte integrante de la misma (B.O. 8-10-99), al Decreto Nº 1421/02 por el que se dispuso su reglamentación (B.O. 9-8-02) y al Decreto Nº 993/91 (B.O. 28-6-91; T.O. 1995, B.O. 12-9-95) y modificatorios, que creó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

El artículo 26 de la Ley Nº 25.164 mencionada, previó que ese Sistema Nacional podía ser …*revisado, adecuado y modificado, de resultar procedente, en el ámbito de la negociación colectiva, con excepción de las materias reservadas a la potestad reglamentaria del Estado por Ley Nº 24.185*… (el subrayado me pertenece).

El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial que se propicia homologar en estas actuaciones se acordó en ese contexto y la primera modificación que cabe mencionar en este capítulo a título ilustrativo es que la denominación anterior SINAPA se cambia y pasa a ser Sistema Nacional de Empleo Publico (SINEP).

— III —

ANÁLISIS JURÍDICO

1. A través de la medida proyectada —encuadrada legalmente en el artículo 14 de la Ley Nº 24.185, así como en el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional— se propicia homologar el Convenio en comentario.

Cabe destacar que ese artículo 14 en cita determina que (…) *el acuerdo deberá ser remitido para su instrumentación por el Poder Ejecutivo mediante el acto administrativo correspondiente.*

1.1. Estimo, al respecto, que la *homologación* por decreto, es el acto administrativo a través del cual se pretende instrumentar el Convenio de marras, permitiéndose, de ese modo, su aprovechamiento por terceros ajenos a la negociación, pero comprendidos en su ámbito de aplicación.

Puntualmente, en lo que se refiere al acto de homologación de los convenios colectivos de trabajo, esta Casa ha expresado que *El acto de homologación no integra el convenio colectivo de trabajo, sino que constituye el ejercicio de una facultad que la ley le ha reservado a la autoridad de aplicación, a fin de realizar un control de legalidad y oportunidad del convenio y que tiene por finalidad otorgarle efectos erga omnes; es decir tornarlo obligatorio para todos los trabajadores y empleadores del sector y actividad* (*Dictámenes* 249:201).

El control de conveniencia, en el ámbito público, se encuadra, en principio, en el denominado *principio de supremacía presupuestaria*, al que se hizo referencia en el Capítulo II, punto 1.1. *in fine*, del presente dictamen.

En lo que atañe al control de legalidad, cabe destacar que siendo el Estado su principal responsable y garante, no debe dejar de resguardar que en lo acordado no se vulneren los principios y las normas del orden público general y del especial al empleo público, ni que se haya invadido la zona de reserva del Poder Ejecutivo Nacional.

Es que ninguna autonomía colectiva, con más razón cuando se trata de un convenio celebrado con el Estado, puede ejercerse sin el encuadre y el cumplimiento del orden público imperante, del cual, como se dijo, el propio Estado resulta ser el garante.

Sentado lo anterior, corresponde efectuar el examen jurídico del referido CCTS a la luz de los antecedentes normativos reseñados.

El análisis se hará en la forma temática en que el Convenio ha dispuesto, simplemente a fin de un desarrollo expositivo ordenado, sin que ello signifique una prelación en orden a la relevancia de las consideraciones que merezca.

2. El *Título I - Ámbito de aplicación y vigencia* está formado por una parte preliminar y tres capítulos (arts. 1 a 8), que tratan de la creación de la *Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.),* la representación gremial y la relación de empleo público, respectivamente.

2.1. El CCTS conforme a su artículo 1º …*es de aplicación para los trabajadores designados de conformidad con las disposiciones del mismo, para quiénes oportunamente fueron designados bajo el régimen de estabilidad para prestar servicios en cargos de Planta Permanente en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establecido por Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y modificatorios, y para quiénes estuviesen designados en las respectivas Plantas Transitorias. Asimismo resulta de aplicación al personal que se encontrara bajo el régimen de contrataciones de conformidad con el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 cuyas retribuciones fueran equiparadas con las del Escalafón establecido por el presente con los alcances y salvedades de su modalidad de empleo.*

2.2. Por su artículo 4º crea la *Comisión Permanente de Interpretación y Carrera* (Co.P.I.C), que se integrará por tres representantes del Estado Empleador y tres de la parte gremial.

Las funciones de la mencionada Comisión, además de las que se le asignan expresamente en el Convenio, se enumeran en el artículo 5º, incluyéndose allí la de su interpretación.

2.3. A ese respecto destaco que el artículo 6º *in fine* prevé que …*Las actas que impliquen interpretación de las previsiones del Convenio podrán ser publicadas en el Boletín Oficial* (el resaltado es propio).

3. El *Título II - Régimen escalafonario y de carrera administrativa*, tiene una parte preliminar (arts. 9 a 10) y ocho capítulos que versan sobre los agrupamientos (Cáp. I, arts. 11 y 12); los niveles escalafonarios (Cáp. II, art. 13); los requisitos mínimos para el acceso a cada nivel escalafonario (Cáp. III, art. 14); los requisitos mínimos para el acceso a ciertos agrupamientos (Cáp. IV, art. 15); el Nomenclador Clasificador de puestos y funciones (Cáp. V, art. 16); los tramos (Cáp. VI, art. 17); los grados (Cáp. VII, art. 18) y las funciones ejecutivas y de jefatura (Cáp. VIII, arts. 19 a 23).

3.1. El artículo 9º reza *El personal comprendido bajo el régimen de la estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance.*

3.2. En ese régimen de carrera, la *promoción vertical* se da por el acceso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección diseñados y la *promoción horizontal* por el acceso a los diferentes tramos y grados superiores habilitados para el nivel escalafonario en el que revista el personal, de conformidad a la capacitación, la acreditación de sus desempeños y las competencias laborales exigidas.

3.3. El personal ingresa por uno de los cuatro *Agrupamientos* previstos: *el general, el profesional, el científico-técnico y el especializado.* El profesional no se encontraba contemplado en el anterior SINAPA, sí en el anterior escalafón a ese sistema, del que se retoma también el concepto de tramo, con algunas variaciones.

El Convenio introduce como novedad que, dentro de cada agrupamiento se podrán establecer *orientaciones* que …*den cuenta de conjuntos de trabajadores caracterizados por la prestación de servicios de una específica profesión, función o particularidad laboral,* las que …*serán establecidas por el Estado empleador, previa consulta a las entidades integrantes de la Co.P.I.C.*

3.4. A su vez, el personal revistará en el nivel escalafonario que corresponda al tipo de función o puesto de trabajo para que él fuera seleccionado.

Los *niveles escalafonarios* se mantienen en *A, B, C, D, E y F.* Sin embargo, una relevante diferencia con respecto al SINAPA es que dentro del agrupamiento general solamente se contempla al personal comprendido en los *niveles B, C, D, E y F*, excluyéndose al *nivel A*. Asimismo, se deja sentado que los agrupamientos profesional y científico-técnico estarán integrados por el personal comprendido en los *niveles A, B, C y D* y el especializado por el comprendido en los *niveles A y B*.

En cuanto a los grados, también, a diferencia del SINAPA, se extienden en una escala de 10 para la promoción horizontal en *todos* los niveles. Cabe señalar que no se menciona al Grado 0, que es contemplado por el SINAPA para iniciar la promoción de grado (v. art. 26 y sgtes.). Dentro de esa escala se agrega el concepto de *tramo*, al que, a su vez, se lo clasifica en *general*, *intermedio* y *avanzado.*

3.5. En lo que se refiere a las *Funciones Ejecutivas*, se accede a las mismas por proceso de selección abierto, con un goce, en ese supuesto, de estabilidad por un plazo de cinco años (en el SINAPA se extendía el mismo plazo a dos más, si se contaba con la máxima calificación de desempeño).

Puede advertirse, además, que las cinco Funciones Ejecutivas contempladas en el SINAPA se reducen a cuatro y que además se asigna *Nivel I* a la Dirección Nacional*; Nivel II* a la Dirección de primera apertura; *Nivel III* a la Dirección de Segunda Apertura y *Nivel IV* a la Coordinación General, Regional o temática.

Se efectúa, por otro lado, una clasificación en las *Funciones de Jefatura*, asignándose *Nivel I* a la Jefatura de Departamento, Coordinación Programática o de Proyecto Especial; *Nivel II* a la Jefatura de División y *Nivel III* a la Supervisión. A las que accede el personal por proceso de selección general si revista al menos en el tramo intermedio y con goce de estabilidad por un plazo de tres años.

Como puede observarse, el convenio indica distintos cargos directivos y de jefatura, asignándoles directamente un nivel a cada uno de ellos, lo que representa un desagregado de funciones y responsabilidades en una escala de siete niveles en total.

En la medida en que tales aspectos se encuentran claramente vinculados a cuestiones de organización administrativa, considero que las cláusulas comentadas no deben ser interpretadas como limitativas a las prerrogativas de dirección y organización conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por la Constitución, quien, en su caso, podrá hacer uso de tales facultades en oportunidad de instrumentarse los Nomencladores respectivos o cuando lo considere necesario a efectos de dotar de una mayor eficiencia a la gestión.

3.6. Finalmente, resulta importante poner de relieve que para esas funciones el CCTS establece que el Estado Empleador, previa consulta a las partes gremiales mediante la Co.P.I.C., debe dictar los Nomencladores respectivos. Sobre esa cuestión, el artículo 16 del CCTS, entre otros, refiere al *Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones* y prevé también un *Directorio Central de Competencias Laborales y Requisitos Mínimos correspondientes a los puestos y funciones*, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del CCTG-APN.

Mientras tanto, por supuesto, continúan vigentes los Nomencladores actuales.

4. Destaco también en especial de ese Título II, su Capítulo III, artículo 14, que trata los *requisitos mínimos para el acceso a cada nivel escalafonario* y su Capítulo IV, artículo 15, que se refiere a los requisitos mínimos para el acceso a ciertos agrupamientos.

En esa materia, el CCTS ha unificado los requisitos mínimos exigidos en cada nivel para todos los agrupamientos por igual (v. art. 14), con la única salvedad de que adiciona para los agrupamientos

profesional, científico-técnico y especializado los requisitos de idioma y herramienta informática (v. art. 15). Ello, a diferencia del SINAPA, en el cual se describían los distintos requisitos de cada nivel, según los lineamientos de cada agrupamiento en particular.

4.1. Se desprende, asimismo, de la lectura de los artículos mencionados, que se han modificado los requisitos mínimos fijados por el SINAPA para acceder a cada nivel escalafonario. Y por la forma en que fueron redactados esos artículos, puede inferirse, además, que los nuevos *mínimos* establecidos son exigidos de modo *acumulativo*.

De efectuarse, entonces, una interpretación literal de los artículos en cuestión, podría concluirse que se establecen límites al ejercicio de facultades propias del Poder Ejecutivo Nacional, ajenas al alcance de la negociación.

Lo antes dicho, sin perjuicio de que ello no haya sido el efecto perseguido por los negociadores, dado que el borde entre lo que constituye materia de negociación colectiva y lo que no lo es está trazado, en este caso, por una delgada línea, difícilmente visible sin que se haya efectuado un análisis jurídico exhaustivo, sobre la base de lo expuesto en el Capítulo II del presente asesoramiento.

4.2.1. Es que el principio de *idoneidad* como base del ingreso y de la promoción en la carrera administrativa ha sido uno de los aspectos claramente reservados al Poder Ejecutivo Nacional (artículo 8º, inciso c), de la Ley Nº 24.185).

Eso es así, porque en materia de empleo público, la *idoneidad* exigida, debe ser entendida conjugando siempre las necesidades concretas del servicio, las que solamente el Poder Ejecutivo —se ve con claridad en el caso del titular del órgano en cuya órbita se encuentran las vacantes a cubrir— está en condiciones de conocer y a cuya satisfacción debe propender.

Por tal razón, el modo en que fueron dispuestos en el SINAPA los requisitos mínimos de acceso a cada nivel escalafonario, permitió un amplio margen para que cada órgano en particular pudiera elaborar tanto el nomenclador como los perfiles de los cargos a ser concursados, de acuerdo a sus propias necesidades funcionales.

En esa misma línea el Convenio Colectivo General, homologado por Decreto Nº 214/06, se limitó a exigir, de modo genérico, para el ingreso las *Condiciones de Conducta e idoneidad para el cargo que se acreditará mediante los regímenes que se establezcan para la selección o concurso* (…) dejando en manos del Estado empleador (…) *la elaboración de los perfiles comunes que contengan los requisitos mínimos* (v. arts. 11, inciso b y 58).

4.2.2. Ahora bien, el Convenio en comentario, interpretado, como se dijo, de modo literal, acota el concepto de *idoneidad* a los extremos definidos en sus artículos 14 y 15.

Considero, entonces, que, en orden a una mayor eficiencia en la gestión y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional reglamente esta cuestión, tales requisitos deben ser interpretados con carácter amplio, a fin de respetar la inmunidad de aquella idoneidad, como concepto seleccionador.

De ese modo, se le permitirá al Estado Nacional, cuando las concretas necesidades de servicio así lo requieran, aprovechar, por ejemplo, la experiencia de idóneos recursos humanos que eventualmente se encuentren en funciones y que carezcan del *plus* de estudio que puntualmente se exige en el Convenio para acceder a los niveles A y B.

4.3. Por los mismos motivos, la interpretación que en este punto se propicia se hace extensiva al artículo 20 del Convenio analizado, en lo que se refiere a la acreditación de los requisitos del nivel escalafonario de que se trate, y a las demás disposiciones relacionadas con esta cuestión.

5. El *Título III - Régimen de la carrera administrativa*, presenta dos capítulos el que trata del *ingreso* (Cáp. I, arts. 24 y 25) y el respectivo a la *promoción* (Cáp. II, arts. 26 a 32).

El personal ingresante, por proceso de selección, deberá someterse en el primer año a dos evaluaciones de desempeño y deberá satisfacer exigencias de *capacitación* previstas para ellos (en este sentido debe entenderse el vocablo "inducción*(SIC)*"), con contenidos específicos, durante ese año inicial, si se desaprueban, motivará la cancelación de la designación (v. art. 24 in fine).

Se contempla una equiparación especial cuando el ingreso proviene de otros escalafones.

Para la promoción de grado y de tramo, se requieren actividades de capacitación, al igual que en el SINAPA, pero con una distinta carga horaria según el tramo que se revista y para el ascenso al tramo superior se exige otra capacitación extra al efecto o una *certificación de competencias laborales específicas*, mediante un régimen de valoración de méritos que el Estado Empleador deberá establecer.

Ello, más las calificaciones de desempeño correspondientes (se suprime el anterior concepto de muy destacado), aquí se ha reducido la cantidad de ejercicios para evaluar el desempeño, de un anterior máximo previsto en el SINAPA de cuatro años, pasa a ser de tres.

5.1. Además de los cambios señalados, el artículo 28 contempla una justa posibilidad de promover de grado *…si inscripto en las actividades de capacitación no hubiese sido autorizado a participar de ellas por falta de vacantes suficientes o inexistencia de oferta de capacitación en la Jurisdicción. Asimismo se procederá en el supuesto de hallarse en condiciones de promover en un ejercicio y no ser autorizado a inscribirse o participar de las actividades respectivas por estar afectado a servicios impostergables a determinación de su superior con rango no inferior a Director Nacional o General.*

Al respecto, cabe interpretar que cuando no se es autorizado, corresponderá certificar por escrito esa circunstancia.

5.2. Por su parte el artículo 29, extiende la escala prevista de 10 grados para promover horizontalmente. La modificación, por cierto, muy apropiada del anterior SINAPA, en cuanto contempla que *…el trabajador que hubiera accedido al último grado previsto para el nivel escalafonario en el que revistara, continuará promoviendo de grado hasta su egreso, si cumpliera con los mismos requisitos establecidos para el acceso a ese último grado. En este supuesto, percibirá un adicional de grado extraordinario cuyo monto en unidades retributivas será la suma de las unidades retributivas correspondientes al último grado, más la diferencia de unidades retributivas entre las correspondientes a este último grado con las de su inmediato anterior* (el resaltado es propio).

5.3. En este título III corresponde efectuar una aclaración en orden a la interpretación de las facultades de dirección del Estado Empleador, precisando a todo efecto que las *designaciones transitorias* que aquél debe efectuar en carácter de excepción a los procesos de selección vigentes por razones de urgencia de gestión, como las encuadradas por ejemplo, en el Decreto Nº 1140/02 (B.O. 1-7-02), no son alcanzadas por el CCTS en estudio.

El régimen de carrera que se genera por el convenio, como se ha visto, alcanza al personal permanente con vocación de estabilidad.

En cambio, las designaciones transitorias en planta permanente que no habilitan el goce de esa estabilidad —por estar dispuestas en excepción al régimen de selección vigente— configuran un sistema de cobertura de cargos con características autónomas que encuentran sustento directo y suficiente en las atribuciones que la Constitución Nacional pone en cabeza del Poder Ejecutivo, representando una prerrogativa indispensable para el giro cotidiano de la Administración, en aras de su mayor eficiencia.

Estas, a su vez, están bajo el amparo de garantías constitucionales (v. Dictámenes 256:112; 263: 203 y 266) y deben por cierto, ser diferenciadas del régimen de subrogancias, que ha sido receptado con modulaciones por los artículos 107 al 112 del título X del CCTS bajo examen.

5.4. Por último, en este título corresponde efectuar una observación a la parte final del artículo 26 que dice así *…En el supuesto que el agente obtuviera las DOS (2) calificaciones superiores previstas en el inciso a) del presente artículo y estuviera, a su vez, en condiciones de percibir la Bonificación de Desempeño Destacado, deberá optar entre dicha percepción y la promoción de grado respectiva. En el supuesto que optara por percibir la bonificación aludida, promoverá de grado una vez que reúna una tercera calificación…* (el destacado es propio).

Lo trascripto está redactado de un modo que impide una comprensión sencilla de la intención que necesariamente traduce, puesto que parece construir un escenario desconcertante para el agente. Ello, debido a que, de encontrarse este último en condiciones de promover de grado y además, de recibir la bonificación por desempeño destacado (lo que implica que ya fue notificado por su Superior de esa circunstancia, sino no podría ejercer esa opción), sería merecedor de los dos beneficios producidos por distintas causas.

6. Respecto a los *Títulos IV - Régimen de selección de personal* (arts. 33 a 52); *V - Régimen de la capacitación y desarrollo* (arts. 53 a 66) y, *VI - Sistema de evaluación de desempeño laboral* (arts. 67 a 77) del CCTS en análisis, cabe destacar que los tres regímenes mencionados están sujetos a reglamentación y hasta tanto éstos se establezcan, son aplicables al personal comprendido en el convenio, los vigentes al momento de la homologación que se propicia (v. art. 120 del CCTS).

6.1. Para el ingreso a la carrera, la promoción vertical a un nivel escalafonario superior dentro del agrupamiento y para las Funciones Ejecutivas y de Jefatura, al igual que en el SINAPA, deberán realizarse los procesos de selección, abiertos o generales, según el caso y los porcentajes asignados para cada sistema, mediante concursos de antecedentes y oposición. Se contempla como novedoso que se puede establecer la *modalidad curso-concurso* en las condiciones señaladas al efecto.

Para la cobertura de Funciones Ejecutivas, el reglamento a dictarse *deberá* prever la ponderación de un *Proyecto de Gestión Institucional.*

A los fines de la convocatoria de los procesos de selección, se establece que se efectuarán dentro de los meses de marzo y septiembre de cada año, el Estado Empleador *podrá autorizar* convocatorias fuera de esos plazos, para cubrir vacantes que resulten imprescindibles para el mantenimiento de servicios esenciales para la población o para la Administración.

6.2. En materia de capacitación, es original que se contemple a los efectos de cumplir tal requisito para promover horizontalmente de grado y tramo, la prestación de servicios especiales en comisión o adscripción (v. art. 55) o la certificación de rangos de dominio en competencias laborales técnicas, los que deberán especificarse en la reglamentación a dictarse (v. art. 57), esas certificaciones también podrán ser reconocidas y valoradas en los procesos de selección que participe el personal.

En general, se han dispuesto en esta materia pautas muy detalladas para garantizar su ejercicio, representando en su conjunto, uno de los aportes más valiosos que brinda el nuevo CCTS.

6.3. En cuanto al régimen de evaluación cabe resaltar que introduce *la evaluación del aporte conjunto* cuando la modalidad habitual sea el trabajo en equipo (v. art. 70, segundo párrafo) y prevé un sistema de *autoevaluación* en las circunstancias que señala al efecto, representando esa posibilidad hasta un 20% de la calificación final (v. art. 70, tercer párrafo).

En el caso de *servicios con atención al público*, el CCTS establece que *deberán* disponerse modalidades de consulta sistemática y periódica en orden a su satisfacción y sus resultados *serán* considerados para la evaluación del desempeño del personal afectado.

6.4. Con relación a los tres regímenes a dictarse, debe interpretarse que toda condición vinculada directamente a las facultades de dirección del Estado Empleador, no se verá limitada por las cláusulas que en el Convenio en estudio puedan representar una intromisión con cierto exceso reglamentario sobre esos respectos.

7. El *Título VII - Régimen retributivo*, está compuesto por una parte preliminar y seis capítulos (arts. 78 al 95).

Se prevén en ellos, la *asignación básica de nivel* y *los adicionales* de grado y tramo; *los suplementos*: por agrupamiento, Función Ejecutiva, Función de Jefatura, Función Específica y capacitación terciaria (para el de *zona* se mantendrá el régimen actual contemplado en el SINAPA, v. art. 118); *las bonificaciones*: por desempeño destacado y por servicios a terceros; *los incentivos*: por productividad y por innovaciones y mejoras al servicio público (cuyas condiciones establecerá el Estado Empleador) y, *la compensación por servicios cumplidos* al agente que revistiendo bajo el régimen de estabilidad, con 20 años de antigüedad —cabe interpretar como mínimo esa cantidad de años— se acogiera al beneficio previsional (cinco meses de remuneraciones, v. art. 93). También, se establecen las *incompatibilidades* pertinentes al respecto (v. arts. 94 y 123).

En esa cuestión de las incompatibilidades y en el plazo que señala el artículo 123, debería considerarse la relación entre el Suplemento por Función Específica y el nuevo Suplemento por Agrupamiento.

7.1. Las disposiciones en materia retributiva ya han sido sujetas al control de conveniencia, de conformidad con el *principio de supremacía del presupuesto* (artículo 8 *in fine* de la Ley Nº 24.185), con las debidas intervenciones favorables que lucen en los actuados. Así, en atención a que es doctrina de esta instancia Asesora que las cuestiones económicas, técnicas o de prudencia política son ajenas a su exclusiva competencia de análisis estrictamente jurídico (v. Dictámenes 259:129 y 269; 261:200; 264:113; 266:50, entre otros), no cabe formular comentarios al respecto.

8. En el *Título VIII - Personal no permanente* (arts. 96 a 98) se establece que, para ser designado en un cargo de esa planta no permanente y para ser contratado en los términos del régimen previsto en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 se deberá acreditar la idoneidad correspondiente al objeto de la prestación, mediante el régimen que se establezca de conformidad con el Capítulo III del Título VI del CCTG-APN, previa consulta a las entidades sindicales signatarias.

Ese personal percibirá una remuneración mensual equivalente a la asignación básica del nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe, con más la equiparación al adicional de grado respectivo, para lo cual se dividirá por 36 la experiencia laboral acreditada de los meses de servicios prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes públicos, incluso los ad *honorem*, de conformidad a la reglamentación que se dicte al efecto.

Se prevé también a su respecto que, será evaluado en el último mes previo a la finalización de su contrato o designación y que esa calificación será considerada como antecedente en la acreditación de la idoneidad exigida en el régimen de selección que se establezca.

9. *El Título IX - Modalidades operativas* (arts. 99 a 106) establece que, para *las condiciones y medio ambiente de trabajo*, como para la *igualdad de oportunidad y trato* regirán las previsiones establecidas en el CCTG-APN.

En ese título también, se fija el régimen de la jornada de trabajo y como novedad destaco que a los efectos de los *servicios extraordinarios, no se podrá discriminar por nivel escalafonario*.

Cabe interpretar entonces, que alcanza esa garantía a todos los niveles, incluidos los superiores (v. art. 106).

9.1. Por lo demás, se observa en el régimen de jornada laboral para los menores de 18 años, que el artículo 103 del CCTS dispone "5" horas diarias, no obstante, a renglón seguido señala un total de "30" semanales. Parecería, entonces, haberse deslizado un error de pluma, en la cantidad de horas diarias —que serían "6" para arribar a esas "30" semanales— o en el total semanal —que sería de "25" horas, si fueran las horas diarias efectivamente "5" como figura en la letra del artículo—.

10. En el *Título X - Subrogancias* (arts. 107 a 112), se han introducido al CCTS, con modificaciones superadoras, conceptos y requisitos que se encuentran vigentes en otras disposiciones normativas.

10.1. Ese plexo normativo es el siguiente:

a) El Anexo a la Ley MREP Nº 25.164, en su artículo 15, en la parte pertinente a la cuestión en análisis que dispone *…Los agentes(…)pueden ser destinados por decisión fundada de sus superiores a desarrollar transitoriamente tareas específicas del nivel superior percibiendo la diferencia de haberes correspondiente.*

b) El Decreto Nº 1421/02 que reglamentando ese artículo señala *…Para el ejercicio transitorio de funciones superiores resultan de aplicación las normas vigentes en la materia con las modificaciones que surjan de las siguientes pautas, a las que deberá ajustarse el Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de dictar un nuevo régimen".*

c) Y la norma vigente en remisión es la del régimen general que establece el Decreto Nº 1102/81 (B.O. 31-8-81, y modificatorios por Decretos Nº 207/87, B.O. 29-7-87 y Nº 981/87, B.O. 24-5-87).

Ese decreto por su artículo 1º establece *…Los Ministros, Secretarios Ministeriales, Secretarios y Jefes de la casa Militar de la Presidencia de la Nación y titulares de los organismos descentralizados, en tanto no exista otra disposición legal o reglamentaria que lo determine, quedan facultados, en caso de vacancia de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, o ausencia temporaria de sus titulares, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce estabilidad*.

Los artículos siguientes señalan: *i)* los derechos del personal, como el de percibir una remuneración según la equiparación que cabe efectuar entre el personal subrogado y el reemplazante (art. 2º, primer párrafo); *ii)* los requisitos para esa subrogancia, entre ellos, que el cargo se encuentre vacante o que su titular se encuentre en algunas de las situaciones que señala el decreto (art. 2º, inciso a), Apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6); *iii) el plazo mínimo de 60 días corridos y el máximo de seis meses del interinato en cuestión* a fin de formalizar la cobertura definitiva cuando se trata de un cargo vacante, en los otros casos caduca la subrogancia automáticamente cuando concluye la causa que la tornó necesaria (arts. 2º, inciso b) y 3º); y *iiii)* las prioridades a tener en cuenta para la designación del agente reemplazante, entre los agentes que se encuentran disponibles al efecto (art. 5º).

10.2. Como el Decreto Nº 1421/02, estableció que la remisión al decreto *supra* reseñado, es con las *modificaciones que surjan de las pautas que dispone en los tres apartados del inciso a) de su artículo 15*, se destaca que:

El apartado I del inciso a) del art. 15, que trata de la remuneración a percibir por el agente reemplazante no varió lo establecido en ese decreto como mínimo, añadiendo con *…más los suplementos que correspondan.*

El apartado II, especificó más las prioridades a tener en cuenta en la elección del agente para la subrogancia que establecía ese decreto, al establecer que *…el reemplazante deberá cumplir con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo subrogado y deberá reunir la especialidad profesional requerida por el mismo en caso que corresponda.*

El apartado III, a su vez, efectuó una importante modificación a ese decreto en cuanto al plazo de la subrogancia para un cargo vacante, por cuanto señaló que es por un plazo de seis meses y por única vez *…excepto cuando se dispongan medidas generales de congelamiento de vacantes.*

10.3. Por su parte, el CCTS en su artículo 107 establece que *…Se entenderá por subrogancia la asignación transitoria de funciones superiores correspondientes a jefaturas de unidades organizativas de nivel no inferior a Departamento o equivalente de acuerdo con las condiciones que se determinan en el presente Título.*

Su artículo 108 determina que la subrogancia o asignación transitoria de funciones, recaerá *…en el personal que reviste en calidad de permanente y goce estabilidad…* al igual que el artículo 1º del Decreto Nº 1102/81 citado, sin establecer el Convenio prioridades a tener en cuenta para la designación del agente reemplazante. A su vez, ese artículo enumera similares situaciones en las que se puede efectuar la subrogancia y, en lo relevante, cambia el plazo mínimo ya señalado del Decreto Nº 1102/81, por cuanto dice *…siempre que el período a cubrir sea superior a 30 días corridos.*

El artículo 109, en cuanto a la remuneración que percibirá el reemplazante, señala que se tendrán en cuenta para adicionar, los suplementos del titular del cargo subrogado, aclarando favorablemente, que se incluye el de la Función Ejecutiva y *…sin computar los propios.*

El artículo 110 señala que, cuando la subrogancia es para un cargo vacante se deberá disponer lo necesario para proceder a su cobertura definitiva conforme a los regímenes de selección y el plazo máximo no podrá ser superado. Y cuando la subrogancia no es para cubrir un cargo vacante, igual que en la normativa en cita, caduca automáticamente cuando concluye la causa que la tornó necesaria.

El artículo 111, por remisión al art. 21 del Convenio, establece ese plazo máximo en tres años.

Por último, el artículo 112, reitera exactamente el Apartado II, del inciso a) del art. 15 del Decreto reglamentario Nº 1421/02 citado.

10.4. Sobre el punto, entiendo que debe interpretarse que la *excepción al plazo máximo* —ahora de tres años— dispuesta en ese decreto en circunstancias de *congelamiento de vacantes*, por integrar las facultades de dirección del Estado, no se encuentra limitada por el CCTS en análisis.

11. En el *Título XI - Cláusulas complementarias* (arts. 113 a 115) se establece que, a partir de la entrada en vigencia del convenio en estudio, *queda sin efecto la Suma Fija* regulada por el Acta Acuerdo Sectorial SINAPA del 7 de julio de 2005, homologada por el Decreto Nº 875/05 (B.O. 21-7-05, Acta que trata, entre otras cuestiones, el *adicional por ejercicio profesional*) y modificada por el Acta Acuerdo del 2 de mayo de 2006, homologada por el Decreto Nº 760/06 (B.O. 16-6-06).

12. Sobre el *Título XII - Cláusulas transitorias* (arts. 116 a 123) resta señalar con relación a los *tramos,* que a partir del 1º de enero de 2009 se establecerán los criterios y procedimientos que permitan su instrumentación, como el respectivo adicional (v. art. 119).

Asimismo, se prevé en este título, un *corrimiento de grado especial*, también a partir del 1º de enero de 2009, el que permitirá, efectuada la promoción, disponer *el ascenso horizontal al grado extraordinario* superior previsto en el artículo 29 (v. art. 121).

13. Por último en el *Título XIII - Reencasillamiento del personal* (arts. 124 a 128), se establece que el personal que revista bajo el régimen de carrera sustituido por el convenio, será reencasillado *con efecto a partir del 1º de diciembre de 2008* (v. art. 124).

13.1. Dado las disposiciones que se establecen en detalle en el citado artículo 124, el reencasillamiento representará, en términos generales, *un traspaso de agrupamiento*, en especial por la irrupción del agrupamiento profesional creado en el convenio en estudio, en el cual *se respetará el grado* obtenido en la carrera en el nivel escalafonario en que se revista *o el nivel de la Función Ejecutiva* que se ejerza, efectuando una salvedad para la Función Ejecutiva Nivel V que se deja sin efecto en el Convenio.

En cuanto al *nivel escalafonario* del personal a reencasillar, el artículo 125 del CCTS prevé que *éste puede cambiar*, teniendo en cuenta la aplicación de lo establecido en el artículo 124 precedente y en ese caso se contemplará el *grado equivalente* que señala el artículo 31.

13.2. Estimo que en el reencasillamiento que se propicia no se presentarán mayores inconvenientes. Igualmente, de producirse alguna *situación especial* no contemplada expresamente y en relación con los parámetros que el CCTS establece para considerar, cabrá recurrir a la Comisión de Seguimiento del *artículo 128*.

Ese artículo señala que *…El Estado empleador constituirá una Comisión de Seguimiento para la implantación (SIC) inicial del presente régimen, la que propondrá, o adoptará dentro de las facultades de sus órganos integrantes, las medidas, acciones o recomendaciones que contribuyan al mejor desenvolvimiento inicial del régimen establecido y de la situación del personal comprendido. La parte gremial (…) colaborará para el logro de estos efectos…* Además, prevé que se deben concluir las actividades de esa Comisión *antes del 1º de abril de 2009*.

— IV —
CONCLUSIÓN

Con las precisiones efectuadas en el Capítulo II y en los puntos 3.5; 4; 5.3 y 5.4; 6.4; 9.1 y 10 del Capítulo precedente, el proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por la señora Presidenta de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN Nº 277

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 08/04/2009 Nº 17216/09 v. 08/04/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE SUSPENDIÓ PERCEPCIÓN DE HABERES. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS.

Se estima que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 72 del Título VI del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para los agentes que revistan en cargos con suplemento por Función Ejecutiva, por cuanto "Las inasistencias en que incurra el titular por períodos superiores a TREINTA (30) días corridos, con excepción del lapso correspondiente a la licencia anual ordinaria, serán descontadas del importe del suplemento mencionado en el artículo anterior".

Visto que la suspensión aplicada al agente en el año 2000 implicó la inasistencia del causante durante un período de 30 días, y toda vez que la precitada norma no establece distinción entre los motivos que dan lugar a dichas inasistencias, y por cuánto, conforme lo ha sostenido en reiterados pronunciamientos la Procuración del Tesoro de la Nación "...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto…" y que "…cuando ella no distingue, no corresponde distinguir…" (cfr. Dictamen PTN Nº 34/04), se entiende que resulta de aplicación al presente caso lo dispuesto en el artículo 72 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan a consideración de esta Oficina Nacional de Empleo Público las presentes actuaciones por las que tramita el requerimiento formulado por el agente de Planta Permanente … del MINISTERIO DEL INTERIOR, en orden a que se le abone la totalidad del salario retenido y del suplemento por Función Ejecutiva III correspondiente al cargo que desempeñaba, como consecuencia de lo resuelto por la Disposición Nº 338/00 del Subsecretario de Coordinación de dicha Cartera de Estado por cuyo cauce se suspendió preventivamente al agente en cuestión por el término de treinta días corridos, toda vez que, conforme lo manifiesta el causante a fs. 1 de estos actuados, la investigación instruida no resultó en sanción para él.

A fs. 17/18, luce en copia certificada la Disposición Nº 338/00 del Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior por cuyo cauce, en lo pertinente, suspendió preventivamente al Licenciado …, agente de Nivel A – Grado 2 del SINAPA, por el **término de treinta (30) corridos.**

A fs. 5/16, luce en copia certificada la Disposición Nº 3126/07 del Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior por cuyos artículos 3º y 6º se establece, en lo pertinente, que el Señor … ha

incurrido en el incumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, inciso a) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública instituido por la Ley Nº 22.140 derogada por el art. 4º de la Ley Nº 25.164 B.O. 08/10/1999, y **se declara, respecto al caso en cuestión, la prescripción de la facultad sancionatoria.**

A fs. 33/35, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior se expide señalando, respecto al reclamo interpuesto, que conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 25.164 por cuanto *"no resulta la aplicación de sanciones o las que se determinen no impliquen la pérdida de los haberes, el trabajador que hubiera sido afectado por una suspensión preventiva tendrá derecho a que se le abonen los salarios caídos durante el lapso de vigencia de la misma,"* corresponde hacer lugar a lo peticionado por el agente … **abonando los haberes no percibidos durante el lapso de la suspensión**, toda vez que en su caso ha operado el plazo de prescripción de la potestad sancionatoria. Por su parte, en lo que respecta al pago del Suplemento por Función Ejecutiva estima que no corresponde acceder a su pago en virtud de entender que tal suplemento, conforme lo establece el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA, se basa en la efectiva prestación de servicios prestados en el ejercicio del cargo con Función Ejecutiva que sólo procede pagarlo mientras las tareas efectivamente se desempeñen, no existiendo norma expresa que autorice el pago de dichas retribuciones por períodos no trabajados, lo que, asimismo, se refuerza en el carácter no remunerativo y no bonificable que las normas le acuerdan al suplemento en cuestión según lo destacado por el órgano asesor, sin perjuicio de lo cual, de no compartirse el criterio expuesto, señala que procede remitir las actuaciones a esta Oficina Nacional de Empleo Público para su intervención.

En este último sentido, la Dirección General de Recursos Humanos de origen, a fs. 36, gira las presentes actuaciones a esta Oficina Nacional, a los fines se exprese respecto a la procedencia de abonar el suplemento por Función Ejecutiva correspondiente al período de suspensión preventiva que operó sobre el agente.

II. Ahora bien, esta Oficina Nacional es consultada respecto a si corresponde acceder al pago del Suplemento por Función Ejecutiva correspondiente al período en que ha operado la suspensión preventiva del agente con motivo de la instrucción de un sumario que no ha resultado en la aplicación de ninguna sanción.

Al respecto, esta Dependencia señala que, sin perjuicio del temperamento adoptado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Origen a fs. 33/35 en cuanto al planteo que se ventila en autos, se estima que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 72 del Título VI del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para los agentes que revistan en cargos con suplemento por Función Ejecutiva, por cuanto *"Las inasistencias en que incurra el titular por períodos superiores a TREINTA (30) días corridos, con excepción del lapso correspondiente a la licencia anual ordinaria, serán descontadas del importe del suplemento mencionado en el artículo anterior"*.

En este sentido, visto que la suspensión aplicada al agente … en el año 2000 implicó la inasistencia del causante durante un período de 30 días, y toda vez que la precitada norma no establece distinción entre los motivos que dan lugar a dichas inasistencias, y por cuánto, conforme lo ha sostenido en reiterados pronunciamientos la Procuración del Tesoro de la Nación *"...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto…"* y que *"…cuando ella no distingue, no corresponde distinguir…"* (cfr. Dictamen PTN Nº 34/04), se entiende que resulta de aplicación al presente caso lo dispuesto en el artículo 72 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Por lo expuesto, se estima que la norma citada brinda una adecuada solución a la cuestión planteada.

Secretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº S02:0003929/2008 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2158/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 08/04/2009 Nº 20934/09 v. 08/04/2009

CARGA HORARIA CORRESPONDIENTE A LOS MÉDICOS QUE CUMPLEN SERVICIOS EN EL HOSPITAL NAVAL "PEDRO MALLO" DEPENDIENTE DE LA ARMADA ARGENTINA. LEYES NROS. 20.239 Y 24.004 Y DECRETO LEY Nº 22.212/45.

En lo referido a la aplicación en la especie del artículo 24 de la Ley Nº 24.004, se señala que la regulación de la jornada laboral en lugares insalubres depende, para su operatividad de lo que se establezca mediante los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales o que, por la índole de la actividad, se requiera a través de la autoridad de aplicación (MTSS) un tratamiento diferenciado (cfr. art. 43 del CCTG – Dto. Nº 214/06; y Resolución MTSS Nº 212/03 que establece el "Procedimiento para calificar el carácter de lugares, tareas, o ambientes de trabajo como normales o insalubres").

La ley Nº 20.239, posterior, significó reemplazar "in totum" el régimen jurídico establecido por el Decreto Ley Nº 22.212/45, ya que la subsistencia de ambos es incompatible.

Cabe advertir también que, a partir del dictado del Decreto Nº 1.106/05, a dicho personal se le aplica la normativa establecida por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado primero por el Decreto Nº 66/99 y actualmente por el Decreto Nº 214/66, y la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02 (cfr. Dict. ONEP Nº 3002/05 B. O. 28/12/05, entre otros).

BUENOS AIRES, 6 de agosto de 2008

SEÑOR SUBECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones, por las que tramita la presentación efectuada por la Asociación Trabajadores del Estado por la que solicita la aplicación de la Ley Nº 24.004 respecto a la carga horaria, licencias y jubilación del personal de enfermería que presta servicios como Personal Civil de las Fuerzas Armadas; y del Decreto Ley Nº 22.212/45 (ratificado por la Ley Nº 12.921) respecto a la carga horaria correspondiente a los médicos que cumplen servicios en el Hospital Naval "Pedro Mallo" dependiente de la Armada Argentina.

Mediante Dictamen ONEP Nº 701/08, a cuyos términos en mérito a la brevedad se remite, esta dependencia solicitó que se expidiera previamente la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud (fs. 22/23).

En lo que atañe a la aplicación en el sub exámine de la Ley de Ejercicio Profesional de la Enfermería Nº 24.004, la Coordinación Observatorio de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud opinó que “si bien la citada norma regula el ejercicio profesional, actividades reservadas, perfiles de formación e incumbencias del título, y asimismo las áreas de actuación mencionadas en el citado artículo son consideradas insalubres para la Ley, la implementación de las mismas se operativiza a través de Convenios Colectivos de Trabajo, o en su defecto, de la normativa laboral vigente que reglamenta el trabajo insalubre, entendiendo esta área que es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aquello que hace a la implementación de regímenes de reducción horaria, ya que el artículo 24 menciona específica “A los efectos de la aplicación de las normas vigentes que, para resguardo de la salud física establecen especiales regímenes de reducción horaria, licencias, jubilaciones, condiciones de trabajo...”, haciendo clara referencia a normas vigentes sobre trabajo insalubre y limitándose a señalar cuales son las áreas de actuación de la enfermería que deben ser consideradas como tales” (fs. 39).

Seguidamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud compartió lo reseñado en el párrafo anterior por la Dirección Nacional de Capital Humanos y Salud Ocupacional sobre la aplicación en la especie de la Ley Nº 24.004.

Y en lo referido al decreto Ley Nº 22.212/45 (ratificado por Ley 12.321) que aprobó el Estatuto Profesional para los Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos y Bioquímicos, y rige las condiciones de trabajo de tales profesionales que presten tareas tanto en el sector privado como público, puso de manifiesto que en los Hospitales que dependen del Ministerio de Salud de la Nación los puntos regulados por dicha norma son actualmente regulados por el Decreto Nº 277/91 que aprueba “La Carrera para el Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales” y por el Estatuto del Empleado Público.

Es decir —concluye— “que en el ámbito jurisdiccional reseñado el Decreto Ley 22.212/45 no se aplica al haberse reemplazado su normativa por las previsiones del Decreto Nº 277/91 citado” (fs. 40/42).

Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa consideró que “conforme los criterios que regulan las condiciones laborales de los profesionales de la salud y del personal asistente respectivo de los Hospitales Nacionales, la aplicación de los idénticos parámetros para el mismo grupo de agentes que presta servicios en los Hospitales Militares, obligaría a aplicar las normas del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación hasta tanto la Comisión Negociadora correspondiente lo sustituya por un Convenio Colectivo Sectorial para ese personal”. Sin perjuicio de ello, resaltó que la decisión al respecto corresponde sea adoptada por la Secretaría de la Gestión Pública, en orden a su competencia (fs. 45).

Mientras que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa señaló que “el personal profesional y enfermero que presta servicios en los hospitales militares, se encuentra regido por el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aprobado por Ley Nº 20.239, y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 2.355 del 27 de marzo de 1973”.

“Si bien no se encuentran excluidos expresamente del Estatuto los agentes regidos por el Decreto Ley Nº 22.212/45, de ello no se colige que les resulten aplicables al personal profesional médico las disposiciones de esta última norma, pues la misma constituye, en definitiva, un Estatuto de los profesionales del arte de curar, y el cual resulta incompatible con el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, que es una norma de fecha posterior”.

“En consecuencia, los derechos, las obligaciones, los escalafones en que se agrupa al personal civil de las Fuerzas Armadas, las sanciones, los deberes, y demás aspectos vinculados con la relación de empleo público de este tipo de personal, se encuentran regidos por el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación, y no por el Estatuto creado por el Decreto Ley Nº 22.212/45”.

“De lo contrario, el personal médico del Hospital Militar “Pedro Mallo”, tendría que ser agrupado en los escalafones previstos en el artículo 9º de este último Decreto Ley. Así como también, el régimen de ascensos y calificaciones de dicho personal, debería ser el regulado por los artículos 14 a 25 de dicho régimen”.

“Lo mismo sucede con la jornada laboral, en tal sentido el Decreto Ley Nº 22.212/45, en su artículo 27 dispone: “Para los médicos, odontólogos y farmacéuticos regirá el siguiente horario: cuatro horas diarias continuas como máximo, en un solo turno y en el mismo servicio. Regirá el mismo horario para las especialidades de internación...”.Esta disposición —afirma— resulta claramente contradictoria con lo normado en el artículo 16 inciso b), apartado d), del Estatuto para el Personal Civil, en cuanto dispone que el personal universitario, como lo son los profesionales, tienen la obligación de cumplir, una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales”.

Entiende que es la norma del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas la que resulta plenamente aplicable en la especie, “por ser en rigor, la norma que regula los aspectos vinculados con su relación de empleo con el Estado”, el cual “fue sancionado con posterioridad al Estatuto creado por el Decreto Ley Nº 22.212/45, por lo que este último ha sido derogado por una norma posterior”.

“Así, pues el citado Estatuto sancionado a través de la Ley Nº 20.239 regula integralmente la relación de empleo público del personal civil de las Fuerzas Armadas, en sus distintos escalafones, uno de ellos es el correspondiente al personal profesional, por lo cual no cabe concluir sino que, en lo que se refiere al personal incluido en aquél, este Estatuto derogó a las disposiciones del referido Decreto Ley, pues de lo contrario debería aplicarse las disposiciones de este último en su integralidad, y no sólo respecto a la jornada laboral”.

Mientras que, con relación al artículo 24 de la Ley Nº 24.004 comparte los señalado por los organismos preopinantes, en cuánto a que la regulación de la jornada laboral en lugares insalubres para el ejercicio de la enfermería “se operativiza mediante Convenios Colectivos de Trabajo, o en su defecto, a través de la normativa laboral vigente que reglamenta este tópico”. En tal sentido, citó el artículo 43 del Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 214/06 (fs. 47/51).

El señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Defensa remite los actuados para la intervención de esta dependencia (fs. 52).

II.— En lo referido a la aplicación en la especie del artículo 24 de la Ley Nº 24.004, se comparte lo señalado por los organismos preopinantes, ya que la regulación de la jornada laboral en lugares insalubres depende, para su operatividad de lo que se establezca mediante los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales o que, por la índole de la actividad, se requiera a través de la autoridad de aplicación (MTSS) un tratamiento diferenciado (cfr. art. 43 del CCTG – Dto. Nº 214/06; y Resolución MTSS Nº 212/03 que establece el “Procedimiento para calificar el carácter de lugares, tareas, o ambientes de trabajo como normales o insalubres”).

III.— El Decreto Ley Nº 22.212/45 establece un régimen estatutario y escalafonario completo par los médicos, médicos cirujanos, doctores en medicina y cirugía, Doctores en odontología, odontólogos y dentistas, farmacéuticos, doctores en química y farmacia y doctores en bioquímica y farmacia que prestaren servicio en forma permanente en:

a) Hospitales, colonias, hogares, asilos, instituciones, dispensarios, asistencia pública y en general todo establecimiento asistencial similar a los expresados, ya sea dependiente o que reciba subvención directa o indirecta del Estado, de las provincias o de las municipalidades;

b) Hospitales de colectividades, sanatorios, clínicas y cualesquiera otros establecimientos asistenciales o servicios generales de carácter particular o privado.

Así, en el artículo 3º, define al personal permanente como el “que se hubiere desempeñado durante más de tres meses bajo la dependencia de un empleador”.

Reglamenta la posibilidad de suspensión por parte del empleador (art. 7º); las incompatibilidades (artículo 8º); los ingresos, calificaciones y escalafones de las distintas profesiones (arts. 9º y 10); los requisitos de ingreso (arts. 11, 12 y 13); las promociones por medio de juntas de calificaciones y orden de mérito (arts. 14 a 25); en atención a lo que se solicita en el presente, la Jornada de trabajo en el artículo 27: “Para los médicos, odontólogos y farmacéuticos regirá el siguiente horario: cuatro horas diarias continuas como máximo, en un solo turno y en el mismo servicio. Regirá el mismo horario para las especialidades de internación. Los jefes de farmacia prestarán servicios durante treinta y tres horas semanales, distribuidas éstas según mejor convenga al servicio”; el régimen de sueldo por escalafón y categorías (artículos 28 al 50); derecho a ausencia justificada (art. 51); accidente o enfermedad inculpable (art. 52); entre otras previsiones.

En el año 1973 se sancionó la Ley Nº 20.239 aprobatoria del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, que incluye a las personas que en virtud de nombramiento emanado de la autoridad competente, prestan servicios civiles y son remunerados bajo relación de dependencia en las Fuerzas Armadas (art. 1º).

Su artículo 6º prevé que “Agrupamiento: Es la ubicación del agente de acuerdo con la naturaleza de las funciones o tareas que debe desempeñar”. Y el artículo 8º prevé que los agrupamientos son, entre otros, el del Personal Universitario. El que, según la reglamentación (Dto. Nº 2355/73), comprende a las siguientes profesiones Doctorados en General, Médico, Odontólogo, Profesionales o Licenciaturas con planes de estudios universitarios de 5 años como mínimo, Farmacéutico, etc.

El citado régimen estatutario y escalafonario reguló todos los aspectos de ingreso, derechos y obligaciones de dicho personal, así como las modalidades operativas y su carrera profesional.

En tal sentido, se comparte con las preopinantes Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Defensa en que esta ley posterior significó reemplazar “in totum” el régimen jurídico establecido por el Decreto Ley Nº 22.212/45, ya que la subsistencia de ambos es incompatible.

Cabe advertir también que, a partir del dictado del Decreto Nº 1.106/05, a dicho personal se le aplica la normativa establecida por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado primero por el Decreto Nº 66/99 y actualmente por el Decreto Nº 214/66, y la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02 (cfr. Dict. ONEP Nº 3002/05 B. O. 28/12/05, entre otros).

Por ello, resulta aplicable en la especie la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación acerca de que “es procedente el modo de derogación tácita de las normas jurídicas en los supuestos en que medie contradicción e incompatibilidad entre normas sucesivas; en cambio, el establecimiento del derecho requiere un acto formal y expreso de la autoridad competente” (Dict. Nº 235/02); que “para quitar fuerza legal a una norma del mismo rango, es menester el dictado de otra que expresamente lo disponga o, en su defecto, la existencia de un antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual. Tanto la doctrina como la jurisprudencia admiten la forma tácita de derogación de las normas jurídicas, pero la circunscriben a aquellos casos en que haya contradicción o incompatibilidad manifiesta entre normas sucesivas (conf. Dict. 209:237). La derogación de las leyes no se presume, debiendo entenderse que para que se configure, la norma posterior debe ser manifiestamente incompatible con la anterior, de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente (conf. Dict. 216:1; 209:370)” (T: 239 Pág. 229); y que “es doctrina de esta Procuración del Tesoro que “…la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido el principio según el cual la derogación de las leyes no se presume”, debiéndose entender que “…para quitar su fuerza obligatoria a una ley es menester otra que expresamente lo disponga…” —en cuyo caso se opera la derogación expresa— “...o la existencia de un antagonismo manifiesto entre la norma anterior y la actual” “...de suerte tal que resulte imposible aplicar ambas simultáneamente” supuesto éste en que se configura la derogación tácita” (T. 172 Pág. 61).

Secretaría de la Gestión Pública

Expedientes MINISTERIO DE DEFENSA Nº 8750/08 y ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO Nº 645/08

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2373/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 08/04/2009 Nº 20935/09 v. 08/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACH S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de ACH S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2009, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ACH S.A., Corrientes 538 - 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados y Estado de Flujo de Efectivo; Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 12 cerrado el 31/12/2008.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
5º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan para el próximo Ejercicio, en sustitución de los que finalizan su mandato. Designación del Presidente del Directorio.
7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Presidente designado bajo Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 28/04/2008.

Presidente – Jorge A. Recaite

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 032.

e. 06/04/2009 Nº 23338/09 v. 14/04/2009

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2009, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la calle Florida Nº 944 Primer Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008
4º) Fijación del número y elección de los integrantes del órgano de administración con mandato por tres ejercicios
5º) Presupuesto General para el Ejercicio 2008

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración – hasta el 14 de Abril de 2009 - en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.

Presidente - Martín Darmandrail

El Director fue designado por acta de asamblea de fecha 8 de septiembre de 2006 y como presidente en acta directorio de fecha 25 de Junio de 2007, y 23 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: María C. Pérez Elizalde. Nº Registro: 8, del Partido de Pilar. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 121. Libro Nº: 38.

e. 01/04/2009 Nº 22390/09 v. 08/04/2009

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ESPECIAL DE CLASES A, B Y C Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a una asamblea general ordinaria, especial de clases A, B y C y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Determinación de la remuneración del directorio y de la comisión fiscalizadora.
6º) Designación de los integrantes del directorio por cada clase de acciones.
7º) Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora por cada clase de acciones.
8º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
9º) Reforma del artículo 4º del estatuto social.

Presidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 20 de abril de 2009, inclusive. Conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se deja constancia que la asamblea no se celebrará en la sede social.

Presidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte

Designado por acta de asamblea Nº 35 del 29/05/08 y reunión de directorio Nº 131 del 11/06/08.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 25.

e. 01/04/2009 Nº 22298/09 v. 08/04/2009

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a las 11 horas, primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 2008;
2º) Consideración gestiones del Organo Directivo;
3º) Designación dos accionistas firmar acta. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

Ricardo Riomayor, Presidente, Acta Nº 52,

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de febrero de 2007.

Presidente - Ricardo Riomayor

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 141.

e. 06/04/2009 Nº 23119/09 v. 14/04/2009

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-8-1970 bajo el Nº 3396 fº 260 del libro 72, Tº A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Florida 537 Piso 18º Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado ordinario del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó una ganancia de $ 6.744.370,- (Pesos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Trescientos Setenta). Consideración del pago de un dividendo en efectivo.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 157.784.- en concepto de honorarios conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. ante la propuesta de distribución del 25% de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendo.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
9º) Fijación de los importes mínimos y máximos del presupuesto Anual del Comité de Auditoria para el nuevo ejercicio.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
12) Autorizaciones y delegaciones a efectos de Obtener las registraciones pertinentes respecto de lo resuelto en los puntos anteriores.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 11 a 17 horas, hasta el 23 de abril de 2009 inclusive. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea.
Número correlativo IGJ: 162.004

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Hugo Omar Barca

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2008 y Acta de Directorio del 5 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 45.

e. 01/04/2009 Nº 23145/09 v. 08/04/2009

ARONA S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS:- Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 30 de Abril de 2009, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Octubre del 2007. Resultado de los mismos.
4º) Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5º) Designación de los miembros del Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.

La Sra. Presidenta de ARONA S.A. fue reelecta por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Julio de 2005, copiada en el Libro de Actas de Asambleas Nº 2, Rúbrica Nº 92076-04 de fecha 05 de Noviembre de 2004.

Presidenta – María del Carmen Cheda

Certificación emitida por: Carolina Bruno Ramayon. Nº Registro: 16, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 239. Nº Libro: 33.

e. 03/04/2009 Nº 22708/09 v. 13/04/2009

ASOCIACION ORT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad de Bien Público – Personería Jurídica D.C.N.10.855-44. Señor Asociado: Nos dirigimos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 2009 a las 18:30 horas, en el local social de la calle Quesada 1514, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 2009.

Presidente – Guillermo Feldberg
Secretario General – Darío Jaraj

Darío Jaraj, Secretario General y Guillermo Feldberg, Presidente, ambos designados por acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2007.

De los Estatutos – Art. 9 inc. a)
"Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de socios con derecho a voto."

Presidente - Guillermo Feldberg

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 27. Libro Nº: 112.

e. 07/04/2009 Nº 23541/09 v. 08/04/2009

AVEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AVEX S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social, en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º de la Ciudad de

Buenos Aires, en primera convocatoria, el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas y, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y la Reseña Informativa, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, el. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la Información Complementaria contenida en las Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 de la Sociedad finalizado al 31 de diciembre de 2008 y destino de los resultados arrojados.
3º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Ratificación de los actos del Directorio de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Estatuto Social.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado al 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, su caso, en exceso de lo establecido en el art. 261 de la ley 19550.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones.
6º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de la remuneración del Auditor contable externo correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado al 31 de diciembre de 2008. Designación de profesional que actuará como auditor externo certificante y dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2009 y determinación de su retribución.
8º) Autorización al Directorio para tomar endeudamiento financiero de la Sociedad por hasta la suma de US$ 22.000.000, en los términos del art. 17.2.(v) del Estatuto Social.
9º) Autorizaciones. EL DIRECTORIO.

NOTA: 1) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad hasta el día 23/04/2008, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social o en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º, Capital Federal, de 10 a 18 horas; 2) los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/05 de la IGJ, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la CNV, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma; 3) al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar el punto 5, donde ejercerán sus votos en asamblea de clase. Al respecto, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad, las acciones clases A, C y M votarán en forma conjunta como integrantes de una sola clase, y las restantes clases, independientemente.

Arturo Tomás Acevedo, Presidente designado por Acta de Asamblea del 29/04/08 y Acta de Directorio del 05/05/08.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 196. Libro Nº: 115.

e. 07/04/2009 Nº 23468/09 v. 15/04/2009

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2009, a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio. EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas, deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de las acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 24 de abril de 2009, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El que suscribe lo hace según Acta de Directorio del 16.12.05.

Presidente – Miguel Angel Angelino

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/3/2009. Nº Acta: 121.

e. 07/04/2009 Nº 23728/09 v. 15/04/2009

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 2009, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Arturo T. Acevedo (*), Patricio Ruiz Ocampo, Saul Zang (*), Mariano J. M. Marraco, Fernando A. Díaz, Alberto L. Molinari, Héctor A. Orlando, Emilio C. González Moreno (*), Diego F. de Carabassa, Luis M. Ponce de León, Antonio A. Tabanelli y Jorge A. Levy, quienes finalizan su mandato.
(*) No puede ser reelecto.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Angel Iglesias, Guido M. Tavelli, Emilio Bazet, Luisa M. Hynes, Jorge R. Pérez, Fernando S. Gamberale, César A. Tortorella, Samuel I. Muzykanski, José L. F. Kelly, Ernesto H. Varela, Roberto P. J. Bellomo y Jaime Casuto, quienes finalizan su mandato.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º) y 3º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:
TITULARES:
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un representante de compañías de seguros, por tres años.
Por el inciso 11º: Un ganadero, por tres años.
Por el inciso 12º: Un importador, por tres años.
SUPLENTES:
Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un representante de compañías de seguros, por tres años.
Por el inciso 11º: Un ganadero, por tres años.
Por el inciso 12º: Un importador, por tres años.
4º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
5º) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas, Reseña Informativa y Balance General Consolidado) correspondientes al ejercicio Nro. 126 cerrado al 31 de diciembre de 2008, presentados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia en las partes pertinentes que le son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre la Reseña Informativa y el informe del Auditor Contable.
c) Destino del resultado de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2008.
6º) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.

Presidente – Adelmo J. J. Gabbi
Pro-secretario – Rubén C. Mustica

NOTAS:
1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia de Administración y Finanzas asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17 del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.
Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2008.
Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período por el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Arturo T. Acevedo, Saul Zang y Emilio C. González Moreno.
Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia con fecha 3 de abril de 1985, no procederá a la aceptación de listas incompletas que puedan presentarse para ser votadas en la asamblea que se convoca.
Firmado: Presidente: Adelmo J. J. Gabbi. Prosecretario Rubén C. Mustica. El señor ADELMO J. J. GABBI fue reelecto Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/08 y designado Presidente en reunión de Consejo de fecha 30/04/08. El señor RUBEN C. MUSTICA fue reelecto Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/08 y designado Prosecretario en reunión de Consejo de fecha 30/04/08.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 112.

e. 06/04/2009 Nº 23201/09 v. 14/04/2009

"C"

CAMBIO PERSEO S.A. BOLSA Y TURISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Cambio Perseo SA Bolsa y Turismo a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2009, a las 18 horas, en la sede social de San Martín 386 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio
4º) Honorarios a Directores y Sindico en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario de tres ejercicios.

El Directorio. Firmante: Carlos Alberto Mateu, Presidente electo en Acta de Asamblea del 21/5/2007 y acta de Directorio del 22/5/2007.

Certificación emitida por: Emilce G. Giacopuzzi. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 4963. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 53.
e. 07/04/2009 Nº 23685/09 v. 15/04/2009

CASTIGLIONI PES Y CIA S.A.F.I.A.M.I.

CONVOCATORIA

Nº de Resgistro en la I.G.J.: Nº 11.209. Estados Contables al 31 de Diciembre de 2008. Convocase a los senores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de Abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio legal Av. Leandro N. Alem 369 4 piso oficina "V" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, relativos al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, dostribucion de dividendos y, en su caso, aumento del capital y emision de acciones.
2º) Consideracion del resultado del ejercicio.
3º) Consideracion de la gestion del Directorio y Sindico durante el citado ejercicio y fijacion de sus remuneraciones.
4º) Eleccion de Sindico Titular y Suplente por un año.
5º) Designacion de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberan notificar su asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres dias habiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquella.
El firmante fue designado presidente en el Acta de Asambleas Nº 53 del dia 31 de Octubre del 2007. EL DIRECTORIO.
Presidente – Julio García Vinuesa

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 313.
e. 03/04/2009 Nº 22784/09 v. 13/04/2009

CENTRAL DE INVERSIONES CARILO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Av. de Mayo 1161 1er. piso de la Cuidada Autónoma de Buenos Aires, y a las 19 horas en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al 3er. Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Informe respecto a la participación accionaria en la Sociedad, y en la controlada Cariló de Guerrero S.A.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.
7º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Alejandro Federico Preusche

Alejandro Federico Preusche, Presidente según Acta de Asamblea de fecha 06/05/2008 pasada en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo Nº 44177-05 con fecha 13/08/2005.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 59. Libro Nº: 78.
e. 07/04/2009 Nº 23503/09 v. 15/04/2009

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 28 de Abril de 2009 a las 17 horas, en Uruguay 775 - Piso 12 Oficina "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
3º) Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
4º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
Presidente - Germán Joaquín Estrada

Designado Presidente por Acta Nº 486 del día 29 de Abril de 2008. Facultado por el Estatuto de la Asociación.

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 28.
e. 06/04/2009 Nº 23033/09 v. 08/04/2009

CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el dia 27 de abril de 2009 a las 11 horas en la calle Tucumán 811 4º A de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Informe del Sr. Presidente sobre los hechos ocurridos durante la liquidación judicial y sobre la situación de la sociedad;
c) Continuación de la actividad de la sociedad dentro del objeto, sin realizar actividad aseguradora o reaseguradora.
d) Aprobación de la gestión del Presidente desde el comienzo de la liquidación judicial hasta la fecha.
e) Normalización de la sociedad.
Presidente – Jorge Martín Salimei

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 01/4/2009. Nº Acta: 149. Nº Libro: 139.
e. 07/04/2009 Nº 23633/09 v. 15/04/2009

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria" Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2009 a las 16:00 horas en la calle Av. E. Madero 1020, 5º Piso – Capital Federal lugar que es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al 64 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/08.
2º) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al 64 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 64 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/08 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/12/2009.
8º) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría para contratar servicios de terceros.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Madero 1020 – Piso 5, Capital Federal, y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 23 de Abril de 2009 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Christian Gaussen – Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30/4/08 y aceptado por Acta de Directorio Nº 994 del 30/4/08.

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 08. Libro Nº: 38.
e. 01/04/2009 Nº 22439/09 v. 08/04/2009

COMPAÑIA TRANSPORTADORA EBRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Avda. Juan de Garay 1776, C.A.B.A., para el día 24 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 15 hs. y en segunda convocatoria para el día 24 de abril de 2009 a las 16 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, e informe de la Auditoria externa correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
5º) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 y distribución de resultados.
6º) Fijación del número y elección del directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación (art. 238 2º párrafo ley 19550). El Directorio Carmelo Marcelino Montaña – Presidente, surge del acta de asamblea del 19 de agosto de 2006 y el Acta de Directorio Nº 85 del 19 de agosto de 2006.
Presidente – Carmelo Marcelino Montaña

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 030.
e. 03/04/2009 Nº 22710/09 v. 13/04/2009

"D"

DECISION SUPPORT S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de Decisión Support S.A., la que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio.

Simón Roberto Groesman Wagmaister, DNI 08.537.887 Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2008 transcripta a folios 34/36 del Libro de Asambleas Nº 1.
Presidente - Simón Roberto Groesman Wagmaister

Certificación emitida por: Francisco Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 5011. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 22. Libro Nº: 2.
e. 06/04/2009 Nº 23240/09 v. 14/04/2009

DIAFER S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

REGISTRO NUMERO 57.315 – NUMERO CORRELATIVO 188.042 - Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 16 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número treinta y tres, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-4-09 A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2009 – EL DIRECTORIO SILVIA CRISTINA CARBONELL, Presidente de la Sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 55, del 10 de mayo de 2006.
Presidente – Silvia Cristina Carbonell

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido de General San Martín. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 16.
e. 07/04/2009 Nº 23495/09 v. 15/04/2009

"E"

E-MARKETING S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta 31 de marzo de 1999 Nº 4490 del Libro 4 de Sociedades por Acciones Nº Correlativo 1663880. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22/04/2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en Piedras 338, Piso 3º Oficinas 13 y 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentos art. 234 inciso 1 ley 19550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración gestión directorio por los ejercicios citados.

5º) Como consecuencia de la renuncia de la mayoría de los integrantes del Directorio determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha, de la asamblea conforme prevé el artículo 238 de la Ley 19550. Víctor Pablo Gustavo Aristizábal Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 7/08/2006 y Reunión de Directorio de fecha 11/08/2006.

Certificación emitida por: Verónica R. Douer. Nº Registro: 1959. Nº Matrícula: 4546. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 009. Libro Nº: 8.

e. 01/04/2009 Nº 23050/09 v. 08/04/2009

E-MARKETING S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripta 31 de marzo de 1999 Nº 4490 del Libro 4 de Sociedades por Acciones Nº Correlativo 1663880. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22/04/2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en Piedras 338, Piso 3º Oficinas 13 y 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convalidación de la Asamblea de la constitución de E-Marketing Servicios Educativos S. A.
3º) Convalidación de la Asamblea de la disolución de la empresa Competir México:
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración sobre tareas y aportes realizados por el Sr. Víctor Pablo Gustavo Aristizabal.
6º) Convalidación del aumento de capital de acuerdo a lo resuelto en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 16 celebrada el día 15 días del mes de febrero de 2006.
7º) Convalidación de la iniciación de las acciones penales de responsabilidad entabladas contra el Sr. Guillermo Le Fosse Carlos Juan de la Garza Herrera, Rodrigo Elizundia Cisneros, y la Srta. Regina Celorio Calvo e información respecto de la marcha de las mismas.
8º) Aumento de Capital.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea conforme prevé el artículo 238 de la Ley 19550. Víctor Pablo Gustavo Aristizábal Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 7/08/2006 y Reunión de Directorio de fecha 11/08/2006

Certificación emitida por: Verónica R. Douer. Nº Registro: 1959. Nº Matrícula: 4546. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 8.

e. 01/04/2009 Nº 23055/09 v. 08/04/2009

EL MATAZAMBI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se convoca a la "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria" a celebrarse el día 27 de Abril del año 2009, a las 11:00 horas, en "Primera Convocatoria" y a las 12:00 horas en "Segunda Convocatoria", en la sede social sita en Calle Laprida 1.770 de C.A.B.A., comunicándose a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con el art. 238 de la Ley 19.550, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
2º) Considerar las razones que motivaron la presentación tardía de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2004.
3º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2004. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Considerar las razones que motivaron la presentación tardía de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2005.
5º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2005. Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Considerar las razones que motivaron la presentación tardía de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2006.
7º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006. Tratamiento del resultado del ejercicio.
8º) Considerar las razones que motivaron la presentación tardía de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2007.
9º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2007. Tratamiento del resultado del ejercicio.
10) "Aumento del Capital Social de $ 0,02.- a $ 12.000.-, o sea de $ 11.999,08.- mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cenado el 30/06/2007, subsistiendo un saldo de $ 324.777,66 en la cuenta "Ajuste de Capital". Reforma del artículo "CAPITAL SOCIAL" del Estatuto Social. Autorizaciones. Emisión de acciones liberadas en los términos del art. 189 de la Ley 19.550.".
11) Consideración de la gestión del Directorio.
12) Remuneración de los miembros del Directorio.
13) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos ejercicios.

Facundo Bunge Frers, Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 30/11/2005.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 004.

e. 06/04/2009 Nº 23017/09 v. 14/04/2009

ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avenida de Mayo 981, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, para el 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 55 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de la gestión del Directorio y Síndico
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos
4º) Designación de Síndico titular y suplente
5º) Honorarios al Directorio y Síndico
6º) Distribución de utilidades y Consideración de la Reserva General. El Directorio.

Patricia Inés Carmona Cortés. Presidenta. (Elegida como directora en la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2008 y designada Presidenta en la reunión de Directorio del 2 de junio de 2008).

Presidenta – Patricia Inés Carmona

Certificación emitida por: Javier Molina. Nº Registro: 2013. Nº Matrícula: 4700. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 2.

e. 07/04/2009 Nº 23488/09 v. 15/04/2009

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en éste último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, al igual que el resultado del ejercicio. Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009; y
6º) Aprobación del presupuesto para el Comité de Auditoría.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 24 de abril de 2009 a las 18:00 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

Mariano Florencio Grondona, vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado mediante Acta de Asamblea del 30 de abril de 2008 y Acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.

Vicepresidente – Mariano Florencio Grondona

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 56. Nº Libro: 50.

e. 03/04/2009 Nº 23539/09 v. 13/04/2009

ENVIO POSTAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2009 en la sede de Paraná 976, 6º Piso A y B, C.A.B.A. En primera convocatoria a las 11.20 hs. y en segunda convocatoria a las 12.30 hs. en la misma sede y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación integral del estatuto social.
3º) Caducidad de los mandatos de las autoridades sociales en vigencia.
4º) Elección de autoridades.
5º) Tratamiento y aprobación de la gestión de directores titulares y suplentes y de los síndicos titulares y suplentes.

Presidente - Adolfo Marcelo Maffi, designado por Asamblea del 18/7/08.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 36.

e. 06/04/2009 Nº 23319/09 v. 14/04/2009

ESCORIAL S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

REGISTRO NUMERO 20.447 - NUMERO CORRELATIVO 195.595. Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 9 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número cuarenta y tres, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-4-09 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2009 – EL DIRECTORIO

JORGE ENRIQUE VITURRO, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 61, del 10 de mayo de 2006.

Presidente – Jorge Enrique Viturro

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido de General San Martín. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 16.

e. 07/04/2009 Nº 23489/09 v. 15/04/2009

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2009 a las 12 horas en San Martín 439 - Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2009.
3º) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5º) Elección de autoridades.
6º) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
7º) Remuneración del Directorio y Síndico.

Presidente: Sr. Esteban María Llorente, designado por Acta Nº 138 de fecha 28 de junio de 2007.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2270. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 29.

e. 01/04/2009 Nº 22262/09 v. 08/04/2009

ESTEBAN HOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

I.G.J.: 31737. Convocase a los Accionistas de ESTEBAN HOTEL S.A.C.I.F.I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2009 a las 16 y 17 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Pte Peron 1410 Piso 2º de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 39 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados y distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro 38 de fecha 11 de Mayo de 2007.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Presidente – Angel Padin

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 70. Nº Libro: 73.

e. 03/04/2009 Nº 22636/09 v. 13/04/2009

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 39812. Convocase a los Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2009 a las 17.30 hs y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Pte. Peron 1410 Piso 2º de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inc 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 38 finalizado el 31de diciembre de 2008.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados, distribución de utilidades y remuneración al Directorio aún en exceso según art. 261 LSC.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio Nro 176 de fecha 13 de Julio de 2007.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
Presidente – Fabián Menossi

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 73.
e. 03/04/2009 Nº 22658/09 v. 13/04/2009

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria a celebrarse fuera de la sede de la sociedad, en Reconquista 546, 1º subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente.
(2º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 (texto ordenado 1984 y modificaciones) y demás normas aplicables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
(3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de $ 16.418.808.-.
(4º) Desafectación de la Reserva Legal constituida por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2008 y asignación a la cuenta “Resultados no Asignados”.
(5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 2.144.2654.-), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
(6º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio saliente por el período de tiempo que han permanecido en funciones.
(7º) Consideración de la modificación del artículo 9º del Estatuto Social a los fines de fijar en cinco (5), la cantidad de miembros titulares del Directorio y en tres (3), la cantidad de miembros suplentes.
(8º) Designación de los miembros titulares, y suplentes del Directorio por un nuevo período.
(9º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración ($ 13.068.-), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
(10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período.
(11) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
(12) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009 y determinación de su remuneración.
(13) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.
(14) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes para gestionar ante los organismos de contralor las inscripciones de lo resuelto en la presente asamblea.

Se deja constancia que para el tratamiento del punto séptimo (7º) del orden del día la asamblea tendrá carácter de extraordinaria. Se deja constancia que la asamblea se realizará fuera de la sede social. Se informa a los Sres. Accionistas que se pondrá a disposición en la sede de la Sociedad y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el proyecto de reforma de estatuto que se pondrá a consideración de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para su aprobación en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir hasta el día 24 de abril de 2009 a las 17 horas, en la sede social de Euromayor S.A. de Inversiones, sita en Av. Corrientes Nº 880, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Laerte Muzi, Presidente de Euromayor S.A. de Inversiones electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09/02/09 y Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos del 11/02/09.
Presidente - Laerte Muzi

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 10.
e. 01/04/2009 Nº 23135/09 v. 08/04/2009

“F”

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 76º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 24 abril de 2009, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
b) Consideración de la Memoria correspondiente al 76º Ejercicio. (01-01-08 al 31-12-08).
c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos) al 31 de Diciembre de 2008 (01-01-08 al 31-12-08) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
d) Consideración del Presupuestó de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
e) Consideración de la Regularización Impositiva – Ley Nº 26476
f) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Vicente Angel Finelli Secretario General Electo Acta Nº 2019 del 26/3/2007. Leopoldo Pascasio José Olmo Presidente Electo Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 23/3/2007.

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Nº Matrícula: 3423. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 11. Libro Nº: 18.
e. 06/04/2009 Nº 21796/09 v. 08/04/2009

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de abril de 2009 a las 15 horas y en forma simultánea en segunda convocatoria a las 16 horas en Ayacucho 1096, Piso 1º, Unidad “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Cambio domicilio de la sociedad de la jurisdicción Ciudad de Buenos Aires a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires. Modificación artículo primero del Estatuto.
3º) Prescindencia del órgano de fiscalización. Ratificación.
Presidente - María Elena Fernández

Designación según Acta de Asamblea del 19 de marzo de 2004 y acta de distribución de cargos del 19 de marzo de 2004, en fojas 161 162 del libro Actas Nº 2, pertenecientes a FERPA S.A. IND. COM. FIN. E INMOB., rubrica B 023203, de fecha 28 de setiembre de 1982.

Certificación emitida por: María Marcela Tapia. Nº Registro: 7, Zárate. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 42.
e. 06/04/2009 Nº 23096/09 v. 14/04/2009

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 2009 a las 17 horas y en forma simultánea en segunda convocatoria a las 18 horas en Ayacucho 1096, Piso 1º, Unidad “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos artículos 234 Ley 19550, ejercicios finalizados 31 de julio 2004, 31 de julio 2005, 31 de julio 2006, 31 de julio 2007 y 31 de julio 2008 y los motivos por el cual la asamblea se celebra fuera de plazos legales.
3º) Consideración gestión Directorio. Su remuneración.
4º) Consideración resultados.
5º) Fijación del número de directores. Su elección.
6º) Determinación domicilio en la juridicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presidente - María Elena Fernández

Designación según Acta de Asamblea del 19 de marzo de 2004 y acta de distribución de cargos del 19 de marzo de 2004, en fojas 161 y 162 del libro Actas Nº 2, pertenecientes a FERPA S.A. IND. COM. FIN. E INMOB., rubrica B 023203, de fecha 28 de setiembre de 1982.

Certificación emitida por: María Marcela Tapia. Nº Registro: 7, Zárate. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 42.
e. 06/04/2009 Nº 23113/09 v. 14/04/2009

“G”

GIACOMINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de Abril de 2009 en Pepirí 1072, de C.A.B.A., a las 14:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital Social. Suscripción e integración del mismo, Emisión de acciones. Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Silvio Atilio GIACOMINO (Presidente). Designado en Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 13 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 151.
e. 06/04/2009 Nº 23315/09 v. 14/04/2009

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su Remuneración.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura y la determinación de su remuneración.
5º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio.
Simón Roberto Groesman Wagmaister, DNI 08.537.887 Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2008 transcripta a folios 115/118 del Libro de Asambleas Nº 1.
Presidente - Simón Roberto Groesman Wagmaister

Certificación emitida por: Francisco Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 5011. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 23. Libro Nº: 2.
e. 06/04/2009 Nº 23236/09 v. 14/04/2009

“H”

HARAS SAN PABLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cerrito 348, piso 4º, oficina “A” de la Ciudad de Buenos Aires, el día 27/4/2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las que se convoca a esta asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 2006. Consideración del Resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de $ 1.267.815,43;
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 2007. Consideración del resultado del ejercicio que arrojó una utilidad de $ 4.356.758,73;
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 31 de agosto de 2008. Consideración del Resultado del Ejercicio que arrojó una pérdida de $ 762.445,72;
6º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio Nº 18 finalizado el 31 de agosto de 2006;
7º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio Nº 19 finalizado el 31 de agosto de 2007;
8º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio Nº 20 finalizado el 31 de agosto de 2008;
9º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio Nº 18, finalizado el 31 de agosto de 2006, por el ejercicio Nº 19, finalizado el 31 de agosto de 2007 y por el ejercicio Nº 20, finalizado el 31 de agosto de 2008;
10) Determinación del número y elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de la asamblea.
Miguel Angel Berdugo. Presidente designado por acta de asamblea del 29/06/2006.
Presidente – Miguel Angel Berdugo

Certificación emitida por: María Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 14.
e. 06/04/2009 Nº 23020/09 v. 14/04/2009

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca. a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 2009 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Bonifacini 4242, Caseros, Prov. De Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Distribución de las utilidades;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ernesto Crocco, Presidente electo por Acta de Asamblea Nº: 45 del 25/03/2008 y Acta de Directorio Nº: 135 del 26/03/2008.

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 20/03/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 33.
e. 06/04/2009 Nº 23061/09 v. 14/04/2009

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril de 2009 a las 16:30 horas en primera convocatoria, y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones. Incremento del capital social de hasta la suma de pesos 73.000,00 como consecuencia de la distribución de dividendo en acciones y emisión de las acciones correspondientes.
4º) Aumento del Capital Social por capitalización de la suma de pesos 234.262.24 correspondientes a la cuenta Reserva Facultativa, y de pesos 22.737,76 correspondientes a la cuenta Ajuste al Capital, conforme ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Emisión de las acciones correspondientes. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
5º) Consideración de la gestión del Directorio
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año
9º) Delegación al Directorio de las facultades para realizar los actos necesarios a fin de formalizar los incrementos de capital que se hubieran dispuesto en los puntos 3 y 4 así como su inscripción en la IGJ.

Se deja constancia que en la sede social se encuentran a disposición de los señores accionistas la documentación prescripta en el art. 67 de la ley 19550.
Fdo. José Ramón Fresno, Presidente, designado por acta Nº 171, del 25/2/2008 según Fº 79/80 del libro de Actas del Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 19831
Presidente – José Ramón Fresno

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 175. Libro Nº: 13.
e. 07/04/2009 Nº 23593/09 v. 15/04/2009

"I"

INDUSTRIAS OIKOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Industrias Oikos S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Campana 5390, C.A.B.A., para la consideración y votación de los siguientes temas del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
4º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por el plazo de 3 ejercicios.
5º) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de ley.

Francisco Eduardo Monía, designado Vicepresidente por Acta de Asamblea de Accionistas del 03/04/06 y en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 20/03/09.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Francisco Eduardo Monía

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 52.
e. 01/04/2009 Nº 22122/09 v. 08/04/2009

INDUSTRIAS PLAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS PLAS SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de Apolinario Figueroa 1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2009 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día 30 de Abril de 2009 a las 11.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables con cuadros Anexos e Información complementaria y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 32 cerrado el 31 de Diciembre de 2008-. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de Honorarios al Directorio, teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta en el Art. 261 de la Ley 19550.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Renovación del mandato de los Directores por el término de 3 años. 6-Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Solicita la presente publicación en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días hábiles, el Sr. Alejandro Luciano Gulminelli, DNI 11.960.672, en su carácter de Presidente de la firma, mandato otorgado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, según consta en Acta de Asamblea Nro. 36
Presidente – Alejandro Gulminelli

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 19/3/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 136.
e. 07/04/2009 Nº 23709/09 v. 15/04/2009

INGRATTA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de abril de 2009, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y modificatorias , correspondientes al ejercicio económico Nº 43 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendo y/o constitución de reservas especiales.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, incluso en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19550.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Fijación del plazo de duración de su designación.
7º) Elección de Síndico titular y suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 24 de abril de 2009 a las 17 horas.

Carlos Alberto Ingratta. Presidente. Designado según acta de Directorio Nº 583 de fecha 27 de abril de 2007 labrada a fojas 19 del libro Actas de Directorio Nº 3 con rúbrica Nº 36976-04 de fecha 17 de mayo de 2004.
Presidente – Carlos Alberto Ingratta

Certificación emitida por: Susana J. Raffaele. Nº Registro: 1803. Nº Matrícula: 2923. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 7.
e. 07/04/2009 Nº 23734/09 v. 15/04/2009

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 11056 del Libro 114, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por celebrarse el día 25 de Abril de 2009, a las 14,00 horas en Primera Convocatoria y a las 15,00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de Av. de los Constituyentes 5880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 (t.o, Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31.12.08.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. Aprobación de las remuneraciones en los términos del art. 261 último párrafo, de la Ley de Sociedades.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2009.
6º) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas. Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1er, párrafo de la ley 19.550 (texto según Ley 22.686).

NOTA: SE RECUERDA a los Accionistas la obligación de dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de 9 a 17 hs, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Sociedad NO comprendida en el art. 299 L.S.

Enrique Antonio Toriggia - Presidente, designado por Asamblea Nº 18 del 26/04/08.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 38.
e. 01/04/2009 Nº 22153/09 v. 08/04/2009

INTENSE LIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de INTENSE LIFE SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Abril de 2009 en la sede social sita en la Avenida Monroe 4770/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:00 horas en primera convocatoria y de no lograr el quórum legal a las 17:00 horas en segunda convocatoria los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008,
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio,
4º) Consideración del Destino de los resultados,
5º) Retribución a los Directores, según las prescripciones del art. 261 de la ley 19550.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

Carlos Edgardo Ahualli Presidente Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de fecha 03 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 096. Libro Nº: 204.
e. 06/04/2009 Nº 23158/09 v. 14/04/2009

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2009, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Constitución de reservas especiales y/o de distribución de dividendos en efectivo a los accionistas.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.
Director Titular/Representante Legal - Alberto M. González del Solar

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 14 de abril de 2009.

El que suscribe lo hace en carácter de Director Titular de la Sociedad, electo por Asamblea del 21 de abril de 2008, obrante a fojas Nº 31, 32, 33, 34 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 26 de septiembre de 2006, bajo el Nº 80939-06.
Director Titular - Alberto M. González del Solar

Certificación emitida por: Christian Mario Tesei. Nº Registro: 1492. Nº Matrícula: 4522. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 143. Libro Nº: 74.

e. 01/04/2009 Nº 22173/09 v. 08/04/2009

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

IGJ No. Correlativo 1720139 (Juan Minetti S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria) Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 2009, a las 11,00, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 77 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Pago de dividendos en efectivo por hasta $ 8.000.000 en base a las ganancias realizadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, que fueran destinadas a la cuenta "Resultados No Asignados".
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 2.962.701 y a la comisión fiscalizadora por $ 130.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 78 que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
7°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
10) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.
11) Reforma del artículo noveno del estatuto con relación al funcionamiento del directorio (reuniones a distancia, doble voto del Presidente).
12) Consideración de la fusión de Juan Minetti S.A. con Hormix S.A. mediante la absorción de esta última por parte de la primera, en los términos del artículo 82 y ss. de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificatorias, y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
13) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 3 de marzo de 2009 con Hormix S.A.
14) Consideración de los estados contables especiales de fusión y del estado de situación patrimonial especial consolidado de fusión de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2008, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el informe del auditor de la sociedad confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inc. 1, punto b) de la ley 19.550 de sociedades comerciales.
15) Consideración del prospecto definitivo de fusión.
16) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la sociedad, del Acuerdo Definitivo de Fusión relativo a la fusión de la sociedad con Hormix S.A.
17) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 23 de abril de 2009, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. Buenos Aires, 26 de marzo de 2009. El Directorio.

NOTA II: Para la consideración de los puntos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Juan Javier Negri- Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 111.

e. 01/04/2009 Nº 22101/09 v. 08/04/2009

JUAVAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 2009, en primera convocatoria a las 17.00 y en segunda convocatoria a las 18.00 horas, en la sede social de la calle Juncal. 1936 Piso 2* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe de Auditor Externo, correspondientes al cuarto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2008. Tratamiento del Resultado del período.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Martín Oneto Gaona

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 36.

e. 01/04/2009 Nº 22330/09 v. 08/04/2009

"L"

LA RIVIERA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas a celebrarse el 28 de Abril de 2009, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos ó más accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reforma del artículo 4° del Estatuto Social por conversión parcial de capital accionario en capital comanditado.
3°) Consideración de la reforma del artículo 5° del Estatuto Social.
4°) Ratificación de la designación de administradores efectuada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/09/2008.
5°) Cambio de Sede Social.
6°) Autorización para la instrumentación de las decisiones asamblearias.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 2009.

El firmante, Pablo Damián Roccatagliata, L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Administrador, según Acta Nº 158, de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, de fecha 11/09/2008, transcripta a fojas 18, 19 y 20 del libro "Actas" Libro Nº 3, rubricado en Inspección General de Justicia el 05/08/2003, bajo el número 63619-03. Autorizado a la publicación.

Socio Administrador – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Enrique H. J. Garbarino. Nº Registro: 796. Nº Matrícula: 2561. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 194. Libro Nº: 33.

e. 06/04/2009 Nº 23368/09 v. 14/04/2009

LA TIGRA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2009 a las 12 hs. en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en Suipacha 531 P. 6° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que menciona el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-04-2007 y 30-04-2008, respectivamente.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5°) Aprobación de Honorarios otorgados al Directorio.
6°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

Presidente – Angélica V. Casey

Designada Directora Titular y Presidente del Directorio por Asamblea del 16-05-2006.

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 055. Nº Libro: 23.

e. 03/04/2009 Nº 22892/09 v. 13/04/2009

LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social, Madero 135, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio y su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
5°) Consideración de la gestión del síndico y de su remuneración.
6°) Autorización para efectuar las inscripciones pertinentes.

Conforme lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder ser inscriptos en el libro de asistencia pertinente y participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio en que se realizará la Asamblea, de lunes a viernes entre las 10 y las 17 horas y hasta el 23 de abril de 2009 inclusive.

Firmado: Julián Suárez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea número 28 de fecha 13 de febrero ce 2008, inscripto ante IGJ bajo el número 2548 del libro 43 con fecha 12 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Chistian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 41.

e. 06/04/2009 Nº 23270/09 v. 14/04/2009

LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO SGR. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Corrientes 119, piso 3, oficina A, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Sra. Presidenta de la SGR.
2°) Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración conforme actas realizadas durante el ejercicio económico en la cuales se aprobaron las incorporaciones de nuevos Socios Participes y Protectores mediante transferencias de acciones.
3°) Informe a los señores accionistas sobre los aportes y retiros al Fondo de Riesgo efectuados por los Socios Protectores durante el ejercicio económico.
4°) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
5°) Fijar el limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
6°) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
7°) Fijación de la política de inversión del fondo de riesgo.
8°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
9°) Aprobación de las tareas realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
10) Tratamiento de los resultados del Ejercicio: Capitalización de los resultados de la actividad de Los Grobo S.G.R., por el ejercicio finalizado el 31/12/2008, y pago de honorarios al Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
12) Tratamiento de la renuncia de dos miembros titulares del Consejo de Administración y designación de los nuevos miembros reemplazantes, en el caso de aceptarse las renuncias, antes mencionadas.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a LOS GROBO S.G.R., en la Av. Corrientes 119, piso 3, oficina A de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de se los registre en el libro de asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

Presidenta: Andrea M. Grobocopatel: Designada por Acta de Consejo de Administración Nº 143 de fecha 15 de Agosto de 2007.

Presidente – Andrea Mariela Grobocopatel

Certificación emitida por: Walter S. Torchio. Nº Registro: 8, Partido de Carlos Casares. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 224. Nº Libro: 51.

e. 03/04/2009 Nº 22602/09 v. 13/04/2009

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los socios de MEGALUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de abril de 2009, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 hs. en segunda convocatoria respec-

tivamente, en la sede social de Deheza Nº 2570, 1er. Piso, Dto. 7 de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación a la que se refieren los Arts. 62 y 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio del año 2008;
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes;
4º) Elección de directores.

NOTA: los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia por vía postal o personalmente a la sede social de la empresa, en Deheza 2570, Piso 1º, Dto. "7" en el horario de 10 a 18 hs.
Gustavo Edgar Chanadari Presidente (designado según acta de Directorio Nº 46 del 18 de abril de 2007).

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 154. Nº Libro: 45.
e. 03/04/2009 Nº 22718/09 v. 13/04/2009

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día miércoles 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, Piso 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros I, II y III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y de la Memoria anual 2008.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2009.

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Designado por Acta de Directorio Nº 122, de fecha 25 de julio de 2008, a folio 191 del libro Actas de Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº C 2346, de fecha 15 de abril de 1993.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Ricardo Miguel Trucco

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 055. Libro Nº: 129.
e. 07/04/2009 Nº 23519/09 v. 15/04/2009

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Abril de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Constitución de la Reserva Legal. Consideración de la constitución de la reserva facultativa, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 por $ 1.109.797,73.-, en exceso de $ 110.727,08.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19,550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora,
7º) Fijación del número de miembros y elección de los Directores por el término de dos (2) ejercicios.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.
9º) Designación del auditor externo certificante de los estados contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2009. EL DIRECTORIO.
Horacio Víctor Mangieri

PRESIDENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 27.04.07 Y ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 30.04.07.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 16.
e. 01/04/2009 Nº 22385/09 v. 08/04/2009

"N"

NEUMATICOS WILDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 2009 a las 15:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se realizarán en el domicilio sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 871, Planta Baja, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
b) Análisis de los Estados Contables por el Ejercicio Nº 14 con finalización el día 30 de Noviembre de 2008.

Firmado: Noemí del Valle Aromi, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de Neumáticos Wilde S.A. según surge del Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 29 de Diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Nilda Luisa Belemo. Nº Registro: 84, Partido de Avellaneda. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 13.
e. 07/04/2009 Nº 23422/09 v. 15/04/2009

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convoquese a los ACCIONISTAS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29/4/2009 a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, en Av. de Mayo 580 Piso 6, Oficina 6, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideracion de las razones del llamado a Asamblea fuera de termino.
3º) Aprobacion de la documentacion que prescribe el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2006, 2007 y 2008.
4º) Aprobacion de la gestion del Directorio.
5º) Determinacion del numero de Directores Titulares y Suplentes, su designacion.
6º) Destino de los resultados no asignados y remuneracion al Directorio.

EDMUNDO ALBERTO VENTURA - PRESIDENTE designado: Acta Asamblea General Ordinaria 9 del 12 de abril de 2006.
Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 41. Nº Libro: 10.
e. 03/04/2009 Nº 22763/09 v. 13/04/2009

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009, a las 15 horas, en la sede social de la calle Reconquista 360, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y el señor Síndico.
5º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Señores directores en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Remuneración del síndico titular y suplente.
7º) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2008.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2009 y determinación de su remuneración. EL DIRECTORIO
Buenos Aires, 19 de marzo de 2009

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Reconquista 360, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 15 horas y hasta el 21 de abril de 2009 inclusive, un certificado de tenencia de acciones escriturales a su nombre, librado al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 201, 2º piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires (en el caso de acciones depositadas en el Agente de Registro), o por Caja de Valores S.A. (en el caso de tener sus acciones depositadas bajo el régimen de depósito colectivo, a cuyo fin deberán solicitar el mismo a través de su depositante). A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.
Presidente del Directorio designado por Acta de Directorio Nº 828 del 25/04/2008.
Facultado a estos efectos por Acta de Directorio Nº 837 del 19/03/2009 de Nobleza Piccardo S.A.I. C. y F.
Máximo Jonas

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 053.
e. 01/04/2009 Nº 22257/09 v. 08/04/2009

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el 22 de abril de 2008, a las 09.30 horas, en la sede social sita en Reconquista 1088, 9no. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II y III, destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 16 de abril de 2009 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009

Dr. Matías M. Brea, Presidente Electo por A.O. de Accionistas del 18-04-08 (Acta Nº 4) y reunión de Directorio del 18-04-08 (Acta Nº 39).
Presidente - Matías María Brea

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 267.
e. 01/04/2009 Nº 22279/09 v. 08/04/2009

"P"

PARQUE DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el 22 de abril de 2009, a las 10.30 horas, en la sede social sita en Reconquista 1088, 9no. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos I, II, III, IV y Ve Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia;
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 16 de abril de 2009 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009

Dr. Jorge O. Morón, Presidente Electo por A.O. de Accionistas del 18-04-08 (Acta Nº 26) y reunión de Directorio del 18-04-08 (Acta Nº 211).
Presidente - Jorge Oscar Morón

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 267.
e. 01/04/2009 Nº 22283/09 v. 08/04/2009

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en Maipú 942 piso 4º (no es la sede social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio el cual arrojó ganancia, y destino de sus resultados Consideración de la propuesta del Directorio de no distribuir dividendos, afectándose el cinco por ciento a Reserva Legal y el saldo remanente a Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 por $ 182.400 (total remuneraciones), en exceso de $ 114.000,35 sobre el limite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el articulo 261 de la ley Nº 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2009.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2009.
9º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2009 y determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 21 de abril de 2009 inclusive.

Presidente - Angel Manuel Morales Plasencia

Conforme Acta de Directorio del 24/04/2008.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 14.
e. 01/04/2009 Nº 22407/09 v. 08/04/2009

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 30 de Abril de 2009 a las 11:00 hs. y la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes;
2º) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2008;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número y designación de Directores por un año.
Presidente - Alberto Antonio Consiglio

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 del 30/04/2008, y de Directorio Nº 237 del 30/04/2008.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 115.
e. 03/04/2009 Nº 23546/09 v. 13/04/2009

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Ordinaria de Accionistas, en sede social Oliden 2633, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de abril de 2009, primer convocatoria 10 hs., segunda convocatoria 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art 234 Ley 19.550 Ejercicio 2008.
2º) Destino del resultado del Ejercicio 2008.
3º) Elección de Directorio por un nuevo período de tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Omar Adelfo Duarte Presidente designado por acta de asamblea de fecha 11/5/2006.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 0170.
e. 06/04/2009 Nº 23153/09 v. 14/04/2009

PROVINCANJE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de calle Maipú 267 – 4º Piso de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Asambleístas para la suscripción del Acta, junto al Presidente y Secretario.
2º) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, por el Ejercicio Irregular Nº 16, de seis meses, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento del destinó del resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración de: a) Directorio y b) Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A.
Presidente electo mediante Acta de Directorio Nº 192 del 22/09/2008.
Presidente – Rubén M. Iparraguirre

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 31.
e. 03/04/2009 Nº 22865/09 v. 13/04/2009

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28-04-2009 a las 13 horas en la sede sita en Carlos Pellegrini 91, piso 6º, Cap. Fed.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Reducción obligatoria de capital y aumento de capital.
3º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto.
4º) Autorización para la inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 30-01-2008.
Presidente – Sergio Adrián Mileo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 084. Nº Libro: 032.
e. 06/04/2009 Nº 23819/09 v. 14/04/2009

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 27 de Abril de 2009 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de nuevo Director;
3º) Consideración de la gestión del Directorio al 30 de Marzo de 2009;
4º) Aprobación de la remuneración del Director saliente;
5º) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 589 de fecha 1º de Octubre de 2008 y Acta de Asamblea Nº 35 de fecha 22 de Septiembre del 2008.
Presidente - Alberto J. Haure

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 267.
e. 01/04/2009 Nº 22252/09 v. 08/04/2009

“Q”

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 28 de mayo de 2009 a las 15 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de dichas obligaciones negociables.
3º) Delegación en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables, incluyendo, pero no limitado a, lo dispuesto por el Artículo 9 y concordantes de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias.
4º) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del Programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables.
5º) Ratificación de la condición de independencia del Sr. Sergio Quiroga, síndico titular de la Sociedad, en los términos de la Resolución Técnica 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y de conformidad con lo solicitado por la Comisión Nacional de Valores mediante Nota Nº 943/EMI de fecha 24 de febrero de 2009.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 4 de mayo de 2009 a las 15 horas.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El firmante es Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Quickfood S.A., a mérito del Acta de Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2008, Acta de Directorio del 31 de octubre de 2008, de distribución de cargos y Acta de Directorio del 29 de enero de 2009, donde asume la Presidencia.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Miguel Bameule

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 01/04/2009. Nº Acta: 68. Libro Nº: 50.
e. 06/04/2009 Nº 24018/09 v. 14/04/2009

“R”

RAMON CHOZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Abril de 2009 a las 11 horas, en la sede social de la calle Santa Maria del Buen Aire 828 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Articulo 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados no asignados.
6º) Determinación del numero de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del sindico Titular y Sindico Suplente. El Directorio

---

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Presidente designado por el acta de Asamblea del 06/05/2008 y Acta de Directorio del 06/05/2008.
Presidente - Alfredo Chozas

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 029. Libro Nº: 136.
e. 06/04/2009 Nº 23198/09 v. 14/04/2009

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS:- Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 30 de Abril de 2009, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2008. Resultado del mismo – su tratamiento.
4º) Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de

las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5º) Designación de los miembros del Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. EL DIRECTORIO.

La Sra. Presidente de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. fue reelecta por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03 de Mayo de 2007, copiada en el Libro de Actas de Asambleas Nº 3, Rúbrica Nº 50561-97 de fecha 25 de Junio de 1997.

Presidenta - María del Carmen Cheda

Certificación emitida por: Carolina Bruno Ramayon. Nº Registro: 16, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 246. Nº Libro: 33.

e. 03/04/2009 Nº 22703/09 v. 13/04/2009

REFRACTARIOS ESPECIALES Y MOLIENDAS S.A. (REMSA)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de Abril de 2009 a las 15 horas en Maipú 429, Piso 1º, oficina "2" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación y nombramiento de liquidador. Facultades y atribuciones del mismo.
4º) Autorizaciones y poderes para tramitar e inscribir las resoluciones de la asamblea ante la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.

Presidente elegido y designado en actas de Asamblea Nº 12 y Directorio Nº 68 ambas del 10/10/2008.

Presidente – Sergio Seishio Hanashiro

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 27/10/1997, con Nº 12.424, Lº 122, Tº "A" de S.A.

Certificación emitida por: Alicia Susana Naroli. Nº Registro: 786. Nº Matrícula: 4074. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 29.

e. 07/04/2009 Nº 23497/09 v. 15/04/2009

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Corr. 462830. Se convoca a los Señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex-C.A.P.E.A. S.A.I.C.y F.-), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 2009, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas I a 11 y Anexos I a VI), Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al 55º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Integración de la reserva legal. Ampliación de la reserva voluntaria constituida.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. EL DIRECTORIO

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Jorge Costa de Jesús Vieira Vicepresidente en ejercicio de la presidencia (designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de mayo de 2008, y por Acta de Directorio Nro. 655 del 15 de mayo de 2008, en ejercicio de la presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 654 del 14 de marzo de 2008).

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Jorge Costa de Jesús Vieira

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 101. Libro Nº: 34.

e. 01/04/2009 Nº 22229/09 v. 08/04/2009

"S"

SANTA ANSELMA S.A.C.A.C.I.F.I. Y M.

CONVOCATORIA

Expediente N 35.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2009 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Sindico correspondientes al trigésimo noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.

El Presidente del Directorio fue elegido según Actas:
a) Nº 40 del 30 de abril de 2008 - Libro Actas de Asamblea Nº 1
b) Nº 427 del 30 de abril de 2008 – Libro Actas de Directorio Nº 2

Presidente – Néstor Osvaldo Vago

Certificación emitida por: Carlos María Insua. Nº Registro: 77, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 22.

e. 07/04/2009 Nº 23502/09 v. 15/04/2009

SIF AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2009 a las 10.00 hs. en Defensa 613 – CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008 y de la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y
4º) Honorarios al Directorio.

Suscribe el Sr. Jean Claude Darsonville en carácter de Presidente según Acta de Asamblea y Directorio de fecha 9 de abril de 2007.

Presidente - Jean Claude Darsonville

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 30/03/2009. Nº Acta: 024. Libro Nº: 22.

e. 01/04/2009 Nº 23070/09 v. 08/04/2009

SINGAPUR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convoquese a los ACCIONISTAS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el dia 29/4/2009 a las 16 hs. en Primera Convocatoria y a las 17 hs. en Segunda Convocatoria, en Av. de Mayo 580 Piso 6, Ofic. 6, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideracion de las razones del llamado a Asamblea fuera de termino.
3º) Aprobacion de la documentacion que prescribe el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 30 de Noviembre de 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios y remuneracion al Directorio.
5º) Absorcion de perdidas y tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Aprobacion de la gestion del Directorio.
7º) Determinacion del numero de Directores Titulares y Suplentes, su designacion.

EDMUNDO ALBERTO VENTURA - PRESIDENTE designado: Acta Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 27 de noviembre de 2003 y Acta Directorio Nº 196 del 28 de noviembre de 2003.

Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 42. Nº Libro: 10.

e. 03/04/2009 Nº 22755/09 v. 13/04/2009

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. Y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2009, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. De Mayo 1370, 2º piso izquierda de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º; Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino. En su caso, capitalización de saldos positivos, previa deducción de aporte al fondo de Reserva Legal, y emisión de acciones liberadas.
4º) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes por el término de tres ejercicios y un ejercicio respectivamente
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio, (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550); y de la Sindicatura;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a Lo establecido en el art. 238 Ley 19.550.

Presidente — Alfredo A. González Moledo s/ Acta Asamblea nº 14 y Acta Directorio nº 88, ambas del 03/03/2006.

Presidente — Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 06.

e. 07/04/2009 Nº 23695/09 v. 15/04/2009

SYSELACO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Syselaco S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social sita en la calle Reconquista 723 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de Abril de 2009 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del llamado a asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos nros. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 finalizados el 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004, 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 respectivamente;
4º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración por los ejercicios anteriormente mencionados;
5º) consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 2);
6º) Designación de un nuevo directorio;
7º) Análisis de la decisión planteada respecto de la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad Syselaco S.A.;
8º) Designación de un liquidador para que lleve adelante el proceso liquidatorio de la sociedad.

Designado según escritura Nº 247 de fecha 17 de octubre de 2003.

Presidente - Guillermo Ball

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 74.

e. 03/04/2009 Nº 23682/09 v. 13/04/2009

SYSTEMSCORP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "SYSTEMSCORP S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la Av. Entre Ríos 1703, CABA, el día 27 de Abril de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Notas y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº II, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los resultados — Aumento de capital y emisión de acciones.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios cerrados el 31/12/2007 y 31/12/2008.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y fijación de su retribución.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra en la sede social y a disposición de los señores accionistas para su examen toda la documentación referida al itinerario propuesto.
NOTA 2: Conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19550, para concurrir a la asamblea. convocada, los accionistas deberán comunicar a la sociedad, en su domicilio legal de Av. Entre, Ríos 1703, su asistencia con tres (3) días de anticipación. EL DIRECTORIO. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 15, del 26 de Abril de 2007, de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente - Ricardo S. Rodríguez

Certificación emitida por: Silvina C. González. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4954. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 017. Libro Nº: 4.

e. 07/04/2009 Nº 24472/09 v. 15/04/2009

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Terminal Bahía Blanca S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2009, a las 15 horas, a celebrarse en la sede social sita en 25 de mayo 501, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimo-

nio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de los Resultados. Pago de un dividendo. Autorizaciones.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de honorarios futuros.
4º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Jorge Luis Frías

Presidente, designado en Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2008.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 26/03/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 39.

e. 01/04/2009 Nº 22430/09 v. 08/04/2009

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Olga Cossettini 240, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Absorción del quebranto del ejercicio disminuyendo la reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Fijación del número de miembros de la comisión fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 22 de abril de 2009, inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires.

Vicepresidente Sr. Fernando Antognazza, designado por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15/04/08 y reunión de Directorio de fecha 23/04/08.

Vicepresidente – Fernando Antognazza

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 153. Libro Nº: 82.

e. 06/04/2009 Nº 23067/09 v. 14/04/2009

THERMO SET S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30/04/2009 a las 11 hs. en Bacacay 3815 CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/10/2008.
4º) Determinación del numero de directores y su elección por un año. El Directorio

ORLANDO A. CAMARERO Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 164 del 01/04/2008.

Certificación emitida por: Carlos Agustín Sáenz. Nº Registro: 40, Partido de General San Martín. Fecha: 27/03/2009. Nº Acta: 204. Nº Libro: 38.

e. 07/04/2009 Nº 23689/09 v. 15/04/2009

TRANSPORTE FEDERAL CARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 DE ABRIL DE 2009 a las 16 hs. en Belgrano 615 2º Piso "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ley 19.550. En dicho domicilio se encontrarán a su disposición la documentación en consideración. Firmado: Romina Verónica Tomeo. Presidente designada por Acta de Asamblea del 27/06/08.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 1/04/2009. Nº Acta: 41. Libro Nº: 23.

e. 07/04/2009 Nº 23741/09 v. 15/04/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 2009, a las 16.30 horas en 1ra. Convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Presidente Autorizado según Acta de Asamblea Nº 57 del 29/04/08 y Acta de Directorio Nº 1403 del 02/05/2008.

Presidente – Oscar Aníbal López

Certificación emitida por: Graciela Carolina Luchetti. Nº Registro: 33. Nº Matrícula: 3111. Fecha: 26/4/2009. Nº Acta: 051. Nº Libro: 17.

e. 07/04/2009 Nº 22648/09 v. 15/04/2009

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Transportes Santa Fe S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Jorge Newbery Nº 3943 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de Abril de 2009, a las 17.30 Hs. en primera convocatoria y a las 18.00 Hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificatorias por el Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2008.
3º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio

Electo según Acta de Asamblea Nº 63 del 30 de Abril de 2007 y designación en el cargo según Acta de Directorio Nº 492 del 9 de Mayo de 2007.

Presidente – Daniel Osvaldo Pérez

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 25/3/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 115.

e. 07/04/2009 Nº 23732/09 v. 15/04/2009

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2009 a las 17.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la calle Ecuador 374 Primer Piso de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las que la Asamblea fue convocada tardíamente.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores por vencimiento del mandato.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente RAFAEL LEVY - Designado por Acta de Asamblea del 10 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 29.

e. 07/04/2009 Nº 23470/09 v. 15/04/2009

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de abril de 2009, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de Aumento del Capital Social;
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto social.

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de junio de 2008.

Presidente - Carlos A. Nogueira Martearena

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 65. Libro Nº: 85.

e. 01/04/2009 Nº 23107/09 v. 08/04/2009

VIA PUBLICA CLAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para él día 22 de abril de 2009, a las 12:00 horas, para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria y demás documentación exigida por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2008;
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio;
6º) Reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social;
7º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social;
8º) Reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social;
9º) Redacción de un texto ordenado del Estatuto Social; y
10) Autorizaciones.
Vicente López, 23 de marzo de 2009.

Presidente - Daniel René Serenelli

Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Miguel Augusto Manzella. Nº Registro: 34, Partido de Vicente López. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 34.

e. 01/04/2009 Nº 22738/09 v. 08/04/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

JUAN CARLOS ABDON con domicilio en la calle ARCOS 3751, CAP FED avisa que transfiere a JUAN CARLOS ABDON (hijo) con domicilio en la calle CRISLOGO LARRALDE 1972 DTO B CABA, el local sito en la calle ARCOS 3751 CABA que funciona con el rubro garage comercial por exp Nº 4135/85. Reclamos de ley en ARCOS 3751

e. 06/04/2009 Nº 23058/09 v. 14/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, CABA avisan que "MI FAGAL SRL", domicilio LARREA 692 CABA transfiere a "NETPOINT SRL", domicilio INGENIERO BOATTI 336, Moron, Bs. As su fondo de comercio del ramo de (601050) Comercio Minorista de helados (sin elaboración); (602000) Restaurante cantina; (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe Bar; (602030) Despacho de bebidas wisqueria cerveceria; (602050) Comercio Minorista Elaboracion y Venta pizza, fugazza, faina, empanadas postres flanes churros grill; (602060) Parrilla sito en YRIGOYEN, HIPOLITO, AV. 4000 PISO: PB, PU QUINTINO BOCAYUVA 206/12, PI PRIMER PISO, CAP. FED. quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antiguedad de Luna Rodolfo, Lavacopas, 01/09/2000; Cisnero Nicolas, Mozo Mostrador, 20/01/2009; Villegas Luis, Mozo Salon, 01/06/1992; Robles Luis, 2º Pizzero, 01/08/1996; Ortiz Jacqueth Arcemio, Cajero, 01/03/2000; Torres Juan, 2º Pizzero, 01/08/1996; Pogonza Ricardo, Lavacopas 1/2 Jornada, 02/01/2009; Aguirre Marcelo, Mozo Mostrador, 17/11/2003; Gonzalez Hugo, Mozo Mostrador, 01/12/1997; Retamozo Luis, Mozo Salon, 01/07/1996; Sarraute Peyralo Telmo, Mozo Salon, 04/12/2003; Cuellar Lorenza, Mozo Salon, 15/08/2001; Acosta Ygnacio, Maestro Pala Pizzero, 01/08/2008; Jimenez Celestino, Cocinero, 01/07/1996; Ponce Mario Fernando, Cajero, 01/10/1998.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 06/04/2009 Nº 23228/09 v. 14/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, CABA

avisan que PEDRO ARIEL ALBERTO GARCIA domicilio Av. Varela 1197, CABA transfiere a LUZDIVINA BOUZADA Y NEGREIRA Y JOSE ANTONIO LEMA Y LOPEZ Domicilio Pedro Moran 2699, CABA su fondo de comercio del ramo de (500200) Elaboracion de Masas, Pasteles, Sandwiches y productos similares, etc; (601010) Comercio Minorista. de Bebidas en General Envasadas; (601030) Comercio Minorista de Masas, Bombones, sandwiches (sin elaboracion); (602010) Casa de Lunch (602020) Cafe Bar, sito VARELA AV. 1197 esquina ZUVIRIA 2601/2619 PB Y EP CAPITAL FEDERAL, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal Excepto la antigüedad del siguiente personal Aguero Ayala Juliana, Dependienta, 22/09/2005; Estevez Natalia, Dependienta, 30/08/2007; Flores Cyntia, Dependienta, 13/09/2007; Gattelli Valeria, Dependienta, 01/06/2008; Gonzalez Victor, Sandwichero, 01/04/2008; Oliveri Andrea, Dependienta, 10/1/2006; Ferreri Veronica, Dependienta, 10/03/2009; Samaniego Melgarejo Crescencia, Peon de Limpieza 01/03/2009.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 07/04/2009 Nº 23691/09 v. 15/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "TOÑON S.R.L.", domicilio AV. San Martin 2244 CABA transfiere a "AVENIDA SAN MARTIN 2244 S.A.", dom. Mexico 2527 7º "26", CABA su fondo de comercio del ramo de (601050) Comercio Minorista de helados (sin elaboracion); (602000) Restaurante cantina; (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe Bar; (602021) Comercio Minorista Bar lacteo; (602030) Despacho de bebidas wisqueria cervecería; (602040) Casa de comidas rotiseria; (602050) Comercio Minorista Elaboracion y Venta pizza, fugazza, faina, empanadas postres flanes churros grill; (602060) Parrilla; (602070) Confitería sito en SAN MARTIN AV. 2244 PI: PLANTA BAJA Y SOTANO CAPITAL FEDERAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antiguedad de Carballo Machado Hector, maestro pizzero, 01/04/1994; Mercado Miguel, delivery, 01/09/1995; Taboada Nestor, mozo salon, 01-03-1996; Mancera Juan, mozo mostrador, 01/12/97; Portillo Raul, cocinero, 01/04/1999, Leguizamon Dante, mozo salon, 01/08/2000; Diaz Nuñez Luis, ayudante cocina, 16-04-2004; Duarte Ramon, Ayudante Cocina, 02/05/2005; Gordillo Mario, Ayudante cocina, 01/04/2006; Moreno Roberto, encargado, 01/04/2006; Rodriguez Rey Francisco, delivery 15/12/2006; Zapata Smith Andres, delivery, 05/10/2007; Diaz Pedro, mozo salon, 08/01/2008, Castillo Avila Jose, Delivery, 05/03/2008; Gonzalez Alberto, Lavacopas, 07/01/2009; Arce Javier, Ayudante Cocina 07/01/2009.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 06/04/2009 Nº 23220/09 v. 14/04/2009

Martín Miguel Castiglioni abogado T 88 F 128 con domicilio en Lavalle 1646 8 piso oficina 27 CABA avisa que BOZUGI SRL transfiere a MOHOO SRL ambos con domicilio en Ciudad de La Paz 368 y 376 CABA el fondo de comercio su habilitacion y el establecimiento geriatrico (700170) con capacidad total de 23 habitaciones y 53 alojados sito en la calle Ciudad de La Paz 368 y 376 CABA Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso y Segundo Piso CABA, habilitado por expediente número 83.040/91 y disposición número 47.166/93, Reclamos de ley en calle Ciudad de La Plaz 368 Y 376 CABA.

e. 06/04/2009 Nº 23223/09 v. 14/04/2009

ARGOS INMOBILIARIA. — Representados en este acto por MANUEL FERNANDEZ Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal Avisan que queda nula y sin efecto la venta Fondo de Comercio de Café Bar Pizzería, sito en la calle Moreno 1800 esquina Entre Rios Nº 312 de la Capital Federal, que el señor Jesús Blanco Torres, D.N.I 93.335.747, vendia al señor Roberto Cabrera D.N.I. 26.666.153, según edictos Núm. 86.333 de fecha del día 20 al 24 Octubre 2008. Reclamos de Ley – Catamcarca 598 Cap. Federal.

Martillero – M. Fernández

Certificación emitida por: Liliana Mónica Herrera. Nº Registro: 1883. Nº Matrícula: 3882. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 024. Nº Libro: 37.

e. 07/04/2009 Nº 23524/09 v. 15/04/2009

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Patricio Raúl Capitani, argentino, casado, DNI 7744700, domiciliado en Gorriti y Almafuerte, Fco Alvarez, Pcia Bs. As, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Pi y Margall 781 Cap. Fed a Alberto Víctor Davoli, argentino, soltero, DNI 17030708, domiciliado en Barrio Piedrabuena depto 104. 1 Cap. Fed. Reclamos de ley en Pi Y Margall 781 Cap. Fed.

e. 01/04/2009 Nº 22133/09 v. 08/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed. avisan que "HORACIO MARCELO PAMPIN Y JOSE BLANCO TORRES", domicilio AV. RIVADAVIA 11156, Cap. Fed. transfiere a "BUSTO MOURO DANIEL Y BUSTO MOURO LUIS", domicilio PASAJE ESPIGA 2712, CAPITAL FEDERAL su fondo de comercio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cervecería, sito en RIVADAVIA AV. 11156 PISO: PB CAPITAL FEDERAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 06/04/2009 Nº 23215/09 v. 14/04/2009

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada oficina Salta 330 CABA avisa PETRONE FEDERICO VICENTE domicilio Santiago de las Carreras Nº 62 CABA vende a HECTOR HUMBERTO TARRAGA FRETES domicilio Moreno 3230 C.A.B.A. el fondo de comercio de Hotel c/Excepción de la habitación Nº 7, que no podrá destinarse a alojamiento (Expte. 31.397/2003) sito SANTIAGO DE LAS CARRERAS Nº 62 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

e. 03/04/2009 Nº 22879/09 v. 13/04/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa que: las partes anulan a transferencia fondo de comercio sito Santiago del Estero 224 CABA aviso Nº 84 595 publicado dias 3/11/08 al 7/11/08 reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 06/04/2009 Nº 23287/09 v. 14/04/2009

Se avisa que Silvia Sandra Simonelli, con domicilio en Del Barco Centenera 160 C.A.B.A., transfiere su parte indivisa (50%) del fondo de comercio de la Sociedad de Hecho, María Laura Nielsen y Silvia Sandra Simonelli, del local ubicado en Superí 1412 Planta Baja C.A.B.A.; que funciona como "Casa de fiestas privadas infantiles", a María Laura Nielsen domicilio en Monseñor Larumbe 3152 D. 534 Martínez Pcia. Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en Paso 62 P. 2º "A" C.A.B.A.

e. 01/04/2009 Nº 22026/09 v. 08/04/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Lia Esperanza JORGE CHAMOLES (CUIT 27-10.642.758-0), domiciliada en la calle Gurruchaga 2459, Piso 6º, Dpto. "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que transfiere el fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos sito en la direccion de Uriarte 2379 1º y 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a "Laboratorio de Neuroquímica Dr. N.A. Chamoles SRL" con domicilio en Uriarte 2379 1º y 2º piso, C.A.B.A. Reclamos de ley en dicho establecimiento.

e. 01/04/2009 Nº 22433/09 v. 08/04/2009

Norberto Miquel Mosquera, corredor inmobiliario, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" CABA avisa "AMBAREP S.R.L.", domicilio Tucumán 1402, CABA vende a Lucio BENEDETTI y Guido BENEDETTI, domicilio Larrea 1354, 6º piso, depto 75, CABA, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en Tucumán 1402 esquina Uruguay 596, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 06/04/2009 Nº 23101/09 v. 14/04/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Lía Esperanza JORGE (CUIT 27-10.642.758-0), domiciliada en la calle Gurruchaga 2459, Piso 6º, Dpto. "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que transfiere el fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos sito en la dirección de Uriarte 2383 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a "Laboratorio de Neuroquímica Dr. N. A. Chamoles SRL" con domicilio en Uriarte 2383 Planta Baja, CABA. Reclamos de ley en dicho establecimiento.

e. 01/04/2009 Nº 22896/09 v. 08/04/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ENERGIA COMPAÑIA PETROLERA S.A.

Restitución de aportes irrevocables. Energía Compañía Petrolera S.A. con sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 846, Piso 5º, Oficina 503 de la C.A.B.A. e inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 10762 del libro 15 de Sociedades por acciones, en cumplimiento al Art. 204 LS, comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 31/10/2007 no trato la capitalización de aportes irrevocables de $ 90.000.- realizados el 20/03/2007, valuación antes aceptación: Activo $ 301.488,50 Pasivo $ 230.640,02 y Patrimonio Neto $ 70.848,48 y valuación posterior a la realización Activo $ 391.488,50 Pasivo $ 230.640,02 y Patrimonio Neto $ 160.848,48. Oposiciones en la sede social los días hábiles de 9 a 12hs. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 28/01/2008 pasada a los folios 20 y 21 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 15/11/2001 bajo el Nº 73144-01.

Autorizado/Contador - Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/03/2009. Número: 076660. Tomo: 0161. Folio: 039.

e. 06/04/2009 Nº 23232/09 v. 08/04/2009

"N"

NEW DEAL ARGENTINA S.A.

"New Deal Argentina S.A.", Humberto Primo 319/21/31/33 de Cap. Fed., insc. 18/10/2007 Nº 17361 Lº 37 Soc. por Acciones (expediente 1784352), por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/12/2008: redujo capital social a la suma de $ 5.005.000, mediante cancelación de los títulos Nro. 8 y Nro. 9, que representan $ 4.695.000.- Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 113, folio 417 del 27/2/2009, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010.-

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 3/4/2009. Nº Acta: 248.

e. 07/04/2009 Nº 24288/09 v. 13/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el día 15 de abril de 2009, a las 13:45 hs. en punto en Pte. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, Loc. de Villa Dominico, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle General Pico, designado según plano 4-19-84 como Parcela UNO a de la Manzana 82. Sup. Total: 170,75 m2. El inmueble se ubica con frente a la calle General Pico Nº 1702, esq Cangallo. NOM. CAT.: Circ. II, Secc. S, Mzna. 82, Parc. 1a. Partida 110853. Matrícula 40236. Según acta del escribano designado, el inmueble calle Gral. Pico 1702, esq Cangallo, se trata de una propiedad modesta y tiene coc-comedor, 2 cuartos y baño con bañadera, hay un patio con lavadero, entrada también por la calle Cangallo, ocupado por el Sr. Carlos Alejandro Avellaneda y su esposa Alejandra Alvarez junto a dos hijos, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. DEUDAS: O.S.N. al 23/10/08, sin deuda; AySA al 29/10/08, $ 42,79; ARBA al 27/10/08, $ 1.366,70; Municip. Avellaneda al 31/10/08, $ 1.750,94; A. ARG. al 9/12/08, sin deuda. BASE AD-CORPUS $ 46.917.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, se sacará nuevamente a la venta a la 1/2 hora con base reducida en un 25%, es decir, $ 35.188.- Y, de no haber postores por dicha base, se sacará nuevamente a la venta a la media hora, SIN BASE. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado por la actora, y los gastos de la misma serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar días 13 y 14 de abril de 2009, de 11 a 13 hs. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal. Autos: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ ALVAREZ ALEJANDRA BEATRIZ Y OTRO S/ EJEC. ESP. LEY 24.441".

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 06/04/2009 Nº 22901/09 v. 08/04/2009

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5) con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 Tel/Fax: 4778 0366 de esta Ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL Nº 71; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 6º piso, de esta Ciudad, autos "MARTINI Melina Inés y otros c/ CAMPOMAR Gabriel s/ Ejecución Especial Ley 24441" Expte. Nº 33.054/2007 en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24 441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 15 de Abril de 2009 a las 10:00 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble sito en Treinta y Tres Orientales 826/828 U.F 1 de P.B y P. Alta entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo de esta Ciudad, entrada independiente por Treinta y Tres Orientales 828. Matrícula: 6-967/1. N.C: Circ: 6; Secc: 36; Mza: 54; Parc: 33 Pda: 1.227.678 DV 08. Sup. Total U.F 1 s/títulos: 174,54m2. Sup. cubierta: 87,73m2; Sup. semicubierta: 10,73 m2, sup descubierta: 76,08 m2. Porcentual: 43 enteros 30 centésimos. Según acta Notarial de constatación consta: pasillo a patio semicubierto, 2 habitaciones, baño en los fondos 3ra habitación en los fondos pequeña cocina y por escalera de materiales llega a la planta azotea donde hay pequeña habitación. Todas las dependencias están en pésimo estado con humedades. Ocupado la Sra. Elizabeth TORRES

VALENCIA DNI 93.975.723. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación y se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del titulo obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 17.900. SEÑA: 30%. Comisión: 4%. IVA s/comisión. Sellado de ley: 0,8%. Todo en efectivo en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 16 de Abril de 2009 a las 10:00hs con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará sin base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc de la Ley 24.441. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (art 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A c/YABRA Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: GCABA: $ 369,79 al 26/02/09; O.S.N: partida sin deuda al 23/02/09; AySA: $ 500,43 al 19/02/09; A.A.S.A: $ 0,00 al 19-02-09. Expensas: se trata de una construcción tipo casa, no hay administrador formal ni expensas. Exhibición: los días 13 y 14 de Abril de 2009 de 17 a 19 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero al 4778 0366.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31días del mes de marzo de 2009.

Alejandro Juan Jose Ibáñez, martillero.

e. 06/04/2009 Nº 23266/09 v. 08/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "CNC – RESOL 10/95 (EXPTE 17540/99) C/ VERA VALERIA ELIZABETH S/ PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. Nº 25.925/2006), a los efectos de que tenga a bien publicar la sentencia de fecha 26/02/2008 cuya copia se acompaña. El auto que ordena la presente: con fecha 9 de diciembre de 2008.- "En atención al resultado de las notificaciones dirigidas a la demandada en autos y a lo informado mediante oficios a fs. 100 y 102, notifíquese la resolución de fs. 86 a la Sra. Vera Valeria Elizabeth mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara (Interino).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.

Francisco Civit, secretario de cámara interino.

Jorge Eduardo Morán.

e. 07/04/2009 Nº 23388/09 v. 08/04/2009

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Prosecretaría (Interina) a cargo del Dr. Mariano Beltrán Tozzi, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA C/ RESOLUCION 582 ENARGAS (EX 8580/04)" (EXPTE. Nº 11.400/2005), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 6 de febrero de 2009.- "En consecuencia y toda vez que el domicilio indicado es idéntico al que obra en la causa en marras, líbrense edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial a fin de notificar el proveído de fecha 12 de abril de 2006.- Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino", como así también la providencia a notificar por este medio, dictada con fecha 12/04/06, que dispone en su parte pertinente: "...Del recurso interpuesto, traslado al Sr. Juan Sabbadini por el término de 15 días. ....- Fdo.: Ana María de Marco, Prosecretaria de Cámara."

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.

Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de Cámara Interino.

Jorge Eduardo Morán.

e. 07/04/2009 Nº 23390/09 v. 08/04/2009

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario (Interino) a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SA (EDELAP SA) C/ RESOL 95/03 ENRE (91279)" (EXPTE. Nº 41.648/2003), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 4/03/2009: "De la suspensión solicitada, traslado a los codemandados por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a los Sres Juan Carlos Radomiljac, María Teresa Pérez, Rosa Consuelo López, Jorge Raúl Gegorza y José Ramón Peréz, mediante publicación de edictos por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación. A tal fin, ofíciese. Fdo.: Mariano Beltrán Tosí, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Mariano Beltrán Tozzi, Jorge Eduardo Morán.

e. 07/04/2009 Nº 23389/09 v. 08/04/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero; presidenta en la causa Nº 1.521/06 caratulada "TERCEROS FRANCO, GERMÁN Y OTRO - USO MEDIATO DOC. PCO. FALSO" en la que se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 305, de que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Germán TERCEROS FRANCO, sin apodos, D.N.I. Nº para extranjeros Nº 93.013.580, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el 28 de mayo de 1.964 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, con estudios secundarios incompletos, hijo de Isidoro Terceros y de Sebastiana Franco, domiciliado en calle R. del Carril Nº 109, Barrio Catalina, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 5 de Noviembre de 2008. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Germán TERCEROS FRANCO, sin apodos, D.N.I. Nº para extranjeros Nº 93.013.580, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el 28 de mayo de 1.964 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, con estudios secundarios incompletos, hijo de Isidoro Terceros y de Sebastiana Franco, domiciliado en calle R. del Carril Nº 109, Barrio Catalina, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado archívese.- Fdo. David A. Chaulet – Presidente - Roberto M. López Arango y Lilia Graciela Carnero -Jueces de Cámara, Ante Mí: Beatriz María Zuqui.

Paraná, 20 de marzo de 2009

Federico Angel C. Martín, secretario - subrogante

e. 01/04/2009 Nº 21984/09 v. 08/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Civil Nº 100 en autos caratulados "SALVARREDI LEONARDO DALMACIO C/ SUCESION GRAJALES LUIS CRISANTO Y OTRO S/ ESCRITURACION" EXP 45455/05 emplaza a CRISTINA IRMA TROTTA Y GRAJALES a los efectos de comparecer y contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular.

Buenos Aires, a los 1º días del mes de abril del 2009.

Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 07/04/2009 Nº 23611/09 v. 08/04/2009

Nº 102

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaria Unica, sito en Lavalle 1212 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a GISMONDI, MARIA CECILIA, en los autos "Solanot. Américo Evaristo c/ Gismondi, María Cecilia S/Ejecución de Honorarios – Incidente de Familia" Expediente Nº 9314/2008, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución (arts. 505 y s.s. de CPCCN,). El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 07/04/2009 Nº 23466/09 v. 08/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos:" Glavich, Carlos Ernesto s/quiebra" Expte. Nº 97328, hace saber por cinco días que el 30 de diciembre de 2008 se declaró en estado de quiebra a Carlos Ernesto Glavich, DNI 22847902, CUIL 20- 22847902-1, con domicilio en Charcas 3661, dto. portería, CABA. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 16/4/09 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 1/6/09 y del Informe General (art. 39 LC) el día 14/7/09.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 03/04/2009 Nº 22507/09 v. 13/04/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, secretaria Nº 3, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de Domenico Pollio, DNI 92.030.090. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/04/09 y que cuentan hasta el día 05/05/09 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 19 de mayo de 2009. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 03/06/09 y 17/07/09 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.

Paula Elena Lage, secretaria.

e. 03/04/2009 Nº 22508/09 v. 13/04/2009

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Roberto Gariboto, Secretaria 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Anexo) comunica por cinco días que en los autos: "LABOPRINT SACIFI S/ QUIEBRA" con fecha 25-02-09 se ha declarado en estado de quiebra a LABOPRINT S.A.C.I.F.I. (CUIT 30-51919555-7), que el Síndico designado es el contador Jorge F. Podhorzer, con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716, piso 8º "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 07-05-09. Fíjanse hasta los días 03-07-09 y 18-08-09 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 06/04/2009 Nº 22918/09 v. 14/04/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27/03/09 fue decretada la quiebra de "TOMASINI, MARIA GABRIELA", en los autos caratulados "TOMASINI, MARIA GABRIELA S/ QUIEBRA, Expte. Nº 65808", continuando como síndico el Contador Oscar Chapiro, con domicilio en la calle Virrey del Pino 1739, piso 14º "A", CABA y T.E.: 4782-8696, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/05/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 07/04/2009 Nº 23371/09 v. 15/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ AMALIA NOEMI, S/Propia Quiebra", (CUIL 27-31046509-2) Expte. Nº 090204 habiéndose designado síndico a Jose María COLACE, con domicilio constituido en ADOLFO ALSINA 833, PISO: 1º "1", donde los acreedores deberan concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/05/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En la ciudad de Buenos Aires a 25 de marzo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario

e. 01/04/2009 Nº 21965/09 v. 08/04/2009

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz

Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2009, se decretó la quiebra de RICCA MARIA LAURA designándose como síndico al contador SILVIA GIUDICE, con domicilio en CORDOBA 456 PISO 8º "B" TEL: 4894-1370, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/5/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/06/09 y 20/08/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 03/04/2009 Nº 22357/09 v. 13/04/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. María G. Cirulli, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diagonal 1211, Piso 2do. de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA TEPUBLICA ARGENTINA C/ESQUIU, JUAN RAMON Y OTRO S/ EJECUTIVO" cita y emplaza al Señor ANDRES GIMENEZ, con D.N.I. Nº 5.808.241, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos del reconocimiento de las firmas a él atribuidas, bajo apercibimiento de tener por reconocidas las mismas (CF art. 526 del CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.
Horacio Piatti, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 21836/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BWINDI SA S/QUIEBRA", expte. Nº 058827, con fecha 4 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de BWINDI S.A. (CUIT: 30-70706782-5), siendo el síndico actuante el Contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Córdoba 1247 5º "i", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 21956/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la: Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VIDA SANA DE HECTOR ECHAVARRIA SRL S/QUIEBRA", expte. Nº 058377, con fecha 3 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de VIDA SANA DE HÉCTOR ECHAVARRIA SRL (CUIT 30-68832816-0), siendo el Síndico actuante el Contador Carlos A. Montero (cuit: 20-10533201-8), con domicilio en Sarmiento 517 3º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o, documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días de marzo de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 21957/09 v. 08/04/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 26/02/2009 se ha decretado la quiebra de "AMORETTI HORNA, EDUARDO MARTÍN", D.N.I. Nº 93.245.164. El síndico designado es el contador ALBERTO ANTONIO BOUZIGUES con domicilio en la calle Paraná 1083, Piso 3º, "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/05/2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2009
Rodrigo F. Piñeiro, secretario
e. 01/04/2009 Nº 21961/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 2/3/09 se ha decretado la quiebra de ANEA, CLAUDIO FRANCISCO (DNI: 8.257.987). El síndico designado es ADOLFO HORSMANN con domicilio en la calle ACEVEDO 246, PISO 7º OF. 21 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8/6/09; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009
Rodrigo F. Piñeiro, secretario
e. 01/04/2009 Nº 21963/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 03/03/09 se ha decretado la quiebra de "ABASTECEDORA MATIEGO SA" CUIT Nº 33-59746632-9. El síndico designado es OTTO REINALDO MUNCH con domicilio en la calle MAIPU Nº 509 piso 3º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de Mayo de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 08 de Julio de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 07 de septiembre de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 21962/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 03/03/09 se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS HAMILTON SA" CUIT Nº 30-70815472-1. El síndico designado es GRACIELA ESTHER PALMA con domicilio en la calle Avda. Córdoba Nº 1351 Piso 8º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de Mayo de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 02 de Julio de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 18 de Agosto de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 21960/09 v. 08/04/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASAS JULIO RAMON S/ QUIEBRA, con fecha 27 de marzo de 2009. Que el Síndico es el estudio Stolkiner y Asoc. con domicilio en la calle av. Córdoba 1367 piso 9 "41" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.5.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.7.2009 y 7.9.2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 23373/09 v. 15/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HARARI DAVID S/QUIEBRA (indirecta) con fecha 25.7.2008. Que el Síndico es NORMA ELISA FITZEN con domicilio en la calle VIAMONTE 1446 PISO 6TO. de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de julio de 2009 y 7 de septiembre de 2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 23372/09 v. 15/04/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 4to. piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "DAYAN & DAYAN SA. S/ Concurso Preventivo (Conversión)", Expte. Nro. 099819, que con fecha 23 de marzo de 2.009, se ha dictado el auto de apertura del concurso de DAYAN & DAYAN SA., CUIT. 30-70751376-0, fijándose hasta el día 23/06/09, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Miguel Angel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito 146, piso 6to. de la Ciudad de Buenos Aires Tel. 5199-8181. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 20/08/09 y 01/10/09 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el dia 15/04/2010 a las 11 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 07/04/2009 Nº 23726/09 v. 15/04/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25.03.09 se decretó la quiebra indirecta de GROSSO JOSEFINA (DNI: 6.248.227), en la cual continuará actuando el síndico designado en el concurso preventivo, contador JORGE DANIEL ALVAREZ con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 1738, 6 "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 8.06.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 5.08.09 y el general el 17.09.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos GROSSO JOSEFINA S/QUIEBRA en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 03/04/2009 Nº 22130/09 v. 13/04/2009

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BOCOS JULIO CESAR S/QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 20-31252034-7, decretada con fecha 11/03/09. El síndico actuante es el contador Vázquez Omar Sergio con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1970 1º A-B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/05/09. Se deja constancia que el 07/07/09 y el 02/09/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23366/09 v. 15/04/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "ROA ALCIRA, NORMA S/ PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ROA ALCIRA NORMA (DNI 4.386.412), haciéndole saber a éste y a los terceros que de-

berán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de Agosto de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de Octubre de 2009 y el 18 de Noviembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Alicia Rita Romero con domicilio en Parana 26 piso 5 dpto "N". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 01/04/2009 Nº 21967/09 v. 08/04/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Gúerri, Secretaria Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Figueroa Trebino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, 3º piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 04-03-09 los autos caratulados "CARRERA BARCIELA, JOSÉ S/ Quiebra (Expte. 053442) se ha decretado la quiebra de CARRERA BARCIELA, JOSÉ (DNI 93.666.843) fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 11 de mayo de 2009. Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 25 de junio y 25 de agosto de 2009, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Boletín Oficial.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23387/09 v. 15/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Gúerri, Secretaria Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Figueroa Trebino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, 3º piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 04/03/09 en los autos caratulados "FARMACIA AV. SANTA FE 3680 S.C.S s/quiebra (Expte. 053440)" se ha decretado la quiebra de FARMACIA AVDA. SANTA FÉ 3680 S.C.S. (C.U.I.T. 34-61910254-3) fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 11 de mayo de 2009. Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 25 de junio y 25 de agosto de 2009, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23386/09 v. 15/04/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de la Sra. LEPRATTO SILVANA MONICA (DNI Nº 12.277.123). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 3º "C", Cap. Fed., Tel. 4382-4170. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 11 de mayo de 2009.- Fíjense los días 23 de junio de 2009 y 14 de agosto de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 03/04/2009 Nº 22374/09 v. 13/04/2009

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "TECNAT S.A. S/QUIEBRA" (Expte. nro. 053756), que con fecha 27-02-09, se ha decretado la quiebra de la nombrada "TECNAT S.A."; designándose síndico al contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Malabia 460 2do. piso of. "211" de la C.A.B.A.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 26.05.09. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 03.08.09 y el 17.09.09 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes marzo de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 03/04/2009 Nº 22363/09 v. 13/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 19 a cargo del Dr. GERARDO D. SANTICCHIA Secretaria No. 38 a cargo de la Dra. ADRIANA CIRULLI, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "FRUMENTO HERMANOS S.A.C.I.F.I. S/ QUIEBRA (Expte. 24148) que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días desde la última publicación.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 23362/09 v. 08/04/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados NEUMATECRO S.R.L S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 10/03/2009 se decretó la quiebra de NEUMATECRO SRL CUIT 33-70894353-9 y que hasta el día 18.05.09 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico ALDO RUBEN MAGGIOLO con domicilio constituido en la calle JUFRÉ 250 3º B así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30.06.09 y 27.08.09, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 21959/09 v. 08/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "SERVICIOS APLICADOS INTEGRALES SRL S/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 07/10/2008 se decretó la quiebra de SERVICIOS APLICADOS INTEGRALES SRL CUIT nro. 30-70714220-7 y que hasta el día 29.04.09 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico ROBERTO LEONARDO SAPOLLÑIK con domicilio constituido en la calle PARANA 851 PISO 8º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.06.09 y 23.07.09, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intïmase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 06/04/2009 Nº 22926/09 v. 14/04/2009

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 19/03/09 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Vamose S.A. (CUIT 30-69382134-3) designándose Síndico a la Contadora Diana I. Panitch. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico domiciliada en Av. Corrientes 1250, Piso 6º "F" hasta el día 22/06/09 debiendo la misma presentar los informes de los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 20/08/09 y 02/10/09 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 09/03/10 a las 9 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23416/09 v. 15/04/2009

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 46 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: "LA CABAÑA DISTRIBUIDORA SA S/QUIEBRA" Exp. 54901 hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de la Sociedad LA CABAÑA DISTRIBUIDORA SA CUIT 30-70852968-7 inscripta en IGJ bajo el número 13968 del libro 23 de sociedades por acciones el 26/09/2003 con domicilio legal en Rodríguez Peña 2087 piso 1º Dto. "A" de la Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros la entrega de los bienes y documentación a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 de la ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del concurso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de mayo de 2009. Fijar el día 2 de julio de 2009 como fecha hasta la cual deberá presentar los informes individuales. Fijar el día 31 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 88 último párrafo de la ley 24.552, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. El síndico designado en autos es la Contadora Adriana Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Sin previo pago por tratarse de una quiebra Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 03/04/2009 Nº 22488/09 v. 13/04/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría No. 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, pta. baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 18.02.2009, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de DIARGENTI S.A. (CUIT 30-70866322-7), designándose Síndico a la Dra. María Cristina Rodriguez, con domicilio en Avda. Corrientes 3169, pso. 7º, of. 70, de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 10.06.2009, contando hasta el 25.06.09, para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico deberá los informes de los arts. 35 y 39, los días 23.07.09 y 18.09.09 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 25.03.10, a las 12 hs. acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/04/2009 Nº 22014/09 v. 08/04/2009

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/03/09 se ha decretado la quiebra de CORREA JUAN MANUEL con DNI 28.505.732. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR (TEL. 4327-1593), con domicilio en SUIPACHA 211 11º "G" de Capital Federal hasta el día 14/05/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29/06/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26/08/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 03/04/2009 Nº 22449/09 v. 13/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20/03/09 se ha decretado la quiebra de REY JORGE ALBERTO, con DNI 13.394.802. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico DIEGUEZ, MARTA NOEMI (TEL. 4362-7300), con domicilio en PERU 743 6º "39" de Capital Federal, hasta el día 20/05/09 El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3/07/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 1/09/09 Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 06/04/2009 Nº 22726/09 v. 14/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 9 de marzo de 2009 ha sido decretada la quiebra de FINKELSTEIN MAURICIO S/QUIEBRA, aclarándose que su CUIL/CUIT es el N* 20-04120450/9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ANDRES VICENTE CARADONTI con domicilio constituido en la calle URUGUAY 485 PISO 10*

A Capital Federal, hasta el día 18.05.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 1.07.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 28.08.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 03/04/2009 Nº 22450/09 v. 13/04/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de, BETSI SA con domicilio en Corrientes 2547 piso 4 of. 28, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28/05/2009 ante el Síndico Gabriel Alejandro Fridman, con domicilio en la calle Dorrego 169 piso 2º "G", quién presentará el informe individual de los créditos el día 10/07/2009 y el informe general el día 9/09/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23377/09 v. 15/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de PORTER FELIX HORACIO (DNI 4.358.372), con domicilio en Pico 2231 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5 de junio de 2009 ante el Síndico ALDO EMILIO CAMBIASSO, quien constituyó domicilio en LAVALLE 1459 PISO 2º "50", quién presentará el informe individual de los créditos el día 4 de agosto de 2009 y el informe general el día 16 de septiembre de 2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23374/09 v. 15/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de RONDINE SA con domicilio en Maipu 263 10 B Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/06/2009 ante el Síndico Villoldo Juan Marcelo, quien constituyó domicilio en Uruguay 651 piso 16º "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/07/2009 y el informe general el día 18/09/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23375/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 26 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTRINA O'REILLY, SECRETARIA Nº 52 DEL SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "ESTAMPERIAS LYON S.A.I.C s/Quiebra" QUE SE ENCUENTRA DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDOIES Y DE LA FALLIDA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 07/04/2009 Nº 23361/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARÍA 1, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Julio Ramón Calvo (DNI Nº 5.223.258) lo resuelto de fs. 364 a 365 en los autos Nº 371/06 (Int. 775) caratulados "N.N. - contribuyente: Adanti Solazzi y Cía. SACIYF sobre evasión tributaria simple", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DISPONER EL SOBRESEIMIENTO de Miguel Marcelino Aznar, de Edgardo Amadeo Cóppola y de Julio Ramón Calvo, en orden al delito de apropiación indebida de tributos, correspondiente al período mensual mayo de 2005, presuntamente cometido en beneficio de la contribuyente Adanti Solazzi y Cia. SACIYF, porque el hecho investigado no se cometió, y DECLARAR EXPRESAMENTE que la formación del presente sumario en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieren gozado con anterioridad (art. 336, inciso 2º, del Código Procesal Penal de la Nación). Tómese razón, protocolícese. Notifíquese, al agente Fiscal en su despacho, y, a los sobreseídos, mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción, junto con copia simple de la presente. Firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de rigor; devuélvase la documentación reservada en Secretaría al organismo recaudador, librándose al tal fin los correspondientes oficios y ARCHÍVESE. FDO: JAVIER LÓPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MÍ: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA".

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Anabella Espósito, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 23365/09 v. 15/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Raúl Alejandro Soria (D.N.I. Nº 14.164.030), en la causa Nº 1138/05 (int. 401), caratulada: "PRÓSPERO, Norman Ariel; GILLY, Horacio Renato; JEANDET, Fernando Rodolfo; VITALE, Edgardo Guillermo —contribuyente: TUTHOR S.A.— sobre evasión tributaria simple" que deberá comparecer a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura (art. 288 y ss. del C.P.P.N.). Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 26 de marzo de 2009.
Mariana L. Chaij, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 23364/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

EDICTO: En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Carlos Mateo Coll (titular del D.N.I. Nº22.644.101, nacido en Capital Federal el día 06 de marzo del año 1972, empleado, instruido, de quien se conoce como su último domicilio en la calle Asunción 3071 de la localidad de Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires), a comparecer por ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Ello a fin de que preste declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 347/2008 (B-11.031/08), caratulada: "Simone, Ricardo Alberto y otros s/delito de acción pública", en virtud de que existen en ella, elementos de convicción suficientes como para sospechar que pudo haber participado en la comisión de un delito. Tal disposición, se efectúa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 27 de marzo de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 24251/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 71.822, del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PAULA ANDREA LOPEDA y/o LOPERA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Francisco Carlos Ponce, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 03/04/2009 Nº 22447/09 v. 13/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, NOTIFICA a BEATRIZ ANGELICA BARRON (DNI Nº 13.480.336) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23384/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 15.579/08 caratulada: "Hernández Oscar s/Intimidación pública", cita y emplaza a Oscar Hernández (D.U. Nº 11.860.404), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.) por el delito previsto en el Art. 211 del C.P., dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 26 de marzo de 2009... No habiendo podido darse por el momento con el paradero del imputado, y sin perjuicio de las medidas ordenadas en el presente decreto, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.P.), a efectos de emplazar al Sr. Oscar Hernández (D.U. Nº 11.860.404), a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los veintiséis días del mes de marzo de mil nueve.

Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23370/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a ALBERTO ROQUE DI GESU L.E. Nº 5.262497, quien deberá comparecer a este Tribunal para dentro del tercer día a las 11.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.-. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 06/04/2009 Nº 22952/09 v. 14/04/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14.- "///nos Aires, 24 de febrero de 2009.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... Y RESUELVO: I.- Dictar sentencia de transe y remate, mandando llevar adelante la ejecución fiscal contra el Laboratorio Geminis S.A. y su Director Técnico Gustavo Ariel Lanosa, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos cuarenta mil ($ 40.000) y de pesos veinte mil ($ 20.000) en concepto de capital respectivamente con más las suma de doce mil ($ 12.000.-), y de seis mil ($ 6.000), para responder a intereses y costas respectivamente.- II.- Notifíquese a la parte demandada mediante edictos los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Tribunal por el plazo de cinco días.- III.- Con costas a la parte vencida (Art. 558 del C.P.C. y C.) Regístrese, notifíquese y cúmplase.- FDO. DANIEL ANTONIO PETRONE, JUEZ NACIONAL, ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
e. 06/04/2009 Nº 22953/09 v. 14/04/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, dispuso en causa Nº 6135, caratulada: "N. N. S/ CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES", notificar a ARELIS MARGARITA SOJO BELLO (Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela Nº C1168444), "Buenos Aires, 20 de febrero de 2009". Por recibido, previo a proveer respecto de lo solicitado precedentemente por la Sra., y existiendo el grado de sospecha previsto por el art. 294 del CPPN respecto a ARELIS MARGARITA SOJO BELLO, cítese a la nombrada, por edictos, a fin de prestar declaración dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial, haciéndose saber que se deberán publar los mismos por el término de cinco días.- FDO: DANIEL A. PETRONE - JUEZ NACIONAL, INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 7, ANTE MI: MARIA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
e. 06/04/2009 Nº 22951/09 v. 14/04/2009

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, 12 de marzo de 2009… RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito investigado en autos, respecto de ROBERTO ALBERTO ORTIZ (DNI Nº 4.531.016) de las demás condiciones personales obrantes en autos.- II.- SOBRESEER en las presentes actuaciones; respecto de ROBERTO ALBERTO ORTIZ con relación al hecho consistente en el libramiento del cheque del Banco de Crédito Argentino nro. 47.075,054, perteneciente a la cuenta corriente Nº 864/1 a nombre de María Cristina Sillaro que resultara rechazado por la causal "Sin fondos suficientes", al ser presentado al cobro según surge al dorso del mismo. (arts. 443 inc. 8vo., 454 del C.P.M.P.).- III.- Sin costas (arts. 437, 438 y 143 del CPMP), en la causa Nro. 2301, caratulada: "SILLARO, MARÍA CRISTINA s/ inf. art. 302 del C.P.". Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 06/04/2009 Nº 22950/09 v. 14/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 57

EDICTO: NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ SUBROGANTE INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 65.514 seguida a Dayana Elizabeth Cardenas Castañeda por el delito de hurto en grado de tentativa. CITA Y EMPLAZA: a DAYANA ELIZABETH CARDENAS CASTAÑEDA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en la presente causa. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de marzo de 2.009. ...citar a Dayana Elizabeth Cardenas Castañeda, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. Fdo: Néstor Guillermo Costabel, Juez Correccional; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.

e. 01/04/2009 Nº 21968/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a FERNANDO ANTONIO ALMADA (D.N.I. Nº 7.598.744) en causa Nº 24.179/08 seguida en su contra por los delitos de defraudación por administración fraudulenta y retención indebida para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de fijar domicilio y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 06/04/2009 Nº 22948/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Antonio Eduardo Molina, DNI Nº 16.853.463, con último domicilio en la calle Suárez 515, piso 1º, de esta Ciudad, nacido el día 28 de Mayo de 1964 en Corrientes, Provincia homónima, hijo de Ramón y Dora Serrano, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2009.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 06/04/2009 Nº 22924/09 v. 14/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Nº 10, del Dr. Omar Osvaldo Fente, Secretaría Nº 74, de la Dra. María Fabiana Galletti, cita en la causa Nº 44.355 que se le sigue por el delito de calumnias, al imputado EDGAR WALTER MAINHARD, DNI 12.767.385 a los fines previstos en el art 424 del CPP, a la audiencia de conciliación señalada para el día 22 de abril de 2009 a las 10.30 hs, haciéndosele saber que se encuentran en Secretaría copias de la prueba documental ofrecida y escrito de querella. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.

e. 07/04/2009 Nº 23346/09 v. 15/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al ALEJANDRO CLAUDIO SPERA ó ALEJANDRO CLAUDIO ESPERA, D.N.I. 21.058.807., nacido el 28 de agosto de 1969 en Cap. Fed., hijo de Juan Carlos Spera y de Norma Rosa Pini, domiciliado en la calle Yerbal 3078 de esta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 11.979/07 caratulados "Spera Alejandro Claudio y otro s/ inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 06/04/2009 Nº 22903/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19770, "YOVERNO, SANTOS ULISES; GUIDOBONO, RUBEN S/ LESIONES CULPOSAS". "///nos Aires, 26 de marzo de 2009.-Atento a que no surge de autos el actual domicilio de GUILLERMO VON FOERSTER, (D.N.I. nro. 29.191.365, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio conocido en Cabello 3652 9º C de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de abril del corriente año a las 10.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en esta causa nro. 19770 seguida por LESIONES CULPOSAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse la averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N., a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-... FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA"-

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.

e. 06/04/2009 Nº 23112/09 v. 14/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 22

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría Nº 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Da costa, Ana Cristina, titular del D.N.I. nro. 11.287.530, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
César A. López Cabanillas, secretario.

e. 06/04/2009 Nº 22947/09 v. 14/04/2009

Nº 23

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA Nº 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A VERÓNICA LA FUENTE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE 40 AÑOS DE EDAD, CON ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE QUESADA 2.376, PISO 4TO., DEPTO. "A" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 1.032/09 QUE SE SIGUE POR ROBO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2009.
Julio Andrés Herrera, secretario.

e. 01/04/2009 Nº 21970/09 v. 08/04/2009

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación a Carlos Alejandro López (titular del D.N.I. Nº 17.255.210, con último domicilio conocido en la calle 3 de Febrero 2390 de esta ciudad) para que se presente ante el Tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Sebastián J. Marasco, secretario.

e. 06/04/2009 Nº 22949/09 v. 08/04/2009

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124 notifica a Cristian Toledo, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de robo con armas cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en forma alternativa con el de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 03/04/2009 Nº 22497/09 v. 13/04/2009

Nº 34

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN AIDUC a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Verónica De Rosa, secretaria.

e. 07/04/2009 Nº 23367/09 v. 15/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 34, Secretaría nro. 117, en la causa nro. 45.952/2007 seguida por el delito de defraución cita y emplaza a ESTEBAN JOSÉ TEVEROVSKY para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero a la P.F.A.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.
Verónica De Rosa, secretaria.

e. 01/04/2009 Nº 21966/09 v. 08/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

La Dra. Eva L. Parcio de Seleme, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARMANS, YAMIRA DE LOS ANGELES Y OTROS c/CONARPESA CONTINENTAL ARM. DE PESCA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO" - Expte. Nº 46.376/07, cita y emplaza a la Empresa Marítima y Pesquera CONARA S.A. para que en el término de 25 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 147 CPCCN). Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín.

Comodoro Rivadavia, 4 de agosto de 2008.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 07/04/2009 Nº 23529/09 v. 08/04/2009

JUZGADOS FEDERALES SAN JUAN-SAN JUAN

Nº 1

Sr. Eduardo Nelson SALAS, M.I. Nº 25.412.416. Comunico a Ud., que en autos Nº 26.303, caratulados: "C/EDUARDO NELSON SALAS Y OTROS-POR: PRESUNTA INFRACCIÓN AL ART. 132 DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL", el señor Juez ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "SAN JUAN, 20 de marzo de 2.009.- Agréguese. Atento lo comunicado por la Delegación San Juan de la Policía Federal Argentina, cítese por edictos a Eduardo Nelson SALAS, M.I. Nº 25.412.416, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer (3º) día hábil posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Firmado: Doctor Miguel Angel GÁLVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

San Juan, 23 de marzo de dos mil nueve.
Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional.

e. 03/04/2009 Nº 22484/09 v. 13/04/2009

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.246, caratulados: "C/ GOMEZ, Alfredo Osvaldo - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 25 de marzo de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 06/04/2009 Nº 22954/09 v. 14/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, "cítese a Ricardo Daniel Bragatto, –D.N.I. Nº 23.884.287– mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de efectuada la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (art. 294 del C.P.P.) –vid fs. 17 y 31–. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial" Fdo. Juan Manuel Culotta –Juez–, Bernardo Rodríguez Palma –Secretario–".

Sáenz Peña, 10 de marzo de 2009.

e. 03/04/2009 Nº 22502/09 v. 13/04/2009

FISCALIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 10

EDICTO: La Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación a Angel Maricie, D.N.I. 5.461.192, con último domicilio conocido en Constitución Nº 2121 Habitación Nº 3 de esta ciudad, hijo de María Luis Acosta y José Nicolas, nacido el 10 de septiembre de 1934.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2009
Luciana Cafarelli, secretaria

e. 01/04/2009 Nº 21981/09 v. 08/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 200

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 200, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 2ro. Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGETNINA C/ CANADE ENZO y otro S/EJECUTIVO", Expte. 018592, cita y emplaza a los demandados CANADE ENZO y CANADE LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del perímetro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por (2) dos día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 07/04/2009 Nº 21835/09 v. 08/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	22/12/2008	HECTOR OMAR BARRIOS	22614/09
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	12/03/2009	SUSANA VIRGINIA WOLANIUK, JOSEFA	22806/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/03/2009	JULIO MAQUIEIRA	22550/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/03/2009	JORGE NESTOR BOICO	22560/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/03/2009	SCHILLER LUIS ENRIQUE	22587/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	26/03/2009	RINA ALCIRA LAGO	22642/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	19/02/2009	JORGE FRANCISCO RADAELLI Y	22728/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	17/03/2009	SANTIAGO ANGEL BALLINI Y DELFINA	22834/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/03/2009	HEBERTO RUBEN DE AGOSTINI	22671/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/02/2009	ERNESTO GERONIMO IRIBARREN	22565/09
17	UNICA	MARIEL GIL	27/03/2009	DAGLIO, AVELINA ARMINDA; DAGLIO	22670/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/03/2009	JULIO ARGENTINO DE GREGORIO	22775/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/03/2009	ELENA CELINA SANCHEZ	22813/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/03/2009	GIULIODORI, JORGE AMADEO Y	22717/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/03/2009	JOSE ALBERTO YEBRA	22692/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	31/10/2008	CARLOS HOMERO MILASANASKAS	19767/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	10/03/2009	ANTENOR MATIAS FARIAS Y ERLINDA	22649/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/11/2008	RODRIGUEZ DANIEL	22553/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/12/2008	CARMELO FRANCISCO ZAGARI	22682/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/03/2009	MARIA ELSA BOGARIN	22702/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/03/2009	JOSE VAZQUEZ	22853/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/03/2009	JOSE MIGUEL RUFFO	22551/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	17/03/2009	WALTER GABRIEL PRIMON	22720/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	17/03/2009	OLGA OLINDA TESONE	22817/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/02/2009	GUILLERMO HANELO	22713/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/03/2009	LIBFRAND DANIEL ALEJANDRO	22835/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/03/2009	FISCHER MONICA CLARA	22683/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/12/2008	SKOREC VLADIMIRO	22693/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	27/03/2009	MANUEL ANTONIO BUENO NAVIA	22653/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/03/2009	PIERINO DE GRAZIA	22773/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/03/2009	BERNARDO ORNIQUE	22638/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/03/2009	SOFIA YATAH	22715/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/02/2009	ARMANDO KATZ	22873/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/03/2009	CAYETANO BISETTI	22564/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/03/2009	PASINATO RINO	22538/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/12/2008	MARTA NÉLIDA TERESITA	22536/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/03/2009	LUISA HIGA	22547/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/03/2009	JOSE EUGENIO MAZZALUPO	22699/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/03/2009	ENRIQUE FORTE Y NESTOR OSCAR	22667/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	26/03/2009	LUIS KONONVISKY	22857/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/03/2009	MARIA FIUMARA	22594/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/03/2009	MARIA ELENA GHEDUZZI	22645/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/03/2009	ARMANDO MIGUEL ROSSI FERRARI Y	22556/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/03/2009	MARIA NEYI	22687/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/03/2009	ALICIA ALBA FERNANDEZ	22562/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	27/03/2009	RAMON ALVARO	22579/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/03/2009	VIVES CELIA	22597/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/02/2009	NILDA REYE FERRARI	22685/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	27/03/2009	JUANA DI MODICA	22688/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/03/2009	NORBERTO MARIO BINELLO	22552/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/03/2009	FERNANDO BENJAMIN ORBACH	22622/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/03/2009	Mario Salomón Oklander	22601/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/03/2009	ALBERTO PABLO MORIONDO	22740/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/03/2009	ANTONIA PALLADINO, MARIO BIANCHI	22544/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	23/03/2009	EMILCE PIGNI	22627/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	30/03/2009	RICARDO CESAR POMATA	22595/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	17/03/2009	MARTIN BECCAR VARELA	22745/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/2009	ALFREDO RUBEN DEMAESTRI	22561/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/03/2009	ANTONIO JUAN GUARDIOLA	22643/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/02/2009	FLORA SANDOVAL	22539/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/03/2009	RAMON ANDRES CABRAL y MARIA	22540/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/03/2009	OSVALDO ANTONIO RICUPERO	22729/09

e. 06/04/2009 Nº 1317 v. 08/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/03/2009	CARMEN BREY	23015/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/03/2009	SUSANA EMA CAUBET Y PEDRO ROBERTO VILLANUEVA	23104/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/02/2009	Mario Cocca Aguilar	22984/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	05/03/2009	RUSSO EMILIO PEDRO	23327/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	26/11/2008	ANA MARIA NUÑEZ	23081/09
17	UNICA	MARIEL GIL	30/03/2009	HERBERTH WENDELIN Y LEW DOBA	23117/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	30/03/2009	NOEMI MARGARITA GIORGIO	23063/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/03/2009	MARIA ANGELA BRUNO	23184/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	26/03/2009	MARTINEZ ELIA	23120/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/03/2009	GRETHEL LILIA BARREIRO	22991/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/03/2009	OSCAR PEDRO SALA	23127/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	20/02/2009	GUMERSINDO ALVAREZ Y ENCARNACION ALONSO FERNANDEZ	23211/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/03/2009	AMALIA NAYI	23098/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	12/02/2009	ARRECHEA RODOLFO NERI	23110/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	CARLOTA ROSA CARMEN REJIS Y CARLOS RUBEN MAGRI	22988/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/03/2009	MIGUEL ANGEL PESCE Y MARIA JOSEFA BASUALDO	23134/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/03/2009	EDUARDO RAIMUNDO SALAZAR	23031/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/03/2009	ALBERTO JOSE CAROLEI	23189/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/04/2009	IRMA HORTENSIA MANSILLA	22976/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	23/03/2009	ROSA NELIDA ELSEGOOD	23183/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/03/2009	DEFILPO JOSE DOMINGO	22989/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/03/2009	COLUCCINI ANNERIS	23260/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	31/03/2009	MIGUEL SANCHEZ TERRERO	23046/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	30/03/2009	BARBALACE JUAN CARLOS	23077/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	30/03/2009	JOSE ENRIQUE DOMINGO ROCCHI	23137/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	30/03/2009	OTTATI GRACIELA BEATRIZ	22978/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/03/2009	TEOFILO RICARDO LINARES	23109/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/03/2009	ELENA JULIA DURANTI	23115/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/03/2009	ENRIQUE NICOMEDES DEREGIBUS Y CARMEN DORA LORDI	23197/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/03/2009	ANA ROSA GRAZIOZI	23040/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/03/2009	RAMON VICTORINO DIAZ	22996/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/03/2009	ROSITA MONTECINO	23014/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2009	LUISA ESTHER BENEDETTUCCI	23035/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/03/2009	GONZALEZ HAYDEE ROSA	23072/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	25/03/2009	MARIA ELSA DIAZ	22981/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/03/2009	LUCIA LONGOBARDI	23068/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/03/2009	KOGAN RUBEN	23182/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/03/2009	SCHIRO JUAN FELIPE Y CARCEDO JOAQUINA	22971/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/03/2009	Rosa SENARDES	22994/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/03/2009	SUSANA MANDRYK	23295/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	19/03/2009	ELSA HAYDEE CASSIRAGA	23151/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	25/03/2009	SOUTO LUIS ANTONIO	23094/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	ALDO DI VITO	04/03/2009	GIUSEPPE PAPA	23152/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	19/02/2008	JAIME BAS	23083/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	09/03/2009	ALBERTO EDUARDO MANGO	23178/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/03/2009	CLARA DEL VALLE RODRIGUEZ	23032/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/03/2009	OLIMPIA ROSA GOMEZ	23268/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/03/2009	MAGDALENA TORDO	22983/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/03/2009	ALFREDO MESA	23194/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/03/2009	MARIO CRISTOBAL VICTORIO PERETTI	23252/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/02/2009	RUBEN DANIEL RODRIGUEZ	22987/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	30/03/2009	REDONDO FRANCISCO MANUEL FRANCISCO	23066/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/03/2009	FLORENCIO ALBERTO FERRIN	23221/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/03/2009	ARNOLDO BADGEN	23002/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	05/03/2009	SILBERSTEIN ABRAHAM	23130/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/03/2009	MARIA ESTHER OSORIO	22972/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/03/2009	MARIA HORTENSIA BORGO DE PINTO	23041/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	02/03/2009	LONGOBARDI NORMA MARIA TERESA	23160/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	26/03/2009	Luis Alejandro Capaldi	22995/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2009	JOSE MARIA ABBADIE	23131/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2009	MARIA ENRIQUETA FENIZZOLA	23132/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/03/2009	SIGNORELLO TRIESTINA CAROLINA	22974/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/03/2009	SCIGLIANO ANTONIA	23124/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/03/2009	JOSE PEREZ SERRANO	22992/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/03/2009	NICOLAS MACRI	23006/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/03/2009	AMERICA TEODORA BERNASCONI	23030/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/03/2009	MARTHA HAYDEE CASSINO	23034/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/03/2009	SILVERIO RAUL ALFREDO CASSINO	23037/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/03/2009	RAMON ROMERO	22975/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/03/2009	Oscar Basilio TOUBES	23003/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/03/2009	EDUARDO ZADOROZNE	23019/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	20/03/2009	SABATINO ANGEL COMERCI	23205/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/03/2009	AMANDA MARIA NAVARRO	22979/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	11/02/2009	JOSEFA GIRARDI	23296/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/03/2009	MARIA INES PASQUINI	22980/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/03/2009	CELIA DEOLINDA ANGELA LANGER	23022/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/03/2009	LEONARDO SCIGLIANO	22982/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/03/2009	CARLOS ALBERTO HERMIDA	23016/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	31/03/2009	NORBERTO TRAVERSO	23207/09

e. 07/04/2009 Nº 1318 v. 13/04/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/ DE OLIVERA Jose Joaquin s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 63.872/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de abril de 2.009 a las 11,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Coronel Ramon Lista 5902/04/06, Unidad Funcional 2, PB, matrícula Nº 15-62474/2 de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 93, Manz. 86, Parc. 14, Superficie 119,07 m2., porcentual 34,18%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Cnel. Ramon Lista Nº 5.902/06, esq. Bruselas, con entrada exclusiva por el Nº 5.904, Capital Federal, y se trata de un duplex en mampostería de ladrillos que consta en planta baja de living comedor, cocina, baño y un patio semicubierto que puede utilizarse como cochera y en la planta alta existen 2 dormitorios y un baño, en buen estado de conservación y ocupado por quien dijo ser M. D. C. da Costa Laranjeira de De Oliveira, madre del demandado en autos y manifestó vivir conjuntamente con su esposo. Base $ 100.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 6.3.09; a AYSA S.A. la suma de $ 22,46 al 26.2.09; al GCBA la suma de $ 4097,14 al 11.3.09; no existe allí administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. al 11.3.09. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de abril de 2.009 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Alejandra Salles, secretaria.

e. 07/04/2009 Nº 23757/09 v. 08/04/2009

Nº 24

Edicto: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo de la Dra. Maria Cristina Battaini, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "ERNST CRISTIAN HORACIO C/ CAPPIELLI HECTOR OSVALDO S/ EJECUCION DE CONVENIO" (RESERVADO), Expte. Nº 34.017/02, que el martillero Emilio Martín Ciacia, rematará el día 16 de abril de 2009, a las 11:15 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: (fs. 564) el inmueble designado como lote 3a de la manzana 6a, ubicado en el Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Nicaragua Nº 8814 (hoy Pte. Juan D. Perón), entre las de A. Magaldi y Lucio V. Mansilla, que mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. P, Mzna. 6a, Parc. 3a. Sup.: 200 m2. Matrícula 32187. Según constataciones que obran en autos: consta de un local en el frente que comunica a una habitación por el cual se accede a: baño completo, living comedor, y un dormitorio. Desde el living se accede a otro dormitorio y a la cocina. Desde esta a un patio con construcción precaria de lavadero y galpón y acceso al garage. Ocupado por el Sr. Cappielli y su esposa. (fs. 592) el inmueble se encuentra en una zona industrial, a pocas cuadras de la Avda. Márquez, (Camino de Cintura), sobre una avenida de mucha circulación y con asfalto. El estado de conservación del inmueble es regular. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 100.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL ACORDADA 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: Rentas (fs. 517) al 31/01/07, $ 853,30; AG. ARG. (fs. 577) al 17/08/07, sin deuda; AySA (fs. 506/508) al 29/01/07, $ 16,88; Municipales (fs. 480) al 05/10/06, $ 11.974,29; OSN (por resolución de fs. 572 de fecha 13/08/07) libre de deudas, por apercibimiento art. 398 CPCC. Se exigirá de quien/es resulte/n compradores que constituyan domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. EXHIBICION: 14 y 15 de abril de 2009, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 07/04/2009 Nº 23762/09 v. 08/04/2009

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Sebastián Picasso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis R. S. Saenz, sito en Uruguay 714,-Piso 1º, C.A.B.A., hace saber por 2 días en autos "DEJDEJ, ANTONIO FELIPE c/SOTO, EDGARDO LUIS s/ DIVISION DE CONDOMINIO-ORDINARIO", Expte. Nº 55.470/06 que la martillera Carmen Bruzza, subastará el día 15 de Abril de 2009 a las 10,30 hs. en punto, en Tte. J. D. Perón 1233, C.A.B.A., el inmueble ubicado en la calle Rincón 233/235 entre Alsina y Moreno, Unid. Funcional 4, Depto.,4, Piso 3º, C.A.B.A. Sup. Total 79,79 m2. Porcentual 14,16%. Nom.Cat.:, Circ. 10, Secc. 20, Manz. 48, Parc. 32, Matrícula FR 10-21/4. Se trata de una finca que consta de: cocina, lavadero, 3 dormitorios, living, un baño completo y un toilette, en buen estado de conservación; consta de dos balcones a la calle, ambientes amplios, con dos dormitorios con piso de madera y el resto de la casa con pisos de mosaicos. Ocupado, viviendo en el lugar 3 hermanos mayores de edad, en carácter de inquilinos, según contrato de alquiler con vencimiento el 31-10-2010, acompañado en autos. Deudas: AySA al 30-4-07 $ 239,61 (fs.78); Rentas: ABL al 18-4-07 $ 1.325,18; Aguas Argentinas al 11-4-07 $ 2.601,78 (fs. 66); Expensas al mes de Marzo de 2008 $ 15.273,62; Base $ 120.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar dentro de los 5 días de realizado el remate (art. 580 C.P.) el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. En el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta, deberá oblarse el saldo de precio, con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago de la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del PEN. La doctrina plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabrán s/Ejec.". Hágase saber que no procederá la compra en comisión y no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos obrados, o cualquier otro negocio que intente sustituir al comprado en subasta. Exhibición 13 y 14 de Abril de 2009, de 14 a 16 hs;

Buenos Aires, 31 de Marzo de 2009.
Luis R. J. Sáenz, secretario interino.

e. 07/04/2009 Nº 24505/09 v. 08/04/2009

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 48, Secretaria Única, sito en Uruguay 714 Piso 3ro Ciudad Aut. de Bs. As, comunica por dos días en los autos "FREIMAN HAROLD JOSEPH C/ RUIZ LILIANA MARIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. Nº 87387/05 (Reservado), que el martillero Fernando R. BARBOTTO, (CUIT 20/17299216/2), Tel 15 4993 1610, subastara el Viernes 17/04/2009 a las 12,45 hs. (en punto) las "Oficinas de Subastas Judiciales" calle Tte. Gral. J D Perón 1233 CABA el bien sito en el 1ro Piso, Letra "C", Torre "Plaza Ducale" del complejo "Torres Las Plazas", calle Silvio L. Ruggieri 2930/40/44/48/50 y Jerónimo Salguero 2727/29/31/33/35/37/39/41/43/45/51, entre Cerviño y Avda. del Libertador, Unidad Func. 376, y Unidades Compl. XXX, y XXXI, Matrícula 18-13511/376, Sup. U.F: 376: 88,89m (porc: 0,188%); U.C: XXX: Sup.19,24m (porc. 0,019%); U.C: XXXI 31,65m (porc. 0,031%).- El bien consta de amplio palier común con ascensores de ultima generación, por

una puerta identificada con la letra "C" se accede a palier cocina de 5x2, amplio living y comedor, toilette, dormitorio, baño principal compartimentado dormitorio principal con vestidor y living intimo; A este ultimo dormitorio le fue anexado la UC XXX; consiguiendo un ambiente aprox. de 40mts. El departamento cuenta con aire acondicionado frío calor, instalación de cable y teléfono en todos los ambientes pisos flotantes, artefactos y gritería de alta calidad, etc. Desde el palier común y por una puerta identificada con la letra A del piso primero, esta la UC XXXI transformada en un departamento de dos ambientes y baño completo, sin ventana al exterior con un equipo de aire acondicionado conectado al ducto de ventilación, utilizado como escritorio y/o habitación de servicio. En bien se encuentra en perfecto estado de conservación; ocupado por el Sr. Horacio Srur DNI 10.132.286 su esposa Marianela Revelo y dos hijos menores de edad, en su carácter de apoderado y con permiso de la dueña Sra. Liliana Ruiz. Condiciones de Venta: Al Mejor Postor, y al contado; Base $ 712.000.- Seña 30%; Comisión 3%, Arancel 0,25%; Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito (Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10 de junio de 2003); No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7º, del CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Adeuda: A. Arg: Cuenta Global a nombre del consorcio. No registra deuda Fs. 327, AySA Cuenta Global $ 0,00 al 21/11/08 Fs 317; OSN Partida sin deuda al 19/11/08 Fs. 312 ABL-GCBA $ 609,63 al 25/11/08; Expensas: UF 376 $ 1.932,70 al 31/10/08 Fs. 301/2 Adm. "F Chillari y Asoc SRL" Expensas Comunes a Febrero/09 $ 853,30; De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R. S/ Ejec. Hip." del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512", El bien se exhibirá los días 14 y 15 de abril, de 16 a 18 hs. Mas información en autos por secretaria y/o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23753/09 v. 08/04/2009

Nº 90

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo de la Dra. Lily R. FLAH, Secretaria única a cargo del Dr. Gustavo Alberto ALEGRE, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 4º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "BANCO BUEN AYRE S.A. C/ CICALA MARIANA CONCEPCION S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 123.954/98 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 16 de ABRIL de 2009, a las 12,45 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS del inmueble OCUPADO por los herederos Sra. Cinthya V. MEROLA y Osvaldo A. GRECO ubicado en la calle GIRIBONE Nº 2395/2395ª/2395B/2397/2399 con entrada por el Nº 2397, ESQUINA URDININEA 1600/05/05/07, Piso 13º UNIDAD FUNCIONAL Nº 46, identificado internamente con la LETRA "C" de Capital Federal, se trata de un Departamento de 2 ambientes al frente, que consta de living-comedor, 1 habitación, cocina, baño, el que se encuentra en regular estado físico de conservación. Superficie total 47,46 M2, porcentual con relacion al edificio 1,73%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 15, Seccion 48, Manzana 51, Parcela 24, MATRICULA 15-2636/46. Adeuda a fs 255 GCBA exenta de pago, a fs 327 A.A. sin deudas, a fs 333 Aysa $ 202,52 al 5-11-07, Expensas a fs 348 $ 733,46 al 30-11-07. BASE $ 50.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Así mismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79, inc. 7º de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de abril de 2009 de 11,30 a 12,30 hs..

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1º días del mes de abril de 2009.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.
e. 07/04/2009 Nº 23765/09 v. 08/04/2009

Nº 99

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. En lo Civil Nro. 99, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "LOPEZ, Adriana Elizabeth c/ SALISON, Ruben Ricardo y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 14.529/05, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 15 de Abril del 2009, a las 9,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el bien embargado ubicado en Avenida Teniente General Luis J. Dellepiane Nº 4751/478 1/4861/4881/4921/4941/4951/4961/4971 y 4991, Albariño Nº 3065/3070, Corvalán Nº 2990, Araujo Nº 2975/2980, Basualdo Nº 2855/2875, Balbastro Nº 5050/5060, unidad funcional Nº 333, primer piso, edificio Nº 6 de Capital Federal, matrícula 1-92417/333, Sup. 68,67m2, que adeuda: Aguas Argentina $ 4.624,33 al 12/10/07 (fs.145), AYSA $ 95,14 al 20/7/07 (fs.116), GCBA $ 1.323,24 al 17/7/07 (fs.92), Expensas $ 17.289,- al 18/3/09, valor Febrero/09 $ 140,-. De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la cónyuge del demandado, junto a tres hijos menores y una mayor de edad, a su vez con cuatro hijos también menores de edad. Que se encuentra ubicado en la Torre 18 sita entre las calles Basualdo, Araujo, Pasaje Alte Irizar y la Avda Dellepiane sin número, con entrada auxiliar por Basualdo 2875, Unidad Funcional 333 del primer piso se identifica con la letra "C". Se trata de un departamento al que se ingresa por escalera o por ascensor, que se compone de un hall de entrada, living comedor con piso cerámico y ventanas a la calle, cocina con lavadero; por un distribuidor, 3 dormitorios, uno con piso de parquet y el resto cerámico, dos baños uno instalado con bañadera y otro sin artefactos sanitarios con ducha, con un balcón interno. Todo en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 22.500.-SEÑA 30%, COMISION 3%, Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio, deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí a la tasa de activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. EXHIBICION: días hábiles del 8 al 14 de Abril de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, abril 3 del 2009.-
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 07/04/2009 Nº 24431/09 v. 08/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría nº 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio MARTORANO, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos. "SCHILLACI Roberto Mariano s/ Quiebra Expte. Nº 092.096" que el Martillero Público Norberto Fernando IBÁÑEZ Rematará el día 29 de Abril de 2.009 a las 10,45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición libre a partir de la publicación de edictos para los lotes de terreno de Mar del Plata. I.a El 50% de los lotes e inmueble sito en el Cuartel 2º, del Partido de General Pueyrredón, de la fracción de campo El Tejado; designado como lote 16. Nomenclatura Catastral C:2 S:K; Mza: 36 CH:Qta Fr Parc 16 Subp Matrícula 135.439 (45) y lote 20 Nomenclatura Catastral C: 2, S:K; Mza: 36; CH:Qta. FR Parc. 20 Subp. Matrícula 135.440 (45). Características del bien Lote 16: Superficie 342,00 metros. Ubicado en la calle Los Cedros esquina calle 5, se encuentra en una esquina desmontado de maleza y libre de ocupantes, se ubica a 3 cuadras aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 2, Estación Camet, Paraje denominado El Tejado y el Lote 20: Superficie 405,90 metros Ubicado en la calle San Patricio esquina calle Los Cedros, se encuentra desmontado de maleza y libre de ocupantes, se ubica a 3 cuadras aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 2, Estación Camet, paraje denominado El Tejado. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra BASES Lote 16 $ 12.000 y Lote 20 $ 9.000 Seña 30% Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión. Sellado de Ley 0.5% Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. del 0,25%, todo a cargo del comprador. Y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905: 7 en caso de corresponder el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.) El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 del C. Proc.) No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuse-tos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que serán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Las deudas por tasas municipales y servicios no serán incluidas en los edictos. Así pues las anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán con los fondos obtenidos por la liquidación del bien y a prorrata de las acreencias de idéntico origen en la oportunidad prevista por el art. 240 L.C. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre – art. 212 L.C.y art. 162 del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. En audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 03/04/2009 Nº 22493/09 v. 13/04/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, en los autos caratulados INGESISTEM SRL S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)" EXP: Nº 049063, que el Martillero Público RICARDO HECTOR NOLE (C.U.I.T. Nº 20-04357427/3) REMATARA: El día 23 de Abril de 2009 a las 9:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, Los bienes muebles de fs. 591, 591vta, 592, 592vta; El 100% de los siguientes vehículos: a) dominio ASG670 marca Fiat Modelo Fiorino D nro. de motor 146b10004492021 nro. de chasis *8a4148000*t8362044 tipo aut. 22 furgón, modelo 1996, (S/fs. 378/379), b) dominio AWC628 marca Fiat Modelo Fiorino N nro. de motor 159a20388289075 nro. de chasis 147bbo*07356293 tipo aut. 22 furgón modelo 1996, S/fs. 388/389, y el 100% del inmueble ubicado sito la calle Santiago del Estero 354/360 entre Moreno y Av. Belgrano. Nomenclatura Catastral CIRC. 13 SEC. 12 MANZ. 45 PARC. 15 MATRÍCULA 1302869 demás datos que fluyen del titulo agregado a fs. 289 se trata de: Pettit hotel modificado para oficinas, edificado sobre lote propio de 8.87 mtrs. de frente por 32,47mgs de fondo. Consta de sótano donde funcionara un Anfiteatro. En Planta Baja Local comercial comunica con un amplio salón de ventas. Un entrepiso halconeado, doble circulación para acceder el primer y segundo piso, que cuenta con plantas libres para oficinas y/o taller para armado y reparación de computadoras y equipos, baños, grupos sanitarios para empleados, cocina y comedor diario para el personal. Patio cubierto. Un montacargas incompleto sin motor, terraza transitable con deposito, taller y sala de maquinas bacón frente calle. Desocupado en mal estado de conservación. La venta se realizara al contado y al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: (s/fs. 590) Inmueble: $ 1.500.000; SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%.- SELLADO DE LEY 0.8%, (s/fs. 463) los bienes muebles con base y sin base y (S/fs. 419) los vehículos: a) Dominio: ASG 670 $ 9.000, b) Dominio: AWC 628 $ 7.500; comisión de los bienes muebles 10%; ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. Más IVA. (Con relación a los bienes muebles) quien resulte adquirente en el acto de remate deberá integrar el precio total de venta. En el caso del inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble; y en relación a las 'patentes' adeudadas por los rodados se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble o los rodados, según corresponda, a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—; o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demanden la transferencia del bien y su inscripción, en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente de los compradores. EXIBICION: Los días 20 y 21 de Abril de 2009 de 14:00 a 16:00 horas. Los vehículos se exhiben en la calle Bartolomé Mitre 1937 PB. (Garaje). Por mas datos y por catalogo de bienes muebles, consultar el Expediente en el estrado del Juzgado de 7:30 a 13:30 hs. o al

Sr. Martillero: El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario La Nación y por 2 días en el diario Clarín.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 06/04/2009 Nº 22724/09 v. 14/04/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "ASOCIACIÓN CULTURAL LUMEN CHRISTI s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (Lotes QUEQUEN)", expte. 34.905, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 24 de abril de 2009 a las 12:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, los siguientes inmuebles EN BLOCK sitos en la localidad de Quequén, Partido de Loberia (Necochea), Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano especial que cita su titulo, aprobado por la Dirección de Geodesia de esa Provincia con la característica 61-28-49: lotes identificados catastralmente como Circ.: VII; Sección: 13, Manzana: 119, Parcelas: 1 (Matricula 45624/76), 2 (Matricula 45625/76), 3 (Matricula 45626/76), 4 (Matricula 45627/76), 5 (Matricula 45628/76), 6 (Matricula 45629/76), 7 (Matricula 45630/76), 8 (Matricula 45631/76), 9 (Matricula 45632/76), 11 (Matricula 45634/76), 12 (Matricula 45635/76), 14 (Matricula 45637/76), 17 (Matricula 45640/76), 19 (Matricula 45642/76), 20 (Matricula 45643/76), 21 (Matricula 45644/76), 22 (Matricula 45645/76), 23 (Matricula 45646/76), 24 (Matricula 45647/76), 25 (Matricula 45648/76), 26 (Matricula 45649/76), 27 (Matricula 45650/76) y 30 (Matricula 45653/76) (títulos obrantes a fs. 55/62 y certificados de dominio a fs. 393/422). La totalidad de los lotes se encuentran desocupados y ubicados en la manzana delimitada por las calles 568, 570, 527 y 529 según constatación de fs. 631. Al contado y mejor postor. BASE: $ 15.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 24/00 CSJN) 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5º día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. Comuníquese a los compradores en el acto de subasta que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritaur su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra, debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc., posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, serán a cargo de este último. EXHIBICION: LIBRE.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 06/04/2009 Nº 22923/09 v. 14/04/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO GEN PORTEÑO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Gen Porteño", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 3 de Marzo de 2009 (Expte. Nº 2323/09).- Fdo. María Servini de Cubría — Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal Secretaria Electoral.

En Capital Federal, a los 26 días del mes de marzo del año 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.
e. 06/04/2009 Nº 22920/09 v. 08/04/2009

PARTIDO "PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO"

Sigla: "C.N.M.F."

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación denominada "Partido Corriente Martín Fierro (C.N.M.F.)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de Distrito, en los términos del art. 7 de la ley 23.298, decisión que fuera adoptada con fecha 11 de Marzo de 2009 (Expte. Nº 2328/09). FDO. María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.
e. 06/04/2009 Nº 22919/09 v. 08/04/2009

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA —ARI—

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo del Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal con competencia electoral hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA —ARI— se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA y sigla ARI, que adoptó en fecha 05 de marzo de 2009 en Expte. Nº 12/2009 Afirmación para una República Igualitaria s/Presentación.

En Posadas, Misiones a los DIECIOCHO días del mes de Marzo de dos mil nueve.

Dr. EDUARDO JOSÉ BONETTO, Secretario Electoral - Distrito Misiones.
e. 07/04/2009 Nº 23383/09 v. 13/04/2009

PARTIDO DE LA CONCERTACION

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. La señora Juez Federal Subrogante de Paraná, Dra. Myriam Stella Galizzi hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Título I Capítulo II de la Ley Nº 23.298, que el "PARTIDO DE LA CONCERTACION" – Dto. Entre Ríos, se encuentra en trámite de reconocimiento de personería jurídico política (Art. 7º de la Ley 23.298) ante esta sede judicial —bajo dicho nombre partidario, adoptado en Acta Fundacional celebrada en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos en fecha 1/03/09— (Expte. Nº 7198/09). Secretaría Electoral Nacional.
Paraná, 31 de marzo de 2009.
Myriam Stella Galizzi, Juez Federal Subrogante.
e. 07/04/2009 Nº 24434/09 v. 13/04/2009

PARTIDO VIVA ENTRE RIOS

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. La Señora Juez Federal Subrogante de Paraná, Dra. Myriam Stella Galizzi hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Título I Capítulo II de la Ley Nº 23.298, que el partido "VIVA ENTRE RÍOS"- Dto. Entre Ríos, se encuentra en trámite de reconocimiento de personería jurídico política (Art. 7º de la Ley 23.298) ante esta sede judicial –bajo dicho nombre partidario, adoptado en Acta de Fundación y Constitución celebrada en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos en fecha 18/10/07- (Expte. Nº 7197/07). Secretaría Electoral Nacional.
Paraná, 30 de marzo de 2009.
Myriam Stella Galizzi, juez federal subrogante.
e. 07/04/2009 Nº 24237/09 v. 13/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR UNIDO (MPU)

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO POPULAR UNIDO (MPU)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "MOVIMIENTO POPULAR UNIDO (MPU)", que adoptó en fecha 13 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09).

En Salta, a los 25 días del mes de marzo del año 2009.

Dr. ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 06/04/2009 Nº 22790/09 v. 08/04/2009

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "ES POSIBLE", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "ES POSIBLE", que adoptó en fecha 4 de marzo de 2009 (Expte. Nº 234/09).

En Salta, a los 25 días del mes de marzo del año 2009.

Dr. ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 06/04/2009 Nº 22789/09 v. 08/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO INTEGRACIÓN", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "MOVIMIENTO INTEGRACIÓN" que adoptó en fecha 19 de ENERO de 2009 (Expte. Nº 15053).-

En Mendoza, a los 1º días del mes de abril del año 2009.
Dra. MARÍA MARTA PALERO - Prosecretaria Electoral.
e. 07/04/2009 Nº 24437/09 v. 13/04/2009

PARTIDO: MAS (+) SAN LUIS

Distrito San Luis

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito San luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "MAS (+) SAN LUIS", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, "MAS (+) SAN LUIS" que adopto en fecha 19/12/08 (Expte. Nº 104/1179/08).
En San Luis, a los 31 días del mes Marzo del año 2.009.
SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 06/04/2009 Nº 23987/09 v. 08/04/2009

PARTIDO VOCACION SANLUISEÑA

Distrito: San Luis

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito San luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "VOCACION SANLUISEÑA", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario "VOCACION SANLUISEÑA" y con la sigla "V.O.S." que adoptó en fecha 10/10/08 (Expte. Nº 70/918/08) y el símbolo de fs. 6 y vlta.
En San Luis, a los 31 días del mes Marzo del año 2.009.
Dra. SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 06/04/2009 Nº 23562/09 v. 08/04/2009

"SOLIDARIDAD -INTEGRACION"–"SI"

Distrito San Salvador de Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: "SOLIDARIDAD INTEGRACION -"SI"-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA" -Expte. Nº 30/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 03 de noviembre de 2.008, es la de "SOLIDARIDAD-INTEGRACION"–"SI".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.
e. 06/04/2009 Nº 22943/09 v. 08/04/2009

SOLIDARIDAD - INTEGRACION - "SI"

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría —Dr. JUAN HORACIO CHAÑI—, comunica por tres (3) días, en la causa caratulada: "SOLIDARIDAD – INTEGRACION - "SI" - S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA" - Expte. Nº 30/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el Acta de Fundación y Constitución de fecha 3 de noviembre de 2.008 es SOLIDARIAD - INTEGRACION - "SI".

San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.
e. 07/04/2009 Nº 23385/09 v. 13/04/2009